







Digitized by the Internet Archive
in 2013

<http://archive.org/details/espasagradathea24flre>

ESPAÑA SAGRADA,

TOMO XXIV.

ANTIGUEDADES TARRACONENSES.

PRELIMINAR

Á LAS MEMORIAS ECLESIÁSTICAS
de la Santa Iglesia de Tarragona.

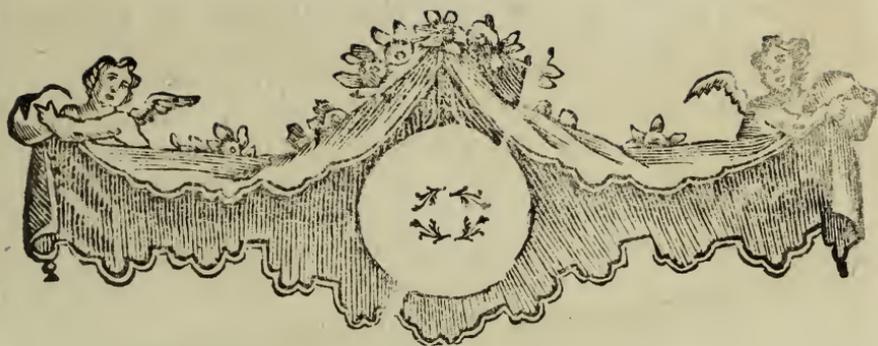
POR EL M. R. P. Mro. FR. HENRIQUE FLOREZ,
Ex-Asistente General de las Provincias de España,
Orden de San Agustin.

SEGUNDA IMPRESION.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID: EN LA IMPRENTA DE DON JOSEF COLLADO.
AÑO DE MDCCCIV.



AL QUE LEYERE.



Stamos ya en la última provincia , à que empezando por Oriente , y siguiendo el Mediodía y Poniente , nos condujo el método proyectado como Norte del curso geografico prevenido en el Tomo 1. de la España Sagrada. La provincia Tarraconense es la primitiva España *Citerior* , por donde empezó y acabó el dominio de l s Romanos en España. La Capital del vasto espacio que abrazó , fué la esclarecida Ciudad de TAR-

RAGONA. Esta da asunto para el libro presente , y materia para otro , porque son tantas las memorias perpetuadas, aun despues de muchos y graves infortunios ; que las ruinas pueden servir de medida à sus grandezas. El todo es de tan grave consideracion , que no permite ser reconocido à una vista : conviene repartirle , considerando por partes lo Civil en una clase , y despues lo perteneciente à la linea eclesiástica , que pende de la primera y presente , en materias de la mayor importancia , como iremos declarando en cada sitio.

Empezamos por lo general de la provincia , pues siendo este el primer Tomo de la Tarraconense , le corresponden los conceptos generales à toda ella , quales son la extension,

divisiones , Gentes , montes y rios , como se ha practicado en las demás provincias.

Aun lo perteneciente à la Ciudad matriz necesita partirse en diversas formalidades : una de Capital , como Corte de las muchas Regiones que abrazaba ; y otra , como de tal Ciudad. A esta Clase pertenece el origen de la poblacion , progresos , y prerrogativas que la fueron engrandeciendo. A la de Matriz , las comunes de la provincia , propias de la Ciudad como Cabeza , quales son los Presidentes , Concilios , ó Juntas de Diputados , fabricas , ministros , y obras públicas de toda la España Citerior. Otras pueden decirse mixtas , ò comunes à ambas clases , como Dioses , Flamines , Circo , y Anfiteatro de diversiones públicas.

Acerca de las noticias propuestas sobre montes , rios , y particularidades de tales y tales sitios , debes tener presente , que no todo puede reconocerlo ocularmente el autor : es preciso valerse de instrumentos ajenos , como informes , y Mapas proyectados por otros : y si resultan algunas cosas no puntuales , debes suponer firmemente , que no hay tenacidad en el yerro , sino un proceder de buena fé con los demás : y que siendo cosa de algun interés para el público , se emendará en habiendo seguridad de lo contrario : y digo *para el público* , porque algunos concurren con tales bagatelas , que no pagan la pena de leerlas.

En el Mapa puesto aqui Pag. 64. hay algunos circulos de situacion , que el Abridor removió del verdadero sitio , al grabar la Plancha : pero asi aqui , como en los demás ya dados de Ptolomeo , se ha de estar à las medidas propuestas en las Tablas del Apendice , especialmente en la columna latina , donde seguimos la edicion Ulmense (por mas puntual) siempre que veas diferenciarse del texto griego el latino.

En orden à monumentos de la Gentilidad , y memorias de los Romanos , es Tarragona la mas rica de España , sin embargo de nuestra incuria , y de la avaricia de otras Naciones , que extrageron de alli hasta las piedras. Pero se les puede condonar , por haber salvado asi , lo que de otra suerte hubiera perecido , segun el general abandono que reyna en la ignorancia de la gente vulgar acerca de los monumentos antiguos , Romanos , y Gentilicos.

Sobre esto hacemos aqui asunto particular en linea de Inscripciones de todas clases , pero conservadas en Tarragona : y acerca de ello prevengo que quantas van en las planas con separacion de la materia y lineas de todo el libro , estas son proprias de Tarragona , erigidas alli , y publicadas en los Autores del Cuerpo de Inscripciones como puestas en nuestra Capital , aunque yo no lo declare siempre : porque para distincion de unas y de otras , van las forastéras impresas en el texto sin separacion de lineas : y de este modo conocerás à la primera vista las proprias y las estrañas : porque quantas veas separadas del renglon precedente , son de Tarragona : las demás tocan à otras Ciudades , pero se alegan aqui en prueba ò confirmacion de lo que alli se expone.

Esto se ordena à ir propagando el gusto de Antigüedades è Inscripciones , que dan luz para varios estudios : y como la falta de libros impide los progresos de muchas personas hábiles , no serán perjudiciales los deseos de contribuir con lo que permita este libro , para que adelanten en otros. De este modo podrá tambien ocurrirse al daño de oculâr ò deshacer las piedras que frecüentemente se descubren con letras , si cunde por varias partes el gusto , como vemos sucede ya en linea de Monedas antiguas , que abandonadas antes , sirven de comercio para algunos desde que publicamos los libros de *Medallas de las Colonias y Municipios de España*. Tarragona fué una de las mas sobresalientes en baticir Monedas desde el tiempo de Augusto : pero como tratamos ya de ellas en el Tomo segundo de *Medallas* ; solo tocamos aqui las de oro de los Godos , por no haber hablado de ellas hasta ahora en el público.

Todo lo que he podido recoger de monumentos Romanos en Tarragona , va ilustrado con láminas , no solo para avivar tambien el gusto en esta clase , y porque ninguna explicacion tiene tanta energía como la vista ; sino para conservar en algun modo lo que se va acabando cada dia.

Tambien debo advertir , que poco há publicó un libro de Inscripciones antiguas del Principado de Cataluña el Doctor *D. Josef Finestres y Monsalvo* , Catedrático Jubilado de la Universidad de Cervera , à quien varias veces alegamos , deseando que siempre fuera con elogio de su grande erudiccion

cion y laboriosidad : pero ocupado en otras atenciones de su profesion principal de Jurisprudencia , y fatigado ya de mucha edad y estudio ; no hay que estrañar se equivocase alguna vez ; ni que dado esto , procuremos ocurrir à la equivocacion. Este es el único fin en quanto prevenimos sobre sus Inscripciones , sin que debas imaginar la mas mínima sombra de emulacion ó intento de desayre , sino precisamente un ingenuo conato de que pues la obra anda ya publicada (bajo el titulo de *Sylloge Inscriptionum Romanarum , que in principatu Catalaunie vel extant , vel aliquando extiterunt*) no se juzgue que no hay mas. Esta es una materia en que podemos ir adelantando cada dia , especialmente con el auxilio è inspeccion de muchos , que contribuyan y comuniquen sin envidia los nuevos descubrimientos : y en esta linea me debo yo confesar y publicar agradecido al Señor Canónigo de nuestra Santa Iglesia de Tarragona , el Doctor *D. Ramon Foguet* , cuyo buen gusto de antigüedades , laboriosidad infatigable y fineza en honrarme , ha cooperado mucho en el asunto , reconociendo monumentos , exâminando Inscripciones , facilitando dibujos , y contribuyendo en quanto le he fatigado , con grande humanidad y franqueza.

Correcciones de los Tomos precedentes.

En el Tomo 19. pag. 222. y en el 20. pag. 57. salió escrito *Auderico de Tuy* : y debe leerse *Alfonso* , segun lo dicho en el Tomo 22. pag. 71. coluna 1. El nombre del Obispo estaba escrito en la *Historia Compostelana* por la A. inicial y comun à los dos nombres: pero la Cronología prueba que fué Alfonso.

En la *Disertacion de la Cantabria* pag. 184. linea 3. debe leerse , Cruzada , y *D. Andrés Zerezo*.

INDICE

DE LOS CAPÍTULOS DE ESTE TOMO XXIV.

TRATADO LXII.

De la Provincia Tarraconense.

Cap. I. Divisiones y límites de esta Provincia. Pag. 1.

Cap. II. Gentes de esta Provincia por la costa boreal. 5.

Cantabros. 6.

Autrigones. 10.

Caristos, ò Carietes. 11.

Vardulos. 12.

Vascones. 15.

Cap. III. Gentes de la Costa del Mediterraneo. 16.

Indigetes. 16.

Laletanos 17.

Cosetanos. 20.

Illergaones. 25.

Gentes de la tierra del Mediterraneo. 26.

Illergetes. 26.

Cerretanos. 27.

Ausetanos. 31.

Castellanos. 33.

Lacetanos, ò Iacetanos. 34.

De los Bargasios de Livio. 38.

Cap. IV. De los Rios de esta Provincia. 43.

Cap. V. Promontorios. 61.

Cap. VI. Montes. 63.

Cap. VII. Antigüedades y excelencias de Tarragona en lo Civil. 65.

Cap. VIII. Noticias antiguas de Tarragona. 73.

Cap. IX. Del Imperio de Augusto, antes de Christo, y si el Edicto de que habla el Evangelio se otorgó en Tarragona? 81.

Cap. X. Memorias de Tarragona despues de Augusto, y su restauracion. 86.

Restauracion de Tarragona, y otras memorias. 93.

Dividese en tres Provincias la Tarraconense. 97.

Cap. XI. Tarragona en gobierno de los Romanos hasta los Godos, y Presidentes de la Tarraconense. 99.

Presidentes Romanos en la Tarraconense. 104.

Presidentes de la Tarraconense, por Alfabeto. 115.

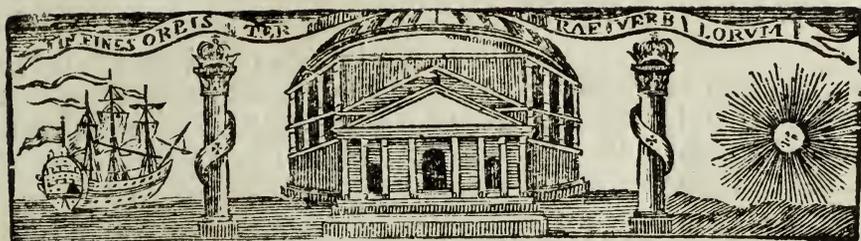
Cap. XII. Tarragona Colonia de los Romanos, desde cuándo? Sus Dictados: y Colonias que tuvo esta Provincia. 116.

Colonias de la Provincia Tarraconense. 124.

Cap. XIII. Tarragona Convento Juridico de Romanos. 128.

Cap.

- Cap. XIV.* Concilio , ò Junta general de la España Citerior en Tarragona. 133.
- Cap. XV.* Fábricas públicas Sagradas en Tarragona. 139.
- Cap. XVI.* Dioses de quienes quedó memoria en Tarragona. 147.
- Cap. XVII.* Flamines , ò Sacerdotes de la Provincia Tarraconense. 160.
- Flamines de la Tarraconense, por Alfabeto. 166.
- Cap. XVIII.* De algunas Flaminicas de la Provincia. 180.
- Cap. XIX.* Flamines y otros Ministros de Tarragon. 182.
- Aruspices , y Augures. 183.
- Seviros Augustales. 184.
- Magistri Larum. 195.
- Cap. XX.* Magistrados Civiles en Tarragona. 201.
- Cap. XXI.* Obras públicas profanas. 223.
- Cap. XXII.* Memorias antiguas conservadas en Marmoles Tarraconenses. 244.
- Cap. XXIII.* Memorias puestas en Tarragona à personas particulares por Ciudades. 262.
- Hijos de Tarragona mencionados en Marmoles. 267.
- Cap. XXIV.* Inscripciones puestas à Militares. 270.
- Cap. XXV.* Inscripciones Sepulcrales ò de afectos. 295.
- Inscripciones que carecen de nombre. 329.
- Ultima clase de Modernas , ò Dudosas. 332.
- Cap. ultim.* De las Monedas que batió Tarragona en tiempo de los Godos. 333.
- Apendice.*
- Mapa de Tolomeo sobre la Provincia antigua de Tarragona. 344.
- Texto Griego y Latino. 348.



TRATADO LXII.

DE LA PROVINCIA Tarraconense.

CAPÍTULO I.

DIVISIONES Y LIMITES de esta Provincia.



ON tantas las excelencias de la esclarecida Ciudad de TARRAGONA, que ningun elogio, por subido que sea, excederá su mérito, como confiesa el ilustre Arzobispo de París Pedro de Marca: *Ea est Tarraconis dignitas, ea nobilitas, ea gloria, ut nulla oratio ei describenda futura sit superior.* (1)

2 Una de sus prerrogativas fue haber dado nombre à la mayor parte de España; esto es, à la Provincia, que por esta Capital se dixo *Tarraconense*: pero antes de hablar de la Ciudad en particular, conviene tocar lo perteneciente à la Provincia en comun, del modo que hemos practicado en las demás: porque del conocimiento de estas razones generales pende el no errar en materias particulares.

3 Desde el Tomo I. empe-

(1) Inferior dice la edicion: pero el contexto pide superior, ó cosa semejante.

pezamos à tratar de límites de la Tarraconense, como una de las cinco de España. Su extension fue la mayor, desde que el Emperador Augusto hizo de las dos Españas *Citerior* y *Ulterior*, nueva subdivision, partiendo el continente en tres Provincias; que fueron *Betica*, *Lusitania* y la *Tarraconense*. En esta particion se alteró la parte de la España *Ulterior*, que siendo antes una sola Provincia, desde entonces quedó partida en dos, *Betica* y *Lusitania*: pero la *Citerior* perseveró con todo lo que no era *Lusitania* y *Betica*, denominandose por la Capital de Tarragona, Provincia *Tarraconense*, sin perder el nombre antiguo de *Citerior*: pues lo mismo denotaba este nombre que el de *Tarraconense*, como declara Plinio: *Citerior, eademque Tarraconensis* (lib. 3. c. 1.) En esta particion salió ventajosa la España *Tarraconense*, porque tocando antiguamente Galicia à la *Ulterior*; desde ahora quedó dentro de la *Citerior*, como vemos en Plinio y en Ptolomeo.

4 La division de España en las tres Provincias referidas, se hizo en el Consulado VII. de Augusto, y de Agri-

pa III. como afirma Dion Casio lib. 53. pag. 503. corriendo el año 727. de la fundacion de Roma, y 27. antes de Christo. Al mismo tiempo repartió el Imperio, tomando para sí unas Provincias, y dando otras al Senado. A este le quiso lisongear aplicandole las menos turbulentas, y reservandose las de mayor bullicio. La apariencia era ventajosa al Senado, como que desfrutaria sus Provincias sin fatiga, y en paz: pero la realidad era, levantarse con las Armas: porque estas debian acudir à las Provincias del mayor peligro, donde habia recelo de inquietudes: y como las tomó para sí, quedaron por suyos los Exércitos.

5 Entre las Provincias aplicadas à Augusto, una fue la presente de Tarragona: otra la *Lusitania*, de que hablamos en el Tomo XIII. La *Betica* fue cedida por Augusto al Senado: y quando escribió Strabon, en tiempo de Tiberio, pertenecia al Pueblo. El Cesar enviaba sus Legados à las Provincias. A *Lusitania* un *Pretorio*: à la *Tarraconense* un *Consular*. Este mandaba un Exército considerable de tres Cohortes, y tres Legados. El primer Legado tenia

nia dos Cohortes, y era su jurisdiccion desde el Duero arriba, velando sobre Galicia, Asturias y Cantabria. Desde alli al Pireneo tocaba al segundo Legado con una Cohorte, en todo lo montuoso de Vizcaya y Navarra. El tercer Legado, subalterno del principal Consular de la Tarraconense, cuidaba de lo restante de la Provincia, que era lo mas pacifico, de gente cibilizada, y que ya ni en el traje se distinguia de la Romana, usando de la Toga, y de las Leyes, ò Municipales, ù de Italia.

6 El Legado Consular, que tenia à sus ordenes à los tres subalternos, era como alma de aquel cuerpo. Por verano recorria la Provincia, observando lo que pasaba en ella, y remediando quanto necesitaba correccion. En invierno se retiraba à la Costa del Mediterraneo, residiendo en Cartagena ò Tarragona, y alli despachaba pleytos (por ser Gefe supremo en lo militar y en lo Civil.) Todo esto es de Strabon lib. 3. pag. 166.

7 El ámbito de su jurisdiccion era dilatadisimo: pues abrazaba toda España, exceptuando la Betica y Lusitania, è incluia à Galicia con lo que hoy pertenece à Portugal por

la parte de Braga hasta Duero. Siete Chancillerías gozaba entonces la Provincia de Tarragona, y à todas ellas se extendia la Prefectura del Legado Consular, alargandose hasta dentro del Mar Mediterraneo por las Islas de Mallorca, Menorca y Ibiza.

8 En esta gran amplitud se hallaba la Provincia, quando los Apóstoles empezaron à promulgar el Evangelio. Pero no es esta la consideracion en que debe insistir este Tratado: porque despues se alteró aquel gobierno de los Romanos, y empezó otra division de Provincias, haciendo cinco de las tres referidas, en que se desmembró de la Tarraconense un espacio tan considerable, que formó dos Provincias, conviene à saber, la Galicia, y la Cartaginense; las cuales defraudaron à Tarragona la mayor parte de su antigua jurisdiccion, como verás en el Mapa del Tomo IV.

9 Aquella gran novedad de las cinco Provincias, no contando la Tingitana de Africa (que no tuvo union con España en lo Eclesiástico, y omitiendo la separacion de las Islas Baleares) se hizo en el año de 331. de Christo, ò muy cerca, segun diximos en

el cap. 14. y 15. del Tomo I. donde tratamos del asunto mas à la larga.

10 Por aquel tiempo empezaron à formalizarse con nuevo orden las Metròpolis Eclesiásticas , arreglandose à la distribucion Civil de las Provincias : porque como à cada una la correspondió Pretor en lo Político , señaló tambien la Iglesia un Obispo Metropolitano. Y como este fue el orden mantenido en tiempo de los Godos ; segun este corresponde señalar los límites de la Tarraconense.

11 Pero en ninguna hay menos que trabajar para descubrir su extension : porque declarados ya los términos de las demás Provincias , deben empezar los de esta por donde acaben aquellos , en qualquier estado que consideres à la Tarraconense , ò bien en el del principio de la Iglesia, quando abrazaba à Braga y à Cartagena , ò despues de Constantino : pues en el primer estado eran de su jurisdiccion los Gallegos desde el Duero arriba , los Asturianos , los Cantabros , con quanto hay por el Norte de España hasta Tarragona, y de alli abaxo por la Costa del Mediterraneo hasta el *Cabo de Gatas*, y desde

alli por la linea en que la Carthaginense se dividió despues de la Betica , como verás en el Mapa del Tomo V. y en la Inscriccion dada alli en la pag. 5. que conservada en el Puerto de la Palomera (mas abaxo del de Guadarrama) cerca de los lugares llamados *Cebreiros* y *Guisando*, decia estar alli el límite entre Tarragona y Lusitania , grabadas en la parte oriental estas letras :

HIC EST TARRACO
ET NON LUSITANIA

y en la opuesta occidental :

HIC EST LUSITANIA
ET NON TARRACO

12 En virtud de cuyos límites quedaban dentro de la Tarraconense los Obispados de Cartagena , Acci, Mentesa , Castulo , Oreto, Toledo , Palencia y Braga, con todos quantos hubo entre los expresados términos à la parte de Tarragona hasta llegar al Pireneo : y en este estado hablaron los Geografos Romanos Strabon , Plinio y Ptolomeo , con quantos escribieron antes del año de 330. pues no conocieron otra particion de Provincia: de

de suerte, que en sabiendo lo que abrazaron la Bética y Lusitania, todo el resto de España era Tarraconense: y así verás que en esta dice Plinio nacia el Betis: y esta es la que dividió en los siete Conventos, incluyendo el de Cartagena y Braga.

13 Desde la division de Constantino quedó reducida Tarragona à la linea que la dividió de la Cartaginense, para la qual sirvieron los términos que la naturaleza puso en los montes, haciendo repartimiento de aguas, conviene à saber, la cordillera del monte *Idubeda*, desde las montañas de Burgos por Aguilar de Campoo, Montes de Oca, Valvanera, Soria y Daroca, por donde se reparten dos ramas, una ácia Tortosa, otra ácia el Reyno de Valencia, por la parte de *Peña golosa* ácia el Rio *Mijares*.

14 Esta fue la linea que dividió à la Provincia Cartaginense de la de Tarragona, como explicamos en el Tomo V. cap. 1. Otra la apartó de *Lusitania* por los términos con Galicia, quedando esta incluida dentro de la Tarraconense, mientras duró la particion de Augusto, hasta Constantino, en cuyo tiempo fue segregada Galicia, quedando Braga Provincia diferente. Esta es la consideracion propria de nuestro asunto. Astorga, y todas las Iglesias de Galicia y Asturias, quedan fuera: pero Calahorra, y Aúca con todas sus dependientes, dentro de la Tarraconense. Las de Osma, Sigüenza y Segorve pertenecieron á la de Cartagena por correr entre unos y otros las cordilleras de montes que dividen las vertientes de las aguas referidas.

CAPITULO II.

GENTES DE ESTA PROVINCIA por la costa boreal.

1 Las gentes que poblaban la Tarraconense tienen las mismas consideraciones del estado en tiempo de Augusto.

Tomo XXIV.

to, y del posterior à Constantino. Los Geógrafos principales hablaron de ellas en el primer estado: y para tra-

tar de límites del segundo, ha sido preciso ir separando en la Cartaginense las Gentes que la tocaron; y en Galicia las que fueron suyas. Esto ha sido algo molesto: pero debe prevenirse, à fin que en el Mapa de Ptolomeo, conforme aqui le damos, no esperes lo que toca alli: pues aquel dió à Tarragona todo lo correspondiente à la division de Augusto: aqui solo ponemos lo que tuvo despues de Constantino, sin la Cartaginense, ni Galicia.

CANTABROS

de las Montañas de Burgos.

2 Para la linea que dividió la Tarraconense de Galicia, no tenemos Geógrafos que la expliquen (ó que yo conozca) despues de Constantino. Por esto es algo difícil declarar el límite entre la Provincia de Galicia, y la de Tarragona. Orosio en el lib. VI. 21. pone como porcion de aquella à los Asturianos y Cantabros: *Cantabria & Astures Gallæie Provincia portio sunt.*

3 Lo mismo resulta por el Libro de la Noticia de las Dignidades del Imperio part. 2. cap. 90. donde hablando de

los Presidios que habia en la Provincia de Galicia, pone à un Tribuno en *Juliobriga*, que era el Pueblo mas memorable de los Cantabros, cerca de Reynosa, como expusimos en la Disertacion de la Cantabria. San Isidoro aplica tambien la Cantabria y Asturias à Galicia como Regiones suyas: *Regiones partes sunt Provinciarum... sicut in Gallæcia Cantabria, Asturia.* lib. 14. Orig. cap. 5. Perteneçian pues los Cantabros à la Provincia de Galicia en lo civil por los tiempos del Emperador Arcadio, y de los Godos: acaso porque desde la entrada de los Suevos quedaron los Romanos con la Tarraconense incluyendo los Cantabros. Las Asturias pertencieron à los Suevos de Galicia, y ya tratamos de ellas en aquella Provincia, por quanto los Documentos Civiles y Eclesiásticos las expresan alli: pero de los Cantabros no conozco documento sagrado que los reduzca à Galicia, pues no se mencionan en la division de los Obispados de los Suevos, que expresan las Asturias, reduciendolas à la Sede Britoniense de Mondoñedo: *Ecclesia que sunt intra Britones, una cum Monasterio Maximi,*

que in Asturiis sunt: y de la Cantabria no trataron. La Escritura mal atribuida à Vamba pone el territorio de los Cantabros dentro del Obispado de Lugo de Asturias, à quien dá *per totum litus maris Oceani usque Biscajam per Summum rostrum*. Este monte de Somorrostro es hoy de las Encartaciones. Pero una de las partes donde se conoce mas la falsedad de la Escritura atribuida à Vamba, es la referida, segun vimos en el Tomo IV. num. 194. de aquella division: y asi no podemos edificar sobre ella: y excluida, no encuentro entre los antiguos fundamento para discernir si los Cantabros pertenecian á la Provincia de Galicia en lo sagrado.

4 Plinio no los aplicó à ningun Convento jurídico de aquellos, ni al de Astorga, que caía mas cerca que el de Lugo, sino al de *Clunia*, cerca de Osma: y asi parece que en lo Civil, y en tiempo de Vespasiano, y acaso hasta Constantino, no pertenecia la Cantabria al territorio que despues se agregó à Galicia, sino al conservado en Tarragona, que incluyó los de Burgos y Calahorra, los cuales conservaron hasta nuestros dias

la tierra de los Cantabros en toda la extension pretendida. Por esto, y por no ver documento legítimo que en lo sagrado atribuya la Cantabria à la Provincia de Galicia, pertenece à esta Obra empezar lo Occidental de la Tarracense por los Cantabros, sobre cuyos límites se ha escrito con empeño, de si abrazaban la Vizcaya, ò la dejaban fuera. Pero como la materia es algo larga, la imprimimos ya à parte, bastando expresar aqui lo cierto, y no expuesto à opiniones, de que la Cantabria legítima, è indubitable fue el territorio de las Montañas de Burgos, empezando desde San Vicente, Santillana, Santander y Laredo, hasta la Ria de Bilbao. En lo mediterraneo bajaba desde la Costa hasta las Montañas de Leon, por Aguilar de Campoo, y sobre montes de Oca, dejando dentro los nacimientos de los Rios Ebro y Carrion, como despues diremos.

5 Esta era la antigua, famosa, è indubitable Cantabria, reduciendose las disputas modernas à si pasaba mas ácia Oriente, incluyendo las tres Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa y Alaba. Los Vizcainos dicen que sí: y han sido

recibidos con tal liberalidad, que el pretendiente de la parte, se ha levantado con el todo: de suerte, que en diciendo Cantabros, y Cantabria, entiende el comun sentir à los Vizcainos y su tierra, sin admitir ni aun à la parte à los Montañeses de Burgos. Esta opinion se ha propasado de las pretensiones de los Escritores Vizcainos; pues intentando estos, *que las tres Provincias entren à la parte, y muy principal* (como propone el docto y juicioso Henao en su Tomo 1. pag. 388.) se ven hoy mas allá de sus intentos, hechos dueños del todo los que pretendian ser parte. Pero prescindiendo por ahora, si la Cantabria abrazó la Vizcaya, decimos que los Montañeses de Burgos desde cerca de Santander hasta Bilbao, deben ser publicados principales Cantabros, como ciertos, y no expuestos à prudente duda: los demás como probables, en un grado de probabilidad qual merezcan las pruebas. Acerca de la situacion, costumbres, y demás cosas de los Cantabros, vease la Disertacion ya publicada.

6 Plinio refiere como porcion de los Cantabros los *Orgenomescos*. lib. 4. cap. 20. *Or-*

genomesci è Cantabris. Portus eorum Vereasueca. Antes dió à los Cantabros dos Puertos, el *de la Victoria*, que era de los Juliobrigenses (de junto à Reynosa) y el que llama *Blendio*: de suerte, que conocemos tres Puertos en los Cantabros, uno *de la Victoria*, otro *Blendio*, y el tercero *Vereasueca* de los Orgenomescos: y esto es muy de notar, por no hallarse mencionada en los modernos la extension que los Cantabros tenian en la Costa, surtida de tres Puertos. A ellos se seguia la Region de Asturias, que inmediatamente nombra Plinio despues de Vereasueca: por lo que sabemos que los Orgenomescos no eran Asturianos, sino Cantabros, è *Cantabris*: antes se leía *Origeni misti Cantabris*: pero Harduino sacó bien de los Mss. la voz de *Orgenomesci*: y à ella alude el lugar que menciona Ptolomeo *Argenomescum* entre los mediterraneos de los Cantabros, de los quales era el Puerto *Vereasueca*, que expresa Plinio: y como le refiere arrimado à Asturias, puede reducirse junto à Santillana, al *Puerto de S. Martin de la Arena*, y aplicar los otros dos, que Plinio da à los Cantabros, à *Santander*, y *Santoña*.

7 Adviertase , que aunque los modernos reducen el *Puerto de la Victoria* à Santander, no es cosa cierta : porque Plinio pone dos Puertos en los Cantabros despues de aquellos, caminando à Galicia : y despues de Santander , no los hay. Segun esto , parece mas conforme con el orden de Plinio, reducir el Puerto de la Victo-

ria à Santoña ; y sobre esto hay una buena comprobacion por medio de la Inscriptcion publicada en el Tomo 1. del Martirologio Hispano pag. 315. puesta por los que comerciaban en Cantabria en el Puerto Juliobrigense , erigida en honor de el Emperador Marco Aurelio Antonino, la qual dice asi :

IMP. CÆS. L. SERT. SEVERI. PII. PERTIN.
AVG. ARABICI. ADIABEN. PARTH. MAXIM.
FIL. DIV. M. ANTON.
PII. GERM. SARM. NEP.
DIV. HADRIANI ABNEP. DIVI. ANT.
PRONEP DIVI TRAIANI PARTHIC.
ET DIVI NERVÆ ADN.
M. AVRELIO. ANT. AVG.
TRIB. POT. VII. COSS. I. PROC. PP.
NAVIC. QVI. CANTABR. NEGOT.
AD. PORT. IVLIOBRIG.
POSVER. DEVOT.
N. M. Q. E.

Esta piedra fue hallada entre Santander y Laredo , como refiere Henao (lib. 1. cap. 40. pag. 209.) y este sitio corresponde à Santoña. Vease la Di-

sertacion de la Cantabria desde la pag. 61. donde hablamos de los Puertos de la Cantabria , y de la Inscriptcion alegada.

AUTRIGONES:

*Desde la tierra de Burgos
à Bilbao.*

8 Al Oriente de los Cantabros pone Ptolomeo à los *Autrigones*, à quienes da en la Costa la boca del Rio *Nerua*, y à *Flaviobriga*. En lo de tierra adentro, previene que son Orientales à los Cantabros, y *Murbogios*, y les da los pueblos de *Uxamabarca*, *Segisamonculum*, *Birvesca*, *Anteculia*, *Deobriga*, *Vendelia* y *Salionta*. Lucio Floro cuenta à los Autrigones como vecinos de los Cantabros, y unos de los que eran fatigados por ellos. Lo mismo expresa Orosio. Mela conviene en poner despues de los Cantabros (caminando al Pireneo) à los Autrigones, à quienes da parte de la costa, pues dice baja por alli el Rio *Nesua*, que es el *Nerua* referido en ellos por Ptolomeo. Plinio nombra despues de los Cantabros à los Autrigones, citando diez Ciudades, y expresando las de Tricio y Virovesca. Esta es la *Briviesca* actual de junto à Burgos, situada bien por Antonino, mas cerca de Calahorra que de Leon, y à doce leguas escasas de *Sasamon*.

9 En vista de lo qual corresponden los Autrigones à la parte en que se dividen las aguas sobre Burgos, corriendo unas àcia acá, y bajando otras al Ebro por *Sedano*, y *Frias*, incluido à Briviesca, Pancorvo, Miranda, Mendoza, Orduña, y Bilbao. La referida parte mediterranea de los Autrigones, consta en Ptolomeo al hablar de los *Caristos*, donde dice que el Ebro pasa por medio de los Autrigones: *Quos medios interluit*: y asi es en el sentido expuesto: pues de la parte de acá del Rio cogian desde el nacimiento de las aguas que bajan al Ebro por Briviesca, y desde alli hasta el Mar en la boca del *Nerua*. En la costa tenían poco distrito segun Ptolomeo, que no les dá mas que el Rio *Nerua*, y à *Flaviobriga*, la qual se halla reducida à *Bilbao* la vieja, en que insiste Henao: pero de ello se forma instancia contra su intento, como vimos al tratar de la situacion de Cantabria, que segun esto acababa cerca de Somorrostro por su falda oriental àcia Bilbao: y tierra adentro en el sitio donde empezaban los Autrigones presentes por Briviesca, &c.

Ten-

10 Tengase muy presente la variedad de confines entre los Cantabros Coniscos, Berones, Autrigones, y Turmogos. En Strabon verás confinar el Conisco con el Beron de la Rioja. En Ptolomeo hallarás al Autrignon por dos margenes del Ebro antes de entrar en los Berones: y por consiguiente en el sitio en qué Strabon coloca sus Coniscos. En Plinio no encontrarás Berones, y te dá à Tricio y Virovesca en los Autrigones, donde corresponden los Berones y Coniscos de Strabon. A este modo hay otros exemplares de variar los Geógrafos en la reduccion de pueblos à Regiones: pero esto es en lances de confines, por no estar bien conocidos los límites, ó per alterarlos el gobierno, como sucede hoy en varias partes, y especialmente es del caso las Encartaciones de la Montaña, que unas veces pertenecen al Señorío de Vizcaya, y otras no: y dos Escritores de Vizcaya pueden variar (sin faltar ninguno à la verdad) en decir uno que la pertenecen las Encartaciones, y otro que no, por escribir en diferentes tiempos sobre materia de terreno confinante. Añadese, que un Geógrafo te-

nia por mas famoso el nombre de unas Gentes, que el de otras, y por eso incluia bajo de aquel nombre al de sus confinantes, como Mela incluyó debajo de los Vardulos à los Vascones, y Plinio à los Berones entre los Autrigones. Item, un Autor se empeña en mas individualidades que los otros. Este referirá mas Regiones particulares. Y de todo resulta, que no debes reputar incertidumbres, y puntos inapeables à los de tal naturaleza, sino profundizar sobre ellos, y hallarás lo cierto en quanto à la substancia, y los motivos de diferenciarse los Autores en individualidades, sin que por esto sea inútil su leccion; pues averiguarás lo que uno individualiza, y la correspondencia de uno à otro. Con esto recibe mayor fuerza el argumento que se tome de aquello en que concuerdan los antiguos, como sucede en las costas de los Cantabros, y veremos comprobado en varios lances.

CARISTOS, ò CARIETE:;
de parte del Señorío, y de
la Provincia.

11 Al Oriente de los Autrigones empiezan (dice Ptol-

lomeo) los *Caristos*, que tienen en la Costa la boca del Rio *Deva*, escrito *Dirva* en las versiones latinas, pero en el Griego *Διρξ*, como en Mela, *Deva*. De estos eran las tres Ciudades *Suestasium*, *Tullica*, y *Velia*, que les da Ptolomeo. Hasta hoy persevera el nombre de *Deva* en la Costa de Vizcaya sobre *Placencia*, junto al Rio llamado *Deva*, y uniendo esto con el límite de los Autrigones, corresponden los *Caristos* al Oriente de Bilbao, por tierra de Durango, Placencia, y *Deva*. Mela no expresa los *Caristos*, incluyendo su territorio debajo de *Vardulia*, por ser mas estendida. Refiere la Ciudad *Carystos* en la Isla Euboea. Y acaso algunos de los Griegos que vinieron à España pararian aquí. Pero es sospecha por la voz falible, que tambien se halla en la Liguria.

12 En Plinio no leemos à los *Caristos*: pero nombra à los *Carietes* en el Convento de Clunia: y tengo por muy fundado, que estas dos voces denotan una misma Gente: pues allí expresa à los *Velienses*, cuya Ciudad *Velia* demarca Ptolomeo en los *Caristos*. Son pues los *Carietes* de Plinio los *Caristos* de Ptolomeo, y la

poca diferencia de los nombres pudo introducir en las copias *Carietes* por *Caristi*. El mayor mérito de Plinio (que estuvo en España) pide le antepongamos al Griego, que escribió en Egipto. El nombre de *Caristos* se halla en la inscripcion de Gruterro DXCIII. 8. aplicado à unas Canteras *LAPIDICINIS CARISTIIS*: y aunque las hay en los *Caristos* de Ptolomeo, es mejor recurrir à las de Liguria: pues sobre Génova estuvo el *Caristo*, lugar nombrado por Livio 42. 7. *in agro Statiellati*: y allí hay grandes Canteras, mas commodas para Roma, que las nuevamente conocidas en Vizcaya, junto à Loyola, y *Mañaria*.

VARDULOS:

de Guipuzcoa, y Alaba.

13 Siguense ácia el oriente de *Caristos*, *Autrigones*, y *Cantabros*, los *Vardulos*, que tenían en la Costa à *Menosca*, y tierra adentro las poblaciones de *Gebala*, *Gabaldeca*, *Tulonio*, *Alba*, *Segontia paramica*, *Tritium tuboricum*, y *Thabuca*, segun Ptolomeo, Plinio en el lib. 3. cap. 3. al

hablar del Convento Clunien- se dice que tenían los Vardulos catorce Pueblos, y solo nombra uno. En el lib. 4. cap. 20. expresa à *Morogigi*, *Menosca*, *Vesperies*, y el Puerto *Amano*, donde ahora (dice) está la Colonia *Flaviobriga*, que Ptolomeo aplicó à los vecinos Autrigones: vease el num. 10. El Puerto *Amano* corresponde à *Portugaletè*: porque Flaviobriga se pone junto à Bilvao: y al punto pone Plinio el principio de la Cantabria, pasando de allí à Asturias, pues procede de Oriente al Occidente.

14 Estos Vardulos y los Cantabros eran los mas famosos, pues aunque habia otras gentes en este territorio, decian que le ocupaban los Cantabros y Vardulos, sin nombrar mas, por ser estos mas conocidos. *Tractum Cantabri, & Varduli tenent... Varduli ultima* (al. una) *gens... claudit Hispanias*, como habla Mela: y consta que habia mas gentes. Plinio concluye lo Boreal de Clunia con estas: *Ad oceanum reliqua vergunt, Vardulique ex præiactis, & Cantabri*: y entre ellas habia otras. En el lib. 4. c. 20. recorre desde Oriente à Po-

niente, empezando la costa del Oceano por *Olarso* de los Vascones, y nombrados precisamente los *Vardulos*, prosigue con los *Cantabros*, sin añadir à otros. Lo mismo practicó Idacio en el Siglo V. pues hablando del año 456. en su *Chronicon*, refiere que al volverse los Erulos (gente del Norte) à su tierra, talaron las costas de las Cantabrias y las Vardulias: *Ad sedes proprias redeuntes Cantabriarum & Varduliarum loca maritima crudelissime deprædati sunt.*

15 Entre los catorce Pueblos que Plinio dió à los Vardulos en el Convento de Clunia, no expresó mas que à los Albanenses. Estos denotan pueblo principal de esta Region, y como en ella nos da Ptolomeo el nombre de *Alba*, y Antonino coloca en el mismo territorio el Pueblo asi llamado; no tenemos fundamento para decir que Plinio se entienda de otro Pueblo, como alguno pretende, alegando que si hablára de *Alba*, debia escribir *Albenses*. Pero uno y otro se puede deducir, y añadir Albanos. El Señor Marça pone esta *Alba* à media legua de Vitoria en *Armentegui*, donde estuvo el Obis-

Obispado de Alaba hasta el 1498. en que se trasladó à Calahorra ; y los Canónigos à Vitoria , segun Oihenart pag. 152. De esta Alba es muy verosimil descienda el nombre actual de *Alaba* , por la corta distancia de las letras, y hallarse exemplar de escribirse Alba , como propone Oihenart en el Privilegio de D. Sancho Garcia à la Ciudad de Estella , donde se dice reynar en *Tudela y en Alba*. El Chronicon Albeldense usa ya el término de *Alaba* , y el de *Sebastian* , que en D. Alfonso I. nombra entre otras Ciudades la *Alabense* , y luego repite la voz de *Alaba* como nombre de Provincia: *Alaba namque , atque Vizcaya* , &c. n. 14.

16 S. Eulogio escribiendo al Obispo de Pamplona dice que el Martir *Sancho* era de *oppido Albensi* : y Sandoval copiando aquella carta (sobre la Iglesia de Pamplona fol. 15. b.) escribió *natural de Alaba* : pero se equivocó por la semejanza de los nombres: pues el Santo no fué Español, sino de la Galia Narbonense, donde habia otra Alba , y de ésta era el Santo natural, como expresa S. Eulogio en el Memorial de los Santos lib. 2.

c. 3. donde dice , que vino prisionero, y recibió libertad, en que se hizo discipulo de San Eulogio ; y murió por Christo : *Ex Albensi oppido Gallia Comata*.

17 Segun los vestigios Mediterraneos y litorales de los Vardulos , y ver que luego empiezan (caminando à Francia) los Vascones (cuya era Pamplona y Calahorra) parece que los Vardulos tenian el mismo limite que hoy Alaba y Guipuzcoa con Navarra , ò poco diferente , y con esto se percibe la situacion de los antiguos Vardulos.

18 Plinio nombra en Lusitania unos Turdulos con sobrenombre de *Bardulos*. Puede ser que denote parentesco con los presentes : pues el escribirse aquellos con *B.* y estos con *V.* no es diferencia notable en voz de una misma naturaleza.

19 Strabon nombra tambien à los *Bardietas* que ahora (dice) se llaman *Bardyalos*. (pag 162.) Estos parecen los Vardulos presentes : pues los refiere comarcas de los *Berones*, confinantes con los *Cantabros Ceniscos*, los quales Berones tenian en el Ebro la Ciudad de *Varia* : y confinando estos con los *Bardyalos*

los , pueden entenderse por ellos nuestros Vardulos que vivian sobre el Ebro.

20 En la Disertacion de la Cantabria , pag. 208. diximos haberse perdido el nombre de Vardulos en la Provincia de Alaba , alargandose alli el de los Vascones confinantes. Pero si la Vardulia perdió por alli , ganó por otro lado , alargandose ácia los *Murbogos* y *Autrigones* , dando nombre de *Vardulia* al territorio que se llamó *Castilla* , como veremos sobre el Obispado de *Auca*.

VASCONES: de Navarra.

21 Finalmente , cerraban la Costa de España los *Vascones* , llegando al Pireneo , y acabando en el Promontorio , que Ptolomeo llama *OEaso* , donde habia Ciudad sinonoma , despues de la boca del Rio *Menlasco*. Plinio (lib. 4. c. 20.) nombra alli à *Olarso*. Mela pone à *Easo* , y la *Iturisa* de los Vascones con *Magrada*. *Easo* , *Olarso* y *OEaso* denotan un mismo lugar , de quien parece vestigio el nombre del Rio *Vidaso* junto à *Fuenterrabia*. El *Menlasco* y *Magrada* , Rios , si fueron di-

ferentes , corresponden al *Vidaso* , y al de los Pasages , que forman alli Ria entre *San Sebastian* y *Fuenterrabia* , Costas de los Vascones legítimos antiguos.

22 Esto es lo poco que mencionaron Mela y Plinio de los Vascones por la Costa , pues los incluyeron baxo el nombre de Vardulos (como alli diximos) pero acerca de lo mediterraneo anduvieron mas diminutos. Infierese por Plinio que tocaban à la Chancillería de Zaragoza , pues en ella pone à *Pamplona*.

23 Ptolomeo es el mas copioso , pues les dá à *Iturisa* , *Pompelon* , *Bituris* , *Andelus* , *Nemanturisa* , *Curnonium* , *Jacca* , *Gracuris* , *Calagorina* , *Cascantum* , *Ergavia* , *Tarraga* , *Muscaria* , *Setia* , *Alarvona*. Por cuyos nombres se conoce lo mucho que pasaban tierra adentro , traspasando el *Ebro* , y asi les corresponde aun mas de lo que tiene *Navarra* , como se vé en *Agreda* y *Calahorra*. En tiempos posteriores se alargó mas la *Vasconia* , introduciendo su nombre por la Provincia de Alaba , como vimos en la Disertacion de la Cantabria §. 30. con otras individualidades , que acerca de

de cada una destas Gentes se explicarán mas al tratar de sus Obispados respectivos: pues ahora solo conducen al con-

cepto general de las Regiones que abrazaba la Provincia Tarraconense.

CAPÍTULO III.

GENTES DE LA COSTA DEL Mediterraneo.

Hemos visto las gentes de la Tarraconense por las Costas Septentrionales hasta llegar al Pireneo. Desde allí baxaba la linea que separaba la España de la Galia por el mismo Pireneo, hasta la punta de Rosas, fin de Cataluña, y desde allí abaxo iremos recorriendo las Gentes propias de la Tarraconense por la Costa del Mar Mediterraneo.

INDIGETES:

de Ampurias.

1 Las primeras eran los Indigetes, así escritos en los textos Latinos de Ptolomeo, pero en los Griegos Endigetes, de los cuales eran Rosas, Ampurias (litorales) Deciana y Juncaria (mediterraneas) Strabon, Plinio y Avieno los nombran Indigetes: y de ellos dice el último, ver. 523.

Post Indigetes asperi se proferunt.

*Gens ista dura, gens ferox, venatibus
Lustrisque inharens.*

2 De estos dice Strabon que estaban divididos en quatro partes: *In quatuor distributi partibus*: lo que ningun otro Geografo previene: y estas distribuciones particulares baxo un nombre mas general, creo yo ser la causa de

muchas confusiones: porque habiendo variedad de nombres en los Escritores antiguos, se hallan embarazados los modernos, inciertos en la duda de pueblos ó Regiones, como veremos en este y en los Tomos siguientes. Ahora per-

te.

tenece aqui Strabon , que en la pag. 159. dice haber muchos Puertos en los Leetanos , Lartolæetas y otros semejantes , hasta Ampurias: *Leetanorum , tum Lartolæetarum , aliorumque hujuscemodi* (και ἄλλων τοιούτων) *usque ad Emporium.* Los Leetanos son los Laletanos de Plinio: los *Lartolæetas* no se hallan mencionados en otro : pero es preciso reconocerlos como una de aquellas quatro partes en que distribuye los *Indigetes*. La razon es : porque sobre los Leetanos (ò Laletanos) no habia mas Region que los Indigetes , como confiesa el mismo Strabon pagin. 156. donde habla de la costa desde el Ebro al Pireneo , y dice ser habitada à *paucis Æletanorum , ac dein de ab Indigetibus , in quatuor distributis partibus.* Aqui debben notarse algunas cosas: 1. que desde el Ebro al Pireneo , solo nombra à los que Plinio dice Laletanos , è Indigetes , y por esto consta haber omitido à los Ilergaones y Cosetanos (de Tortosa y Tarragona) resultando lo 2. que estos los dexó incluidos baxo el nombre de Leetanos ò Aeletanos (que son lo mismo , como luego veremos)

Tomo XXIV.

Lo 3. que estos dice eran *pocos* , y luego afirma de los Indigetes estár distribuidos en quatro partes (atribuyendoles segun esto , mas costa que à los que dice eran pocos.) Por tanto corresponde aplicar à la mayor porcion de los Indigetes los Lartolæetas , y otros semejantes , que solo pueden alargarse à dos ò tres nombres , pues à todos los Indigetes los publica quadripartitos. De ellos hablaremos al tratar del Obispado Emporitano.

LALETANOS:

de Barcelona.

3 Debajo de los Indigetes proseguian en la Costa del Mediterraneo los Laletanos , así nombrados en Ptolomeo : pero en Strabon (pagin. 159.) *Leetanos* , y los junta con los Lartolæetas , *Λητανῶν ἢ Λαρτολαητῶν* , en cuya segunda voz vemos el diptongo de Ptolomeo en ΔΛΗΤΑΝΩΝ Pero antes en la pag. 156. escribió Strabon *Æletanos* , sobre el Ebro hasta los Indigetes de Ampurias , por la Costa , lo que corresponde à los LÆETANOS de Ptolomeo , con sola la prevencion de que en Strabon antepongas la L : y de aqui resulta,

B

que

que todos hablan de una misma gente (como convence la identidad del terreno) pero con diversos nombres; ò por los varios modos con que los escribian, ò por descuido de copiantes; como los *Aeletanos* y *Leetanos* de Strabon, que es una misma Gente, pero escrita de diverso modo en un mismo Autor: y estos son los *Laetanos* de Ptolomeo, si traspones la L. quedando asi una misma gente, sin embargo del modo diferente en escribirla *Lætanos*, *Aeletanos* y *Leetanos*.

4 Pero no debe aprobarse la pretension de Xilandro, empeñado en que por el nombre de *Laetanos* en Ptolomeo, se corrijan Strabon y Plinio. En Strabon ya vimos que poniendo en primer lugar la L. del tercero, en *Aeletanos*, resultan los *Laetanos* de Ptolomeo. Pero aun estando uniformes los Griegos, no deben corregirse por ellos los Latinos sobre nombres de su territorio: porque los Latinos miraban estas gentes de mas cerca, oyendo con frecuencia los nombres acostumbrados en la Patria: y estos nos dan el nombre de *Laetanos*. Plinio en la descripcion de la Tarraconense, *Laletani*: en

el lib. 14. cap. 6. hablando de los vinos, dice: *Laletana copiâ nobiletantur: elegantia vero Tarraconensia*. Marcial I. 27. y 50. VII. 53. repite los *Laletanos* y *Laletania*. Pero lo mas es hallarse el mismo nombre de costa *Laletana* en la Inscriptcion que vamos à poner: y asi no debe corregirse à los Latinos por los Griegos, sino à estos por aquellos, y mantener el nombre de *Laletanos*.

5 Estas Gentes son las de Barcelona, hasta incluir à Blanda (que es hoy *Blanès*, sobre el Rio *Tordera*) pertenciendoles los pueblos de Blanda, Eluro, Betulon y Rubricata, de mas de la misma Capital Barcelona. Pero guardate de no caer en la equivocacion que ofrece el texto griego y latino de Bercio, nombrando entre los Indigetes y *Laletanos* à los *Betullos*: pues no hubo tal gente, sino un pueblo de aquel nombre, proprio de los *Laletanos* (hoy *Badalona*, mas allá de Barcelona, pasado el Rio *Besós*) pero Bercio le puso como nombre de gente, ù de Region, del mismo modo que à los Indigetes.

6 El término de los *Laletanos*, viniendo de arriba aba-

xo, era el Rio Llobregat, principio de esta gente para el que con Plinio recorra la costa de acá allá : *Flumen Rubricatum*, à quo *Laletani*, & *Indigetes*. Esta locucion, desde el qual los *Laletanos* y *Indigetes*, necesita explicacion: pues podrá alguno imaginar, que estas gentes tenian un mismo límite; y en tal caso no fueran diversas. Harduino lo entendió así : *Ab hoc amne ait* (Plinius) *jam Laletanos appellari incolas : & proximos iis deinde, ubi nunc Emporia sunt, Indigetes*. De este modo no hay equivocacion : y el sentido es, que desde el *Llobregat* empazaban los *Laletanos*, y acabados estos por la parte de arriba (cuyo límite no declaró Plinio) eran los siguientes *Indigetes*.

7 Si los *Laletanos* de *Blanes* y *Barcelona* no llegaban mas que à la boca del *Llobregat*, resulta que la celebrada *Malvasia* de *Sitges* pertenecia à los elegantes vinos *Tarraconenses*, y no à los abundantes *Laletanos* : porque *Sitges* cae cinco leguas mas abaxo del *Llobregat* à la parte de *Tarragona*.

8 Del nombre de *Laletanos* hay mencion expresa en la Inscricion siguiente:

Q. LICINIO. SILVANO. GRANIANO. FLAM. φ AVG PROV. HISP CITER PRAEFECTO. ORAE MARITIMAE. LALETANAE. PROCURATORI. AVGVSTI C. TERENTIUS. PHILETVS. DOMO. ROMA

9 Ponela Grutero p. CCCXXX. 4. como existente en *Tarragona*: y consta la Prefectura de la costa *Laletana* en Quinto Licinio Silvano Graniano, Flamen Augustal de la España Citerior, y Procurador de Augusto : à quien puso esta memoria Cayo Terencio Phileto, natural de Roma. El mismo Licinio Silvano puso otra memoria en *Tarragona*, à Cornelio Celso, Duumvir, Prefecto de la Costa marítima, y Cohorte primera y segunda, como dice la Inscricion siguiente:

L. CORNELIO. C. F GAL. CELSO II. VIRO. PRAEF. ORAE MARITIMAE COHORT. I. ET II. POS

Q. LICINIUS. SILVANVS GRANIANVS

10 Ponela Grutero p. CCCXV. 9. y nota Grevio al pie, que este Licinio Silvano Graniano fué Tribuno de las Cohortes Pretorias en el año de 66. de Christo, segun Tacito lib. 15. *Annal.* Pero no tuvo razon en confundir à este Licinio Silvano Graniano con el Tribuno mencionado por Tacito c. 50. pues este se llamaba *Granio Silvano*, y el nuestro Graniano en apellido, Silvano en el nombre: todo contrapuesto, y por tanto muy ageno de una misma persona. Los diferentes cargos prueban tambien diferencia: pues el nuestro no fué Tribuno de Cohortes Pretorias, sino Procurador Augustal, y Prefecto de la Costa marítima *Laletana*, cuyos límites constan por lo expuesto. El Celso à quien Licinio puso la otra memoria, era Prefecto de la Costa; pero no expresa la Incripcion de qué Costa. Creible es fué la de Tarragona, de que se vá à tratar. La muger de este Celso consta haberse llamado *Pompeia Donace*: pues ella con su nombre erigió en Tarragona otra memoria à su marido, como la referida de Licinio Silvano, que solo se diferencia en poner despues de

COH. I. ET. II. POMPEIA. DONACE. VXOR. Grut. p 395. 10. Existe hoy en Tarragona en el Zaguán del Palacio del Arzobispo.

De los Laletanos volveremos à hablar sobre los *Lacetanos*.

COSETANOS: *de Tarragona.*

11 Las bocas del Ebro y del Rubricato dice Marca que son términos de los *Cosetanos*. Harduino los fixa, empezando por Ebro, y acabando en Tarragona. Pero empezando ambos por el Ebro, tienen contra sí à Ptolomeo, que pone à Dertosa en los Ilercaones, dandoles tambien la boca del Ebro: y lo mismo hizo Plinio, que con los Ilergaones refirió al Ebro, antes de mencionar la Cosetania: *Regio Ilergaonum. Iberus amnis... Regio Cosetania, Flumen Subi: Colonia Tarraco... Regio Ilergetum, Oppidum Subur: flumen Rubricatum, à quo Laletani.* Aquí ves el Ebro en los Ilergaones. Ptolomeo pone en los mismos à Dertosa: y como esta cae sobre el Ebro à la parte de Tarragona; parece que la Cosetania no llegaba al mismo Ebro, acabando

(ò empezando) algo antes ; de suerte que tocase à los Ilergaones el Ebro, con Dertosa, y las cuestras que hacen caer al Ebro las aguas que hay de la parte de allá : y empezase la Cosetania por las vertientes que tiran al campo de Tarragona, casi en el modo que hoy se dividen las Diocesis de Tortosa, y Tarragona, tocando à los Ilergaones *Pereülló*, que pertenece à Tortosa, y está ácia su Norte, y à los Cosetanos *Cambrils*, que es hoy de Tarragona.

12 Esto es acerca del limite de la Cosetania junto al Ebro. El opuesto era segun Marca el Rio Llobregat, Harduino dice que acababa en Tarragona: *Ab Ibero incipit: Tarracone clauditur*. Esta diferencia consiste en que Plinio en las palabras alegadas pone entre Tarragona y Llobregat à los *Ilergetes* con el lugar *Subbur*: y por tanto los Cosetanos no podían llegar al Llobregat, entre el qual y Tarragona estaba la Costa de los *Ilergetes*. A esto ocurrió Marca, diciendo (*cap. 9. n. 3.*) que en Plinio se introdugeron mal en este sitio las voces *Regio Ilergetum*, que deben apartarse mucho de alli.

13 Pero este gran Varon
Tomo XXIV.

debía alegar algun Codice de Plinio, en que estas voces tuviesen otro sitio, como alegó Codices de Ptolomeo en prueba de que Subur tocaba à los Cosetanos : pues si conviniesen todos los Codices en esta distribucion de la Costa, le vale à uno decir que la distribucion asi puesta, tiene yerro ; querrá otro añadir lo mismo en lo que no le guste, y quedará sin crédito el texto de mayor autoridad en la materia, y esto no es lícito, principalmente quando no se convence el yerro, como sucede en la interposicion de los *Ilergetes*: pues decir con Marca que los *Ilergetes* son mediterraneos (por el campo de *Lérida*) no convence yerro en Plinio mientras no se pruebe que no tenían ningun lugar en la Costa: y esto no lo prueba Marca contra el texto de Plinio. Solo dice que vá describiendo unicamente la Costa de Cosetania : pero el texto convence lo contrario, pues añade despues de los Cosetanos à los *Ilergetes*, y *Lalitanos*: y asi es falso que describa à sola la Cosetania. Añade Marca que el campo de los *Ilergetes* dista 80. millas de la boca del Llobregat. Pero acaso ¿ impide esto que tuviesen

sen parte en la Costa junto à donde desagua aquel Rio? Bien puede Lérida distar diez, ò mas leguas de la boca de Llobregat, y tener sus gentes Ilergetes algun pueblo debajo de aquel Rio (como les concedió Olivario el *Sitges*, que dista 35. Millas de aquella boca) pues Marca no prueba que esto no les pudiese convenir.

14 En esta materia podemos recelar que hubo alguna variedad entre los antiguos: pues en los Codices de Ptolomeo vemos que unos aplican à los Cosetanos el *Subur* mencionado por Plinio despues de nombrar à los Ilergetes, y antes del Rubricato; y otros à los Laletanos de Barcelona. Plinio le aplica à los Ilergetes. Puede ser que en un tiempo fuese de unos, en otro de otros, y que al escribir Plinio perteneciese à los de Lérida, deseosos de tener algun lugar en la costa para utilizarse del mar.

15 Si Ptolomeo debiera prevalecer contra Plinio, tenia Marca gran prueba contra los Ilergetes en la Costa de Tarragona: pues entre aquellos y esta, mediaban los Jaccetanos, ò Lacetanos, como convence la vista del Mapa de Pto-

lomeo: y asi en caso de entrar algunos en la Costa entre Cosetanos de Tarragona y Laletanos de Barcelona, habian de ser los Jaccetanos inmediatos, no los Ilergetes mas apartados. Pero el poco esmero de Ptolomeo no es capaz de prevalecer contra la diligencia y exactitud de Plinio: y el mismo Marca se descarta de aquel para seguir à éste. Tampoco merece la materia mucho empeño, reduciendose à un lugar (que es *Subur*) y, à si es de tal ò tal Region en gente confinante, que por lo mismo se expone à alternaciones, y à que unos juzguen ser de la gente de arriba, otros de la de abajo.

16 Lo cierto es, que *Subur* estuvo entre Tarragona y la boca de Llobregat, pues alli le colocan Mela, Plinio, y Ptolomeo. Los Suburitanos pusieron en Tarragona una memoria à Lucio Furio Faventino, hijo de Lucio, publicada en Grutero 414. 3. en esta forma:

L. FVRIO. L. F
 FAVENTINO
 SVBRITANI
 PVBLICE

17 La que Reynesio, Clase VI. 84. quiso aplicar à este lugar, interpretando las notas C. I. P. S. *Colonia Julia Paterna Suburitana*, es muy violenta: pues no hubo junto à Tarragona otra *Colonia*, ni el sitio de *Baena* (en que dice se halló la Piedra) pertenece à esta tierra. Olivario dice que Subur es *Sitges*. Harduino, que *Villanueva* (cerca de *Sitges*) Marca, que *S. Boy* (al margen del *Llobregat*) y que el *Tolobis* mencionado por Mela junto à Subur, es *Martorell*. Todo es de una comarca, à pequeñas distancias. El resolver por un pueblo mas que por otro, pide que se descubra alguna Inscripción, ò documento que determine el sitio.

18 El Itinerario de Antonino nos ofrece en el territorio de Tarragona otro lugar, viniendo desde Arlés à Cazlona, el qual es *Palfuriana*, entre Barcelona y Tarragona (bajando de aquella à esta) en distancia de diez y siete Millas antes de Tarrago-

na, lo que corresponde hoy à *Vendrell*, donde se hace mediodia desde Tarragona à Villanueva. Pero si traian el camino por la costa, viniendo de San Boy à *Sitges*, corresponde *Palfuriana* mas ácia el mar que *Vendrell*. Weseling adoptó la especie de que el nombre de esta mansion proviene de *Palfurio Sura*, de quien habla Suetonio en Domitiano c. 13. diciendo le pedian restituyese à *Palfurio Sura*, que estaba excluido del Senado. Pero el nombre solo de un *Palfurio* no parece suficiente para afirmar el origen de la voz de la mansion mientras no haya mas prueba de que *Palfurio Sura* anduvo por aqui, ò tuvo influjo en ello. El Autor de los falsos *Chronicones* jugó con este nombre de *Palfuriana* tomándole de *Palfurio Sura*, que dice era amigo de *Marcial*, y que se creia haber venido en la vejez Pretor de la *Tarraconense Sub Claudio*, y fundó junto à Tarragona el lugar llamado por él *Palfuriana*, como escribió bajo el nombre de *Luitprando* en el *Adversario* de la verdad num. 60. ò 55. añadiendo que los Moros mudaron el nombre en *Bufagraña*. Pero omitiendo que el Pal-

furio amigo de Marcial en tiempo de Domitiano no pudo ser el que *Sub Claudio* viniese à Tarragona *in senectute* (porque Claudio gobernó treinta años antes que Domitiano) tampoco puede reducirse Palfuriana à Bufagraña, ò Brufagraña, donde padeció S. Magin (por cuyo motivo habló de Palfuriana) pues la mansion expresada con este nombre en Antonino, solo dista de Tarragona 17. Millas: Brufagraña, 24. muy apartada del camino de Barcelona à Tarragona que el Itinerario guia por mas cerca del mar.

19 Los Cosetanos se hallan nombrados *Cositanos* en la Inscripcion de Grutero 499. 10. cuyas letras son:

TARRAC

VRBS

COSITANORVM

y como no tiene mas, no se

percibe el tiempo à que puede reducirse. Sabese que en la dominacion, ù despues de la entrada de los Romanos, perseveraba el nombre de estas Gentes por la voz antigua de Cositanos: que en los demás se escribe Cosetanos, con una S. ò con dos. En Livio no los veo nombrados. Marca dice que los *Suesetanos* del lib. 34. c. 20. eran parte de los Cosetanos. Pero el nombre de la Gente es muy diverso: de suerte que ni alli suenan los Cosetanos, ni los Suesetanos en otra parte. Sin embargo el territorio de los *Suesetanos* corresponde (como advierte Marca con Livio) à la Cosetania: y agregados à esta, perdieron su nombre, como veremos al hablar de los *Bargusios*.

20 A la Costa de Tarragona aplicamos la Inscripcion siguiente:

P. LICINIO

L. F. GAL

LAEVINO

AED. Q. FLAMINI. RO

MAE. ET. AVG. II. VIR

PRAEF. COHOR. NOVAE. TI

RONVM. ORAE. MARITVMAE

IULIA. Q. F

INGENVA. MATER

Ponela Grutero, CCCCXXX. 1. como existente en Tarragona, por lo que corresponden à esta Ciudad los cargos de Edil, de Quinquennial, y de Flamen de Roma y de Augusto, que refiere la piedra: y por lo mismo decimos que habla de la costa de Tarragona, como corresponde à quien no la excluye por expresion de otra costa.

21 A la misma alude la memoria puesta en Grutero CCCLXXIX. 3. que dice asi:

L. CAECINA E
C. F. GAL. SEVERO
II. VIR. Q. FLAMINI
PRAEF. FABR. PRAEF.
CHORT. I. ET. ORAE
MARIT
L. VALER. LATINVS
BARCINONEN

Finestres, pag. 94. reparó bien, en si el quinto renglon debe decir *Cohortis* I. & II. *Orae*, del modo que las dos referidas en la Costa de los *Laletanos* sobre *Cornelio Celso*. Pero sabiendo que habia dos Cohortes en la Costa, puede reconocerse *Cecina* Prefecto de la primera solamente, sin echar menos la expresion del cuerpo donde pertenecia esta Cohorte; pues lo siguiente declara ser la primera de las destinadas à guardar la Costa: y como los monumentos son de Tarragona, debemos entenderlos del mar perteneciente à ella, pues no mencionan otra. [Aqui se lee como en otras, CHOR. en lugar de COHORTIS.] Marcial hizo expresa mencion de estas costas de Tarragona, lib. 1. Epigr. L.

*Aprica repetes Tarraconis littora,
Tuamque Laletaniam.*

ILERGAONES

de la boca del Ebro.

22 Despues de nombrar Plinio al Rio Uduba, ò Idubeda, pone la Region de los *Ilergaones* (caminando desde Valencia à Tortosa) y en ellos

expresa la boca del Rio Ebro: segun lo qual eran *Ilergaones* los que viven entre las bocas del Rio Ebro, y Mijares (à quien dexamos reducido el Iduba en el Tom. V.) esto es, donde Castellon de la Plana, Peniscola, y la Galera,
has-

hasta pasar el Ebro, incluyendo à Tortosa, y las cuestras que digimos daban por parte de esta Ciudad vertientes de las aguas al Ebro. Ptolomeo dió à estas gentes el mismo territorio con la Ciudad de Tortosa, y otros seis lugares, todos en lo mediterraneo: pero con el yerro de poner à Tortosa en lo mas bajo, debiendo colocarla sobre el Ebro, como es indubitable, y diremos al hablar de su Sede. El Cesar refiriendo que los Ilurgavonenses pasaron à su partido, dice que tocaban al Ebro *I. de Bell. civ. cap. 60.* La vista del Mapa, que damos, dá luz à todo esto y lo siguiente.

GENTES DE LA TIERRA *Mediterranea.*

23 Hemos visto las Gentes que poblaban la Provincia Tarraconense por los dos Mares Oceano, y Mediterraneo: y que algunas de ellas no solo tenían poblaciones por las Costas, sino tierra adentro. Restan las que no tenían Costa: y como en las litorales atravesamos desde el Oceano al Mediterraneo por las faldas del Pireneo; con el mismo orden recorreremos las que faltan.

ILLERGETES: *de Huesca, y Lérida.*

24 Los primeros que ocurren en el expresado orden son los *Ilergetes*, que confinaban con los Vascones (en quienes acabamos la Costa del Oceano.)

Estas Gentes son muy nombradas entre los Historiadores antiguos, por las muchas guerras que sufrieron. Ptolomeo les dá todo el territorio que hay desde el Pireneo ácia *Huesca*, cuya Ciudad era suya, y bajando hasta *Fraga*, y *Lérida*, de suerte que el Rio *Segre* era su límite, que los dividia de los Lacetanos desde *Urgel* al Campo de *Balaguer*, como explica el Señor *Marca*, que pone por Capital à *Lérida*, declarando ser esta la que *Livio* llama *Atanagia*, y dice era Cabeza de los *Ilergetes* (*lib. 2. cap. 26. 61.*)

Basta mencionarlo ahora por la conexion de unas gentes con otras: pues el principal asunto pertenece al tiempo en que hablemos de estas Ciudades, que fueron ilustradas con Sedes Episcopales. En estos *Ilergetes* reynó el famoso *Indibil*, de quien hizo *Livio*

varias menciones, como referiremos en su sitio; juntamente con *Mandonio*, y *Bilistage*.

CERRETANOS:

de Puigcerdá.

25 Entre los precedentes y los Indigetes de Ampurias coloca Ptolomeo à los *Cerretanos*, à quienes aplica unicamente la poblacion de *Julia Libica*, cuyas ruinas y nombre persevera hasta hoy junto à *Puigcerdá*, à las faldas de acá del Pireneo, y se halla mencionada por San Julian Arzobispo de Toledo en la Historia del Rey Vamba, que dimos en el Tomo VI. num. 10. del Apendice ultimo, donde refiere el paso que hizo à Francia, dividiendo en tres partes el exercito, despues que pasó à Calahorra, y Huesca: *Una pars ad Castrum Libyæ, quod est Cirritaniæ Caput: secunda per Ausonensem Civitatem* (hoy Vich) *Pyrenæi media peteret: tertia per viam publicam juxta ora maritima graderetur &c.* Plinio en el cap. 3. del lib. 3. dice: *Per Pyrenæum Cerretani*. Despues los divide en *Julianos* y *Au-*

gustanos: pero à unos y à otros los reduce à España, expresando que pertenecian al Convento de Tarragona. Strabon (pag. 161. y sig.) pone los Cerretanos entre la parte del Pireneo que se opone à la Galla, notando que el monte es fertil de arboles, y Selvas siempre verdes, en la vanda España; pero despoblado en la de Francia. Hoy se mantiene asi en lo que yo he reconocido: pues siendo muy ameno, especialmente de Hayas, por Roncesvalles; no ví un arbol desde la cumbre de España hasta San Juan de Piedepuerto, que es ya de Francia. En medio (dice Strabon) hay unos valles propios para habitar: y su mayor parte la ocupan los Españoles Cerretanos: *Eas (convalles) majori ex parte tenent Cerretani Hispanica gens*. Añade, que estos Cerretanos hacian unos *perniles* no inferiores à los Cantabricos, de que les resultaba mucho provecho, como vimos en la Disertacion de la Cantabria num. 225.

26 Demas de los *perniles*, se hicieron afamados los Cerretanos por los *vinos*, de los quales habla Marcial en el lib. XIII. 124.

*Cæretana nepos ponat , Setina putabis,
Non ponit tubæ , cum tribus illa bibit.*

El mismo habló en aquel libro de los Perniles Ceretanos. Epig. LIV. Perna.

*Cæretana mihi fiet vel missa licebit
De Menapis : lauti de petasone vorent.*

27 En las ediciones antiguas de Plinio lib. 14. c. 6. se leían aplaudidos los Ceretanos por el vino : pero es errata , aunque Beroaldo en las correcciones que puso al fin de la edicion Parmense de Plinio en el 1480. quiso sostener à los Ceretanos de España (contra la expresion de Plinio que dice *Ceretano intra Gallias*) por no conocer el nombre de los Ceretanos en las Gallias , pero el yerro está en aquella voz empezada ya à corregir en las ultimas ediciones , donde se lee *Bliterarum* , y *Beterrarum* , que es el territorio de Biterris , en el nombre de *Frontiñan*. Pero indica bien Beroaldo que no se haga recurso , ni en esto ni en los perniles Ceretanos de Marcial à los Cerites de Toscana : pues como vimos en la Disertacion de la Cantabria , Strabon contrahe la fama de

los perniles de los Ceretanos à los de España. Lo mismo sucede en la mencion de Columela lib. 3. c. 3. (ò lib. 4. en ediciones antiguas) donde hablando con Publio Silvino le trae à la memoria la maravillosa abundancia de las viñas que tenian en los Ceretanos ; de suerte que alguna cepa ò vid de Silvino pasaba de dos mil racimos , y en las de Columela ochenta cepas daban à los dos años de plantadas , siete culleos , ò medidas de veinte cántaras : *Illa videntur prodigialiter in nostris Ceretanis accidisse , ut aliqua vitis apud te excederet uvarum numerum duorum millium , & apud me octogenæ stirpes insite intra biennium septenos culleos peræquarent , ut primæ vineæ centenas amphoras jugeratum præberent , cum prata , & pascua , & silvæ , si centenos sestertios in singula iugera efficiant,*

*ciant, optime domino consulere
videantur.* lib. 3. c. 3. Como era
Español Columela, aunque Ga-
ditano, pudo tener viñas en Ca-

taluña, por ser sitio afamado.
28 Silio Italico tambien
hizo mencion de los Cereta-
nos, lib. 3. vers. 357.

Nec Cerretani, quondam Tirynthia castra.

Aut Vasco, insuetus galeae, ferre arma morati.

Non, quae Dardanio post vidit, Ilerda, furores.

Hasta hoy persevera el nombre de Ceretania con la corta variedad vulgar de *Cerdaña*, ò *Cerdá* con título de Condado. Vease la citada Historia de San Julian, donde hay varias menciones de cosas de este territorio.

29 A esta Gente pertenece la Memoria estampada por Grutero en sus Inscripciones pag. XXI. 5. pues dice estaba *In jugo Ceretanorum.*

DEO FVLGV RATO
RI. ARA

y los Ceretanos no correspon-

den à otra parte. Añade Grutero, *non longe à Lerda Hispan.* en que supongo entendiò à *Ilerda*, y no habló con propiedad: pues Lérida dista mucho de la cumbre de los Ceretanos, como convence la vista del Mapa. El Dios à quien atribuían los Rayos era Jupiter, y para tenerle propicio, le erigieron esta Ara. Hoy no conocemos el sitio individual del Marmol.

30 Tampoco se conoce el de otro, donde hay mencion de los *Ceretanos*, en esta forma:

CERETANI. BELLO
VICTI. ET. VIRTUTE. MAGNI
POMP. SERVATI. STATVAM
EX. AERE. AVRATO. EQVEST
CVM. SEMPITERNA. PATRIAE
OBSERVANTIA. IN. MEDIO
FORO. POSVERE

32 Otra se dice existente en que hay mención de los
in jugo montium Pyrenaorum, Ceretanos, y dice así:

AVG. TERRA. MARIQ. VIC
 TORI. ET. ELIMINATIS. SA
 CERDOTIB. BONAE. DEAE
 ET. COLLEGI. VII. EPVLON
 COMMVN. POP. SENTEN
 EXIL. CERETANI. TEMPLVM
 VICT. AVG. DDϕ

Ponelas Grutero entre las es-
 purias pag. XI. 5 y III. 3.
 Reyesio en su Coleccion,
 Clase 2. n. 2. estampó la se-
 gunda, con Morales y Luis
 Nuñez, Nicolás Heinsio sobre
 Silio l. 3. v. 357. califica el
 nombre de *Ceretani* por un
 Marmol antiguo. No dice
 cuál, ni dónde está, ò repu-
 tó alguno destes por antiguo,
 ò aplicó à los Ceretanos de
 España la piedra que pone *en*
Roma Grutero, DCLII. 8. *Pe-*
dagogo puerorum CAERETA-
 NORUM, que son los únicos
 Marmoles conocidos con men-
 cion de los Ceretanos.

33 De ellos tenemos una
 ilustre memoria en Dion Cas-
 sio lib. 48. en el Consulado de
 Marcio y Sabino, año 715.
 de Roma, 39. antes de Chris-
 to, donde dice, que los Ce-

retanos movieron guerra con-
 tra los Romanos, que vencie-
 ron al Legado del Proconsul
 Domicio Calvino, sobrecogi-
 do por los Ceretanos, y des-
 amparado de los Soldados.
 El Proconsul para vengar la
 desgracia, empezó castigan-
 do à su tropa con la pena
 de decimacion, y aun casti-
 gando à los Centuriones, en
 especial al *Primipilo*, que co-
 mo dice Veleyo l. 2. c. 78. se
 llamaba *Vibilio*: y el *Primipi-*
lo era el primer Centurion de
 la Legion, que mandaba à
 quatrocientos hombres, co-
 mo dice Vegecio II. 8. Con
 este castigo dió sobre los Ce-
 retanos, y los sujetó, logran-
 do por esto entrar en triunfo
 en el año de Roma 717. au-
 tes de Christo 37. como se
 vee en los Triunfos:

CN. Domitius M. F. M. N. Calvinus. An. DCCXVII.
Pro Cos. Ex Hispania. XVI. Kal. Sextil.

Tuvose por cosa muy notable, quando se celebró el triunfo: y como los Ceretanos y la Tarraconense pertenecian al Cesar, cuyo Legado era Calvino; podemos añadir este Pretor entre los de esta Provincia, año de 39. antes de Christo.

AUSETANOS,

de Vich y Gerona.

34 Al mediodia de los Ceretanos pone Ptolomeo à los Ausetanos, dandoles las Ciudades de Aquæ Calidæ, Ausa, Becula y Gerunda: y aunque los nombra Authetanos; sin escrupulo corregimos la voz en Ausetanos, por la Ciudad de *Ausa*, y porque Plinio los nombra siempre asi: *Intus recedentes radice Pirenæi Ausetani, Itani, Lacetani, perque Pyrenæum Cerretani, dein Vascones.* Y despues en el Convento de Tarragona: *Latinorum, Ausetani.*

35 En las primeras palabras menciona Plinio à los *Itanos*, que Harduino excluyó del texto, como si fuera repetición de final de voz precedente, por no hallar

mencion de tal gente, ni reproducirla despues Plinio, que ofreció volver à tratar en los Conventos de lo prevenido. Pero conviniendo todos los Códices en expresar aquel nombre, no es preciso excluirle, pues se admiten otros sin mas que una mencion. Ni Plinio repitió en los Conventos lo ya escrito, como convence el hecho de que aplicando al de Tarragona 43. pueblos, solo nombra doce Ni verás repita à los Indigetes, Vascones, Laletanos, Barcino &c. Pudo pues nombrar los *Itanos*, y no repetirlos, ò bien fuese voz de pueblo, ò de pequeña Region: porque Barcino es pueblo, y no le repitió: Vascones es Region, y tampoco suena despues: porque se contentó con nombrar algunos lugares, y estos de los mas notables, y que no quedasen ya expresados, *Præter supradicta*, como veremos en el cap. 13. n. 10. No conociendo pues por otro medio à los *Itanos*, corresponde decir que era alguna pequeña gente agregada luego à los Ausetanos ò La-

ce-

cetanos , entre los quales sue-
na en Plinio. De esto tratare-
mos despues en la Iglesia de
Ausa.

36 Otra cosa mas nota-
ble advierte Marca sobre los
Ausetanos , diciendo que los
nombrados por Plinio son
diversos de los de Tito Livio:
estos junto al Ebro : aque-
llos muy arriba. Pero pare-
ce dificil de persuadir: porque
la Costa del Ebro mas cer-
cana à Cataluña (en la qual
debemos reconocer à los Au-
setanos) corresponde à los
Iarcaones de Tortosa ; à los
Iaccetanos de Ptolomeo ; y à
los Ilergetes de Lerida , entre
cuyas dos gentes coloca el
mismo Ptolomeo à los Ause-
tanos , pero por la parte de
arriba , separada del Ebro , de
suerte que no pertenezca à
los Ausetanos ninguna orilla
de aquel Rio : y asi es mas
suave decir que Livio escri-
biendo en Italia pudo hablar
de los Ausetanos por la par-
te en que se acercaban mas
al Ebro , sin necesitar que es-
tos viviesen à su orilla. Yo no
veo exemplar de territorios
diversos en Gente de una
misma denominacion , por lo
que si los Ausetanos se lla-
maban asi por su Capital
Ausa, es dificil reconocer Au-

setanos en territorios no con-
tinuados, ò que tuviesen otras
gentes en medio : à lo menos
mientras no hay texto expreso
que nombre dos Ausetanos,
que se diferencien por el si-
tio : y ni Livio , ni otro que
yo conozca , ofrece dos. En
los confinantes vemos varios
exemplares de reputar Edeta-
no al que otro llama Celti-
bero , por no haber conoci-
miento del límite. Este pue-
de alargarse en un Autor mas
que en otro ; pero de aqui no
se prueban dos Gentes de un
mismo nombre : y este es el
caso de Livio ; que pudo alar-
gar hasta cerca del Ebro los
Ausetanos , que otros limitan
mas arriba , sin que por es-
to resulten dos Gentes de
aquel nombre , sino dos mo-
dos de explicar sus límites.
Celario siguió à Marca en
esto , como en poner dos Ja-
cetanos : y este es el incon-
veniente : porque no quedará
Region segura , si han de mul-
tiplicarse por varios modos
de explicarse los antiguos : y
mientras no expresen haber
dos de un mismo nombre,
no debemos multiplicarlas.

37 Las particularidades de
estas Gentes pertenecen à los
Tratados de las Iglesias Auso-
nense y Gerundense.

CASTELLANOS.

38 Debajo de los Ause-
tanos de Gerunda pone Pto-
lomeo à los *Castellanos*, con-
finando por Oriente y Me-
diodia con los Leetanos de
Barcelona, y cayendo al Oc-
cidente de Blanda, y Dilu-
rum, como convence el Ma-
pa. Segun esto no pueden re-
ducirse al territorio de *Solso-
na* y *Cardona*, (en que algu-
nos los ponen) porque *Solso-
na*, y *Cardona* son Occiden-
tales à Gerunda, y Ausa: y
los Castellanos de Ptolomeo
tienen posicion contrapuesta
ácia Oriente y Mediodia: y
asi estos no pueden reducir-
se à los del Occidente, sino
à los que viven sobre el Rio
Tordera, desde *Hostalrich* por
Oriente ácia el Rio *Congost*,
que nace al Mediodia de Au-
sa, ò Vique, y se mete en
el *Besós*.

Esto es segun la posicion
de Ptolomeo, que es el úni-
co que nombra à los Castella-
nos. Marca los llama *Caste-
llaunos*, y acaso es voz mas
pura: pero ni dice de don-
de la tomó, ni en los libros
de Ptolomeo hay mas voz que
la de *Castellani*.

39 Discurre Marca bien
Tomo XXIV.

reputándolos parte de los
Ausetanos: pero la reduccion
que hace à *Besalú*, y *Olot*, no
es conforme con Ptolomeo:
porque estos pueblos son mas
altos que Vique y Gerona: y
los Castellanos de Ptolomeo
caen debajo. Posible es que
Ptolomeo errase la situacion:
mas para afirmarlo, se necesi-
tan pruebas, y no las veo
en Marca: antes bien por la
situacion que les da Ptolomeo,
quiere deducir la suya: y por
esta reduce los quatro pue-
blos expresados por aquel
Geógrafo, *Sebendunum*, *Basi*,
Egosa, y *Beseda*; à *Besalú*,
San Esteban de Bas, ò *Olot*,
Campredon, y San Juan de
las Badesas. Esto lo infiere *ex
situ Castellaunorum*: pero si
no los pone donde Ptolomeo
(sino mucho mas arriba) no
averiguaré por su situacion la
reduccion de los pueblos que
nombra. Para conocer la si-
tuacion Ptolemaica, basta ver
el Mapa que formamos por
sus Tablas: pues aqui senten-
cia la vista, que los pueblos
de los Castellanos caian deba-
jo de Gerunda, y Ausa, no
encima, como los pone Mar-
ca.

LACETANOS,

ò *Iacetanos*, de *Solsona*, y *Manresa*.

40 Finalmente, entre los mediterraneos de esta Provincia expresa Ptolomeo à los que nombra *Jaccetanos*, y debe leerse *Lacetanos*, porque este es el nombre famoso en los Autores, Livio, Plinio y el Cesar en las ediciones antiguas: por lo que no debe aprobarse la novísima que imprimió *Jacetani* en el lib. 1. de Bello civ. 60. La situacion de Ptolomeo es en medio de los Ilergetes de Lérida, y Lletanos de Barcelona, estos por Oriente, aquellos por Poniente: y segun esto les tocaba el territorio que baja de *Solsona* entre *Manresa* y *Cervera*: y no pueden colocarse con Harduino sobre Gerona, sino con Marca en *Solsona*, *Manresa*, *Sagarra*, &c. y por tanto hablaremos de ellos al tratar de *Solsona*.

41 Ptolomeo les da mas pueblos que à otros, porque era Gente de bastante extension, y por eso muy nombrada en las historias. Los pueblos son *Lissa*, *Udura*, *Ascenis*, *Setelsis*, *Telobis*, *Ceressus*, *Bacasis*, *Iespus*, *Ana-*

bis y *Cinna*, cuyas situaciones eran prueba segura del territorio de los Lacetanos segun este Geógrafo, como estuviera conocida la reduccion de cada pueblo. Pero aun sin esto nadie debe dudar que Ptolomeo dió à esta gente el centro de Cataluña, entre Lérida y Tarragona, entre los de la costa de Barcelona por Oriente, y debajo de Vique, que es lo interior de Cataluña, incluyendo à *Solsona*, *Cardona*, *Manresa*, *Cervera*, *Pons* y *Agramunt*, &c. como prueba el cotejo del Mapa de Ptolomeo con el actual.

42 El Sr. Marca, que trabajó con esmero estas materias, redujo à este territorio los pueblos de Ptolomeo. A *Lissa*, junto à *Manresa*, en donde hoy Campo de *Lusa*, por lugar que hubo allí de aquel nombre.

A *Bacasis* en *Manresa*, cuyo campo se dice de *Bages*, vestigio del nombre antiguo.

Telobis en *Martorel*.

Setelsis en *Solsona*, llamada antes *Setelona*, y hasta hoy *Celona*.

Ceressus en S. Columba de Queralt, ò *Keralto*, que alude à *Cereso*.

Ascerris en *Sagarra*, declinando *Ascerris* en *Sacerris*, y *Sa-*

Sagarra , cuya Capital es hoy Cervera.

Cinna , que dice ser el Sciso de Livio , y Cisa de Polibio , en *Guisona* , al poniente de Cervera. Vease el cap. 8. Consta la poblacion antigua en *Guisona* por Inscripciones halladas alli , en que se nombran *Seviros* Cornelio Phædimmo , y Cornelio Faventino , à quienes su hermana *Cornelia Faventina* erigió las memorias.

Anabis , *Iespus* y *Udura* los reparte por las restantes principales poblaciones de aquel territorio ; *Tarrega* , *Igualada* , y *Cardona*. Sirva de mencion general , guardando para otros sitios particulares el exâmen.

43 Strabon engrandece à los Lacetanos , como gente la mas noble , usando el nombre de *Jacetanos* , como Ptolomeo ; de suerte , que estos Griegos decian Jaccetanos , à los que Lacetanos los Latinos (aunque Dion Casio lib. 45. pag. 274. escribió *Lacetania* , prevaleciendo aquel nombre en su tiempo) y lo mismo Plutarco en *Caton*. Celario en su Geografia pone dos *Jaccetanos* : unos los de Ptolomeo , en los cuales reconoce ser los Lacetanos de Livio

(lib. 2. n. CXIV.) Otros los Lacetanos de Strabon (que aplica à los Campos de *Jacca*) notandole de haber alargado mucho los Jaccetanos hasta Lérida (n. LXII.) lo que ya dice observó Marca , lib. 2. cap. 27.

44 Yo no admito dos Jaccetanos , por no ver egemplar de diversas Regiones de un nombre , ni fundamento para ello : pues no pueden ponerse los de Strabon en tierra de *Jacca* , que es Ciudad de los Vascones , como expresa Ptolomeo , y Strabon afirma (pag. 161.) que sus Jaccetanos tienen encima por el Norte à los Vascones , y por tanto à *Jacca* , de cuyo territorio superior no pueden denominarse los Jaccetanos inferiores. Por tanto los Jaccetanos de Strabon deben tener su territorio en los de Ptolomeo : pero con la diferencia , que éste individualizó mas gentes , y por tanto aumentó límites : aquel confesó haber varias gentes : *Regionem* (inter *Pyrenæum* & *Iberum*) *complures incolunt gentes* : pero solo nombró los *Ilergetes* de Lérida , y los *Jaccetanos* como sobresalientes. Por esto les atribuyo algo de lo que otros mas individuales

aplican à los comarcanos. Pero no resultan mas que unos Jaccetanos, que son los Lacetanos de otros Escritores, como confiesa y prueba Marca (l. 2. cap. 26. n. 10.) en vista de que la guerra de Sertorio y Pompeyo aplicada por Strabon à los Jaccetanos, el mismo Pompeyo en la Carta al Senado, y Dion (l. 45. p. 274.) la ponen en los Lacetanos: y asi denotan por aquellos nombres una misma gente.

45 Colocala Strabon desde el Pireneo à los confines de Lérida y de Huesca: *Regionem tam complures incolunt gentes, quarum nobilissima Jaccetani: Ea à Pyrenes radicibus incipiens, in campo dilatatur, & contingit propinqua Ilerdæ & Ileosca loca, quæ sunt regionis Ilergetum, non procul ab Ibero remota. In his urbibus postrenam belli partem Sertorius confecit.* pag. 161. y luego añade: *In Jaccetanis Sertorius bellum contra Pompeium gessit.* Este Pompeyo en la Carta al Senado (impresa entre los fragmentos de Salustio lib. 3.) dice: *Recepi Galliam, Pyrenæum, Lacetaniam, Ilergetum.* La edicion de Salustio *ad usum Delfini* en Londres con notas de Daniel Crispino 1697.

estampó *Laletaniam*: pero debe entenderse *Lacetania*, que es la Jaccetania donde Strabon pone el fin de la guerra de Pompeyo contra Sertorio (despues que fue excluido de la parte de abajo del Ebro) pues esta es la confinante con los *Ilergetes* de Lérida, en los quales pone tambien à Huesca Ptolomeo.

46 Livio hizo mucha mencion de la Lacetania, refiriendo que Annibal despues de pasar el Ebro, sujetó entre otras Regiones la *Lacetania* (pues aunque se leía *Aquitania*, es preciso reconocer Lacetania, porque esta, y no aquella, es Region de España, dentro de la qual pone Livio à Annibal) y añade, que esta Lacetania *subjecta Pirenæis montibus est.* 21. 23. en lo que da à entender tomó la Lacetania latamente con extension de incluir bajo este nombre lo comarcano mas arrimado al Pireneo, como era la tierra que Ptolomeo da à los Castellanos: y aun parece que alargó la Lacetania à los *Laletanos* de Barcelona: porque no menciona à parte la Laletania: y quando introduce en España à Scipion por Ampurias, dice que empezó por

por los Lacetanos, y atrajo al partido de los Romanos toda la tierra hasta el Ebro. 21. c. 60. *Orsus à Lacetanis, omnem oram usque ad Iberum &c.* Segun la particion de Ptolomeo debió decir que empezó por los Laletanos, Castellanos, y Ausetanos mas contiguos à los Indigetes de Ampurias que los Lacetanos: pero en la expresion referida dió à entender, haber tomado aquel nombre con extension à las comarcas, al modo que en el Tomo V. digimos nombraban à los *Celtiberos*. Esto va en suposicion de que Livio escribiese Lacetanos: pero si nombró à los *Laletanos* (como de algunos Codices antiguos afirma el Señor Marca 2. 13. n. 4.) pertenecerá à ellos esta mencion, entendiendo en rigor de costa la voz *oram*, y aplicando à los Lacetanos la otra mencion que pondremos de Livio 34. 20. donde dice de los Lacetanos *déviam gentem*, por estar apartada del camino principal entre montañas.

47 La mas individual noticia de esta gente consta en Livio 34. 20. donde hablando de M. Porcio Caton, dice, que despues de quitar las armas à muchos, y der-

ribar muros, perseveraban en guerra los Lacetanos, que mientras el Consul se ausentó, habian hecho muchas hostilidades contra los aliados con los Romanos, unos de los quales eran los *Suesetanos*. Mandó el Consul batar los muros de su Capital, que era mas larga que ancha. Los Suesetanos como enemigos de los Lacetanos, procuraron esforzarse: pero acordandose los sitiados de las muchas veces que habian talado impunemente sus campos y vencido; salieron impetuosamente contra la juventud Suesetana, y la rebatieron. Mientras los seguian, el Consul que previno el lance, introdujo en la Ciudad las Cohortes apostadas para el fin ideado, y los obligó à todos à rendirse. Plutarco en la Vida de Caton escribió por esto, que rindió à los *Lacetanos*, y no dudo que Strabon intituló nobilissima à esta gente en virtud de haberse hecho memorable por la guerra de Caton, de Pompeyo con Sertorio, y de su hijo.

48 El Señor Marca 2. 23. 7. dice que esta capital de los Lacetanos era *Solsona*: y por tanto el nombre particular del pueblo fue *Setel-*

sis, que en el n. 12. reduce à la misma Ciudad. En esta suposicion debe entenderse Solsona y Setelsis capital de los Lacetanos, quando Plinio en el Convento de Zaragoza dice concurrían à él los *Lacetanos*, entendiendo la voz no como Region, sino como pueblo, al modo que nombra allí à los *Complutenses*, *Pompenolenses* &c. nombres de Ciudades, no Regiones.

49 Rendida la Capital pasó Caton à *Vergio*, Fortaleza de donde salían à talar los campos de los comarcanos. El Principe de *Vergio* pasó al Cónsul, disculpandose de que ni él ni el pueblo eran árbítritos, por tener toda la fuerza los Salteadores: y tratando Caton con el Principe, que mientras los Romanos acometían los muros, se apoderase él del Castillo con los suyos; quedó sujetado todo en partido del Cónsul. Este *Vergio* es hoy *Berga*: sobre Solsona, ácia el Rio *Llobregat*, territorio proprio de los Lacetanos: y por *Berga* se dicen Bergitanos, como *Vergestanos* por *Vergio*. Eran pues los Bergitanos parte de los Lacetanos: pero este *Vergio* es diverso del *Bergi-*

dum, que Ptolomeo pone en los Ilgetes al poniente de Huesca, sino erró la posicion. El de los Lacetanos en *Berga*, sabemos que denominaba *Bergitanos* en el siglo nono: pues en la dotacion de la Iglesia Ausonense (hoy *Vique*) son limites los fines de *Cardona*, de *Bergitano* &c como veremos en aquella Iglesia.

DE LOS BARGUSIOS de Livio.

50 Otro nombre hay parecido á los Bergitanos, ò *Vergestanos*, que es de los *Bargusios*, mencionados por el mismo Livio, quando dice, que los Embajadores Romanos al volver de Africa, llegaron primeramente à los *Bargusios* (año 218. antes de Christo) solicitando apartarlos de la amistad con los Cartagineses, y unirse à los Romanos, como consiguieron, por estar los *Bargusios* disgustados del Imperio de los Africanos (prueba de que antes de pasar Annibal el Ebro, dominaban ya allí los Cartagineses.) Esta alianza de los *Bargusios* fue muy ventajosa à los Romanos: porque à su exemplo siguieron aquel par-

partido otras gentes de la parte de acá del Ebro: *Ad Bargusios primum venerunt: à quibus benignè excepti, quia tædebat imperii Punici, multos trans Iberum populos ad cupidinem novæ fortunæ erexerunt.* (lib. 21. c. 19.)

51 Despues en el cap. 23. declara el territorio de los Bargusios, nombrandolos entre los Ilergetes, Ausetanos, y Lacetanos, à los quales dice que pasando el Ébro Aníbal sujetó (pues ya seguian el partido de los Romanos por solicitacion de los Embajadores) *Ilergetes inde Bargusiosque, & Ausetanos, & Lacetaniam..... subegit.* Esto prueba que los Bargusios vivian sobre el Ebro, como los Ilergetes, y Ausetanos: pues decir con Marca (lib. 2. c. 28.) que estos Bargusios segundos de Livio eran gentes diversas de los primeros, es multiplicar debajo de un nombre gentes y territorios dentro de una Provincia, sin que el Autor de su mencion diga haber dos Regiones de un mismo nombre, ni dé suficiente fundamento para diferenciarlas: pues aunque en las primeras palabras dice Livio, que el hecho de los Bargusios (en unirse à los Ro-

manos) movió à otros de la parte de acá del Ebro (que para Livio era *trans Iberum*) puede verificarse por el exemplo, sin necesitar identidad de territorio: pues viendo los de acá el hecho de los de allá, pudieron con sola la noticia hacer lo mismo, sin necesitar ser todos de un mismo territorio: y no debemos establecer dos Bargusios, unos de la parte de acá del Ebro, por las primeras palabras de Livio; y otros de la parte de allá, por las segundas. En estas reconoce Marca Bargusios sobre el Ebro, y recurre à la Bargusia que Ptolomeo pone en lo mas alto de los Ilergetes, al poniente de los Cerritanos, mas alta que *Julia libica*: lo que no favorece à Marca, que reduce esta Bargusia à *Balbastro*: la qual Ciudad cae mucho mas abajo de la posicion de Ptolomeo.

52 Pero prescindiendo del sitio individual que Ptolomeo aplica à su Bargusia, y suponiendo que ésta aluda à los Bargusios de Livio, sirve la mencion de Ptolomeo para reducirlos à los Ilergetes, en que pone à Bergusia, sin nombrar como gente diversa de Ilergetes à Bargusios. Livio expresa Bargusios y Iler-

getes. El tiempo en que los dos escribieron es muy diverso. El primero habla de la guerra de Annibal. Entonces serian gentes diversas los Ilergetes y Bargusios: despues se inncorporaron estos con los Ilergetes: y por tanto ni Plinio, ni Ptolomeo mencionan los Bargusios.

53 Adviertase que Livio en las segundas palabras, de quando Annibal pasó el Ebro, siguió à Polibio, que dice sujetó à los *Ilergetas*, *Bargusios*, *Arenosios*, y *Andosinos* (1. 3. p. 186.) Livio nombra à estas gentes, *Ilergetes Bargusios*, *Ausetanos*, y *Lacetanos*: voces diversas, no tanto por copiantes, como por diversos tiempos y Autores, uno Griego, otro Latino; aquel del tiempo de Annibal, este del nacimiento de Christo, en cuyos dos siglos, estilos, y dominios diversos, pudieron alterarse los nombres: y perderse los de unas gentes, agregandose à otras. Los mas famosos que perseveraron sobre el Ebro, son *Ilergetes*, *Ausetanos*, *Lacetanos*, *Ilercaones*, *Cosetanos*, *Leetanos*, *Indigetes*, *Cerretanos*, *Castellanos* (nombrados en Ptolomeo) à quienes respectivamente se agregaron los *Bergitanos*, *Bar-*

gusios, y *Suesetanos*: y aun algunos de aquellos los omiten otros Autores, v. g. los Castellanos (no mencionados en Plinio) incluyendolos en Region confinante, v. g. en los *Ausetanos*, como los Suesetanos en los Cosetanos. Con esto pueden serenarse algunas dudas nacidas de menciones diversas, que no fueron continuando, por agregarse unas Gentes à otras comarcas.

54 Pero es digno de reparo, que Livio diga haber llegado los Embajadores Romanos, que venian de Africa, à solicitar à los Bargusios: *Ad Bargusios primum venerunt*. El Sr. Marca infiere de aqui, que no distaban mucho de la Costa, y que eran de la parte de acá del Ebro, y añade que así estos, como los *Volscianos* (donde pasaron despues los Embajadores) eran de las partes interiores de Españ. (1. 2. c. 28. n. 4.) Estas partes interiores no pueden entenderse en los Bargusios como suena: pues dice que estaban cerca del Mar. El que caían cerca del Ebro tampoco se convence (como queda dicho) y acaso es mas verosimil, que vivian sobre el Ebro: porque hasta ahora sirvió el Rio de límite à los
Ro-

Romanos y Cartagineses, como expresa Polibio (lib. 2. p. 101. y lib. 3. p. 182.) de suerte, que los Africanos no podian pasar el Ebro por motivo de guerra: y asi lo del Ebro acá no tocaba à los Romanos: y de la parte de allá era su partido.

55 Asi lo publicó Caton, quando segun el mismo Livio habló à los Soldados (l. 34. 12.) diciendo, que quando Roma no tenia en España ninguna Tropa, ni Gefe, añadió en las Capitulaciones con los Africanos, que perteneciese al Imperio Romano lo de la parte de allá del Ebro: *Patres nostri cum Hispania Carthaginensium, & Imperatores ibi & exercitus essent, ipsi nullum Imperatorem, nullos in ea milites haberent; tandem addere hoc in fœdere voluerunt, ut imperii sui Iberus fluvius esset finis.* Pisando pues Anibal estas leyes, y sujetando à su obediencia la España Citerior del Ebro arriba, correspondia à los Embajadores Romanos solicitar estas gentes à su amistad, ò apartarlas de los Cartagineses. Por esto digo ser mas verosimil reconocer à los Bargusios sobre el Ebro: pues se añade que quando Livio los men-

ciona segunda vez, como sujetos por Annibal, los coloca entre las demás gentes sobre el Ebro.

56 Resta ver, ¿por qué los Embajadores fueron primero à tratar con los Bargusios, no siendo litorales? El motivo no consta: pero afirmandolo Livio, congeturamos que tiraron à internarse, para ir solicitando gentes, entrandõ por el Ebro, que era navegable hasta Logroño, y pasaron à los Bargusios (que se reputan parte de los Ilergetes de Lérida) ò bien por oír su disgusto contra los Africanos, ò porque antes hubiesen sido fieles à los Romanos. Ocampo introduce por *Roses* à los Embajadores (l. 4. c. 35.) y pone à los Bargusios en *Pertús*, que dice se contaban entre los *Ceretanos* de *Puicerda*. Esto no salva à Livio, quando dice que llegaron primeramente à los Bargusios: pues *Roses* es de *Indigetes*: y los Bargusios de Livio estaban entre Ilergetes (de Lérida) y Ausetanos (de Vique) lo que se opone à los Ceretanos de *Puicerda*, y solo puede favorecer à los Vergetanos de la *Lacetania* de *Solsona*.

DE LOS VOLSCIANOS.

57 Demas de lo que el buen recibimiento de los Bargasios movió à otros de la otra parte de acá del Ebro, añade Livio que los Embajadores pasaron desde los Bargasios à los *Volscianos*, cuya respuesta, haciendose muy notoria en España, perjudicó y deshizo el empeño de los Embajadores. La respuesta fue: *¿Cómo os atreveis, ò Romanos, à pretender antepongamos vuestra amistad à la de los Cartagineses, quando la desgracia de Sagunto mas cruelmente es vuestra, socios suyos, que del enemigo Africano? Buscad amigos, donde no haya noticia de la destruccion de Sagunto. Para los pueblos de España serán las ruinas Saguntinas un triste y perpetuo documento de que ninguno confie en la fe ò alianza de los Romanos.* A esta séria y animosa respuesta se siguió mandarlos que al punto saliesen de su jurisdiccion: y tratandolos del mismo modo los demas, deshicieron los Volscianos, quanto los Bargasios hicieron: por tanto recorriendo en vano los Embajadores la España, pasaron à la Galia. Asi Livio l. 21. 19.

58 Es sensible que diciendole recorrieron la España, aunque en vano (*nequidquam peragrata Hispania*) se contentase Livio con nombrar dos gentes de las menos conocidas; pero tuvo motivo: en las primeras, por favorables à Roma: en las segundas, por opuestas. Yo creo que la *España* denota precisamente la *Citerior*, que como digimos, había pertenecido à los Romanos antes de esta guerra: y era mas proprio y asequible el procurar recobrar estas Gentes, ò apartarlas de los Africanos, que empeñarse en traer à su partido las que anticipadamente seguian à los Cartagineses, sin reconocer sobre sí à los Romanos. Dado esto, corresponderán los Volscianos con los Bargasios sobre el Ebro: pues la mencion que hace Livio (al hablar de los Bargasios) de otros *trans Iberum*, puede entenderse (como digimos) de otros que con aquel egemplo los siguieron de la parte de acá del Ebro, como despues adoptaron todos la respuesta de los Volscianos, sin convenir en situaciones, porque vuela y puede mucho el bueno, ò mal egemplo.

59 El Señor Marca pone
de

de la parte de acá del Ebro à unos Volscianos y Bargusios; porque de otra suerte (dice) no es verdad que los Embajadores recorrieron la España, como afirma Livio. Pero cesa la instancia con lo expuesto, de que debe entenderse la *Citerior*, cuyo termino para los Romanos era el Ebro en el tiempo de que habla Livio, como convencen los documentos de Polibio. Ni permite otra cosa la historia de Livio, que en breve espacio pone à los Embajadores recorriendo los pueblos de España, y Galia, y como en la Galia no puede entenderse mas que la parte del transito ácia Italia, tampoco en España corresponde mas que la *Citerior* del Ebro arriba, la qual sola era pretendida entonces por los Romanos.

60 Mas sensible es no haber mencionado otros antiguos à los Volscianos, è ignorar por esto la situacion

que Livio no declara. Ocampo (l. 4. c. 35.) recurre con algunos Aragoneses, à *Villadolce*, no lejos de *Daroca*) que en instrumentos públicos de sus Notarios dicen se nombra *Volce*: pero no dice qué antigüedad tienen estos instrumentos, que siendo de Notarios, y durando hasta hoy (como asegura Ocampo) serán posteriores à la expulsion de los Moros, y por tanto muy mozos para deponer sobre sucesos de doscientos, y mas años antes de Christo. Los que asientan à lo que hemos prevenido, pondrán sobre el Ebro à los Volscianos, no contentandose con la alusion del nombre *Dolce*, ò *Volce*: ò para asegurar este partido, nos alegarán mejores pruebas. Mientras tanto quedarán unos y otros, Bargusios y Volscianos sobre el Ebro en la *Citerior*, y siempre dentro de esta Provincia Tarracense.

CAPITULO IV.

DE LOS RIOS DE ESTA PROVINCIA.

Los Rios suelen servir de límites à las Regiones, por ser terminos fijados por la Naturaleza, como los Mon-

tes, y Promontorios. Iremos recorriendo cada uno, empezando, como en las Gentes, por el Norte.

Noëgaucesia, de los Cantabros
- *Sanda*, *Salia*, y *Saurium*.

1 Varios Rios dice Mela, que regaban el Campo de los Cantabros, pero que sus nombres (como los de los pueblos) eran dificultosos de acomodar à su lengua. Por ellos (dice) y por los *Salenos* corre el *Saurio*. Plinio refiere en los Cantabros al *Sanda*: Ptolomeo, à *Noëgaucesia*: y ninguno de estos nombres persevera, ni es facil reducirlos, por ser muchos los Rios actuales de la Montaña, que pueden ofrecer sus aguas compitiendo victorias. De ellos daremos noticia por ser no menos desconocidos en el público, que los referidos por los Escritores antiguos.

2 El primero viniendo desde Asturias à Santander, se llama *Deva*, que nace entre los Puertos de Cuerenes y Pineda: por donde empiezan à correr las aguas desde las Montañas al Mar (de Mediodia à Norte, que llaman Peñas al Mar.) Este divide la Provincia de Liebana y parte de Asturias del resto de la Montaña, regando los Valles de Peña Ruya, Peña Melleira, y Valle de Deva, metien-

dose en el Mar entre Unquera y Rechin, habiendo corrido cosa de trece leguas. Pero no debe confundirse con otro Rio *Deva*, de que hablaremos despues en los Caristos.

3 El segundo es Rio *Nanza*, que nace en el Valle de Poblaciones, à las faldas del Puerto de *Piedras luenguas*, y baja al Mar por los Valles de Tudana, Rio Nanza, y S. Vicente, dividiendole del Valle de Valdaliga: y entra en el Mar por Poniente de S. Vicente de la Barquera, Oriente de Pesues, habiendo corrido el espacio que el precedente *Deva*: uno y otro de Mediodia à Norte, y casi paralelos.

4 El tercero es el *Saja*, ò *Saya* que antes de entrar en el Mar por Oriente de Santillana, recibe al de *Vesaya* junto à Barreda, y formada una Isleta, desaguan por Suances en el Puerto de S. Martin de la arena, al qual aplicamos en la Diser-tacion de la Cantabria pag. 61. el Puerto *Vereasueca*, que Plinio dá à los Cantabros en el confin con los Asturianos: y por aqui corresponde el *Estaurio*, que Strabon señala entre Asturias y Cantabria, acaso en la boca de un pequeño rio, que desagua con
bo-

boca ancha en S. Vicente de la Barquera, al Oriente y cerca del Rio Nanza, no lejos del límite que hoy tienen las Montañas de Santander y Asturias. El rio Saya (que es Oriental al Nanza) nace en el Puerto de la *Palomera*, y riega el Valle de Cabuerniga, y el de Cabezon. El Vesaya, à las cinco Villas (por el Norte de Reynosa, cerca del qual nace) al Valle de Iguña, el de Zieza, Buelna, Reocin, y junto con el Saya, la Abadia de Santillana.

5 El quarto es el Rio *Pas*, en cuyas montañas nace, y corre à Norte, dividiendo los Valles de Toranzo, y Carriedo, aunque no es límite forzoso, por no salir de Toranzo. Atraviesa el Valle de Pelagos, y va por el Puente de Arce metiendose en el Mar entre Liencres, y Mogro, al Occidente de Santander, cuya Ria muy ancha se sigue por Oriente: y en este Puerto de Santander dejamos colocado en la Disertacion de la Cantabria, pag. 61. el *Puerto Blendio*, uno de los tres que Plinio da à los Cantabros. El Rio de *Pas* (que llaman tambien Renuela) corre aun mas que los precedentes, por no bajar en linea recta, sino con

declinacion al Poniente en caso la mitad de su curso, y luego se endereza al Norte. En la punta de la Ria de Santander desagua el Rio *Miera*, que naciendo no lejos del precedente, junto à San Roque de Rumiera, baja por Miera regando el territorio de la Junta de Cudeyo, à Lierganes, la Cabada, Puente de Aguero, y acercandose à Setien, entra en el Mar entre Loredó, y Pedreña.

6 Siguese ácia Oriente la Ria y Puerto de *Santoña*, que tiene por el otro lado à Laredo, y recibe al Rio *Marron*, incorporado con el de *Soba*, que nace entre los Puertos de Lunada, y los Tornos, junto à Cañedo, y baja dividiendo los Valles de Carranza y Ruesga, enriqueciendole junto à Gibaja las corrientes del Valle de Carranza.

7 De aquí adelante no hay Rios caudalosos hasta Portugalete, sino solo algunas Rias, como la del Puerto de Guriezo, que remata en Islares; y la de Somorrostro, que acaba en Pobeña.

8 Siguese el Rio de Bilvao, llamado *de Orduña*, que debajo de Bilvao recibe al de Castrejana, que viene caudaloso con el de *Cadagua*, na-

cido en el valle de Mena (y baja por Valmaseda) con otras aguas de Peña Orduña, y todas unidas enfrente de Olaviaga, entran en el Mar por Portugalete. Estos son los Rios de la Cantabria indubitable, à quienes aludió Pomponio Mela.

9 El Miera, y el Marron, que entran en las Rias y Puertos de Santander, y Santoña, no pueden excluirse de pretender algun nombre de los referidos por los antiguos Geógrafos, à causa de ser Rios caudalosos, y correr por el territorio Cantábrico.

10 De aqui adelante resta otro tanto territorio, como el referido hasta aqui: y el primer Rio es el de Bilvao, correspondiente al Nesua, ò *Nerua*, que los antiguos aplican à la Costa de los *Autrigones* con la Ciudad de *Flaviobriga*, sita no lejos de Bilvao: y este es el Rio que entra hoy en el Mar por Portugalete, llevando unidas las aguas de los de Orduña, y de *Castrejana*, que Henao dice se llama en Vascuence *Ibayzabal*.

11 Siguese ácia el Oriente el Rio que los antiguos llaman *Deva*, y hasta hoy mantiene el nombre en la Pro-

vincia de Guipuzcoa, donde entra en el Mar junto al pueblo de su nombre. Esta parte de costa pertenecía (segun Ptolomeo) à los Caristos, con quienes confinaban por Oriente los Bardulos, en los quales no mencionan los antiguos Rio, sino solo en los Vascones inmediatos, à quienes dan la boca del *Melasco* (asi nombrado en Ptolomeo) Mela nombra à *Magrada*, que puede aplicarse al Vidaso, ò Orio, y al de los Pasages entre San Sebastian y Fuenterabía, donde se acaba la Costa Septentrional de España ácia el Oriente.

Quál de estos merezca nombre antiguo?

12 Algunos hacen al Rio *Saja* el *Salia* de Mela, y el *Sanda* de Plinio: y en efecto el P. Sota alega una Escritura, que Henao califica de cierta, en la qual se intitula *Salia* este Rio *Saja*: *Tradimus & contestamur illam covam, que est in ripa de Salia flumine, ubi dicitur Gotvardo, qui est in territorio de Caranciella*. Esta se llama hoy *Carranceja* en el valle de *Cabezón*, à quien baña el Rio *Saja* al mediodia de *Santillana*.

Pero aunque este Rio tenga el nombre de Salia , no es este el que en Mela tiene aquel nombre : porque el Salia de Mela , es el que hoy llaman *Sella*, propio de Asturias por la parte de Cangas de Onis, y Covadonga , desde el qual dice Mela que empieza à recogerse la costa hasta la Galla : y el espacio así estrechado le atribuye à los Cantabros, y Vardulos. Por los Cantabros (dice) y los Salenos corre el Rio *Saurio*. Este es diverso del Salia que expresó antes en la Costa de Asturias : y así no debe confundirse el Salia de las Asturias con el Saurio de los Cantabros : ni tampoco puede reducirse à ninguno de estos dos el *Sanda* de Plinio : porque éste corre por la parte Oriental de los Cantabros, antes de llegar al Puerto de la Victoria, perteneciente à los Julio-brigenses, y el Salia, y Saurio de Mela , corren por la parte Occidental, como convence el modo de proceder en Plinio , y Mela : Plinio desde Oriente à Poniente , caminando desde Navarra à Asturias : Mela , de Occidente à Oriente , recorriendo la costa desde Asturias à Navarra : en cuyo método el primer

Rio que cada uno dé à los Cantabros , es contrapuesto al otro : y así el *Sanda* de Plinio no debe equivocarse con el Saurio de Mela.

13 Este dice que el Saurio corre por los Cantabros, y Salenos. Los Salenos no suenan en los demás Geógrafos : y por tanto no denotan Region, sino algun pueblo : y aunque algunos han recurrido à tierra de Saldaña , es desacierto : porque el Rio de Saldaña corre por lo mediterraneo hasta meterse en Pisuerga, y acabar en el Duero. Mela no habla en el caso presente de lo Mediterraneo, sino precisamente de la Costa Cantábrica : y por tanto es desacierto aplicar su Rio Saurio à qualquiera que no desague en la Costa.

14 Sota recurrió al Rio Saja, y à sus margenes pone à los Salenos, por algunas Salinas que hay allí. Esto es mas conforme con Mela : y mientras no haya cosa que prepondere, dejaremos correr al Saja con el nombre de Saurio. El *Sanda* de Plinio corresponde al primer Rio que viniendo de Vizcaya à Asturias se haga más memorable por sus aguas, y este es el de Marrón, que desagua por Colindres en la gran Ria de San-

Santoña: pues à este corresponde el órden con que procede Plinio desde Vizcaya à Poniente, en cuyo órden nombra en primer lugar al Sanda antes de expresar los tres Puertos de los Cantabros, pero metido ya en su Region. Este es el de Marron, à quien se siguen los Puertos de la Victoria, el Blendio, y el Vereasueca, que Plinio dà los Cantabros despues del Rio Sanda.

15 El *Nœgauesia*, que nombra Ptolomeo, y no los precedentes, se debia reducir al de *Pas*, que baja por el Puente de *Arce*, si Ptolomeo tuviese exâctitud: pues pone su entrada en el Mar al Norte de las *Fuentes del Ebro* con alguna inclinacion al Oriente: y esto favorece al expresado, que desagua occidental à Santander: ò al de *Miera*, que entra por el Oriente. La edicion Ulmense le nombra *Negavicesia*, sin diptongo de *o* y *e*, que otros ponen: y esto puede excitar la memoria del lugar *Noega* de Mela, y Plinio en la Costa de Asturias: pero no tienen conexiõn, por caer este Rio en lo mas oriental de la Cantabria, y por consiguiẽte en lo que mas distaba de la Asturia.

16 Pero en estas reducciones no hay seguridad, por quanto ninguno de los antiguos mencionó todos los Rios, sino uno, que pudo ser el que mejor les pareciese por el nombre menos áspero: y como hay muchos de casi iguales aguas en la Cantabria, es difìcil asegurar la reduccion, sino sólo lo que aparezca mas razonable.

Rios del Mediterraneo.

Mas caudalosos son los Rios que desaguan en el Mediterraneo: à los cuales iremos recorriendo de arriba abajo, empezando por los Indigetes.

TICER, Ó TICHIS,
de Rosas, hoy *Muga*.

17 Desde lo alto del Pirineo ácia acá nombra Pomponio Mela al rio *Ticer*, escrito en algunos, *Ticher*, *Thicis*, ò *Tichis* y añade la circunstancia de que es junto à Rhoda (hoy *Rosas*) *A Cervaria* (finis Gallix) *proxima est rupes quæ in alium Pyrenæum extrudit. Dein Ticer flumen ad Rhodam, Clodianum ad Emporias*. Estas son unas señas tan individuales, que

no permiten duda en que el primer rio del Pireneo acá, es el de junto à Rosas: y que este segun Mela se llamaba *Ticer*, con el vario modo de escribir ya prevenido. Este se llama hoy *Muga*. Nace en el Pireneo, como otro que nombran Llobregat, el qual enriquecido de otras aguas se une con aquel, y antes de entrar en el mar forman un grande estanque llamado de *Castelló*, por la Villa inmediata, y desagua en el mar junto à Rosas al occidente de la Villa, formando varios estanques en las arenas, y alli se sume.

18 Este Tichis ò Ticer de Mela, es el nombrado en Plinio Tichis ò Ticher, no tanto por la conveniencia del nombre, como por darle la misma situacion que Mela (aunque tienen orden diverso) porque Mela que viene de Francia à España, le pone por primer rio junto al Pireneo: y Plinio que vá de acá allá, le pone el último, rematando en el Pireneo, y asi hablan de un mismo rio, y aun convienen segun algunos Códices en el nombre. Segun esto no debes admitir, como Harduino, que el Tichis de Mela y de Plinio es

el llamado *Ter*, que desagua no solo mas abaxo del Promontorio del Pireneo (en que Plinio pone su Tichis) sino mas abaxo del *Fluvia* (que entra por Ampurias en el mar) El *Ter* actual corre debaxo de Ampurias: el Tichis de Plinio, encima. La boca del Pliniano está en el lado opuesto de Venus Pyrenæa (sita à la punta oriental del Promontorio, y el Tichis à la occidental junto à Rosas) *Flumen Tichis* (dice Plinio subiendo desde Ampurias al Pireneo) *Ab eo Pyrenæa Venus in latere promontorii altero XL. M.* Es pues indubitable que el Tichis de Plinio desagua en el lado contrapuesto à Venus Pyrenæa, que es el de Rosas: y como no se puede dudar, que el *Ter* desagua no solo mas abaxo del Rio de Rosas, sino mas abaxo del *Fluvia*; resulta que no puede ser el Tichis de Plinio, ni el de Mela, porque ambos hablan del que desagua último de España junta à Rosas.

Esto se percibirá mejor con la explicacion de los rios siguientes.

19 Pero antes de apartarnos del Tichis de Rosas, conviene prevenir que quando Plinio señala desde la bo-

ca del rio al otro lado ò punta del Promontorio quarenta millas , debe hacerse correccion , porque si el Mar no se ha metido muy notablemente dentro de tierra (de que no hay vestigio , sino de lo contrario) no se abanza el Promontorio de extremo à extremo por tan largo espacio de quarenta millas , ò diez leguas , sino menos de tres , ò once millas , à cuya correccion favorece la facilidad que hay en poner XL. en lugar de XI. porque solian figurar el 40. no con L. versal , sino comun xl. en lo que no hay mas diferencia del XI. que alzar ò baxar la última linea : y entendiendo en lugar de xl. el XI. sale mas conforme à la realidad la distancia entre los dos extremos del Promontorio , esto es , del seno interior junto à Rosas à la punta exterior del cabo llamado hoy *de Creus* , y antes , de *Venus*.

Clodiano de Ampurias,
hoy *Fluviá*.

20 Despues del Tichis de Rosas expresan las palabras alegadas de Mela el Rio de Ampurias , à quien nombra Clodiano : *Clodianum ad Em-*

porias : y esta contraccion convence que habla del llamado hoy *Fluviá* : pues este es el que desagua en el mar por Ampurias. Su nacimiento es ácia el Norte de *Vique* , y empieza corriendo de Mediodia al Septentrion , hasta llegar à la Villa de *Olot* , junto à la qual tuerce en linea casi recta al Oriente , pasando por *Besalú* , enriquecido de aguas que ha recibido , y corre à desaguar en el golfo de Rosas por Armentera y Ampurias , sitas à su vanda meridional , pero Ampurias arrimada à la Costa , y alli entra *Fluviá* en el golfo , verificandose lo que Strabon , hablando de Ampurias (pag. 160.) dixo : *In proximo fluvius labitur , cujus ostio pro portu utuntur Emporienses*.

21 Ptolomeo nombró tambien al Clodiano , colocandole sobre Ampurias , entre esta y Rosas , lo que no es asi sino arrimado à Ampurias , como expresa Mela , *Clodianum ad Emporias* , y Strabon : *In proximo fluvius labitur*. Esto consistió en que no expresó todos los Rios de la costa , sino solo dos encima del Rubricato , y son cinco. Ningun Geografo mencionó todos los Rios , como es indu-

dubitable : pero esta preven-
cion debe tenerse muy pre-
sente para alegrarlos acerca de
los Rios : porque no habien-
dolos expresado todos , no
sirve el orden de los que
nombran para averiguar la si-
tuacion : pues habiendo omi-
tido à algunos , consta no si-
guieron el orden. Por tantò
solo pueden alegarse para tal
Rio en particular por circuns-
tancias particulares , como su-
cede en los dos referidos , pues
nos dicen que el uno es el
de Rosas , el otro el de Ampu-
rias. Mela saltó desde el
Rio de Ampurias hasta el de
Betulo y Rubricato , que es-
tán à los extremos de Bar-
celona , como veremos. Pli-
nio , que vá al revés , de aba-
xo arriba , no expresó sobre
el Rubricato sino dos , y sal-
tó al último de Rosas. Ptolomeo
no puso entre el Rubri-
cato y el Clodiano mas que
uno , prueba cierta de que
no debe hacerse la reduccion
de los Rios que nombran,
guiandose por el orden , sino
por otras circunstancias , v. g.
de los lugares entre quienes
los nombran : y en esta con-
formidad explicaremos los si-
guientes que son los mas obs-
curos hasta llegar al Rubri-
cato.

ALBA Y SAMBROCA, hoy Ter.

22 Plinio que sube desde
Barcelona à Ampurias , nom-
bra inmediatamente despues
del Rio Alba à Ampurias des-
pues del pueblo Blanda , que
es hoy Blanes : *Blanda : flu-
men Alba : Emporie.* Habla
pues del Rio que está entre
Blanes y Ampurias : y este
se llama hoy *Ter* , uno de
los caudalosos de Cataluña,
que desagua encima de Blanes,
y debaxo de Ampurias. Nace
en lo alto del Pireneo , y ba-
xa por notables lugares , *Cam-
predon y Ripol* , donde se le
incorpora otro , y unidos vien-
en à confrontarse con *Vique*
por el Norte en la Villa de
Roda , hasta donde corrió de
Norte à Mediodia. Desde *Ro-
da* tuerce al Oriente ácia *Ge-
rona* , cerca y sobre la qual
prosigue recibiendo nuevas
aguas à meterse en el mar
por la Villa de Torruella , ba-
ñando la falda de Mongri,
donde Mela nombra *Mons
Jovis* junto á las Escalas de
Annibal.

23 Harduino reduxo el Al-
ba de Plinio al Clodiano de
Mela : lo que dificultosamen-
te se podrá comprobar : por-

que el Clodiano de Mela es el que desagua sobre Ampurias : el Alba de Plinio es debaxo entre Ampurias y Blanda : lo que solo se verifica en el *Ter*.

24 Ptolomeo pone en aquel mismo sitio (esto es entre Ampurias y Blanda) el Rio que nombra *Sambroca* (no mencionado en otros) y como la situacion es la misma que la de Plinio, corresponde decir que hablan de un mismo Rio con diversos nombres, *Sambroca* en lengua antigua Española (segun puede sospecharse) y *Alba* entre los Romanos.

LARNUM, hoy Tordera.

25 Debaxo de Blanes desagua el Rio llamado hoy *Tordera* por un lugar de este nombre, sito à su vanda meridional poco mas de una legua antes de meterse en el Mar. Nace al Poniente de Monseñ (que es el Monte fecundo de Amatistas) y antes de llegar à Hostalrich recibe varias aguas, que despues se le acrecientan.

Este corresponde al *Larnum* de Plinio : pues le expresa sobre *Betulo* è *Iluro*

(esto es, encima de *Badalona* y *Mataró*) antes de llegar à *Blanes* : y esta es puntualmente la situacion del *Tordera*. Ni otros Escritores mencionaron al *Larno* ; ni Plinio poniendose à declarar la boca de *Tordera*, la pudiera declarar mejor que como explica la del *Larno* entre *Blanes* y *Mataró*.

BETULO, hoy Besós.

Tratase de *Monjuí*.

26 Debaxo de *Tordera*, y debaxo del lugar llamado *Betulo*, hoy *Badalona*, entra en el mar otro Rio que hoy llaman *Besós*, corto en su curso, pero al fin de caudal, por haber recibido à otros. A este debemos aplicar el nombre de *Betulo*, expresado por *Mela*, y correspondiente al pueblo de su nombre tambien *Betulo*, uno de los que *Mela*, *Plinio* y *Ptolomeo* expresan en la *Costa* poco mas arriba de *Barcelona*, que es hoy el pueblo llamado *Badalona*. *Mela* desde las *Escalas de Annibal* (que están debaxo de *Ampurias*) hasta *Tarragona*, no expresó mas que dos Rios, que intitula pequeños, el *Betulo*,

y el Rubricato, del qual dice ser mayor, y es asi: pues el actual Llobregat (que es el antiguo Rubricatum) excede mucho al otro.

27 Para entender lo que debe decirse sobre el Rio Betulo, conviene poner delante las palabras de Mela (lib. 2. cap. 6.) *Tichis flumen ad Rhoda, Clodianum ad Empurias: tunc Mons Jovis, cujus partem occidenti adversam eminentia cautium que inter exigua spatia ut gradus subinde consurgunt Scalas Annibalis appellant. Inde ad Tarracoenem parva sunt oppida, Blanda, Eluro, Betulo, Barcino, Subur, Tolobi: parva flumina, Betulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis litore, inter Subur & Tolobim, majus. Tarraco &c.*

28 De aqui infiere el Señor Marca (l. 2. cap. 17.) que Mela pone el Rio Betulo entre Ampurias y Blanda, atribuyendo à Mela que le coloca asi, Blanda, Betulo, Monte de Júpiter, Ampurias, Rio Clodiano, Rhoda, y Rio Tichis. Pero con su licencia digo que no hay tal orden en Mela, sino el contrario: porque Marca resume desde España ácia Francia y Mela viene contrapuesto desde Fran-

cia à España (como confiesa Marca en el num. antecedente) y en esta conformidad es evidente que Mela no menciona al Rio Betulo sino despues de *Mons Jovis*, despues de las Escalas de Annibal, en que expresa baja à Tarragona (*inde ad Tarracoenem*) y despues nombra à Blanda, Eluro y Betulo (lugares) y despues que los nombró con otros, menciona los dos pequeños Rios Betulo y Rubricato: de modo, que hasta despues de nombrar à Blanda y Betulo (hoy Blanes y Badalona) no expresó al Rio Betulo, del qual dice está junto al Monte Jovis, y luego concluye con el Rubricato, bajandose à Tarragona. Vuelvanse à leer sus palabras, y no quedará duda en ser asi.

29 Pero de aqui resultan cosas no observadas por otros, y clave para desatar varias dudas y encuentros de unos Escritores con otros, asi en Rios, como en Montes, pues de aqui pende el nombre antiguo de *Monjui* arrimado à Barcelona, y la resolucion de que el Rio Betulo no puede ser el *Ter*, à quien recurre el Señor Marca. El convencimiento de esto declara lo demás.

30 Pruebase que el Rio Ter, que entra en el Mar debajo del territorio de Ampurias, no es el Betulo de Mela. Para esto conviene declarar con Marca que el Rio Clodiano de Ampurias tiene debajo de sí al Ter, dejando éste por su margen de arriba al *Mons Jovis* nombrado por Mela inmediato à Ampurias, y las *Escalas de Annibal*: porque aquel Monte es el llamado *Mongri*, y las *Escalas* son junto à él, donde hoy *Monjou* (asi nombrado en Marca) ò *Montgo* (en Pujades) porque van subiendo à modo de Escaleras, y caen en frente de las Islas *Medas* en el *cabó de la Barra* sobre la boca del Ter. En esto no hay probable disputa: de modo, que entre el Clodiano de Ampurias, y el Ter de mas abajo, quedan ya incluidas las *Escalas de Annibal*, y el *Mons Jovis* de Mela, à cuyas faldas baña el Rio Ter por su margen Septentrional. Desde aqui baja Mela à Tarragona: *inde ad Tarracoenem* &c. y todavia no ha nombrado al lugar, ni al Rio Betulo, ni le nombra hasta despues de referir varios pueblos bajando à Barcelona: y por tanto, el Betulo no pue-

de ser el Ter: lo 1. porque el Ter queda mas arriba, y antes del primer lugar de todos los nombrados por Mela: lo 2. porque el Ter baña al Monte *Jovis* que Mela pone junto à las *Escalas de Annibal* que están sobre el mismo Rio: y asi junto aquel monte, y no despues de interponer tantos lugares, debía nombrar su Betulo, si fuera el Rio Ter: lo 3. porque el Ter no es Rio pequeño, sino mayor que el Clodiano de Ampurias sin comparacion. No puede pues decirse que es el Betulo de Mela calificado por él mismo como pequeño: *Parva flumina Batulo* &c.

31 De aqui resulta que Mela en su estilo conciso omitió al Ter, como al Tordera, y nombró al Betulo por ocasion del lugar asi llamado, à quien por lo mismo corresponde aplicar el Rio de su nombre. Ningun Geógrafo se empeñó en recorrer todos los Rios. Plinio de Barcelona arriba solamente nombró al *Larno* sobre el lugar de Betulo: al *Alba*, encima de Blanes; y al *Tichis* sobre Ampurias, que Mela aplica à Rosas: y como entre ésta y Barcelona desaguan cinco Rios,

Rios, y Plinio no expresó mas que tres, omitió dos. Ptolomeo no contó sobre el Rubricato mas que dos, el Sambroca de Ampurias, y el Clodiano entre ésta y Rosas. Omitió pues à tres: y si ningun Geógrafo (pues Strabon es mas diminuto) refirió todos los Rios; no es de estrañar que Mela omita el Ter y Tordera, que son dos.

32 Explicase el asunto con otra observacion: y es, que Mela nos ofrece dos montes con el nombre de *Júpiter*, uno junto à las Escalas ya citadas de Annibal debajo de Ampurias, y encima del Ter. Otro entre los Rios Betulo y Rubricato, que desaguan debajo de Barcelona: *Betulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis littore.* Este monte de Júpiter junto al Rio Betulo es diverso del que antes mencionó entre Ampurias y las Escalas de Annibal, segun convence la posicion, por la mucha distancia entre uno y otro, y segun las poblaciones que expresa entre los dos, y la particular circunstancia de que al segundo no le nombra hasta despues de Blandas y de Betulo, esto es, despues de Blanes y Badalona: por lo

que el segundo monte de Júpiter mencionado despues de nombrar al pueblo Betulo y Rio de su nombre, debe reducirse al actual Monjui, ò Mongich, que sobresale mas abajo de Betulo, arrimado à Barcelona. La razon es, porque el otro monte de Júpiter junto à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter, es muy impertinente para caracterizar un Rio muy inferior mas abajo de Blanes, de Mataró, y de Badalona (que es el antiguo Betulo) como convence la distancia: y se confirma, viendo que Mela, nombradas las Escalas de Annibal, y aquel Monte de Júpiter, expresa que desde allí baja à Tarragona (*inde ad Tarraconem*) No puede pues imaginarse que los Lugares, Rios y Montes declarados bajando de allí à Tarragona se reduzcan con respecto contrario, volviendo atrás, retrocediendo ácia Francia, segun es preciso diga el que reduzca al primer monte de Júpiter lo expresado por Mela mas abajo de Mataró y Badalona, volviendo atrás, donde Mela expresa que procede adelante (*inde ad Tarraconem.*) Deben pues reconocerse en Mela dos Montes de Júpiter: uno junto à

las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter: otro debajo de Badalona junto al Rio Rubricato (donde Mela nombra à su segundo monte) *Parva flumina, Betulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis littore*, y este es el Monjui, sito entre Betulo y Rubricato, que hoy decimos entre Badalona y Llobregat: y sale mas probable que el Betulo de Mela es el llamado Besós, que desagua mas arriba de Llobregat sobre Barcelona, y debajo de Badalona.

33 Inferese tambien el modo de resolver la duda y variedades entre los modernos sobre el nombre que corresponde dar à Monjui de Barcelona. Unos dicen ser el *Mons Jovis* de Mela: otros lo impugnan con fuerza: porque no conociendo en Mela sino un Monte de Júpiter, y ese junto à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter, creian convencer à los que alegaban à Mela para Monjui: y realmente lo convencian, si en el Geógrafo no hubiera mas que un Monte de Júpiter: porque el de las Escalas de Annibal es muy impertinente para Barcelona. Pero Mela expresa otro tan diverso del pri-

mero, quanto dista Barcelona de la boca del Ter, que son mas de diez y ocho leguas de Costa: y asi à Mela se le debe alegar para el Monte de Júpiter que menciona mas abajo del lugar y Rio Betulo, entre éste y Rubricato, donde no hay otro que el llamado Monjui: pero sin insistir en la alusion à *Mons Jovis*, sino en la realidad de que habiendo junto à Betulo un Monte de aquel nombre, nadie puede recurrir à otro que à Monjui, único sobresaliente, en tanto grado, que Gerónimo Paulo, y Diago refieren verse desde aquella cumbre al nacer ò ponerse el Sol, la Isla de Mallorca, distante 40 leguas.

34 Dige sin insistir en la alusion de Monjui à *Mons Jovis*, porque hubo otra de *Mons Judaicus*, nombre que ciertamente consta en Monjui, por haberse enterrado allí los Judios, segun consta por Escrituras indubitables, y sepulcros con Inscripciones Hebreas: y cubiertos con esta certeza los modernos, que no conocieron en Mela mas que un Monte de Júpiter junto à las Escalas de Annibal, se afianzaban en dar à Monjui el nombre de *Mons Judaicus*; sin

sin querer admitir el *Mons Jovis* de Mela.

35 Pero es preciso admitir uno y otro: porque no permitiendo lo sobresaliente de Monjui estar sin nombre en tiempo de la Gentilidad, es preciso confesar, que entonces no se llamaba *Mons Judaicus*, porque esto es muy posterior à la Ley Evangélica, y la memoria mas antigua que se conoce es del fin del Siglo X. ¿Pues cómo se llamaba en el tiempo de Mela? Respondo que *Mons Jovis*, porque éste, y no otro es el que menciona entre el Rio Rubricato debajo de Monjui y Betulo, que está mas arriba entre Monjui y Badalona.

36 Segun esto deben conocerse dos nombres de Monjui: uno en tiempo de la Gentilidad, y de los Apóstoles, que era *Mons Jovis*: otro despues de los Romanos, que fue *Mons Judaicus*: porque dispersos justamente los Judios, aborrecidos de la Religion Católica, y permitidos por los intereses y el comercio, se les apartaba de la Iglesia, y destinaba sitio diferente para las sepulturas. En Barcelona procuraron tener entrada por el gran comercio por todo el Mediterraneo, Italia, Grecia,

Alejandro y Palestina, como asegura el testigo de vista *Benjamin* en el Itinerario que hizo desde Zaragoza, Tortosa, Tarragona, Barcelona, à las tres partes del mundo en el Siglo doce, despues del medio. Llegando (dice) à Barcelona, vi allí una Sagrada Junta, y varones sábios, prudentes y excelentes Prepósitos, conviene à saber Rabbi Sesath, Rabbi Schealthiel, Rabbi Schelomo, hijo de Rabbi Abraham, hijo de Rabbi Hhasdai de feliz memoria: *Barcelonam appuli: ubi sacer coetus virique sapientes ac prudentes, quin etiam eximii praesides, puta Rabbi Sesath, Rabbi Schealthiel, denique Rabbi Schelomo filius R. Abrahami, F. R. Hhasdai, faustae memoriae.* Es pues indubitable que Monjui se intituló *Mons Judaicus* despues de los Romanos por respecto à los Judios: pero como este nombre no le correspondia en tiempo que Barcelona con todo el resto de España y del Imperio era gentilica, no se debe aplicar al tiempo de Mela, sino precisamente darle el que nos ofrece de *Mons Jovis*. De esto se tratará con mas individualidad del sitio al hablar de Barcelona.

Aqui lo hemos tocado por motivo del Rio Betulo de Mela.

Del lugar llamado *Betulo*; Eluro, Blanda, hablaremos al tratar de su Sede Barcelona.

RUBRICATUM, hoy *Llobregat*.

37 Este es el menos expuesto à dudas, porque hasta hoy mantiene el nombre llamado en Catalan *Llobregat*, y desagua à la orilla de Barcelona, dos leguas mas acá, *in Barcinonis littore*, como expresa Mela, que le reconoce mayor que el precedente *Betulo* (como lo es) *Rubricatum in Barcinonis littore; inter Subur & Tolobim, majus*: pues aunque algunos escriben *amnes* en lugar de *majus*, corresponde anteponer los Codices de *majus*, por quanto la otra leccion de *amnes* hace rios à los que son pueblos, (*Subur* y *Tolobi*) y la de *majus* declara la verdad de que el *Rubricato* es mayor que el *Betulo*.

38 Nace *Llobregat* al mediodia de *Puigcerdá*, recibiendo desde luego varios raudales, pero debajo de *Manresa* se le junta *Cardener* bien copioso, y baja *Llobregat* mas

rico, avistando à *Monserrat* y à *Martorell*, donde se le incorpora el travieso *Noya*, y luego entra en el mar, manteniendo por algun espacio los indicios de su entrada por el color diverso en las aguas del rio, que (à lo menos quando yo le vi) tiraban à bermejo: y es creible que esto contribuyese al nombre de *Rubricato*.

39 Ptolomeo erró la boca de este rio, poniendola encima de Barcelona, siendo cierto estar mas abajo. A corta distancia de la boca pone por lo interior el pueblo *Rubricata*, que sito al margen del rio, muestra recibir de alli el nombre comun à rio y pueblo, como sucedió en *Betulo*. En Africa ofrece el mismo Ptolomeo otro rio *Rubricatus* (entre *Hippo regius*, y *Tagaste*, Sede y Patria del gran Padre San Agustin) y como los Africanos anduvieron tanto por estas costas de España, y se les atribuye la poblacion de Barcelona; no es inverosimil el pensamiento del Obispo Gerundense, que en el lib. 1. cap. 20. atribuye el pueblo y nombre de nuestro rio à gentes de aquella parte de Africa.

40 Plinio expresó este rio
Ru-

Rubricato , declarando ser límite de los Laletanos y Cosetanos, pues dice *Flumen Rubricatum*, à quo *Laletani*: y como recorre la costa de aquí á Barcelona; se infiere que empezaban los Laletanos desde Llobregat arriba.

T U L C I S,
hoy *Francolí* de Tarragona.

41 Bajando Mela hasta Tarragona, dice que corre junto à ella el Rio pequeño Tulcis: *Tulcis eam modicus amnis subit: ingens Hiberus. Dertosam attingit.* Asi leen algunos este pasage, y otros por *subit* ponen *super*, y en lugar de *Dertosam*, ponen *deorsum*: lo que no puede verificarse: pues Tarragona no tiene dos Rios (uno por arriba y otro por abajo) ni el que tiene es *super*, sino por la parte de acá: esto es, que el que venga con Mela de Francia à Tarragona, llegará primero à la Ciudad, que al Rio; el que vaya de Valencia à Tarragona, pasará el Rio antes de entrar en la Ciudad. Hoy se llama *Francolí*, que nace al Occidente de la Ciudad mas arriba de Momblanch y de Espluga, en una Fuente, cuyas aguas minera-

les sirven para varias enfermedades.

42 Este Rio parece ser el que Plinio nombra *Subi*, como único en la Cosetania, que es la tierra de Tarragona: *Regio Cosetania*, *flumen Subi*, *Colonia Tarraco*, y como va recorriendo desde Valencia à Barcelona, y pone al *Subi* en la Cosetania antes de entrar en Tarragona; se infiere que es el Rio de la Ciudad: y asi parece que tenia dos nombres (sino hay mala escritura en Plinio, ò Mela) como diximos del Alba y Sambroca.

Hoy está el Rio algo apartado de la Ciudad: pero en tiempo de los Romanos distaria menos, por alargarse mas la poblacion, que hoy está minorada por los infortunios de las guerras, que invadieron su grandeza, y la pretendieron arruinar.

E B R O.

43 Finalmente, abrazaba esta Provincia al Rio *Ebro*, tan famoso, que por él dice Plinio llamaron los Griegos Iberia à toda España. Avieno en el verso 250. de sus Costas, mencionando el Rio Hiberno, que hoy decimos

Tinto, en el Condado de Niebla, dice que *muchos* por aquel, y no por el presente, dieron nombre à los Híberos. Hoy no conocemos aquellos muchos: *Plurimi ex ipso ferunt dictos Híberos*: ni aun quien nombre el Rio de Niebla con voz de Híbero: pues *Scillax* está muy falto en esta parte. Suponiendo con Samuel Bochart, que *Iberia* se deriva del Hebreo *Eber* ò *Ibra*, que significa lo extremo, ò fines, y que por ser España lo último de la tierra, la llamaron los Fenicios *Iberia*; hay fundamento para dar el nombre de Híbero al Rio Tinto, porque este era el último de lo conocido. El Ebro recibió este nombre por ser el único que entre los mayores de España desagua en nuestra Costa Oriental. Esta era la llamada *Iberia*, como escribe Polibio lib. 3. pag. 191. y por tanto llamaron tambien Ibero al Rio principal. Su orthografia es con aspiracion, como le escribe Apiano, y

otros: pero la principal razon del uso antiguo es por las Inscripciones de mármoles y Monedas, en que vemos HIBERVVS. De esto se tratará en Obra aparte, intitulada *España*. Nace (añade Plinio) en los Cantabros, no lejos de *Juliobriga*, cuya situacion estuvo junto à Reynosa, como digimos en el Tomo VI. Nota 3. sobre el Biclarense ilustrado num. 12. y en el Prologo del Tomo XII. Las fuentes del Rio brotan una legua corta antes de llegar à Reynosa, cerca del sitio que por ellas se dice *Fontibre*, y prontamente ostenta una madre espaciosa, à quien van contribuyendo aguas todos los pequeños Rios que nacen de peñas à Castilla, y algunos de la banda meridional, Norte à Burgos y la Calzada. Corre de Poniente à Oriente contrapuesto al *Tajo*, como notó el Autor del Epigramagravado por Boisard III. 76. en el Grutero de Grevio DCXC. b.

*Illic unde Tagus, & nobile flumen HIBERVVS
Vorsum ortus, vorsum occasus fluit alter, & alter:
Stagna sub Oceani Tagus, & Tyrrenica Hiberus.*

44 Riega Ebro y corre de Frias, Miranda, Haro, por la vanda Septentrional Briones; Logroño, Tudela,

y Zaragoza, llegando sumamente caudaloso à Tortosa (que está à la otra vanda) por haber recibido los caudalosos Rios que le tributan Navarra, Aragon y Cataluña, de los quales iremos hablando en los sitios respectivos. Plinio dice que corre por espacio de quatrocientos y cinquenta mil pasos (que

son 112. leguas) y que es capáz de Naves por espacio de doscientas y sesenta Millas, desde la Ciudad de *Varia*. Pero hoy está perdido este beneficio de la Navegacion, y solo utiliza algo à Tortosa (que dista quatro leguas del Mar) y algunos Barcos cruzan tambien por Zaragoza.

CAPÍTULO V.

P R O M O N T O R I O S.

E A S O.

1 **P**or la parte Septentrional de esta Provincia, solo menciona Ptolomeo un Promontorio en el Pireneo de los Vascones, término entre la Aquitania y España, dándole nombre de *Oeaso* por el de la Ciudad que pone mas abaxo: y en ninguna parte muestra menos exâctitud que en la Costa boreal de la Tarraconense: pues segun pone las bocas de los Rios, y graduacion de pueblos litorales, supone unas puntas de tierra muy desiguales, que ya se abanzan al Mar, ya se recogen mas de lo que la naturaleza las ha encogido, como con-

vence la vista de su Mapa y del actual. Por tanto podrá alguno atribuir los yerros à las copias de Ptolomeo: pues si originalmente hubiera éste proyectado el Mapa, como corresponde à los números en que hoy le tenemos; debia señalar mas Promontorios que el único de Easo: porque de sus números resultan otros dos en la boca de Noegaucesia y de Menosca: y como no refiere mas Promontorio que el Easo, parece que es yerro de sus copias la Ensenada de Flaviobriga, por cuyos procurrentes à Oriente y à Poniente resultaban otros dos Promontorios.

2 El de Easo, como es límite entre España y Galia
cor-

corresponde cerca de Fuenterrabía, pues allí acaba España: y así dice Mela de nuestra gente última: *Ad Pyrenæi jugi Promontorium perti- nens claudit Hispanias*. Aquí ves mencionado el Promontorio del Pireneo por la parte boreal. Plinio le expresa también al fin del Capítulo 3. diciendo, que los Montes Pireneos dividen la España y Galia, arrojando dos Promontorios, uno al Oceano, y otro al Mediterraneo: *Promontoriis in duo diversa maria projectis*. El de el Oceano es el presente de Oeaso, que algunos reputan por el mismo que Plinio en el lib. 4. cap. 20. supone, mencionando la Ciudad de Olarso en el Monte de los Vascones.

*Promontorio del Templo
de Venus.*

3 El otro Promontorio, que Plinio dice arroja el Pireneo al Mar Mediterraneo, es la punta que separa à España de Francia por la parte de Cataluña en el Golfo de Rosas, que hoy llaman *Cabo de Creus*, en que Plinio cierra la descripción de la Tarraconense en general, antes de tratar de sus Conventos:

Pyrenæa Venus in latere Promontorii altero. Ptolomeo expresa el Templo de Venus à la punta Oriental de Rosas. Mela en el lib. 2. c. 5. habla de los Promontorios del Pireneo, y expresa el *Portus Veneris*: *Tum inter Pyrenæi Promontoria Portus Veneris sinu Salso, & Cervaria locus, finis Gallia*. El Pinciano quiso introducir aquí *Templum*, en lugar de *Portus*, pero sin precisión, y contra la mente de Mela: pues el Templo de Venus estaba en la parte de España, y Mela habla allí de la parte de la Galia: y así no debe confundirse uno con otro; el Puerto de Venus en el Rosellon, donde hoy *Port Vendres*: el Templo en Cataluña, donde hoy Cadaques, junto al *Cabo de Creus*. Vosio descubrió el sentido de la clausula de Mela, leyendo: *Portus Veneris insignis Fano*, en lugar de *Sinu Salso*: y así quedan corrientes ambas cosas: el Puerto de Venus en la Galia; y el Templo en aquel Promontorio por la parte de España.

4 Este Promontorio y Templo pertenecian à la Region de los Indigetes, de quienes hablamos arriba: y aquí estaba el límite entre España

y la Galia, que algunos ponen en lo alto del Pireneo, donde estaban los trofeos de Pompeyo, como refiere Strabon al principio del lib. 4. pag. 178. *Templum Veneris Pyrenæ, quo hæc provincia & Hispania limite distinguuntur (quamquam pro eo alii locum designant eum, ubi sunt Pompeii tropheæ.)* Pero uno y otro puede verificarse: siendo el Promontorio límite por la costa; y los Trofeos, en lo de tierra adentro.

Promontorio Lunario.

5 Solo Ptolomeo menciona en los Leetanos el Promontorio que llama Lunario, à quien puso encima de Betu-

lo (hoy Badalona) y mas abaxo de Diluron ò Eluro, y por consiguiente muy debaxo de Blanda, que es hoy Blandes. En este territorio no hay ningun Promontorio, sino mas arriba desde el cabo de Tosa al de Palafrugel, donde Marca dice que hay figura de media Luna, y que por eso se llamó Lunario.

6 Desde aqui se va recogiendo la Costa poco à poco hasta Valencia, debaxo de la qual arroja el Promontorio Dianio, hoy Cabo Martin, que desde la Division de Constantino dexó de pertenecer à la Tarraconense. Vease el Tom. V.

C A P Í T U L O VI.

M O N T E S.

EL VINDIO.

1 **T**res Montes refiere Ptolomeo en lo perteneciente à esta Provincia: uno por parte de los Cantabros, à quien llama *Vindio*, dandole longitud de dos grados y medio, y 45. minutos de latitud, como verás en sus Tablas: y estas dimensiones corresponden à las Montañas de Burgos de

peñas acá, por donde corre el Pisuerga, abrazando la tierra de Aguilar de Campoo, y sus Cordilleras ácia Burgos: y fuera de esta Provincia abrazaba la Cordillera de Astorga, como muestra su Mapa en el Tom. 15. Polomeo no le alarga à lo alto de Cantabria: pues en la longitud perteneciente à esta Provincia no sube del grado 44. y 15. minutos. Pe-

ro en la realidad desde allí al Mar es una perpetua montaña: y así pudo haber alargado aquella parte. Vease el Tomo XV.

EDULIO.

2 El segundo Monte que nombró Ptolomeo es el *Edu-lío*, cuyos términos alarga por un grado y 20. minutos de longitud, y 45. minutos de latitud, y su posición es en los Vascones, desde la parte de arriba del Ebro (entre Zaragoza y Varia) hasta el Pireneo.

IDUBEDA.

3 El tercer Monte es el *Idubeda*, que alarga desde el grado 14. de longitud, hasta el de 41. de latitud, cuyos límites son muy diminutos, pues sube mas arriba, empezando cerca del nacimiento del Ebro, y desgajandose ácia Oriente, como el curso del Rio. Vease el Tom. V. cap. 1. num. 66.

DE JUPITER.

4 Del monte *de Jupiter*, mencionado por Mela en Cataluña, hablamos ya al tratar del rio Betulo.

CAPÍTULO VII.

ANTIGUEDADES Y EXCELENCIAS
de Tarragona en lo Civil.

1 **T**odo este gran territorio de Regiones reconoció por Cabeza à Tarragona, y en el principio mucho mas, quando era Provincia Tarraconense quanto abrazaron despues las de Carthagená y Galicia. La grandeza del cuerpo por tan crecidos miembros, es buen indicio de la excelencia y prerrogativas que habria en la Cabeza para influir vida y movimiento à partes de tan larga distancia.

2 Lo remoto de su origen y ancianidad es mas notable: pues ignorandose el verdadero principio, y dandose por supuesto el ser de las mas antiguas poblaciones de España, hubo lugar para atribuirla diversos fundadores, empezando unos no menos que por *Tubal*, y explicando su nombre en lengua de *Aram*, como que significa *junta de Pastores*, como propone el mal empleado Juan Anio en su *Tubal*. Otros recurren à *Egyptios*, fingiendo el nombre de

Tomo XXIV.

un Capitan llamado *Tarraco*, como propone *Tarrafa* en el titulo de *Ægyptii*. El *Gerundense* lib. 5. cap. 3. descifra el nombre de *Tarracóna* por la alusion de *Terra Acon*, como que *Hércules* acompañado de *Tirios* y *Phenicios* dió à los de la Ciudad de *Acon* (que era *Phenicia*) este asiento, y por ellos se llamó *Terr-acón*. Otros juzgaron de la voz *Terra-agonum*, como que fué muy costosa su posesion. *Andres Poza* recurrió à su *Vascuence* con los *Caldéos*, en cuya lengua dice significa *el buey* (fol. 60.) y *Ona* en *Vascuence* *bondad*, como que *Tarragona* en *Hebreo* y *Vascongado* es *tierra buena de bueyes* (fol. 10.) En el *Diccionario* dice que en lengua de *Armenios* (sus fundadores) es *ayuntamiento de pastores*.

Todo esto vá como à la *buena ventura*, ò salga lo que saliere, por las rayas del nombre, sin consultar mas que el eco del oído: pero

E

to-

todos convienen en una tan remota antigüedad, que se ignora el principio.

3 El Itinerario del hebreo Benjamin en las palabras traducidas por Bochart en su Chanaan, col. 623. de la quarta edición dice que Tarragona constaba de edificios de Anaceos y Griegos, sin que hubiese otra de semejantes fábricas en toda España: *Tarraco ex Anaceorum & Græcorum ædificiis, nec ulla urbs similis structuræ, reperitur in omnibus Hispaniæ terris.* Los Anaceos eran los mas ilustres de los Phenicios, y como estos navegaron tanto, no es de estrañar que entrasen por las Costas

del Ebro, y que así ellos como los Griegos hiciesen algunas obras à estilo de su patria, pues lo mismo practicaron despues los Scipiones à la moda de Roma. El campo de esta Ciudad es tan excelente, que podia lisongear el gusto de todas las Naciones extrangeras.

4 El nombre de la Ciudad es Siro segun Bochart, col. 623. donde dice que en aquella lengua significa Alcazar ò Palacio: *Tarcon, quasi Regiam aut Palatium dixeris:* y esto tiene à su favor à los Latinos, que hablando de Tarragona, la ensalzan por su Alcazar, como verás en Marcial lib. 10. Ep. 104.

Hispanæ pete Tarraconis Arces.

Y Ausonio en el orden de las nobles Ciudades, IX. dice de Merida:

Non Arce potens tibi Tarraco certat.

5 Prudencio empieza su himno VI. ensalzando à Tarragona con el dictado de Alcazar Español, coronado por la Trinidad con tres Martires à un tiempo.

*Felix Tarraco fructuose vestris
Attollit caput ignibus coruscum
Levitis geminis procul relucens.
Hispanos Deus aspicit benignus,*

*ARCEM quandoquidem potens IBERAM
Trino Martyre Trinitas coronat.*

6 En el mismo nombre quedó significada la excelencia de Capital ò Alcazar de la Iberia, pues todas las Naciones, Anacæos, Griegos y Romanos la fueron mirando como cabeza. De los Romanos tenemos mas memorias, y sabemos que la hicieron el honor de constituir la Matriz de la mayor parte de España, comunicandola su nombre: pues quando partieron las dos Españas en tres Provincias, alargaron el nombre de Tarragona à todo lo que no era Betica y Lusitania: de suerte que toda la

Provincia de Carthagena, y toda la Galicia, se intituló España *Tarraconense*, mirando à esta Ciudad como Alcazar, Corte y Matriz de lo mayor de España: por lo que con razon dixo Strabon (*pag. 159.*) que era como *Metropoli*, no solo de toda España antes del Ebro, sino de una gran parte de lo exterior: *Est sicut Metropolis non tantum intra Iberum sita Hispaniæ, sed & magnæ partis ejus que extra est.* S. Paulino en el Poema X. V. 233. dixo tambien:

Et capite insigni despectans Tarraco pontum.

7 El haber dicho Plinio que Tarragona era Obra de los Scipiones, no debe referirse à fundacion, sino à un tal aumento de fábricas, que con razon pudiesen intitularla Obra de los Scipiones. Estos no vinieron à España hasta

la guerra de Annibal: y ya antes existia Tarragona, de quien Silio nos dice haber dado Soldados al Emperador Africano para la guerra que fué à introducir en Italia contra los Romanos: lib. 3. v. 369.

*dat Tarraco pubem
Vitifera, & Latio tantum cessura Lyæo.*

8 Lo mismo prueba la Historia en Polibio y en Livio, que suponen à Tarragona antes de los Scipiones: y de ella antes que viniesen à España habló Eratosthenes citado de Strabon (p. 159.) donde le menciona diciendo que la atribuia Puerto, ò estacion de Naves, lo que niega Strabon con el testimonio de Artemidoro, que afirma no ser aquella costa oportuna para echar Ancoras. Pero añade el Geografo, que aunque no tiene Puerto, goza de Seno, y se halla muy provehida de cosas y número de vecinos, no inferior al de Carthago. Su situacion dice es muy oportuna para recibir à los Pretores, y tiene à favor de su sitio el estar enfrente de las famosas Islas Gimnesia y Ebuso: *Inter Iberi & Pyrenes extrema, ubi sunt Pompeii Trophæa, prima urbs est Tarraco, portu quidem carens, sed in sinu condita, & aliis satis instructa rebus, nunc non paucioribus quam Carthago frequentata viris, commode enim sita est ad excipien- das Præfectorum peregrinationes: estque Metropolis, &c.* como arriba. Esta exclusion de Puerto debe entenderse en

rigor de seguridad para las Naves y Ancoras: pues vemos en Livio mencion expresa de Puerto en Tarragona como verás en el lib. 22. c. 22. donde dice que Publio Scipion tomó con una gran armada el Puerto de Tarragona: *Portum Tarraconis ex alto tenuit*: y como sin restriccion le llama Puerto; no debes escrupulizar en conceder Puerto à Tarragona.

9 Aquella oportuna situacion para recibir à los Prefectos que venian à España, la hacia ser primera en sus recibimientos y obsequios, à que corresponderia el afecto de los mismos Prefectos: y juntando à ello la buena situacion del terreno, abundancia y fertilidad de todo el campo, tenian buen fundamento para engrandecerla, como lo egecutaron los Scipiones en competencia de las demás Naciones arriba mencionadas por Benjamin, donde acaso estrañarás que no expresa edificios à la Romana, sino à la moda de Phenicios y de Griegos: pero esto lo notó por cosa mas singular, de que no halló semejantes vestigios en las demás Ciudades, y lo Romano abunda-

daba , especialmente en las Colonias.

10 El sitio de esta Capital es excelente. Levantase suavemente del contorno, para dominarle, y lograr sin estorvo ventilacion, Cielo claro, campo fertil. Está à la orilla del Mar como un tiro de escopeta: y por eso Avieno la menciona en sus Costas: *Inde Tarraco oppidum. (Ora marit. v. 519.)* La cercania la franquea el beneficio de la pesca. Antiguamente corria junto à ella el Rio *Tulcis*: hoy no es asi, por que los grandes infortunios de las guerras causaron tales ruinas, que se halla reducida à corta poblacion en comparacion de lo mucho que fue antes. Lo actual ocupa el mejor sitio, pero mas retirado de el Rio: cuya immediacion es de tierra mas baja, donde quedaron arruinadas las casas, y por tanto no baña hoy el Rio la Ciudad, distando casi un cuarto de legua, lo que puede tomarse como medida de la grandeza antigua, y de la desgracia actual. Llamase hoy el Rio *Francoli*, y se mantiene pequeño, como en tiempo de Mela, corriendo à la parte Meridional,

Tomo XXIV.

de suerte que antes de entrar en la Ciudad, ha de pasar el Rio quien vaya de aqui allá.

11 Cerca de este Rio llegaba el muro antiguo de Tarragona, cuyos fragmentos perseveraban en el año de 1570. por cuyo tiempo los reconoció Luis Pons de Icart, y descubrió el ámbito en el libro de las *Grandezas de Tarragona* cap. 8. donde dice, que pasaban los muros viejos desde S. Francisco ácia la Iglesia de S. Fructuoso hasta cerca del Rio »por donde se »muestran los muros viejos, »y dos pequeñas puertas, y »cinco torres de pedazos de »peña, muy grandes, hechas »como el muro: y de la »una torre à la otra hay de »espacio ochenta y cinco varas, poco mas, ò menos, »salvo que hay dos Torres, »que de la una à la otra no »hay sino quince varas, que »segun están cerca la una de »la otra, à respeto de las »otras, dan à entender que »entre ellas habia alguna »puerta principal: mayormente que de alli es el camino derecho para Sagunto... Pasaba tambien el muro viejo donde la acequia

E 3

»ma-

» mayor , haciendo como un
 » arco encima de los huer-
 » tos, Viña y Caseria de Ga-
 » briel Rausig... y bajaba has-
 » ta el Muelle: y de alli su-
 » bia hasta la Iglesia de San
 » Miguel de la Mar: y de
 » alli por la halda de las pe-
 » ñas cerca de la Marina su-
 » bia hasta el mirador: y de
 » alli se juntaba con el muro,
 » donde estaba el Valuarte
 » nuevo de Santa Clara.

12 » Todo este circuito
 » de muro viejo tiene al re-
 » dedor quarenta mil ocho-
 » cientas y quarenta y dos
 » varas , las quales he visto,
 » y hecho medir vara por
 » vara. Y el dicho muro vie-
 » jo tenia de anchura , segun
 » claramente se muestra , seis
 » varas , y media. Era este
 » muro viejo de pedazos de
 » peña seca sin cal, tan gran-
 » des , que sino supiesemos
 » que puede mas el ingenio
 » que las fuerzas , causarían
 » admiracion muy grande, y
 » aun la causan, con que
 » fuerzas humanas se podían
 » aquellos pedazos tan gran-
 » des de peña traer, y po-
 » ner en el muro: de los
 » quales muchos he querido
 » medir , y he hallado que
 » tienen cinco varas de lar-

» go (la anchura que está den-
 » tro del muro no se puede
 » ver) de alto se vé que tie-
 » nen unas quatro varas , otras
 » poco mas, otras menos, en-
 » tendiendose esto de las pie-
 » dras mas grandes que se ven
 » en el muro. Que todo el
 » dicho circuito fuese muro
 » viejo , se conoce muy cla-
 » ramente, y de ello hace tes-
 » tigo el fundamento y par-
 » te del muro que hoy tie-
 » ne la Ciudad: mayormen-
 » te ácia la puerta dicha del
 » Carro , que tiene una mes-
 » ma hechura , salvo que hoy
 » está bien reparado con cal
 » y arena... Los dichos muros
 » viejos tan fuertes, y casi inex-
 » pugnables de Tarragona se
 » puede tener por cierto que
 » mandaron hacer en su tiem-
 » po los dos hermanos Pu-
 » blio , y Cneo Scipiones,
 » quando reedificaron y en-
 » grandecieron la Ciudad...
 » Toda la parte del muro vie-
 » jo derribado , se junta con
 » el muro que agora tiene la
 » Ciudad (que hoy es de mil
 » vecinos) y tiene de circuito
 » dos mil trecientas sesenta y
 » una varas , de manera que
 » juntadas estas con las sobre-
 » dichas del muro viejo , te-
 » nia esta parte de Ciudad qua-

» ren-

»renta tres mil è docientas
 »veinte è tres varas en mi
 »presencia medidas... Otra
 »parte de la dicha Ciudad se
 »dice pasaba mas allá de S. Pe-
 »dro, y por la era del diez-
 »mo : y tiene este espacio,
 »por do se dice que pasaba
 »otra parte de la Ciudad, de
 »circuito mas de veinte y cin-
 »co mil varas. Y que fuese
 »todo Ciudad no lo puedo
 »yo afirmar, sino que lo he
 »oído decir à hombres muy
 »viejos, que decian que sus
 »aguelos lo habian oído decir.
 (Inclinase à que sí, y des-
 pues de alegar algunas co-
 sas coincluye:) »Si la Ciu-
 »dad tenia sesenta y quatro
 »mil vecinos, como se ha-
 »lla por memoria, otro tan-
 »to y mas lugar es fuerza que
 »ocupase de lo que en este Ca-
 »pitulo he designado.

13 El mismo Autor citó
 para esto en el cap. 6. un Li-
 bro viejo de Letra de mano,
 cubierto de tabla con clavos
 de laton, el qual por su gran-
 de antigüedad es (dice) dig-
 no de ser creido, y afirma
 que Tarragona antes de sus
 destrucciones era de sesenta
 y quatro mil vecinos. Los
 vestigios de sus crecidas rui-
 nas son el mayor testimonio
 de lo mucho que fue.

14 Para la manutencion
 de los muros, tenian señala-
 do un Prefecto, de quien ha-
 ce memoria la Inscripcion
 estampada en aquel capitulo,
 en esta forma :

C. CALPVRNIO
 P. F. QVIR. FLACCO
 FLAM. P. H. C.
 CVRATORI TEMPLI
 PRAEFEC. MVRORVM
 COL. TARR. EX D.D.
 CALPVRNIVS FLACCVS
 HONOREM ACCEPIT
 IMPENSAM REMISIT

15 - Este Cayo Calpurnio,
 hijo de Publio, y de la Tribu
 Quirina, apellidado Flacco, era
 Flamen de la Provincia Cite-
 rior, ò Tarraconense, con
 el cargo de cuidar del Tem-
 plo, y Prefecto de los Mu-
 ros, à quien la Colonia Tar-
 raconense puso por Decre-
 to de los Decuriones esta me-
 moria: y él contentandose con
 la honra, saneó los gastos.
 Por ella vemos el cuidado
 que la Ciudad tenia sobre los
 Muros, nombrando para es-
 te fin un Prefecto, à cuyo
 cargo estuviesen.

16 La Region à que per-
 tenecia Tarragona era la *Co-*
setania, de que hablamos ya
 entre las antiguas de esta

Provincia. El sitio le apuntó el Æthico en su Cosmografía, diciendo que la Isla Belear Mayor caía en frente de Tarragona, como que por esto sería bien conocida la situación de la Isla: *Mayor Tarraco*

conam Hispaniæ civitatem.... contra se habet.

17 Su terreno fue celebrado por la excelencia de los vinos: pues por eso los celebró Marcial entre los preciosos, lib. 14. 118.

*Tarraco Campano tantum cessura Læo,
Hæc genuit Tuscis æmula vina cadis.*

Silio Italico en las palabras referidas intitula à Tarragona *vitifera*, por lo bien que paga su terreno à los que plantan viñas. Plinio ponderando la abundancia de los vinos Laleranos, dá à los de Tarragona la elegancia: *Lale-*

tana copia nobilitantur: Elegantia vero Tarraconensia. Hasta hoy es celebrado este territorio en aquel fruto, especialmente en la malvasía de *Sitges* sobre Tarragona en la Costa, cinco leguas antes de llegar al Rio Llobregat.

CAPÍTULO VIII.

NOTICIAS ANTIGUAS DE TARRAGONA.

1 Aunque en otras Ciudades hemos alegado las menciones que hicieron de ellas los Autores antiguos , para dar à entender su fama en lo Civil ; Tarragona nos exime de ello , por quanto la celebridad de su nombre es tan universal , que se puede decir no haberla omitido ninguno de quantos hablaron de Ciudades antiguas. De ella trató Ermosthenes , que nació doscientos y sesenta y seis años antes de Christo. Pero las mas individuables noticias son las que nos ofrece Polibio , escritor del tiempo de Scipion el Africano, y familiar suyo , del qual y de Tito Livio puedes sacar las mas antiguas y seguras noticias. Pero como esta es leccion dilatada y molesta , la tomaré para mí dando en breve lo principal que resulta de aquellos Escritores.

2 Aunque Roma pactó con los Carthagineses que el *Ebro* fuese límite de los Africanos , no pudo contenerse

debajo de aquel Rio el que se alargó hasta Italia. Pasó Annibal el *Ebro* , sujetando quanto habia hasta el Pireneo , y aumentó su exercito con tropa de estas mismas Ciudades. Ya vimos que Tarragona le dió esforzados Jovenes , como refiere Silio. Entre todos componian *ocho mil* los Españos , que Annibal llevó consigo à Italia. Hannon quedo gobernando à España , y Asdrubal las Costas con Armada. Roma envió acá à Cneyo Scipion , que llegó con gente à *Ampurias* , y se bajó ácia el *Ebro* , afianzando los aliados antiguos de los Romanos , conciliando otros nuevos, y aumentando con sus Cohortes el exercito. Hannon procuró contener estos progresos, pasando à buscar al enemigo antes que se apoderase de todo. El Romano tuvo por bien buscar à Hannon , antes que se juntase con Asdrubal, y tuvo la felicidad de matarle seis mil hombres, apoderandose de los Reales , con dos

dos mil prisioneros, y del lugar inmediato à los Reales, que unos escriben Scissum, ò Stissum, y segun Polibio *Sisa*: otros con Ocampo (lib. 5. c. 4.) *Cydo*; y dudo si à esto alude Silio, quando entre la Comitiva de Annibal pone al *Cydnus* lib. 3. ver. 338. donde otros escriben Erdus, ò cosa semejante, cercana al Pireneo: y toda esta variedad dificulta el conocimiento del sitio, por no haberle mencionado los Geografos: y esto mismo ocasiona diferencia de pareceres. El mas arreglado con la Historia es del Sr. Marca, que recurre à *Guissona* al Poniente de Cervera y Tarragona, cerca del Rio llamado hoy *Sio*, que se mete en el *Segre*, cerca de Balaguer: y su campo es muy abundante de agua, pasto, y frutos para la Tropa. Del nombre de *Sisa* antiguo pudo derivarse el *Cisona*, como de Barcino el actual de Barcelona, por la regular comunicacion de C en G. El sitio es sumamente proporcionado para el suceso, no solo por lo dicho, sino por la distancia del Ebro y Tarragona, mencionados por los Historiadores: con motivo

de que Asdrubal venia à ocurrir à los Romanos, y pasó el Ebro: pero asegurado de la batalla y Reales perdidos por Hannon, echó la Caballeria sobre el Campo de *Tarragona*, donde andaban los Soldados de la Armada Romana sin orden militar, y pasaron à cuchillo à quantos no huyeron prontamente à las Naves, volviendo Asdrubal à pasar el Ebro por miedo de Scipion. Este noticia de los nuevos enemigos vino con su gente de guerra, y castigó el descuido de los Capitanes de la Armada, invernando en *Tarragona*, donde repartió los despojos del triunfo: y dejando alli alguna guarnicion, pasó con la Armada à Ampurias. El Africano volvió desde Carthagena con fuerte Armada, para unirla jnto al Ebro con la tropa de tierra: pero previniendose el Romano, llegó desde *Tarragona* en un dia à las cercanias del enemigo, y logró apoderarse de veinte y cinco Naves, cuya victoria le dejó Señor de la Costa: y para mayores progresos le envió Roma à Publio Scipion (su hermano) con veinte y cinco Naves. Asi aumentaron

ron los Romanos su partido tan considerablemente, que los que nunca se atrevieron à pasar el Ebro (contentándose con la amistad en la España Citerior) ya pasaron el Rio , como afirma Polibio pag. 248.

3 Livio individualiza los sucesos diciendo , que al pasar Scipion de Tarragona à Ampurias , llegó Asdrubal , y trajo à su partido à los *Ilergetes* , que favorecian à Scipion : lo que este vindicó , sujetando tambien à los *Ausetanos* , y *Lacetanos* , y volvió à pasar el invierno en Tarragona. Añade en el lib. 22. otras individualidades à favor de los Romanos , que prevalecieron contra algunos movimientos de los *Ilergetes* , y por medio de los *Celtiberos* mataron en dos batallas con Asdrubal quince mil hombres , haciendo quatro mil prisioneros. A este tiempo llegó al Puerto de Tarragona la Armada de Publio Scipion.

4 Siguióse en el año 216. antes de Christo lo mas fuerte de la guerra de Annibal en Italia , en que logró la victoria memorable de *Cannas* , con evidente peligro del Imperio Romano. Decíase que Asdrubal iba à unirse

con él; y considerando los Scipiones que de aquello resultaria la total ruina de Italia, resolvieron cortar los pasos, dando contra la Ciudad de *Ibera*, su aliada, y magnífica, junto al Ebro. Asdrubal vino à favorecerla : y volviéndose un Egercito contra otro, vencieron los Romanos, con tal felicidad, que ni Asdrubal pudo pasar à Italia , ni permanecer en España. Esto hizo ladear à favor de los Scipiones quanto vacilaba entre los dos partidos, y se confirmó con repetidas victorias , que Españoles y Romanos lograron contra los Carthagineses junto à *Andujar* (ó *Iliturgi*) y otro pueblo llamado *Indibil*, *Incibil*, ò *Intibil* , mencionado por Frontino lib. 2 cap. 3. Continuando los triunfos pensaron mover guerra en la Africa : pero transformandose el teatro, perecieron ambos Scipiones en España à manos de los enemigos.

5 Envio Roma con Egercito à Claudio Nerón en el año 211. antes de Christo. Llegó à Tarragona : y desembarcando la Tropa, bajó al Ebro, donde recibió de Lucio Marcio el resto del Exercito Romano : y bajó à buscar à

à los Africanos à tierra de Andujar : pero no se aprovechó de una ventaja , dejándose engañar de palabra falsa del enemigo.

6 Miraba ya Roma los negocios de España con igual empeño à los de Italia: pero no habia quien se atreviese à venir, donde en espacio de un mes murieron los dos grandes Emperadores Scipiones. Ofrecióse voluntariamente el hijo de Publio, llamado como el Padre, aunque no tenia mas de 24. años : y aclamandole todos vino en el año 211. antes de Christo con mas Egercito, costeando la Italia y Francia hasta Ampurias, donde tomó tierra con la Tropa, y pasó à *Tarragona*, donde à la fama de su venida se hallaban Embajadores de todas las Provincias devotisimas à la memoria de su Padre, y del Tio. A todos los trató Publio Scipion con agrado y magestad. Salió de *Tarragona* à reconocer los pueblos de sus aliados, aplaudiendo su fidelidad : y dando buenas providencias en todo, se volvió à *Tarragona*, donde hizo concurrir para la Primavera todas las Tropas auxiliares, y pasando el Ebro

resolvió echarse de repente por Mar, y tierra sobre *Carthagena*, donde estaban las riquezas de los Africanos; y las Rehenes de la Nobleza Española de aquel partido: de suerte que la expedicion no se ordenaba contra una sola Ciudad, sino à conquistar en ella à toda España. Tuvo la felicidad de hacerse dueño de ella en un dia, contribuyendo no poco la industria de los Pescadores de *Tarragona* por el conocimiento del Puerto : y fue tanta la gloria de esta accion, tanta la moderacion, y prudencia del Emperador en la conducta del todo, que decian haber venido un Joven semejante à los Dioses. *Lib. 26. c. 50. y 51.*

7 Volvióse à *Tarragona*, y desde allí envió à Lelio à dar cuenta al Senado, donde llegó à los 34. dias despues de salir de *Tarragona*. Scipion convocó para esta Ciudad à todos los Diputados de las Ciudades aliadas, que ya eran mas, por la gloria de tan heroyco triunfo. Todo el invierno le gastó en acrecentar su partido con dones y manifiestas pruebas de fidelidad y excelencia de espíritu, con que la atra-
jo

jo à sí à los que antes favorecian à los Carthagineses, entre los quales sobresalieron un excelente Capitan llamado *Edesco*, y los dos famosos Señores *Indibil* y *Mandonio*, Españoles.

8 Hallabase la costa sin Armada Africana : por lo que Scipion añadió à la Tropa de tierra la de Mar : y saliendo con todas desde *Tarragona*, fué à buscar al Enemigo à la Andalucía, donde se hallaba Asdrubal cerca de la Ciudad de *Becula*, que estaba mas allá de *Cazlona* (segun consta por *Livio lib. 28. c. 20.*) y logrando una cumplida victoria, se volvió à *Tarragona*. Asdrubal pasó ácia Italia. En España quedaron Gisgon y Magon, con otro nuevo Capitan Hannon. Estos fueron vencidos en la Celtiberia por M. Silano. Scipion pasó à la Andalucía contra Asdrubal de Gisgon, que no quiso esperarle, y se fué ácia Cadiz, repartiendo el Ejército à defender las Plazas. Viendo Scipion que el dar contra cada una era negocio más dilatado que importante, se retiró, enviando à su hermano Lucio Scipion contra la que Asdrubal tenia

por Plaza de armas para sus salidas, llamada *Oringi*, Ciudad muy opulenta, de campo fértil, y con mina de plata, que se cree haber estado en el Obispado de Jaen, y ser la que Plinio nombra *Oningis* en el Convento Astigitano. Tomó Lucio la Ciudad, haciendo prisionero à *Hannon*, y otros nobles Africanos, que él mismo llevó à Roma: y Scipion fue à invernar en *Tarragona*.

9 Asdrubal de Gisgon, y Magon juntaron mucha Tropa para renovar la guerra. Armóse tambien Scipion con auxilios de sus aliados. Uno, llamado *Colcas*, que reynaba en 28. pueblos, le envió tres mil infantes, y quinientos Caballos, por contrato hecho entre los dos en aquel invierno; y Scipion salió de *Tarragona* recogiendo los Soldados que al paso le iban dando las Ciudades amigas, cuyo número total era de *quarenta y cinco mil* hombres, inferior al del enemigo; pero en fin llegaron à la Ciudad de *Becula*, y queriendo los Africanos destruirlos, fueron del todo vencidos por los Romanos, con tal exterminio, que no pudieron subsistir en España, desde el año 206. antes de

de Christo , quinto de la venida de Scipion , como afirma Livio *lib. 28. c. 16.*

10 Fuese à *Tarragona* Scipion para exâminar y remunerar los servicios de las Ciudades : y allí vino Silano , refiriendo las ventajas que logró contra el Africano Masanisa : por lo que acabada la guerra en las Españas , trató de introducirla en Africa : y à este fin envió allá con dones à L. Marcio , à fin de traer à su partido al Rey Siphaz , que se mostró benévolo à la Embajada , con tal que fuese el mismo Scipion à los Contratos : y como el negocio era de suma importancia , resolvió ir allá. Dexó en *Tarragona* à L. Marcio ; y fué por tierra à marchas largas à Carthagená , donde puso à M. Silano , y desde allí se embarcó con C. Lelio à Africa : y despues de varios acontecimientos , hecha alianza con Siphaz , se volvió à Carthagená , adonde hizo venir desde *Tarragona* à L. Marcio , con fin de castigar las Ciudades de *Iliturgi* y *Cástulo* , como se hizo , reprimiendo luego varias sediciones originadas de una falsa voz , de que enfermó gravemente Scipion (en Cartha-

gena da à entender el contexto de Livio) corria el haber muerto : y no solo Mandonio è Indibil pensaban en levantarse con España , sino que la misma Tropa tuvo que reprehender. Todo lo remedió la prudencia y destreza del Capitan , por sí , y por sus Legados , sujetando à los *Lacetanos* è *Ilergetes* (en que reynaban Indibil y Mandonio) hasta llegar à Cadiz , por cuyo Mar quedaron tambien vencedores los Romanos , y pasandose el Africano á las Islas Baleares , entraron los Gaditanos en la fé del Romano. Fuese à *Tarragona* Scipion , y desde allí à Roma , que le nombró *Consul* con C. Licinio Craso , en el año 205. antes de Christo.

11 Siguióse despues de la guerra de Africa , con algun descanso de las Españas , y con nuevos movimientos , que sobresaltaron algo à Roma , pues el Proconsul Sempronio Tuditano fué vencido y muerto en la Tarraconense , corriendo el año 196. antes de Christo. Esto obligó à enviar Ejército , y Gefe Consular. Vino el Consul M. Porcio Caton en el año 195. Desembarcó en *Ampurias*. Domó à los inquietos : y al llegar à *Tarrago-*

na, ya era dueño de quanto habia hasta el Ebro. Salió y volvió à nuestra Ciudad, despues de reprimir dos sublevaciones de los *Bergistanos* (gente de Cataluña de que hablamos arriba) tomando la providencia de quitar à todos las armas, para evitar sublevaciones: pero la recibieron tan mal, que muchos se mataron à sí mismos, creyendo que sin armas no era vida. *lib. 34. c. 17.*

12 No convenian los Españoles en rendirse à imperio ageno: pero tampoco se unian para rebatirle. Por partes se levantaban, los Celtiberos, Turdetanos, Lusitanos y otras gentes: vencian à cada parte los Romanos, auxiliados siempre de otros Españoles. Remudabanse Pretores, que ya eran dos: uno para la *España Citerior*, y otro para la *Ulterior*: y en *Tarragona* era donde arreglaban los pasos, y donde los recogian, como refiere Livio en el Consulado de A. Posthumio Albino (*lib. 40. c. 39.*) año de 180. antes de Christo, 574. de Roma, Olimpiada 150. en que Tiberio Sempronio Gracco dispuso que el antecesor Q. Fulvio tragese el Ejército à *Tarra-*

gona, y allí llegó victoriosos de los Celtiberos, y se arregló lo conveniente al bien de la Tropa y la República. (*lib. 40. c. 40.*)

13 Aquí acaba la Historia de Tito Livio en orden à la expresion de Tarragona: y aquí acaba tambien la necesidad de recoger otras memorias sobre el fin de recomendar la fama de la Ciudad por menciones antiguas, pues estas son las perpetuadas del tiempo mas remoto.

14 Siguiéronse despues muchas guerras, pero no por la tierra de Tarragona. Sin embargo los Pretores que venian à ellas en tiempo de Virriato, de la guerra de Numancia, de Sertorio, y de la Civil entre el Cesar y Pompeyo; no pueden excluirse de Tarragona, que, como dixo Strabon, era la que recibia los Prefectos.

15 Al principio de la guerra Civil seguía Tarragona el partido de Pompeyo: pero viendo la felicidad del Cesar, le envió embajada de que estaba à sus ordenes, como refiere el mismo *lib. 1. de Bel. Civ. c. 60.* Acudió à tiempo muy oportuno: sirvió con afecto y con efectos: recibió luego el premio: porque ren-
di-

didos los enemigos , quedó Tarragona entre las Ciudades Vencedoras , y remuneradas por el Cesar , que desde ahora fué repartiendo honores particulares y públicos hasta llegar à Cadiz , pero tambien iba recibiendo grandes cantidades de dinero , como afirma Dion *lib. 41. p. 164* donde añade que desde Cadiz se embarcó para Tarragona , y de aqui pasó el Pireneo , donde labró una grande Ara , cerca de los Trofeos de Pompeyo.

16 A este tiempo deben reducirse las gracias del Cesar à las Ciudades que le sirvieron con fidelidad , y recibieron los dictados de *Julias*; ò *Vencedoras* : pues aunque esto pertenecia al Senado , solia empezar por gracia del Emperador favorecido , y luego se confirmaba en Roma ,

como de los Gaditanos dice allí Dion : *Honores privatim publiceque multis habuit , & Gaditanos omnes civitate Romana donavit : quam donationem deinde populus ratam esse jussit*. Esto fué en el Consulado de *Lentulo y Marcelo*, 705. de Roma , 49. antes de Christo. Tarragona recibió el renombre de *Vencedora* , que usó con otro de *Togada* en las Medallas , y tal vez el de *Julia* , como luego diremos al tratar de la razon de *Colonia*.

17 Desde Tarragona escribió tambien Julio Cesar al Rey *Deyorato* , la Carta que vió y menciona Ciceron , en la Oracion por aquel Rey , cap. 14. *Non dubito , quin tuis litteris (Cesaris) quarum exemplum legi , quod ad eum Tarracone huic Blesamio dedisti , se magis etiam erexit &c.*

CAPÍTULO IX.

DEL IMPERIO DE AUGUSTO, ANTES
de Christo, y si el Edicto de que habla el Evangelio
se otorgó en Tarragona?

I Después que el Emperador Augusto se hizo dueño del Imperio Romano, repartió de nuevo modo las Provincias en su Consulado VII. (año 27. antes de Christo) La España *Ulterior*, que al principio incluía quanto hay del Ebro acá, se redujo à los límites de *Betica* y *Lusitania*, que componian dos Provincias: y quanto hay fuera de ellas se hizo Provincia *Citerior*, cuya cabeza y denominante era *Tarragona*, de suerte que lo mismo era decir Provincia ò España *Citerior*, que Provincia ò España *Tarraconense*.

2 A esta separacion de territorios se añadió diferencia en las jurisdicciones: porque el Emperador cedió al gobierno del Senado unas Provincias, reservando otras para el suyo, con tal arte, que quando mas parecia remover la nota de ambicion (por lo que cedía al Senado) entonces afianzaba mas el dominio

universal, con otra apariencia de fineza, en retener para sí las Provincias mas inquietas, y ceder las pacíficas, pues con aquel pretexto quedaba con la fuerza de las Armas. En lo que mira à España, cedió la *Betica* al Senado: guardóse la *Tarraconense* y *Lusitania*, Provincias mas propensas à movimientos de guerra.

3 A estas enviaba sus Legados, con título de *Propretor*, como dice Dion p. 504. lib. 53. Strabon en la pag. 166. nombra Legado Pretorio al de *Lusitania*; y *Consular* al de la *Citerior*. Este gobernaba desde Galicia y Mar Cantábrico en quanto no era *Betica*, ni *Lusitania*. Para tan grande Territorio le daban Tropa, y tres Legados: uno cuidaba de Galicia, Asturias y Cantabria hasta cerca de Bilbao: otro desde allí al Pireneo: y el tercero en lo mediterraneo de la Celtiberia, vandas del Ebro hasta el Mar,

y hasta la Bética. El primero tenía dos Cohortes: el segundo una: el tercero, y el principal Legado Propretor, tendrían lo restante de la Tropa, aunque Strabon no lo expresa, contentándose con decir, que la Gente deste distrito no solo vivía en paz con los Romanos, sino con el mismo trage, policía y costumbres. El Prefecto principal de estos Legados recorría por verano la Provincia, proveyendo lo conveniente à los pueblos: y por invierno sentenciaba Pleytos, retirado à la costa del Mediterraneo, ya en *Tarragona*, ya en *Carthagena*. Asi Strabon pag. 167. Pero debe notarse, que las Cohortes mencionadas no corresponden al Imperio de Augusto, sino del sucesor Tiberio, que cumpliendo con lo dispuesto por el antecesor, las puso allí, para mantener en paz los habitantes, y evitar las inquietudes de los Cantabros.

4 Estos dieron ocasion à que el Emperador Augusto viniese à *Tarragona* con ejército, à fin de pacificar del todo las Españas, que despues de doscientos años de guerra, todavia no estaban acabadas de dominar por los

Romanos. Los Asturianos y Cantabros gozaban libertad: y no contentos con ella, inquietaban à los comarcanos sujetos al Imperio: pero Augusto empeñado en dominarlo todo, vino personalmente à la expedicion. Esta le salió tan contraria à sus deseos, que no adelantando nada contra la Region de los Cantabros, bien fortificada por la Naturaleza, y mejor defendida por el valor de las Armas, se retiró à *Tarragona*, y enfermó, fatigado de la conturbacion de no adelantar nada en la conquista, perder el tiempo, la Tropa y la reputacion. Esto lo refiere Dion en el Consulado octavo de Augusto (año 728. de Roma, 26. antes de Christo.)

5 Este Consulado *Octavo* de Augusto con Agripa, le recibió ausente el Emperador, estando, como afirma Suetonio, en *Tarragona*, en el año antes (27. antes de Christo) en que Dion refiere haber pasado Augusto à la Galia, y de allí à España. (p. 512.)

6 Estando en *Tarragona* en el año de 26. antes de Christo, fatigado y enfermo, recibió el Consulado *nono* con Statilio Tauro: de suerte que los dos Consulados octavo y no-

no los recibió , como dice Suetonio (c. 26.) en Tarragona: *Octavum & nonum Tarracone iniii.*

7 Estando en esta Ciudad recibió à los Embajadores de la India y de la Scitia , de quienes habla Suetonio (c. 21.) diciendo que le vinieron à pedir su amistad : y Orosio lo contrae à Tarragona (lib. 6. c. 21.) combinando al Cesar con Alexandro ; pues como à éste le encontraron en medio del Oriente los Embajadores de España y Galia que ofrecieron su amistad ; así à Augusto le hallaron en lo último del Occidente el Indio Oriental, y el Scita del Norte.

8 Concluida la guerra de los Cantabros , volvió el Cesar à Roma , y mandó cerrar la puertas de Jano , como afirma el mencionado Orosio , que conviene con Suetonio en haberlas cerrado tres veces (una fué vencido Marco Antonio , otra , vencidos los Cantabros , y la tercera en la paz de todo el Orbe, poco antes de nacer el Redentor) y viendo en paz al mundo expidió el Edicto del encabezamiento universal , de que habla el Evangelio.

9 Acerca de este Edicto dicen algunos de nuestros Es-

critores , que se escribió en Tarragona , y el Gerundense lo prueba no menos que por la data del mismo Edicto, que tenia : *Datum Tarracone*, segun refiere decian los Mayores que estaba en los Anales Romanos. Lo segundo , por el testimonio de Paulo Orosio. Lo tercero , por Tito Livio y Floro. Lo quarto , por la Era Española , correspondiente al referido Edicto en el dia de su data , no el de su promulgacion , porque ésta dice fué 26. años despues , à causa de las guerras que ocurrieron : y por eso (añade) se diferencia la Era Española , y el Nacimiento de Christo en 26. años , pues si algunos añaden mas , yerran mucho. Así acaba la obra del citado Gerundense que no hiciera mucha falta aunque no hubiera empezado , segun la multitud de credulidades, imaginaciones voluntarias , y desaciertos , de que está plagada : y así puede alegarse contra el asunto de haberse firmado el Edicto en Tarragona , el mismo Autor primero en que se halla , y de donde lo tomó el fingido Luitprando , que añadió el embuste de haberlo leído en Fulda , escrito por Trogo Pom-

peyo : pues todo esto desautoriza el crédito de la especie , si tuviera alguno por otra parte : lo de Fulda , por ser ficcion voluntaria ; lo del Gerundense , aunque involuntario , por falta de autoridad , como escrito mil y quinientos años despues de la guerra de Cantabria , y por no haber tal cosa en los Autores que cita , y ser nacido de pluma muy inculta , que alli mismo dice haberse suspendido la execucion del Edicto , por quanto por su promulgacion se rebelaron algunos pueblos de Francia y Alemania : cuya suspension y promulgacion universal no es componible , sin aumentar otra voluntariedad de que no se promulgó el Edicto en España , Italia y Judéa , sino precisamente en la Galia y Germania , y que por eso se rebelaron.

¿ Pero qué necesitamos hablar sobre Escritor que floreció quince Siglos despues del suceso ? Aunque fuera de mucha autoridad , ¿ sería bueno para llamado por testigo contra el silencio de todos los antiguos ? Ningun Juez admite semejantes informaciones. La residencia de Augusto en Tarragona fué en los Consulados octa-

vo , y nono , 26. y 25. años antes de Christo. El Edicto salió otros tantos años despues. Prueba muy convincente se necesitaba para decir que firmado ya el Decreto , careció de efecto en tanto número de años. La congetura de que las guerras suspendieron la promulgacion , no es fundada : porque si acabada la guerra de los Cantabros , firmó Augusto el Decreto , no hay motivo que suspenda la promulgacion : porque al fin de aquella guerra cerró Augusto las *puertas de Jano* segunda vez , como atestigua Orosio : y cerradas las puertas de la guerra , no hay entrada para la que tu finges : porque si à la Cantábrica se siguieron inmediatamente otras guerras , no podia el Emperador cerrar las puertas de Jano. Sus llaves dan à entender que si ya hubiera firmado el Edicto del Encabezamiento universal , podia publicarse durante aquella paz : y así no hay fundamento para señalar la data en Tarragona 25. años antes de la promulgacion : y suspenderla otros tantos años : pues si al formarle cerró las puertas de Jano , no hubo por

en-

entonces la guerra à que recurre para la voluntaria suspension.

II Que en los Anales de Roma constaba el Edicto con la data de Tarragona, se dice brevemente: pero el que lo dice no hace prueba, y manifiesta no haberla, por los mismos que alega como testigos para ella: pues ni Livio, ni Floro, ni Orosio escribieron tal cosa: y el que por ellos la pretende inferir, infiere lo que quiere, y engaña con su cita à los no capaces de leer y discernir lo escrito por ellos sobre lo que les imputa. Es pobreza de literatura mendigar por el dictamen de Escritores modernos la resolucion de materias antiquisimas, que solo deben investigarse por los antiguos. Si el moderno à quien piden la limosna es muy pobre, poca obra harán con ella. El Gerundense (D. Juan Moles de Margarit) con cuya autoridad se contentan, fué de tan corto caudal de antigüedades, de Crítica y de Chronología, que puede hacerse un erudito libro sobre sus yerros, nacidos no de intencion perversa de fingir ò engañar, sino de la poca luz y cultura del tiem-

po en que vivió, y de haber cuidado mas de leer, que de discernir, y combinar tiempos, lugares, origenes, y sus dichos con los de la antigüedad, segun vemos en el caso presente, no solo por atribuir à los antiguos lo que no escribieron, sino por el cómputo de la Era Española, que contra toda la Antigüedad anticipó al nacimiento de Christo en solos veinte y seis años, reputando gran yerro el de los que la anticipan mas años, y no puede dudarse que el gran yerro fué el suyo: disculpable (como he dicho) por el tiempo.

12 D. Nicolás Antonio recopiló algunos de los yerros de su Obra en la Bibliotheca antigua (lib. 10. n. 74. p. 211.) y antes publicó otro sueño del Autor en el lib 7. n. 19. p. 4. T. 2. publicandolo en el primer lugar n. 743. que sería laudable, como no hubiera mezclado en su obra errores intolerables, nacidos de no estar bien instruido en la Antigüedad, y de no conocer la Geografía antigua, ò no saber conferirla con la moderna: *Solide laudandus, nisi errores non tolerandos, ex non perfecta antiquitatis cognitione, & igno-*

ratione veteris geographiae, aut cum nova idonea collationis, admiscuisset. Nada de esto conocieron los que para la materia de que hablamos se contentaron con haberla escrito el Gerundense en su *Paralipomenon*, ò Tratado de las

cosas de España, omitidas por otros: título bien acomodado, pues se hallan allí cosas, que no están escritas en ningun antiguo: y una es la presente de que el Edicto mencionado en S. Lucas fué dado en Tarragona.

CAPÍTULO X.

MEMORIAS DE TARRAGONA despues de Augusto, y su restauracion.

Desde Augusto quedó Tarragona mas esclarecida, por haber sido Corte del Principe mas celebrado en todo el mundo, y por el Templo que allí le fabricaron los Tarraconenses, como luego veremos. Ya diximos que quando repartió las Provincias del Imperio, aplicando algunas al Senado, reservó para sí esta de Tarragona, haciendose Gefe de ella, y gobernandola por medio de Pretores, que eran sus Legados, los quales tenian à su cargo la mayor parte de España, cuya Metrópoli era Tarragona, como única cabeza de toda la Citerior, incluyendo hasta Braga y Carthagena: y así de estos Pretores como de los restantes

en la España Ulterior dexamos ya formado Catálogo al fin del Tomo 1. que ahora pondremos aquí mas estendido.

2 El que hace ahora al asunto es Servio Galva (pues en la familia de los Servios, no Sergios, le expresa Plutarco) el qual vino à España en el año de 60. de Christo, y gobernó la Tarraconense por ocho años, recibiendo repetidos vaticinios de que lograria en España ser dueño del Imperio, como en efecto consiguió: pues declarado Emperador por los Españoles, è instigado de *Vindice*, Pretor en la Galia, quedó reconocido Emperador, quitandose la vida Neron, y reconociendo el Senado à Galva por

por Augusto. Tardaron en ponerse de su parte algunas Ciudades de España y de la Galia : pero pagaron bien la detencion, cargandolas el nuevo Emperador de crecidos tributos , y derribando en algunas las Murallas. Tarragona como era la mas sobresaliente , procuró señalarse en el servicio del nuevo Gefe , y para ayuda de los gastos le ofreció una Corona de oro , que estaba en el Templo antiguo de Jupiter, la qual estaba graduada en peso de 15. libras. Admitióla el Emperador , y por si le ofrecian mas de lo que le daban , mandó pesarla : y hallando que faltaban tres onzas , tuvo valor su avaricia para exìgir la falta, como dice Suetonio : *Oblatam à Tarraconensibus è vetere Templo Jovis Coronam auream librarum quindecim conflasset, ac tres uncias quæ ponderi deerant, jussisset exigi.* Desde aqui empezó à perder credito , y perdió luego el Imperio con la vida.

3 Cerca del año 121. de Christo vino à España el Emperador Hadriano , haciendo (como Augusto) su Corte en Tarragona. Pasó aqui todo el invierno : y hallando deteriorado el Templo erigido al Emperador Augusto, le renovó, ò reparó à su costa. Convocó las Provincias para tener Concilio , ò Cortes en Tarragona. Tratóse de levantar gente para la Milicia, sin contentarse con los que se ofrecian voluntariamente. No entraban en esto los Españoles. Los diputados de Itálica lo tomaban à burla : los demás le repugnaban seriamente y con fuerza. Portóse el Emperador con prudencia y cautela , como afirma Sparciano (1).

4 Aqui mismo le sucedió un caso peligroso , de que salió bien , y con aplauso. Paseabase solo por un Jardin en Tarragona , y de repente le acometió un esclavo con espada , y con furia. Contuivole con valor el Emperador

(1) *Tarracone hyemavit, ubi sumptu suo ædem Augusti restituit. Omnibus Hispanis Tarraconem in Conventu vocatis, delectumque joculariter, ut verba ipsa ponit Marius Maximus, detrectantibus Italicis, vehementissimè ceteris, prudenter & cautè consuluit.* Sparcianus in Vita Hard. pag. 6. Edit. Salmasii. Vide hujus Not. ibi.

dor hasta que llegaron sus Criados, sin conturbarse ni sobresaltarse en lance de tal riesgo: y sabiendo que era loco, tuvo la bondad de mandar que le entregasen à los Médicos para que le curasen. Añade Sparciano, que por entonces, y en otras ocasiones, viendo el Emperador, que los bárbaros (esto es, los que no eran Romanos) no tenían señalada division por Rios, ù otros puntos ciertos de naturaleza, hizo límites por medio de grandes troncos zanjados y encadenados à modo de murallas, que sirviesen de límite à los bárbaros. Ya habia hecho el muro famoso de *Inglaterra*, que por ochenta Millas dividia la jurisdiccion de bárbaros y Romanos, como escribe Sparciano. No hay límite como el de Montes y Rios: por esto insistimos en ellos, quando la Naturaleza los ofrece en las divisiones de Regiones ò Provincias. Ha sido muy comun opinion de que Hadriano dividió las tres Provincias de España en cinco, haciendo tres de la *Tarraconense* (esto es, añadiendo la *Carthaginense*, y la *Galicia*.) Pero no hubo tal separacion hasta el tiempo de

Constantinò, como probamos en la *Geografia Eclesiástica* del Tomo 1 cap. 14.

5 El sucesor *Antonino Pio* ocasionó nueva fama al nombre de *Tarragona* por medio del Itinerario de las Vias Militares publicado en su nombre: donde repite el de esta Capital, y pone varias menciones, tomandola una vez por termino de viage *desde Astorga à Tarragona*.

6 Prosiguió sin novedad nuestra *Tarraconense* hasta el Imperio de *Valeriano* y *Galieno*, en que se hallaba en nuestra Capital el Pretor *Emiliano*, y por el cruel edicto de los Emperadores contra la Religion Christiana, martirizó al Santo Prelado *Frutuoso* y sus Diaconos *Augurio* y *Eulogio*, en el año de 259. de Christo. Pagó luego el Imperio Romano la impiedad de tanta sangre inocente deramada: pues de repente le invadieron por todas partes con furor los bárbaros, Germanos, Alanos, Godos, Quados, Sarmatas y Parthos, apoderandose de la *Dacia*, de la *Mesopotamia*, *Grecia*, *Macedonia*, *Ponto*, *Asia*, y pasando la *Rhetia* hasta *Ravenna*, las *Galias*, y la *Tarraconense*, con miserables vestigios de sus

sus estragos en todas las Provincias que acometian , cuyas ruinas duraban al escribir Paulo Orosio de Orden de N. P. S. Agustin , como afirma en el lib. VII. 22. *Extant adhuc per diversas Provincias in magnarum urbium ruinis parvæ & pauperes sedes, signa miseriarum, & nominum indicia servantes.*

7 Entraron por las Galias en la España Citerior los Germanos *ulteriores* , que se apoderaron de ella, arruinandola. Por cosa mas sobresaliente y unico exemplo de la miseria ofrece Orosio à Tarragona: *Ex quibus nos quoque in Hispania Tarraconem nostram ad consolationem miserie recentis ostendimus* (1). Duró aquella funesta dominacion casi doce años : *Sub Gallieno Imperatore per ANNOS PROPTEMODUM DUODECIM Germanis evertentibus exceperunt*, como afirma el mismo Orosio hablando de las Españas (lib. 7. c. 41.) Un estrago tan continuado por brazos inhumanos se ensangrentaria mas contra lo mas precioso. Tarragona fué la primera de esta clase , quando Orosio en

prueba de que las grandes Ciudades no mostraban ya mas que pequeñas ruinas , se contentó con poner el exemplo en Tarragona. Dicen que desde entonces empezó à engrandecerse Barcelona , decayendo la presente , y aumentando aquella. Pero es difícil probar que Barcelona necesitase ajenas ruinas para aumentos propios. La desgracia de Tarragona se quedó en ella , no permitiendo la envidia de su antigua grandeza que hubiese Principe restaurador benévolo , por la infeliz constitucion de unas guerras sobre otras. Treinta Tiranos se cuentan desde Galieno. Ninguno restauraba, pensando en conquistar , y cada uno temia. Tétrico se apoderó de las Galias , y de España , que eran las fuerzas de la República , como escribe sobre Claudio Polion: *Galias & Hispanias, vires Reipublicæ, Tetricus tenet.* Vióse precisado à ponerse en manos de Aureliano. El Francés Saturnino (uno de los treinta Tiranos) fué quien sosegó las Españas , como él mismo confesó , y refiere Vopisco

co

(1) Sobre si esto prueba que Orosio fué natural de Tarragona, Vease el Tomo XV, cap. ult.

co haberselo oído à su Avuelo, que se hallaba presente: *Ego* (dixo Saturnino) *instauravi Gallias: Ego à Mauris possessam Africam reddidi: Ego Hispanias pacavi.* El Emperador Probo venció à éste, y à *Procuro y Bonoso* (tambien de los Tiranos, que se levantaron con las Britanias, Galias y las Españas, como escribe Vopisco *sobre Probo.*) Quedó Probo hecho Señor del mundo, viendo reducidas à seguridad todas las partes de Oriente, Poniente, Mediodia y Septentrion, como afirma Vopisco.

8 Esto es lo referido por los antiguos sobre España en tiempo de los Tiranos, sin que en ellos suene *Postumo*, que solo consta haber restablecido las Galias. Tampoco se redujo esta guerra à la Provincia Tarraconense: pues los Autores citados expresan *las Españas*, que es la Citerior, y Ulterior. Duró este desorden ò alternacion de Tiranos, por cosa de doce años, segun Orosio, y corresponde desde el año 260. en adelante. En este espacio lidiando Españoles y Romanos contra los enemigos, sería el estrago miserable, de males sobre males. Empezaron à res-

pirar las Provincias desde *Probo*, que las vió en total seguridad; y por tanto, despues de los doce años referidos, no habia ya Germanos en España.

9 Uno de los bienes de la paz fué conceder à España y Francia, el poder plantar viñas: no porque antes no las tuviesen, sino porque viendo el Emperador Domiciano mucha abundancia de vino, y poco pan, le pareció que por amor del vino cuidaban mas de plantar viñas, que de sembrar las tierras, y por tanto mandó que en Italia nadie plantase viñas, y que en las Provincias se arrancasen las puestas, dexando donde mas, la mitad, como escribe Suetonio en su Vida. (c. 7.) Esto abrazó à España y Francia, segun prueba el caso presente de haberlas concedido el Emperador Probo, que plantasen viñas, y sacasen vino: *Gallis omnibus, & Hispanis, de Britannis hinc permisit, ut vitas haberent, vinumque conficerent*, como dice Vopisco: y nota bien Casaubon, que en lugar de *Britanis* se ha de leer *Pannonis*, pues la Inglaterra ni es, ni ha sido tierra proporcionada para viñas. Desde ahora tomarian nuevo incremen-

mento los Antiguos afamados vinos de Tarragona , que Plinio celebra de elegantes , como apuntamos en el cap. 7. n. 17. y en el cap. 3. n. 7. previniendo deber reducirse à los Tarraconenses de Plinio la celebrada Malvasia de *Sitges* : y era Tarragona tan famosa por sus vinos en lo antiguo , que Silio Italico (3. v. 370.) la intituló *Vitifera*.

10 Otro beneficio de la paz fué restablecer en algo la Ciudad de Tarragona : pues

en tiempo del Emperador *Caro* , sucesor de *Probo* en el año de 282. vemos ya residiendo en Tarragona al Presidente de la España Citerior, ò Tarraconense, que se llamaba Marco Aurelio Valentiniano , el qual en obsequio del Emperador *Caro* le hizo la dedicacion siguiente , conservada en la misma Ciudad en la Cathedral , y estampada en Grutero p. CCLXXVII, 7. pero la piedra original dice asi:

FORTISSIMO. ET. CLEMEN
TISSIMO
IMP. CAES. M. AVR. CARO
INVICTO. AVG. P. M. TR. P. COS. II
P. P. PROCONSVLI
M. AVRELIVS VALENTINIANVS VCPP
HISP CIT LEG AVGG PR PR DN MQEIVS

11 Aqui debe corregirse la voz AVGG. del septimo renglon , esto es , *Augustorum* : pues no la permite la última dición EIVS : y toda la presente inscripcion (para no repetirlo en otras partes , y porque algunos no la interpretan bien) dice asi:

Fortissimo & Clementissimo
IMP eratori CAES ari M arco

AVR elio CARO, INVICTO.
AVG usto P ontifici Maximo.
TR ibunitia Potestate, COS uli
II. P atri Patriae. PROCON-
SVLI. M arcus AVRELIVS
VALENTINIANVS , V ir
Clarissimus, Praeses Provin-
ciae HISP aniae CIT erioris,
LEG atus AVG usti , PR o
PR aetor , Devotus N umini
M ajestati Q ue EIVS.

12 Esta Inscriptcion no se puso antes del año 283. en que Caro tuvo el Consulado II. con su hijo Carino, y no puede señalarse antes la memoria, por no haber tal Consulado hasta entonces; ni se

puede atrasar: porque tenemos otra Inscriptcion de Tarragona puesta al Padre y á los hijos en el mismo año de 283. y no de 284. la qual dice así en Grutero p. CCLXXVIII.

VICTORIOSISSIMO PRINCIPI. IVVENT M. AVRELIO. CARINO NOBILISS. CAESARI COS. PRO. COS	FORTISSIMO. ATQVE CLEMENTISSIMO IMP. CAES. M. AVRELIO CARO. INVICTO. AVG P. M. TR. POT. II. COS. II P. P. PRO. COS	VICTORIOSISSIMO PRINCIPI. IVVENTVT M. AVR. NUMERIANO NOBILISS. CAESARI PRO. COS
---	---	---

M. AVRELIUS. VALENTINIANVS. V. C. LEG. AVGG. PRO. PR. PROVINCIAE
HISPANIAE. CITERIORIS. D. N. M. Q. EORVM.

13 Pusose en Tarragona en el año de 283. en que Caro tenia el Consulado II. con su hijo Carino, que se intitula COS. sin adito, el qual le correspondia en el año siguiente de 284. en que fué Consul II. con su hermano Numeriano: y entonces tenían ya título de *Augustos*, que no muestra la Inscriptcion (entre los dictados de los hijos) sino precisamente *Cesares*, y *Principes de la Juventud*, título de los destinados al Imperio, como publican los monumentos antiguos de los hijos adoptados de Augusto, Cayo y Licio, Cesares. Sin embargo dice la presente Ins-

cripcion *LEG atus AVGGustorum* en plural, por incluirse allí el Padre, que era Augusto, y lisongear à los Cesares con el mismo dictado, segun vemos en otra piedra de Braga, puesta en Grutero p. CLI. 5.

14 El mismo Grutero añade despues de la precedente Inscriptcion, otras dos de Tarragona: en obsequio del Cesar Carino, Consul (sin ni. II.) y en ambas se intitula el Presidente *LEG atus AVGGustorum*. Todas son del 283. por lo dicho.

Restauracion de Tarragona, y otras memorias.

15 En vista de hacer el Presidente Propretor estas repetidas dedicaciones en Tarragona, inferimos estár ya reparada, ò andar reparando la Ciudad, pues recibe y reside alli el Presidente de la España Citerior, que por tener Potestad Pretorial, se intitula *Propretor*: y desde aqui vemos à Tarragona prosiguiendo en mencion de los Historiadores y documentos, juntamente con la residencia de Pretores, como antes, pero acaso desde ahora empezó à ser mas reducido el ámbito de la Ciudad, especialmente por lo mucho que falta ácia la parte del Rio, cerca del qual vimos arriba que llegaba el Muro antiguo de la Ciudad, y ya distan de alli las murallas. Es regular que reparasen lo interior de la poblacion, como mas acomodado al comercio, y que no logrando mano superior

para el todo, fuese quedando en espacio mas reducido que el antiguo. Asi pudo empezar desde entonces la decadencia de esta gran Capital, que si resarció algo en tiempo de los Godos, lo perdió en el largo cautiverio de los Saracenos.

16 Prosiguió Tarragona en ser Corte de los Pretores de la España Citerior hasta Constantino Magno: pues en tiempo de Diocleciano (sucesor de Caro y Carino) era Presidente de la Tarracoinense *Postumio Luperco*, el qual puso en Tarragona una memoria à Maximiano (compañero de Diocleciano) estampada con variedad en Morales y en otros: acaso porque fueron diversas piedras, y de la una (que vamos à poner) aunque no conserva mas que el nombre de Maximiano, se cree haber sido puesta à los dos Augustos, por el final EORVM. Dice asi en Grutero p. CCLXXI. 7.

IMP. CAES. MAR. AVREL
 VAL. MAXIMIANO. P. F. IMP. AVG
 PONT. MAX. TRIB. POTES. II. CONS
 II. PROCONS
 POSTVM. LVPERCVS. V. PERF
 PRAES. PROV. HISP. CITER
 DEVOTVS NVMINI
 MAIESTATI Q
 EORVM

17 Algunos aplican esta dedicacion al Emperador *Maximino*: pero debe reconocerse propia de Maximiano, no solo por los nombres de *Marco Aurelio Valerio*, que no corresponden à Maximino, sino por el Consulado II. pues Maximiano, y no Maximino, tuvo segundo Consulado en el año de 288. de Christo, al qual, ò al siguiente (en que todavia no tenia título de Consul tercera vez, sino II.) corresponde la dedicacion. En algunas copias falta el primer renglon, y la dicion VAL. primera del segundo, pudiendose creer que hubiese mas, pues acaba en plural EORVM, que corresponde à los dos Augustos Diocleciano y Maximiano. Este era el que gobernaba el Occi-

dente, y por tanto se hallan por acá mas piedras con su nombre. La presente no tenia integridad en tiempo de Carbonel citado de Pujades fol. 195. por esto, y por cortaciencia de antigüedades leyeron despues de LVPERCVS (en el quinto renglon) VLERE, y otros VLERF. como que Luperco se apellidaba *Vlere*, ò como que se decia *Valerii*, ò *Valeriani Filius*: todo muy ageno de la práctica antigua, en que los Presidentes no omitian su dictado de *Vir Clarissimus*, ò *Perfectissimus* (como sucediera aqui entendiendo apellidarse *Vlere*) ni declaraban el nombre de su Padre, sino nombre, sobrenombre, dictado y dignidad, como vemos en las muchas que damos.

18 Para los dictados habia Formulario, con este orden *Illustres, Spectabiles, Clarissimi, y Perfectissimi*. Asi consta en tiempo de Arcadio y Honorio, aunque en el de Claudio se daba el tratamiento de *Optimo* à los Presidentes, como vemos en los Actos de los Apóstoles cap. 23. donde el Tribuno *Claudio Lisias*, que libertó à San Pablo, trató de *Optimo* al Presidente *Felix*, y el Orador *Tertulo* le dió el mismo tratamiento. San Pablo usó del mismo dictado con el Presidente *Festo*, quando le habló delante del Rey Agripa, *Optime Feste*, cap. 16. v. 25. Despues prevaleció el dictado de Cla-

risimo y Perfectísimo, que es el usado en la Inscriccion de que hablamos: y eso quiere decir *Vir PERFectissimus*. Vease el Tomo 1. cap. 15. de la Geografia Eclesiástica, num. 138.

19 El mismo título usó otro Presidente, llamado *Badio Macrino*, que puso en Tarragona otra memoria à *Constancio Chloro* (Padre de Constantino Magno) à quien Diocleciano hizo *César*, quando declaró *Augusto* à Maximiano: y la memoria en Gruterop. CCLXXXI. 1. es como se sigue (algo diversa de como hoy existe en el zaguan del Palacio Arzobispal con otra distribucion material.

sic)

PIO. ADQVE. INCLYTO
 DN. CONSTANTIO. NOBI
 LISSIMO. AC. FOR
 TISSIMO. ET. FELICIS
 SIMO. CAESARI
 BADIVS. MACRINVS
 V. P. P. P. H. T. NV
 MINI. MAIESTATI Q
 EIVS. SEMPER
 DEVOTISSIMVS

20 Este se intitula *Vir Perfectissimus Praeses Provinciae Hispaniae Tarraconensis*, que es lo mismo que *Citerioris*, como expresa Plinio 3. 1. *Citerior eademque Tarraconensis*. Finestres previene que no consta el año de esta Dedicacion. Yo la pongo en el 293. esto es, despues del 292. en que à 1. de Marzo declaró Diocleciano à Constancio Chlora *Cesar*, junto à Nicomedia, cuya notable distancia de España hace mas probable colocar la piedra en el año siguiente de 293. que en el 92. para dar lugar à que se divulgase y llegase con seguridad la noticia, y pudiese el Presidente de Tarragona intitular à

Constancio *Cesar* (como le intitula) y grabar el marmol de la memoria. Sabese por ella, que fué antes del 294. porque en este fué *Consul*, y no lo era al tiempo de erigir el monumento. Por tanto corresponde al año de 293. en que era *Cesar*, y no *Consul*. A este Constancio perteneció el gobierno de España, Francia è Inglaterra.

21 El mismo Badio Macrino erigió al hijo de Chlora, que le sucedió en el Imperio, Constantino Magno, otro marmol en Tarragona, estampado en Grutero p. CCLXXIII. 9. el qual dice asi (corregido el septimo renglon por el original, que existe)

PIISSIMO. FORTISSIMO
 FELICISSIMO DN
 CONSTANTINO. MAXI
 MO. VICTORI. SEMPER
 AVGVSTO
 BADIVS. MACRINVS
 V. P. P. H. TARR
 NUMINI. MAIESTA
 TIQVE. EIVS. SEMPER
 DEVOTISSIMVS

Aqui pusieron por letras el TARR *aconensis*, que en la precedente denotaron por sola la T. inicial, convenciendose la interpretacion que la dimos.

22 Corresponde esta Inscripcion despues del año 307. en que Maximiano Herculeo dió à Constantino el titulo de *Augusto*, con su hija *Fausta* en matrimonio. Desde el año precedente en que murió Chlora, declaró el Egercito *Emperador* à Constantino: pero él se contentó con el titulo de *Cesar*: y así desde este año 307. empezó el público de *Augusto*, que le da el Presidente de la *Tarraconense*: y es creible que nó tardaria la lisonja del Ministro en mostrarse devoto al nuevo Emperador: por lo que puede reducirse la dedicacion al año de 308. ò muy cerca.

23 En el año de 316. presidia en Tarragona *Juliano*, que algunos creen haber sido el *Apostata*. A este envió el Emperador Constantino la *Ley 1. del Tit. VI. del Codigo Theodosiano lib. 2.* la qual tiene el sobrescrito de *Imp. Constantinus Aug. Juliano V. C. Præsidi Tarraconensi*. La data fue en Viena, *Sabino & Rufino Coss.* que fue el año de 316. de Christo.

Dividese en tres Provincias la Tarraconense.

24 En este Imperio de Constantino hubo la novedad de la nueva division de Provincias, en que la presente fue partida en tres, quitando à Tarragona la extension que tenia hasta Braga, y Cartagena, y formando de ellas dos nuevas Provincias, una *Bracarense*, ò *Gallega*, otra *Cartaginense*; y quedando desde ahora tres, donde solo habia una. El tiempo de esta novedad fue el año de 331. como digimos mas à la larga en el Tomo 1. cap. XV. de la *Geografia Ecclesiastica*. Desde entonces empezaron cinco Provincias en el continente de España: y digo en el continente; porque aunque hubo *sexta* Provincia de la *Africa Tingitana*, agregada à España, y despues de Constantino, imperando Arcadio y Honorio, leemos en la *Noticia del Imperio* otra Provincia *Septima*, que eran las *Islas Baleares*; siempre se verifica lo dicho de no haber en nuestro continente mas que cinco Provincias: y las otras dos de Africa y las *Islas*, no pertenecieron à España.

ña en lo *Eclesiastico*, que es de nuestra inspeccion.

25 Tenemos, pues, que el gran distrito antiguo de Tarragona sirvió desde el año 331. para formar tres Provincias, que todavia eran bien dilatadas, y en ellas hubo otra diferencia Civil, de que la *Galicia* era Consular, la *Tarraconense* y *Cartaginense*, Presidial, como verás en la Noticia del Imperio, puesta en el lugar citado del Tomo 1. A esto aluden las ultimas Inscripciones en que el Presidente de Tarragona se dice *Perfectissimo*, y no *Clarissimo*, ò porque ya la Provincia no era Consular, ò porque el Presidente era por sí de Clase Pretorial. pues como digimos en el Tomo 1. el tratamiento de Perfectisimo era menor que el Clarisimo.

26 Esta noticia de haber

segregado de nuestra Metropoli el distrito que sirvió para formar dos Provincias diversas, debe tenerse presente para el principal honor de Tarragona en la linea Eclesiastica, pues de ella pende el derecho de *Primacia legitima* sobre otras Provincias, como veremos en el Tomo siguiente.

27 Desde Constantino no conocemos en Tarragona mas Inscripciones Romanas Imperiales; pues aunque Fines tres en su Coleccion de las de Cataluña pone una de Arcadio y Honorio, citando à Grutero MXIX. (8) consta haberse equivocado en reducir à Tarragona la Inscripcion que es de *Terracina*, Ciudad de Italia, como propone la nueva edicion de Grutero, con Sirmondo, y Fabreti, que la reconocieron.

CAPÍTULO XI.

TARRAGONA EN GOBIERNO
de los Romanos hasta los Godos, y Presidentes
de la Tarraconense.

1 **P**rosiguió Tarragona gobernada por los Emperadores, mientras duró en España aquel Imperio. La entrada de los Barbaros en el año de 409. empezó à turbar las cosas en tanto grado, que perdieron los Romanos en España las Provincias Cartaginense, Bética, Lusitania, y Galicia, que los Barbaros sortearon entre sí en el año 411. y los Vandalos, y Suevos ocuparon à Galicia: los Silingos la Bética: y los Alanos la Lusitania y la Cartaginense, como refiere en su Chronicon el Obispo de Galicia Idacio, Autor original de aquel tiempo. No menciona en esta reparticon à la Tarraconense, porque ésta perseveró en obediencia de los Emperadores, como afirma él mismo bajo el año 456. de nuestra edicion en el Tomo IV. *Suevi Tarraconensem Provinciam quæ ROMANO IMPERIO DESERVIE-*

BAT, invadunt. Segun esto al entrar los Barbaros no se empeñaron en persistir allí, cuidando de pasar adelante, y los Romanos mantuvieron por suya la Provincia, sirviendose de ella como de Sede propria, para salir de allí contra los enemigos, y tener recurso en los sucesos, como refiere Idacio en el año de 422. en que *Castino*, Gefe de la Milicia Romana, se refugió à Tarragona despues de vencerle los Vandalos en la Bética: *Ad Tarraconam victus effugit.*

BACAUDAS.

2 Desde ahora empezaron à sonar en España los *Bacaudas* por medio de la Provincia Tarraconense, en que habia mas ocasion para revelarse los Paysanos contra los Ministros Romanos, à causa de que teniendo esta sola Provincia en su obediencia,

cia, y creciendo cada dia los enemigos, necesitarian cargar subidas contribuciones; no teniendo tampoco ociosa su avaricia: y los Paysanos mas libres, irritados con tantas exacciones, sacudian el yugo revelandose, y tomando por oficio el latrocinio. El Santo Obispo *Sarviano*, que vivia en aquel tiempo, y compuso los ocho admirables libros de *Gubernatione Dei*, habló largamente en el quinto, de los *Bacaudas*, refiriendo ser estos efecto de la avaricia y crecidas contribuciones de los superiores: *Quibus enim aliis rebus Bocaudæ facti sunt, nisi iniquitatibus nostris, nisi improbitatibus Judicum, nisi eorum proscriptionibus & rapinis qui exactionis publicæ nomen in questus proprii emolumenta verterunt, & indictiones tributarias prædas suas esse fecerunt &c.* (pag. 108. de la edicion de Balucio.) Cada dia, dice, viene orden de nuevos tributos, decretados por los ricos contra los pobres: à estos cargan y sobrecargan, y los mismos que lo decretan no pagan nada: pierden los pobres sus tierras, y no por eso se libran de contribuciones: *Proprietatibus carent, & vectigalibus obruuntur.* (pag. 114.)

3 Esto dió ocasion à que mucha gente del campo se volviesen contra los Romanos, y formando varias facciones, fueron necesarias Tropas para reprimirlos. Empezaron à llamarse *Bacaudas* en Francia al principio de Diocleciano, como escribe Eutropio en su Breviario (lib. 9. c. 20.) *Cum tumultum rusticani in Gallia concitassent, & facioni suæ Bagaudarum nomen imponerent &c.* Lo mismo escribió Orosio (7. 25) *Collecta rusticianorum manu, quos Bacaudas vocabant &c.* Con esto entenderás à Idacio quando dice sobre el año 441. que *Asturio* Gefe de las Milicias Romanas fue enviado à España, y destrozó una multitud de *Bacaudas* Tarraconenses: *Tarraconensium cædit multitudinem Bacaudarum.* Estos *Bacaudas* volvieron à reforzarse, y Roma dió orden à Federico, hermano del Rey Theodorico, para combatirlos, como lo hizo en el año de 454. *Per Federicum Theodorici Regis fratrem Bacaudæ Tarraconenses ceduntur EX AVCTORITATE ROMANA.* Esto prueba el dominio que mantenía Roma sobre la Tarraconense: y por tanto no conviniendo los

Sue-

Suevos de Galicia con los Romanos, invadieron como enemigos à la Tarraconense, que servia al Imperio: *Suevi Tarraconensem Provinciam, que Romano Imperio deserviebat, invadunt*, como escribe Idacio sobre el año 456. añadiendo en el mismo año otra irrupcion que hicieron sobre las Regiones de nuestra Provincia, volviendose à Galicia llenos de presas y de cautivos: *Rechiarius cum magna suorum multitudine Regiones provincie Tarraconensis invadit, acta illic depraedatione, & grandi ad Galleciam captivitate deducta.*

4. Por este tiempo, y corriendo el año de 465. era Presidente de la Tarraconense *Vicente*, mencionado en la Carta de los Obispos Tarraconenses al Papa Hilario, donde dicen haber sabido por él la solicitud con que el Papa miraba por los Prelados de todas las Provincias: *Filio nostro illustri Vincencio, Duce Provincie nostrae, referente cognovimus.* Esto prueba que era Gefe enviado de Italia, donde trató al Papa: y que la Tarraconense perseveraba en el dominio de los Romanos, como notó Morales. (lib. 11. c. 31.) Pero era ya tan flaco el brazo Imperial, que aun sostenido de los Godos, no pudo restablecerse. El Rey Godo *Theodorico* vino contra los Suevos de orden del Emperador *Avito*, y logró destruirlos en una gran batalla à tres leguas de *Astorga*, junto al Rio *Orbego*: pero ya no cedian las ventajas en favor del Imperio, sino en mayor pujanza de los Godos que cada día iban ganando mas fuerzas, sin que los Españoles las tuviesen contra ellos, como vemos en el caso de haber querido la Nobleza de la Provincia Tarraconense oponerse à ellos en tiempo del Rey *Eurico* (sucesor del mencionado *Theodorico*) y enviando el Godo egercito acabó con ella, apoderandose de Pamplona, Zaragoza, y la España superior, como escribe S. Isidoro en la Historia de los Godos (puesta en el Tomo sexto) sobre el año 466. *Tarraconensis etiam Provincia nobilitatem, que ei repugnaverat, exercitus irruptione peremit.* Siguióse à esto la entrada de los Franceses en España, haciendo graves daños à la *Tarraconense*, como afirma S. Isidoro en el Reynado de *Theudis*: pero aunque el Capitan *Theodis-*

co el brazo Imperial, que aun sostenido de los Godos, no pudo restablecerse. El Rey Godo *Theodorico* vino contra los Suevos de orden del Emperador *Avito*, y logró destruirlos en una gran batalla à tres leguas de *Astorga*, junto al Rio *Orbego*: pero ya no cedian las ventajas en favor del Imperio, sino en mayor pujanza de los Godos que cada día iban ganando mas fuerzas, sin que los Españoles las tuviesen contra ellos, como vemos en el caso de haber querido la Nobleza de la Provincia Tarraconense oponerse à ellos en tiempo del Rey *Eurico* (sucesor del mencionado *Theodorico*) y enviando el Godo egercito acabó con ella, apoderandose de Pamplona, Zaragoza, y la España superior, como escribe S. Isidoro en la Historia de los Godos (puesta en el Tomo sexto) sobre el año 466. *Tarraconensis etiam Provincia nobilitatem, que ei repugnaverat, exercitus irruptione peremit.* Siguióse à esto la entrada de los Franceses en España, haciendo graves daños à la *Tarraconense*, como afirma S. Isidoro en el Reynado de *Theudis*: pero aunque el Capitan *Theodis-*

clo (despues Rey) reprimió y destrozó los Franceses; no pudo menos de padecer mucho nuestra Capital en tantas hostilidades, sin oportunidad para recobrar su esplendor, por no haber paz, ni mano benevola de Monarca.

5 Nuestros Historiadores refieren, que el Rey *Eurico*, tomó y destruyó la Ciudad de Tarragona en venganza de la resistencia, echandola por el suelo. Yo no veo mas fundamento en S. Isidoro à quien citan, que la copia hecha por el Tudense sobre el Rey *Eurico*, donde dice: *Tarraconensis provincie Civitates, que ei repugnaverant, exercitus irruptione evertit.* Pero aqui no expresa à Tarragona, ni otra alguna Ciudad en particular: y siendo tantas las de nuestra Provincia, no tenemos apoyo en S. Isidoro, ni en el Tudense, para contraer la destruccion à sola Tarragona. Los Codices mas famosos de S. Isidoro que sirvieron para las ediciones de Paris por la Bigne, y Breul, y para la Real de Madrid, no ponen *Civitates*, sino *nobilitatem*: y las dos de Paris, como la de Alemania (en Colonia 1617.) en lugar de *evertit*, escriben *peremit*, que es

lo mas correspondiente à *nobilitatem*.

6 Esto es lo mas autorizado, y correspondiente à los documentos eclesiasticos, que nos muestran à Tarragona como antes y despues de entrar los Godos, residiendo alli el Arzobispo, y concurriendo con él los Obispos de su Metropoli. No habiendo, pues, fundamento en S. Isidoro para decir que el Rey *Eurico* asoló à Tarragona; queda nuestra Capital como antes la teniamos, Sede Metropolitana, y residencia del Capitan general de la Provincia, que en el año antes de reynar *Eurico*, vimos era *Vicente*.

7 Vaseo en su Chronica año de 475. dice, que el Conde Godo llamado *Gunderit* fue el que tomó à Pamplona, Zaragoza, y otras Ciudades vecinas: y que *Heldefredo* acompañado del Capitan de las Españas *Vicente*, se apoderaron de las Ciudades maritimas, sitiando à Tarragona. Refirió esto Vaseo citando à Idacio, y Severo. En Idacio no hay tal cosa, como convencen sus dos Chronicones publicados en el Tomo 4. Morales en el lib. 11. c. 34. reconoce que el *Vicente* citado era el ya referi-

rído arriba, y que viendo ir las cosas de los Romanos tan de caída, se había pasado à los Godos. Pero añade, que no se puede entender quien es el Severo citado por Vaseo en apoyo de esta especie. (No cuidó Morales de si la traía Idacio.) Este Severo no estaba publicado: pero Morales pudo haberle visto en el Colegio mayor de S. Ildefonso de Alcalá, en cuya Bibliotheca persevera en el Ms. de las *Chronicas de Eusebio, y de otros*, con titulo de *Severo Sulpicio*, conforme le cita Vaseo varias veces por los años de que vamos hablando. Este es el Chronicon que publicamos en el Tomo IV. y ahora consta bien la utilidad de dar à luz semejantes piezas, pues sin esta no puedes calificar las referidas citas, ni saber de quien hablan, ni pesar la autoridad correspondiente à la noticia.

8 Alli, pues, despues de acabar la materia correspondiente al Chronicon legitimo de Idacio en los principios de Eurico, prosigue el Autor que le continuó refiriendo lo correspondiente al Emperador *Leon*, y en su año XVI. se halla la sentencia que Va-

seó atribuye à Idacio y Severo, en esta forma: *Gau-terit Comes Gothorum Hispanias per Pampilonem, Casaraugustam & vicinas urbes obtinuit. Heldefredus quoque cum Vincentio Hispaniarum Duce obsessa Tarracona maritimas urbes obtinuit.* Esto es lo referido por Vaseo: esto lo escrito en el Chronicon atribuido à Severo Sulpicio: esto lo que no pudo escribir Severo (que murió muchos años antes) pero esto es lo que halló Vaseo atribuido à su nombre. Solamente corresponde à pluma posterior de alguno que recogió lo escrito por Severo, y Idacio, continuando lo siguiente, entre cuyas noticias es de las primeras la alegada: añadiendo el nombre de los Capitanes Godos que Eurico envió à la conquista de la Tarraconense, unica hasta entonces en el dominio de los Romanos, y ya fuera de su jurisdiccion, dominada desde ahora por los Godos: siendo cosa notable que Tarragona fue la primera Provincia de la Republica Romana en España; y la ultima que poseyó el Imperio, durando hasta que acabó el de Roma, pues en tiempo de *Eurico* acabó el Imperio del

Occidente. Pero debe notarse, para acabar de convencer el asunto, que ni S. Isidoro, ni el citado con nombre de Severo, dicen haber assolado Eurico à Tarragona, sino que sitiandola Heldefredo y Vicente, se apoderaron de todas las Ciudades marítimas, que son Tortosa, y Barcelona, y sus adyacentes, porque viéndose destituidas de auxilio, extinguido el Imperio, y cercadas de enemigos mas poderosos, era preciso que cediesen al tiempo, y que con la Capital se rindiesen.

9 Siguióse en el año de 568. el Reynado de Leovigildo, que estableció su Corte en Toledo, y engrandeció el dominio de los Godos en España contra los Imperiales (que vinieron llamados de Atanagildo) y contra los Suevos, de cuyo Reyno de Galicia se apoderó: quedando desde ahora la *Galia Narbonense* unida con España, mientras duró el Reyno de los Godos, y desde el Rey Suintila (que empezó en el 621.) no quedó parte alguna en nuestro continente que obedeciese à otro mas que al Godo. Con todo eso no faltó disension nociva à nuestra Provincia: pues los Vascones hicieron

hostilidades en la *Tarraconense*, hasta que el Rey Suintila vino contra ellos, y los obligó à obedecer sus ordenes. (*S. Isidoro en la Historia de los Godos.*)

Presidentes Romanos en la Tarraconense, perpetuados en sus Inscripciones.

10 Ya en el Tom. I. pusimos un Catálogo de los Presidentes que tuvieron los Romanos en España: ahora solo miramos à los de Tarragona en virtud de los documentos propios, que son las Inscripciones: por lo que aunque al fin del titulo de los Cerretanos pag. 31. mencionamos un Pretor *Domicio Calvinio*, del año 39. antes de Christo; no le incorporamos aqui, por no constar en nuestros documentos de Inscripciones. Estas abundan en nuestra Capital mas que en ninguna otra Ciudad de España: y siendo mucho el numero, conviene repartirlas en clases, y evacuar en cada una las de su asunto, para no confundir unos con otros, segun le sucedió al Doctor D. Joseph *Finestres* en la Coleccion de las Inscripciones Romanas puestas en el Principado

do de Cataluña, donde puso debajo de la clase de *Militares* muchas que no tienen la mas minima conexion, ni alusion, à la Milicia.

11 Ahora con motivo del expresado gobierno de los Romanos, alegaremos las piedras, que publican los Presidentes enviados à la Tarraconense por los Emperadores: y puestas todas en Tarracona. Iremoslas repartiendo por Alfabeto, à fin de que puedan usarse con mas facilidad: y la primera está en Grutero, p. CCCXLVI. 1. en esta forma:

Q. AEL. IANVARIO.....
 PROC. HEREDITAT.....
 PROC. CHOSDROE.....
 SYRIA E. COELES.....
 ...VECT. ILLYRIC. PRAES
 PROV. HISP. CITE
 RIORIS. TARR. PRAE
 SIDI. PROV. TING. PRAE
 SIDI. PROV. MAV.....

Sabese que *Quinto Aelio Januario* fue Procurador de las Herencias, Procurador de la Chosdroena, Siria, Celesiria, y de las Alcabalas del Ilirico: *Presidente de la España Citerior Tarraconense*, de la Tingitana, y Mauritania: pero falta el dedicante, que le eri-

gió la memoria. En el segundo renglon omitieron la primera letra, que sin duda era P. como en la tercera linea, y en otro Marmol de Roma, hecho para C. *Junio Flaviano*, que fue PROC. HEREDITAT (lo mismo que el presente) PROC. HISPANIAE. CITERIORIS. PER. ASTVRICAM. ET. CALLAECIAM &c. como imprimió Grutero, pag CCCXXVI. 5.

12 Q. Aelio se dice Presidente de la Provincia de la España Citerior Tarraconense: y de aqui infirió *Fines tres pag. 141. Provinciam Tarraconensem jam decerptam ab Hispania Citeriori ejus fuisse partem.* Yo no entiendo esto: porque si estaba apartada, no era parte: ni se prueba que la piedra se erigiese despues de Constantino Magno, en cuyo imperio fue partida la Citerior. Yo no hallo mas misterio en la expresion de *Citerior Tarraconense*, que haberlo querido individualizar así el autor de la memoria: pues (como dijo Plinio l. 3. c. 1.) *Citerior eademque Tarraconensis*: y à este modo juntaron aqui uno y otro.

13 En el Cap. 22. damos bajo el nombre del Emperador

dor *Trajano* un *Acindino*, *Agnidio*, ò *Agnidino*, que puede aplicarse à esta Provincia, aunque no solamente, pues expresa *Per Hispanias*, en que entra la Citerior, y Ulterior.

14 Fue Pretor en *Tarragona* *Aemiliano*, el que martirizó à *S. Fructuoso*, y sus *Diaconos*.

15 En la *Lithologia* de *Olmo* hay una piedra de *Valencia*, que despues copió el *P. Cataneo*, *Franciscano*, y estampó *Muratori* pag. *CCL. 2.* la qual se descubrió maltratada: pero nos ofrece un *Legado Augustal* de la *PROVINCIA HISPANIA TARRACONENSIS*, llamado *Allius Maximus*, que fue del tiempo de los *Antoninos*, pues se percibe *M. AVR.* sin lo restante del nombre. El del *Legado Augustal* podrá servir para otros descubrimientos.

16 *Grutero* en la p. *MXCI. 5.* nos ofrece otro, que dejaba ya puesto en la p. *CCC. LXV. 5.* con nombre de *ATRIO.* que despues corrigió en *ATRIO.* como se halla en la piedra, copiada por mi mano en la obra que decian nueva de los *Jesuitas*, y dice asi:

Q. ATRIO. CLONIO
LEG. AVG. PR. PR
PROVINCIA RUM
THRACIAE. CAPADOCIAE
SYRIAE. MAIORIS
HISPANIAE. CITERIOR
CLAVDIVS. IVSTVS 7
LEG. VII. GEM. P. F
SEVERIANA E
ALEXANDRIANAE
PRAESIDI. ABSTI
NENTIS SIMO

Este *Q. Atrio*, *Clonio* fue *Legado Augustal Propretor* de *Thracia*, *Capadocia*, *Syria* mayor, y de la *España Citerior*. Floreció en tiempo de *Severo* y *Antonino*, cuya es la *Carta* mencionada por *Ulpiano l. 7. Digest. de Suspect. tut.* donde los doctos han corregido ya el nombre de *Atrio Culonio* en *Clonio*, como le nombra esta piedra.

17 La *Syria* aqui dicha *Mayor*, es la *Superior* (como muestra el *Cardenal* de *Noris* *Disert. 3. Syromaced. cap. 1.* que observa haberse puesto la presente memoria despues de *Alexandro Severo*, que dió à la *Legion VII. Gemina Pia Feliz*, los dictados de *Severiana Alejandrina*, mencionados por el dedicante *Claudio Justo*, *Centurion (7)* de aquella *Legion*:

gion: el qual elogia al dedicado con el aplauso de no recibir lo ageno, y desinteresado. (Alexandro Severo murió en el 235. de Christo.)

8 Del tiempo de *Maximino* queda puesta en la Disertacion de *la Cantabria* una memoria del Legado Augustal *Quinto Decio*, Propretor. (Pag. 125.)

9 En el Imperio de *Caro* y *Carino* (que empezaron el

282.) hay memoria del Presidente *M. Aurelio Valentiniano*, como verás en las piedras de Tarragona que dimos en el cap. 10. n. 10.

10 Otro hay allí, llamado *Badio Macrino*, del tiempo de *Constancio Chloro*. Num. 19.

11 Mas ilustre fue el siguiente, cuya memoria estampó *Grutero* p. CCCLXXXIX. 2.

T. C L.* C A N D I D O C O S
X V. V I R. S. F. L E G. A V G G
PR. PR. P R O V I N C. H. C

*
TI. IVL

ET. IN. EA. DVCI. TERRA. MARIQVE
ADVERSVS. REBELLES. H. H. P. R
I T E M. A S I A E. I T E M. N O R I C A E
D V C I. E X E R C I T V S. I L L Y R I C I
E X P E D I T I O N E. A S I A N A. I T E M. P A R T H I C A
I T E M. G A L L I C A. L O G I S T A E. C I V I T A T I S
S P L E N D I D I S S I M A E. N I C O M E D I E N S I V M
I T E M. E P H E S I O R V M. L E G. P R. P R. P R O V I N C
A S I A E. C V R. C I V I T A T I S. T E A N E N S I V M
A L L E Q T O. I N T E R. P R A E T O R I O S. I T E M
T R I B V N I C I O S. P R. X X. H E R E D. P E R
G A L L I A S. L V G D V N E N S E M. E T. B E L
G I C A M. E T. V T R A M Q. G E R M A N I A M
P R A E P O S I T O. C O P I A R V M. E X P E D I T I
O N I S. G E R M A N I C A E. S E C V N D A E
T R I B. M I L. L E G. I I. A V G. P R A E F E C T O
C O H O R T I S. S E C V N D A E. C I V I V M
R O M A N O R V M

S I L I V S. H O S P E S. H A S T A T V S. L E G X
G E M I N A E. S T R A T O R. E I V S. O P T I M O. P R A E S I D I

12 La primera linea que parece mas clara, es la mas digna de notar: porque Apiano pag. XIII. imprimió M. PORCIO CATONI. Morales en el Cap. de *Tarragona*, omitió aquel renglon: el motivo es por hallarse borrado como de intento: y examinando los vestigios Schoto, copió T. CL. CANDIDO. COS. Esto parece lo mas verosimil: pero todavia puede dudarse, si en lugar de T. CL. esculpieron TI. IVL. que no distan mucho: y en linea borrada es facil leer uno por otro. El motivo de la duda es, porque en el año de 105. de Christo nos dan los Fastos à TI IVL. CANDIDO. II. con *Quadrato*: y el ver aqui à Candido con el Consulado (COS) dan à entender que la piedra habla del mismo de los Fastos: y este no fue T. CL. sino TI. IVL. Candido. Por tanto el que admita CANDIDO. COS. debe leer *Tiberio Julio* Candido, no *Tito Claudio*.

13 Los empleos que tuvo fueron Quindecim Vir Sacris faciundis, Legado de los Augustos, Propretor de la Tarraconense, y Capitan en ella de mar y tierra contra los enemigos rebeldes al Pue-

blo Romano (pues con P. y R. acaba el quinto renglon en la piedra reconocida, no con dos PP. como en Gruterero) y esta parece expresion de vigilancia y precaucion, mas que de necesidad: porque en los tiempos cercanos al Consulado de Candido no se oye ninguna revolucion por mar ni por tierra, en toda la España Citerior. Acaso hubo por ahora algunos que vivian de latrocinios, como sucedió en tiempo de Pompeyo la guerra contra los Piratas, en que vino *Torquato* à defender las Costas de la Tarraconense por el Mediterraneo, y Tiberio Neron las del Oceano por Cadiz, como escribe Floro lib. 3. c. 6.

14 Los demas empleos de *Candido* son conocidos: la voz *Logista* es lo mismo que *Curador*: la de *Strator* tiene varias significaciones: al caso hacen las del que ayuda à montar en el caballo: y el que cuida de los Militares presos, ò, mejor, del que asiste al Magistrado para quanto se le ofrece. Esto hacia *Silio Hospes* con Candido, quando era Presidente: y aunque *Fines tres* (pag. 147.) dice no sabe de que Provincia era Presi-

den-

dente ; debemos entender el final de *Optimo Praesidi*, de la España Citerior, que expresa el tercer renglon, con titulo de *Legado de los Augustos Propretor*, lo mismo que Pretor, y Presidente, en el hecho y autoridad: pues *Propretor* es el que vá à gobernar la Provincia con autoridad Pretoria, lo que sucedia despues de acabar el año del Magistrado de Pretor. Desde Augusto se decian Legados los que el mismo Emperador enviaba à sus Provincias: y como la Citerior era suya, se dice con propiedad *Legado Augustal*, y *Propretor*, por la autoridad Pretoria: *Presidente*, porque esta es voz general à los que gobiernan Provincias, como afirma Macer. l. 1. ff. de off. Praesidis.

15 Pujades adoptando el nombre de *M. Porcio Caton* en el principio de esta piedra, la redujo al tiempo del Consul Caton (esto es de 195. años antes de Christo) lib. 3. c. 44. Repara en que la piedra no le intitula *Consul*; pero, siendo tan fuerte la instancia de la falta, era aun mas visible, que la piedra ni era de este, ni de dos siglos despues, el ver en ella LĒG.

AVGG. que son posteriores al Emperador *Augusto*, distante dos siglos de Caton.

16 Con los mismos titulos de Legado Augustal Propretor propone otra piedra de Tarragona al siguiente, en Grutero. p. CCCC. II. 6.

L. D O M I T I O
G A L L I C A N O
P A P I N I A N O. C. V
L E G. A V G. P R. P R
P R O V I N C I A E. G E R M A
N I A E. I N F E R I O R I S
L E G. A V G. P R. P R. P. H. C
L E G. A V G. P R. P R. D A L M A
T I A E. C O S. D E
D E V O T I S S I M O. E T
I N N O C E N T I S S I M O
A V R E L. I V L I A N V S
P A T R O N O. I N C O M
P A R A B I L I

En Grutero falta despues de COS, la DE. que damos al fin del renglon nono, por quanto se halla en la piedra al fin del renglon (como advierte Finestres) y denota haber sido este Domicio Gallicano Consul Designado, aunque no conste llegase à ser Consul ordinario, acaso por haberse interpuesto algun nuevo Emperador. Tambien es posible que este DE abunde, repetido por la diction

siguiente, que empieza del mismo modo: y pudo suceder, que como Domicio no consta entre los Consules ordinarios, le intitulasen Consul, por haber sido *sufecto*, entrando en lugar de otro, por lo que no suena en los Fastos, que principalmente cuidan de los Consules ordinarios. El dedicante *Aurelio Juliano* era Cliente de Domicio: y honrando à su Patrono, le erigió esta memoria.

17 Otra nos ofrece Gruterо en la pag. CCCCXIII. 1. repetida en la 474. 5. con menos letras:

T. FLAVIO. TITIANO
 LEG. AVGG.
 NN PR. PR
 C. V
 P R O C O N S V L I
 P R O V. A F R I C A E
 P R A E S I D I
 P R O V. H I S P
 C I T E R I O R I S
 M. AVRELIVS
 M O D E S T I N V S

De este solo constan los titulos que asegura la piedra, no la persona, ni el tiempo. Finestres le reduce al año 337. en que hubo un Titiano Consul: pero aquel ni se llamaba Flavio, ni Tito,

sino Tiberio Fabio: el nuestro Tito Flavio. Otros Consules Titianos hubo en el 127. en el 245. y en el 301. pero la misma variedad impide hacer contraccion sin principio seguro que determine.

18 Dion Casio menciona un Flavio Titiano en Caracalla: pero como aquel fue muerto siendo Procurador de Alejandria; no debe confundirse con el Proconsul de Africa, y Presidente de nuestra Provincia. Otros recurren al Imperio de M. Aurelio en tiempo de la guerra Parthica, en que suena un Titiano en Luciano, en la obra *Quomodo Scrib. sit hist.* Pero el nombre solo, comun à personas de varios tiempos, no basta para insistir en una.

19 Del tiempo de Maximiano dimos en el cap. X. la memoria de Postumio *Luperco*.

20 Una piedra nuevamente descubierta en el camino de Barcelona, ofrece un Legado Propretor, que en Finestres pag. 153. dice asi:

D. M
 M. MAECII. PROBI
 COS. LEG. AVGG.
 PR. PR
 POMPONIA. ARRIA
 C. F. CONIVGI. SANC
 TISSIMO. ET. M. POM
 PONIVS. MAECIVS
 PROBVS. C. P. PATRI

gestos, Tit. 22. de *Interdictis*
 & *Relegatis*, ley 7. num. 10.
 trata de que los Pretores
 pueden desterrar de la Pro-
 vincia que gobiernan, pero
 no de lo que no es de su
 jurisdiccion. Así lo resolvie-
 ron los Divos hermanos (*M.*
Aurelio, y *L. Severo*.) Suce-
 dia tal vez que el desterra-
 do de la Provincia donde te-
 nia el domicilio, iba à vivir
 à la propria de donde des-
 cendia. A esto ocurrió (di-
 ce la Ley) nuestro Emperador
 con su Padre escribiendo à
Mecio Probo, Presidente de
 la Provincia de España, sobre
 que tambien podia privar al
 desterrado de la Provincia que
 le era originaria. *Sed Impera-*
tor noster cum Divo patre suo
huic rei providerunt: Mæcio
enim Probo, Præsidi Provinciæ
Hispaniæ rescripserunt &c. Es-
 te es el hecho en pluma de
Ulpiano, que ni dice quien fue
 este *Imperator noster*, ni qual
 era la Provincia de Probo: y
 todo puede aclararse. Para es-
 to debes notar que *Ulpiano*
 tuvo su mayor auge en el
 Imperio de *Heliogabalo*, y de
Alejandro Severo, hasta el
 año de 228 en que le mata-
 ron. Por tanto precedió el
 gobierno de *Mæcio Probo* al
 año referido, y fue despues
 de

Este *Mæcio Probo* se dice
 Consul: y no hallandose en-
 tre los ordinarios, correspon-
 de à los honorarios, ò su-
 fectos. Fue Legado de Au-
 gustos: pero no dice de qua-
 les. Su muger *Pomponia Ar-*
ria, y el hijo *M. Pompo-*
nio Mæcio cuidaron de po-
 nerle esta memoria despues
 de muerto: y habiendo sido
 en *Tarragona*, corresponde
 aplicar à esta Provincia y Ca-
 pital la Legacia, aunque la
 piedra no lo expresa.

21 Sin embargo de no ex-
 presar el tiempo del perso-
 nage à quien se puso, ni los
 Augustos de quienes fue Le-
 gado, puede inferirse por el
 Cuerpo del Derecho Civil,
 y mutuamente recibir éste
 alguna ilustracion por nues-
 tra piedra: lo que califica su
 importancia. La especie es la
 siguiente.

El libro 48. de los Di-

de los Divos hermanos: lo que puede contraerse mas, acomodandolo al principio del Siglo tercero desde el año 198. de Christo (en que *Caracalla* fue declarado *Augusto* con su Padre *Severo*) hasta el 211. en que imperó solo el hijo (y prosiguió hasta el año de 217, en que le mataron.) En aquel espacio del principio del Siglo tercero se verifica todo lo expresado en la piedra, y en la Ley: en la piedra, donde se dice *Mecio Probo* Legado de los *Augustos* (Padre *Severo*, y hijo *Caracalla*) y en la Ley dada por el Emperador con su Divo Padre, esto es, *Caracalla* con *Severo* (pues *Severo* fue colocado entre los Divos.) Infiero tambien que *Ulpiano* escribió esto en uno de los quatro años entre el 211. y el 217. pues entonces se verifica *Imperator noster* (en *Caracalla*) y la Ley fue dada antes, quando imperaba con el Padre: *Cum Divo Patre suo*. Sabese, pues, el tiempo de la Ley, y de *Mecio Probo*, uno y otro en la entrada del Siglo tercero. Sabese el tiempo en que *Ulpiano* escribió esto (entre el 211. y el 217.) y finalmente la Provincia de España, no expresada en la

Ley, consta por la piedra, que fue la Citerior, como puesta la memoria en *Tarragona*: y así digimos que mutuamente ilustra un documento al otro.

22 Entre las memorias Imperiales hallarás otro Legado *Augustal*, llamado *Lucio Novio Ruso*: que dejó su memoria en sentencia dada sobre competencia de unos *Comarcanos*, la qual se publicó en el año de 193. Vea-se este año en el Imperio de *Helvio Pertinaz*, cap. 22. n. 39.

23 De otro Legado *Augustal* nos dá noticia la piedra de *Grutero* p. DLXIII. 2. que dice:

L. T A D I O
SIMILI
CI. LEG. AVG
PR. H. C. CV
TADIA. HONO
R A T A φ F φ

Esta padece varias dudas de no bien copiada. Basta saber que *Tadio* fue Legado *Augustal* de la Provincia *Citerior* de España, à cuyo asunto la alegamos. *Scaligero* en los Indices de *Grutero* le hizo *Curador* de la *Citerior*, en virtud del fin del quarto

renglon CVratori (*Explic. de las Notas*.) De ello encuentro exemplar en la Piedra de Cazlona, puesta en Grutero p. CDXCVIII. 10. CVRATORI. DIVI. TITI IN BAE-TICA. y habiendo Curador en la Betica; puede reconocerse Tadio Curador de la *Tarraconense*. El sobrenombre era *Similis*, con otro sobrenombre de los muchos que empezaban por CI. A esto me inclino mas, que á reconocer una diction en dos renglones, quando el uno tiene espacio

para todo el apellido, como aqui. *Tadia Honorata, Filia*, le puso este monumento: ò fué la que *Fecit*: pues la F. es indiferente, y admite ambos sentidos. Finestres (p. 229.) quiso hacer *Liberto*, à L. Tadio: pero no tuvo fundamento, como veremos en el que imaginó, al hablar de los Soldados, en el Cap. 24. num. 37.

24 Otro Propretor de la *Tarraconense* hay en la Inscripcion de Grutero pag. CCLVIII. 6. llamado *Valerio Juliano*.

DEVICTORI. OMNIVM. GEN
TIVM. BARBARARVM. ET. SV
PER. OMNES. RETRO. PRINCI
PES. PROVIDENTISSIMO
IMP. CAES. MARCO
ANTONINO. VERO
INVIC. AVG. P. M. TR. POT
P. P. COS. II. PROC
VAL. IVLIANVS. V. P
P. P. H. TARRAC. NVMI
NI. MAIESTATI. Q. EIVS
SEMPER. DICATISSIMVS

De esta memoria solo puede inferirse el Propretor de la España *Tarraconense* *Valerio*
Tomo XXIV.

Juliano, si merece crédito de legítima: porque el conjunto no corresponde al

tiempo de los Antoninos , como ya notó *Smetio* : pues ni se hallan por entonces semejantes dictados , ni estilo de Numen y Magestad , que empezó despues.

25 En la pag. CCCCLXXIX. 8. de Grutero se lee otro Legado Augustal Presidente de la Tarraconense , cuya memoria dice asi :

D. M
Q. VMBRICI
PROCVLI
LEG. AVG
PR. H. C. CL. V
HEREDES

Este Quinto *Umbricio* Proculiano fué Legado de Augusto en la Provincia Citerior de España , por lo que tenia el tratamiento de *CL arissimo Varon*, como dice el final de la penultima linea. Sus herederos le pusieron esta memoria, despues de su muerte, que parece fué en Tarragona, pues la piedra es sepulcral , como prueban las dos primeras letras D. M. à los Dioses Manes de Q. Umbricio.

26 En la clase de los Emperadores verás un *Agnidino*, ò *Acindino*, que no hemos puesto aqui , por decirse *Vicario Imperial por las Espa-*

ñas, lo que no determina esta Provincia, y es comun á la Ulterior : pues aunque las dos letras P T del quinto renglon pueden aludir à la Provincia Tarraconense ; no son firmes, porque otros ponen en su lugar ET.

27 Todos estos Presidentes resultan por documentos propios de Tarragona. Otros hay en el Tomo I. sacados de otras memorias , como son:

Lucio Pison
Servio Galva (Emperador)
Lucio Albino
Cecilio Celer.
Emiliano

Daciano, en las Españas.

En la pagina 30. citamos arriba à *Cneo Domicio Calvino*.

28 Entre los Flamines damos à Q. *Petronio Modesto*, Flamen de *Divo Claudio*. Este fué Pretor de la Tarraconense en tiempo de Nerva y Trajano , si las cifras que hay entre COH. V. y DIVI. NERVAE. que son PR. PR. se reparten dando la primera à la Cohorte V. PRAetoriae : y la segunda al PRAefecto de la España Citerior que se sigue despues de nombrar à Nerva y Trajano : pues aunque despues hay FLAM en *Divi Claudii* ; como no tiene particula copulativa, no puede reducirse

se el nombre de la Provincia al Flamen, sino al PRefecto ò Pretor. Fuera de que vivia à la sazón Trajano. Pero como la cosa puede tener variedad de pareceres, por eso no ponemos à este Pretor entre los ciertos.

29 Otros de los nombrados en el Tomo I. puede ser que tambien mandasen en la Citerior: pero en ellos no consta la Provincia.

30 Finalmente, en el fin del Imperio de Roma, y al principio de los Godos en Tarragona, verás al Capitan General de la Tarraconense, *Vicente*, en el Cap. XI. n. 4.

31 Aqui pueden mencionarse tambien los Gefes que antes de Constantino Magno consten gobernando la Galicia, la qual era en aquel espacio parte de la Tarraconense: y de hecho Q. *Decio* fué Legado del Emperador Maximino en Galicia, segun la piedra Bracarense en Morales lib. 9. cap. 33. y este mismo Legado consta obrando en las Encartaciones, Valle

de Mena, segun verás en la memoria puesta en la Diser-tacion de la Cantabria p. 125.

Presidentes de la Tarraconense.

Por alfabeto.

Q. Aelio.
Aemiliano. T. 1

Sept. Agnidino
L. Albino. T. 1.
Allio Maximo

Q. Atrio
M. Aurelio Valentin.
Badio Macrino
Caecilio Celer. T. 1

T. Cl. Candido
Daciano. T. 1

Q. Decio
L. Domicio
Cn. Domicio Calvino

T. Flavio
Ser. Galva. T. 1.

M. Maecio
L. Novio Rufo
Q. Petronio Modesto
L. Pison. T. 1
Postumio Luperco

L. Tadio
Val. Juliano
Vicente

Q. Umbricio.

CAPÍTULO XII.

TARRAGONA COLONIA DE LOS ROMANOS,
*desde quando? Sus dictados: y Colonias que tuvo
esta Provincia.*

La Colonia de Romanos era una Ciudad, donde Roma enviaba sus Ciudadanos à vivir, dandoles heredades que labrasen, y los fueros ò derechos de Ciudadanos Romanos, con la extension, ò restriccion que parecia conveniente al tiempo de erigir la Colonia, como explicamos en el Tomo I. de las *Medallas de España*, batidas en Colonias y Municipios, declarando el modo con que se deducian las Colonias; sus derechos y variedad, ya por meros Ciudadanos de Roma, ya por Tropa Militar, ya erigiendo la poblacion de nuevo, ya conservando la antigua, con nuevo acrecentamiento de vecinos, nuevas leyes, nuévas fábricas, no solo por el fin de remunerar à los Ciudadanos de Roma, populares ò militares, con hacienda, sin dispendio de la Capital; sino para propagar la Ciudad, y tener en todas partes propugnáculos, pues

cada Colonia era una pequeña Roma en leyes, costumbres, alianza y zelo por los intereses del Imperio. Supuesto todo aquello, que debe recorrer quien desee informarse sobre las generalidades apuntadas, resta ver lo particular de Tarragona.

2 Que fué Colonia de Romanos consta expresamente en Plinio (*Colonia Tarraco, Scipionum opus*) y lo publican las Inscripciones y Medallas. Esto no fué empezando de nuevo à ser Ciudad, demarcando el ámbito de los muros con Arado, Sacerdote, Buey y Vaca (como en Zaragoza) sino conservando la poblacion antigua, y engrandeciendola con fábricas, y mejores muros, para mayor presidio: pues quando los Scipiones labraron las murallas, necesitaban hacerla fortaleza, por no ser dueños de la tierra; donde habia frecuentes revoluciones, y por eso debian darla mayor defen-

sa. Todo esto pudo hacerse sin el rito de Sacerdote y Bueyes, con el preciso fin de fortificar la plaza: y así de que los Scipiones labrasen las murallas, no se infiere que empezase de nuevo la Ciudad, ni que en ellas guardasen el rito practicado en la nueva ereccion de las Colonias. Digo esto à fin que por los muros de aquel tiempo no reduzcas al mismo la razon de Colonia, pues entonces no lo era Tarragona, como luego veremos: y esto mismo convence que no lo empezó à ser haciendo de nuevo la Ciudad: pues ya lo era, y estaba ennoblecida por los Scipiones quando se hizo Colonia.

3 Puede añadirse, que ni despues de los Scipiones fué erigida Colonia con el rito Etrusco de señalar el sitio de nuevos muros con Buey y Vaca uncidos en el yugo: porque entre las muchas Medallas que conocemos de Tarragona desde Augusto, no hay una con el símbolo de Arado, que vemos en las Colonias deducidas por nueva ereccion de pueblo, como en Zaragoza y Mérida. Tampoco la dieron nombre los Romanos, conservando

el antiguo de *Tarraco*, que no es suyo: y en las Colonias hechas por nueva ereccion, testifican Mérida y Zaragoza, que ponian nombre latino à la Ciudad. Fué, pues, Tarragona constituida Colonia sin fabricar nuevo pueblo à la Romana, sino manteniendo el nombre antiguo, y las fabricas que antes la ennoblecian, con solo repoblar, ò aumentar familias, Palacios, y darla el gobierno y derecho de Colonia, à que era consiguiente los edificios públicos de Templos, Theatro, Amphiteatro, Termas, y las demás oficinas à que estaban acostumbrados los Romanos: pues (como se ha prevenido) cada Colonia era una pequeña Roma, con unas mismas leyes, trages y costumbres.

4 Hicieron, pues, los Romanos à Tarragona Colonia, sin edificar de nuevo la Ciudad: pero el quando no se halla averiguado. Unos recurren al tiempo de los dos Scipiones Neyo y Publio: otros, al de Julio Cesar: y ni uno, ni otro parece autorizable: porque en tiempo de los Scipiones no podemos admitir ninguna Colonia fuera de Italia: pues la primera que se estableció fuera de allí,

afirma Veleyo , que fué la Carthago de Africa : *Carthago in Africa prima... extra Italiam Colonia condita est* (lib. 1. c. 15) y quando los Scipiones estuvieron en Tarragona , no habian entrado los Romanos en Africa.

5 Tampoco puede Tarragona reconocerse Colonia en tiempo de la guerra de Annibal , ni algunos años después : porque como observa el referido Autor , no era tiempo el de aquellas graves guerras para echar fuera Ciudadanos , quando tenian mayor necesidad de Soldados : y lo mismo en el espacio que se siguió à la guerra de Annibal : pues entonces convenia reforzar , y no esparcir las fuerzas. No tenemos , pues , fundamento para admitir Colonia de Romanos en Tarragona en tiempo de los Scipiones , ni muchos años después.

6 Tampoco debe prevalecer el que la diga hecha Colonia por Julio Cesar , ò por Augusto , como escribió D. Antonio Agustin en su Dialogo septimo de Medallas : porque mucho antes debemos suponer que Tarragona era Colonia (y aun Convento Juridico , como des-

pues veremos.) La razon es , porque antes de Julio Cesar ya tenian los Romanos Colonias en España por la parte donde era menos antiguo su dominio , esto es , en la España Ulterior , segun consta por el Cap. 7. de *Bello Hispaniensi* , donde el Autor habla de la guerra del Cesar con Pompeyo en la Betica : y entre las trece Legiones que tenia el segundo , una de aquellas en que mas confiaba , se compuso de las Colonias que habia en estas Regiones : *Una facta ex Colonis quæ fuerunt in iis regionibus* : y si en las Regiones en que entraba la España Ulterior habia Colonias antes de la guerra del Cesar , no podemos decir prudentemente que la España Citerior , en que era mas antiguo el dominio de los Romanos , no tuviese Colonias , y que no fuese una , y la mas principal , la Capital de Tarragona , que era como Corte de los Pretores , donde venian à parar los Prefectos que enviaba Roma , como afirma Strabon , y la que desde el tiempo de los Scipiones empezó à levantarse con la gloria de Alcazar de toda la España Tarraconense : y Ciudad

dad primera y principal residencia para los Prefectos Romanos, debe ser reconocida por primera en las leyes Romanas, acomodada à su genio y costumbres, de modo que la hiciesen un remedo de Roma, donde no echasen menos quanto en el modo posible podian gozar en la Ciudad. Esto inclina á que sin evidente prueba no admitamos en España Colonia de Romanos antes de Tarragona.

7 El tiempo determinado en que empezó esta formalidad es difícil de averiguar, por no saberse el Pretor que la erigió. Persuadome à que era Colonia no solo antes de Julio Cesar, sino mas de cien años antes del Nacimiento de Christo; esto es, antes del Consulado VI. de Mario y Valerio Flaco, desde el qual en adelante dice Vellejo, que eran Militares las Colonias deducidas por los Romanos (las antecedentes se formaban enviando gente del pueblo que habitaba en Roma, para desahogar la Ciudad, y dar tierra de labor à los que no tenian suficiente patrimonio) *Mario Sexies, Valerioque Flacco Coss. Neque facile memoria mandaverim,*

que nisi militaris, post hoc tempus deducta sit. El Consulado VI. de Mario fué cien años antes del Nacimiento de Christo. Desde entonces en adelante las Colonias que hacian los Romanos eran por medio de Soldados, à quienes concluido el tiempo de servicio enviaban à los pueblos que se hacian Colonias, señalando à cada uno patrimonio por medio de las heredades que le daban; y como estas se deducian por medio de Soldados, las intitulan Militares. Las antecedentes se decian Civiles, por causa de los Ciudadanos, y Togadas por el Trage.

8 En Tarragona no tenemos fundamento para decir que fuese Militar: no solo porque segun lo dicho debe reconocerse deducida antes de empezar las Militares, si no porque ella misma se intituló *Togada*: y en sus muchas Medallas que tenemos, en ninguna vemos Signos Militares, quales usaban las deducidas nuevamente Colonias, como Mérida y Zaragoza, y las que sin alterar la antigua poblacion ascendian à Colonias por medio de Soldados, como Acci. Segun estò Tarragona era Colonia en tiem-

po que se deducian las Civiles, despues de los Scipiones, y mas de cien años antes del Nacimiento de Christo.

9 El motivo de reducirla el Arzobispo D. Antonio Augustin al tiempo de Julio Cesar, fué por una Inscricion

en que se intitula *Colonia Julia*, la qual persevera en casa del Canónigo *Marti*, Calle mayor, y fué mandada poner por *L. Minicio*, del qual hablaremos despues al fin del cap. 23. y la piedra dice asi:

GENIO. COL. I. V. T. TARRAC
L. MINICIVS APRONIANVS
II VIR. QQ. TESTAMENTO
EX. ARG. LIBRIS. XV
PONI IVSSIT

La I. despues de *COL onia* la interpretó D. Antonio Augustin leyendo *Julia*, y entendiendo por estó que Julio Cesar la hizo Colonia. Morales en las Antigüedades fol. 68. leyó *Immunis*, ò franca, y permitiendo la leccion de *Julia*, la reduce à que el Cesar la hizo Colonia Tengo por cierto que la I. debe interpretarse *Julia*, por ser este el dictado que ostentan otras Ciudades en sus Medallas, unas veces con I. sola, otras poniendo IVL. y algunas con todas letras IVLIA, como verás en las Medallas de Calahorra, de Ilergavonia y Lep-tis. Tarragona no usó de tal

dictado en sus Medallas: pero consta en sus Inscriciones, pues demás de la referida hay los mismos dictados en otras de Barcelona, que dicen:

COL. I. V. T. TARRAC

como verás en Marca (l. 2. c. 14.) pero no prueba este dictado de *Julia*, que el Cesar la hiciese Colonia: porque como hemos dicho, ya lo era antecedentemente, sino solo que Julio Cesar la concedió aquel título, por lo bien que le sirvió: pues como arriba diximos, desamparó esta Ciudad el partido de Pompeyo à favor del Cesar en

en el tiempo mas oportuno: y desde entonces empezó à merecer, que quando fué premiando los servicios de las Ciudades fieles, honrase à esta, concediendola usase de su nombre, con el dictado de Julia, y se intitulase *Vencedora*, por la gran fidelidad con que desde el principio de los Romanos en España les sirvió en lo próspero y adverso, contribuyendo à sus triunfos, co-

mo la primera en la devoción à los Romanos.

10 A los títulos de Julia, y Vencedora añadió Tarragona otro dictado, que en Medallas è Incripciones significó por una T. descifrada por D. Antonio Augustin con los nombres de *Tirrhénica*, ò *Togada*, alegando el primer dictado por los Versos de Ausonio, quando dice *Epist.* 23.

Cesareæ Augustæ domus est. Tyrhénica propter Tarraco.

11 Pero el título de Tirrenica parece le usó el Poeta para llenar el verso, denotando que era litoral del Mar Tirreneo, ò de Toscana, no porque fuese dictado de la Ciudad, que no tenia motivo particular para intitularse marítima, pues no había otra mediterranea de quien por

aquella voz se distinguiese, y el estar en la costa del Mar Tirreno era comun à otras, no prerrogativa digna de que Tarragona hiciese alarde de ella. Asi respondiendole S. Paulino à Ausonio (Poema X. v. 236.) llama al mar de la boca del Ebro, Thyrrheno.

*Qua Betis Oceanum, Tyrrenumque auget
Hiberus.*

No porque el mar de nuestra costa tuviese por ella dictado de Thyrrheno, sino porque continúa el pielago hasta las cos-

tas Thyrrhénicas de Toscana.

12 El dictado de *Togada* era tan honorífico, que los mismos Romanos le ostentaban.

Romanos rerum dominos, gentemque TOGATAM.

Este verso es de Virgilio *Æn.* 1. v. 286. y no sé como D. Antonio Agustin escribe, *dicen que le usó Augusto Cesar, reprehendiendo al pueblo Romano, porque no usaba de las Togas, como sus antepasados.* (Dial 7.) Aquel dicen se pudiera suprimir: pues Suetonio en el Cap. 40. afirma haberle alegado Augusto para el fin, y mandó à los Ediles, no permitiesen que ninguno andubiese por el Foro y Circo, sino *Togado*, porque este era el traje proprio de los Romanos: y este el que tomaban las Provincias de mayor sujecion y propension à Roma, y por él se intitulan *Togadas*, como la *Galia Cisalpina*, que se llamaba *Togada*, como verás en Plinio lib. 3. c. 14. y Strabon afirma de los Españoles que se hicieron à las costumbres y moda de los Romanos, que se llamaban *Togados*: *Qui hanc formam sequuntur Hispani, Stolari, seu Togati appellantur.* (p. 151.) Y mas adelante confiesa de los que antes eran fieros, que ya civilizadas las costumbres, estaban con la *Toga* revestidos de la

moda de Italia: *Cum Toga formam indutos Italicam.* (p. 167.) Y si los mas fieros de la *Celtiberia* se intitulan *Togados* por la civilidad y traje; ¿qué diremos de *Tarragona*, siendo la primera y casi continua Corte de los Pretores ò Legados Romanos?

13 Si la Region de la *Galia Cisalpina* practicó el intitularse *Togada*, no encontrarás inconveniente para que una Ciudad usase el mismo título: y en efecto el Emperador *Commodo*, quando ridiculamente quiso mudar el nombre de *Cartágo*, aplicandola el suyo; la añadió el dictado de *Togada*: *Ridicule etiam Carthaginem Alexandriam Commodam Togatam appellavit*, como escribe *Lampridio* al fin de su Vida. Resulta, pues, que el dictado de *Tarragona* en las Incripciones y Medallas, denotado por una *T.* no tiene mejor sentido que el de *Togada*: porque hecha *Colonia Civil* antes de empezar las Militares, empezó desde luego à ser *Togada* por los Ciudadanos Romanos que vinieron à ella, introduciendo las

Le-

Leyes, trage y costumbres que tenían en Roma: y sabiendo que los Españoles Italianizados se intitulaban Togados; ningun pueblo podia vencer en esto à Tarragona, por lo que se ha notado.

14 Aunque en los docu-

OPILIAE. M. F
SECUNDAE
FLAMINIC
COL TARRAC
FVLVIA. CELERA
MATRI. OPTIMAE

mentos alegados ves à Tarragona intitulada Colonia Julia, Vencedora y Togada, no eran títulos indispensables. Tambien hay Inscripciones en que se nombra *Colonia* sin ningun dictado como en las siguientes:

C. VIBIO. C. F
GAL. LATRONI
Q. II. VIR. ITEM
II. VIR. QVINQ
COL. TARRAC
FLAM. P. H. C. EX
TESTAMENTO
FVLVIAE. CELERAE
HEREDES. FVLVI
VS. MVSAEVVS. ET
FVLVIVS. MOSCHVS

15 Ambas las pone Gruterop. CCCXXIII. 10. y p. CCCCLXXXVII. 4. como existentes en Tarragona: y en ambas se halla *COLonia* sin ningun dictado. Conocese hoy la primera en Tarragona, y por tanto corregimos el nombre, que no es *Popilia*, sino *Opilia*. Sabese que esta *Opilia* fué madre de *Fulvia Celera*: y esta hija (demás de la primera memoria erigida à la madre) mandó por su Testamento poner à *C. Vibio Ladron* la segunda, alegada aqui, à fin de dar

juntas las menciones de *Fulvia Celera*: y por lo mismo añadimos otra de Gruterop. CCCXIX. 5. puesta tambien en Tarragona, por la qual consta, que el Padre de *Fulvia* se llamó *Marco*, y que la misma *Fulvia* fué *Flaminica perpetua* de la *Concordia Augustal*, à la qual *Fulvia* puso un Liberto, *Fulvio Diadocho*, la siguiente memoria, como à su Patrona:

F V L V I A E
 M. F
 C E L E R A E
 F L A M. P E R P E T
 C O N C O R. A V G
 F V L V I V S
 D I A D O C H (*) V S
 L I B
 P A T R O N A E

En la segunda de arriba vemos que esta Fulvia por su Testamento mandó à los herederos Fulvio Musæo y Fulvio Moscho , que pusiesen aquella memoria à Cayo Vibio Ladron , que era de la Tribu Galeria , Flamen de la Provincia de España Citerior, y fué Questor , Duumvir annual, y Quinquenal de la Colonia Tarraconense.

16 Finestres en la Clase tercera de Inscripciones n. 20. quiere excluir la Q. primera del tercer renglon, porque entendiendola de Quinquenal, le pareció redundante, pues luego se repite el Duumvirato Quinquenal. Pero la Q. no denota Quinquenal, sino Questor, de cuyo empleo subian al Duumvirato, segun la Inscripcion de Muratori p. 515. 6. Q. ADLECTO IN-

TER. II. VIRAL. y le anteponian à la dignidad de Duumvir, segun otra Inscripcion de Muratori p. 608. 1. QVAESTORI II. VIRO QVINQ. y suponiendo Finestres Duumvirato annual, y quinquenal (segun la Inscripcion de Grutero p. CCCCXVII. 6. en que C. Hedio se dice II. VIR. QVINQ.) no hay motivo para excluir la primera Q. de nuestra Inscripcion, pues tiene sentido legitimo en el cargo de Questor: y se autoriza por otra Inscripcion de Lucio Numisio, que pondremos despues en el cap. 22. n. 19. el qual fué Edil, Questor, Duumvir y Quinquenal.

17 De esta Colonia sin titulos verás otra Inscripcion, arriba, sobre los muros de Tarragona, pag. 71.

Colonias de la Provincia Tarraconense.

18 Fuera de la Capital habia en la Tarraconense muchas Colonias. Plinio cuenta doce en general, pero solo nombra en particular las siguientes (lib. 3. c. 3.)

Tarragona

Acci

(*) H por H. como en Grutero p. CCCCXXXI.

Acci
 Barcelona
 Carthagena
 Celsa
 Illici
 Salaria
 Valencia
 Zaragoza. 9.

Plinio sin el título que aplica à las dos inmediatas : pues en caso de que todas lo fuesen, le bastaba decir : *Ex Coloniis*, ò daria à Libisosa el título de Colonia, que expresa en las otras. Viendo pues que escrupulosamente aplica el dictado de Colonia à Acci y Salaria, y no à Libisosa, tampoco nosotros estamos obligados à darsele. Es verdad que Morales refiere una Inscripcion en que Libisosa se intitula *Colonia* : pero es del Imperio de Marco Aurelio Antonino, en que pudo haber pasado à Colonia (como sabemos lo pretendió Itálica en el Imperio de Hadriano) y sin ésta en tiempo de Plinio hay fundamento para completar las doce Colonias, como diremos. Pero si por no ser indubitable el número de las doce Colonias en Plinio (como luego apuntaremos) le pareciere à alguno la expresion referida de Plinio suficiente para admitir entre las Colonias à Libisosa ; será esta una de las que deben añadirse à las doce.

Estas son indubitables en Plinio. Harduino (sobre las Medallas de *Celsa*) añadió à *Libisosa*, *Setabi* y *Valeria*.

19 La primera, por decir Plinio : *Ex Colonia Accitana Gemelenses, & Libisosa, cognomine Foroaugustana: quibus duabus jus Italiae datum: ex Colonia Salariense &c.* y por estas voces *quibus duabus*, hace Colonia à Libisosa (Libisosa ò Libisoca) como à Acci. Pero no tengo por cierto que Plinio la reputase Colonia : no solo porque no se necesita para el número de las *doce*, sino porque parece apartó à Libisosa de la razon de Colonia, aplicando unicamente esta voz à Acci, y à Salaria, à quien inmediatamente despues de las palabras alegadas nombra, diciendo : *Ex Colonia Salariense oppidani &c.* Y este esmero en llamar Colonia à Acci, y à Salaria, no autoriza que Libisosa lo fuese, en vista de nombrarla

20 *Setabi* y *Valeria* de ningun modo pueden ser contadas entre las Colonias de Plinio, no solo porque sin ellas hay fundamento para las

las doce Colonias, sino por haberle tambien para excluir-las: pues ya vimos en el Tomo VIII. sobre la Iglesia Setabitana, que Setabi fué Municipio: y como Plinio habla de un mismo modo de Valeria que de Setabi; ambas deben contarse entre los Municipios: y ninguno tiene menos necesidad de reconocerlas Colonias, que Harduino: pues hace tales à Astorga y Braga: y así resultaban 14. contra el texto de Plinio, que reconocido por Harduino, no expresa mas que doce.

21 Tenemos hasta aquí las *nueve* Colonias referidas. Las restantes no son tan constantes, y por eso hay variedad en los Autores. Yo admito las siguientes.

Clunia.

Astorga

Braga. 12

22 De *Clunia* hay testimonio expreso de Ptolomeo, que dice: *Clunia Colonia*. Ni sirve para esto la Medalla tomada por Harduino de Golcío, en que *Clunia* se intitula *CCL onia*: porque no hay tal Medalla: como ni tampoco la que, mal conservada, engañó à D. Antonio Agustín, pareciendole que tenia

MVN *icipium*. Harduino aplica à *Clunia* ambos títulos de Colonia, y Municipio, sin manifestar la diferencia de tiempos, precisa para evitar la incompatibilidad de aquellos dos conceptos. Pero omitiendo esto, y el yerro de haber reputado al Buey solo de las Monedas como símbolo de Colonia (contra todas las Medallas que le ponen en MVN *icipios*) basta para el asunto la expresion de Ptolomeo, que llama à *Clunia Colonia*, y no hay nada contra ello, antes bien puede apoyarse en vista de que era tambien *Convento* juridico: y estos los vemos puestos en Colonias: pues de los trece *Conventos* que habia en España, solo *Cadiz* sabemos era *Municipio*, por las particularidades que tuvo con el Pueblo Romano; y acaso por eso quiso perseverar con leyes proprias sin pasar à *Colonia*.

23 De todos los demás no tenemos excepcion: y sabemos de cierto que estaban en Colonias los de *Sevilla*, *Cordoba*, *Cartagena*, *Tarragona*, *Zaragoza*, *Mérida*, *Pacense* y *Scalabitano*, cuyos exemplares, con el de *Clunia* (autorizada por Ptolomeo) obli-

obligan à poner el número de las XII. Colonias de Plinio à Clunia, y añadir à *Braga* y *Astorga*, que eran Conventos: por quanto la generalidad de verlos en Colonias, autoriza la misma formalidad en Ciudades donde no consta lo contrario, como no consta en Clunia, Braga y Astorga. Harduino alegó Monedas con titulo de COL onia en Astorga y Braga: pero ninguno debe hoy contar sobre tales Medallas: sino admirarse de que el mismo Escritor omitiese estas Colonias al nombrar las doce de Plinio: y que leyendo en D. Antonio Agustin à Clunia y Astorga como Colonias, dixese, no tuvo para ello ningun fundamento: y esto en el mismo libro (*Populor. & Urb.*) en que Harduino las publica Colonias por sus Medallas. Yo (vuelvo à decir) no admito tales pruebas: y reconozco à Clunia, Braga y Astorga, como Colonias, por las alegadas, de Ptolomeo para Clunia, y de su Convento juridico, que es comun fundamento para las otras: y porque todas se necesitan para completar las doce referidas en Plinio.

24 Pero de aquí resulta

deber añadirse otra Colonia, que fue

Lugo.

porque ésta fué *Convento*, como las otras, y no tenemos motivo para medirla por diferentes leyes. Los que admiten à *Libisosa* como Colonia, cuentan catorce, diciendo estár errado en Plinio el número de XII. y esto es muy regular, ò nada estraño, en números de libros: por lo que no debes insistir en ellos tanto como en las pruebas alegadas sobre si la Ciudad era Colonia.

25 Plinio añade otra Colonia en el lib. 4. c. 20. y fué *Flaviobriga*, de la qual no hizo mencion en el lib. 3. c. 3. donde puso el número de las Colonias de la Tarraconense, en que no parece debe entrar la referida: porque *Flaviobriga* era litoral del Mar Septentrional: y en el lib. 3. en que numeró las Colonias, no hizo ninguna mencion de la Costa Septentrional: por lo que *Flaviobriga* no se necesita introducir en el número que refirió en el lib. 3. pero debe añadirse à la suma total de Colonias en la Tarraconense.

26 D. Antonio Agustin contó entre las doce Colonias

nias à Juliobriga , que era de los Cantabros , pero ni da, ni yo descubro prueba para ello : ni para que la introdu-

xese quien omite à Braga y Lugo , que convenian con Clunia en la razon de Convento juridico.

C A P Í T U L O XIII.

TARRAGONA CONVENTO JURIDICO de Romanos.

Nadie puede dudar que los Romanos pusieron en Tarragona Chancillería, llamada entonces *Convento* de pueblos, por quanto alli habian de concurrir à decir sus pleytos quantas Villas y Ciudades abrazaba el territorio de su jurisdiccion. Esta providencia fué precisa despues que los Romanos se hicieron dueños de las Provincias , echando fuera de España à los Africanos : pues como cada día iban sujetando , ò atrayendo à su obediencia mas Pueblos, crecieron tanto, que ya no bastaban los Pretores para oír y sentenciar sus causas. Tampoco era decente , ni tolerable , que siendo tan dilatadas las Provincias , estuviesen los Pueblos precisados à buscar al Pretor , à veces con el grabamen de una larguísima distancia : y ocurrien-

do à estos inconvenientes, repartieron el territorio de cada Provincia en diversos Conventos , proveyendo que en las Ciudades Capitales , y proporcionadas para las concurrencias, hubiese Chancillería estable y permanente , cuyos Jueces sentenciasen (como hoy se practica) las dudas , competencias y querellas de los atribuidos à su jurisdiccion.

2 La España *Citerior* se dividió en siete Conventos, colocados en

Tarragona
Cartagena
Zaragoza
Clunia
Astorga
Lugo
Braga

como refiere Plinio lib. 3. c. 3. y esto se debe entender despues de la particion de Augusto , quando la España *Ul-*

terior quedó reducida à Lusitania, y Betica: pues antes la Citerior no pasaba del Ebro, tocando à la Ulterior la Celtiberia y Vaceos &c. que despues de Augusto fueron de la Citerior, ò Tarraconense, con todo quanto no era Betica, y Lusitania: por lo que Galicia que en lo antiguo era de la *Ulterior*, desde Augusto perteneció à la Tarraconense. Esto queda aprobado en varias partes, y aunque algunos modernos lo escriben de otro modo; no merecen ser impugnados, por ser la cosa notoria en Livio, para lo antiguo; y en Mela, Plinio, y Ptolomeo, para lo posterior al Imperio de Augusto.

3 En aquel espacio desde los Pireneos al Ebro, no hubo mas *Convento* que el de Tarragona: pero al margen del Rio se puso el de Zaragoza, que tenia jurisdiccion à la otra parte del Ebro. En lo antiguo, quando los Romanos no pasaban del Rio, no es tiempo de que admitamos *Convento* en Tarragona, porque mientras fue el Ebro límite, no tuvieron dominio seguro y estendido, bastando la persona del Pretor para lo que tenia debajo de su dominio.

Tomo XXIV.

4 Con esto nos hallamos metidos en la duda de quando empezó Tarragona à tener Chancilleria de Romanos: cosa no controvertida en los Autores, y tal qual que la ha mencionado, da mas ocasion à la duda que à la resolucion. El que aplique esto al Imperio de Hadriano, va muy distante de la verdad, y no tiene mas fundamento que la imaginada particion de Provincias atribuida à aquel Emperador, y es muy impertinente para el asunto, aunque fuera legitima: pues hacer nueva division de Provincias, no tiene conexion con los *Conventos jurídicos* segun convence la particion de Constantino, que ni estableció, ni alteró los *Conventos*.

5 El Señor Marca en el límite Hispanico (l. 2. c. 4.) dice que habia empezado la division del Cuerpo Español en *Conventos* en tiempo de Julio Cesar, por quanto en el *Comentario de Bello Hispaniensi* hace el Autor mencion del *Convento Hispalense*: *Cœperat autem hæc Conventuum divisio jùm à temporibus C. Julii Cesaris, cum in Commentario de Bello Hispaniensi fiat mentio Conventus Hispalensis in Bætica.* Pero sin

duda eran los Conventos jurídicos mas antiguos que Julio Cesar : pues hallandose Quëstor en la España Ulterior, le mandó el Pretor (que segun Veleyo 2. 43. se llamó *Veter Antistius*) que visitase los Conventos jurídicos, como afirma Suetonio cap. 7. *Questori Ulterior Hispania obvenit: ubi cum mandato Prætoris jure aicundo Conventus circuiret Gadesque venisset &c.* Si Julio Cesar en su Quëstura visitó los Conventos de la España Ulterior ; no podemos dudar , que no solo antes de su guerra con Pompeyo, sino antes de su Quëstura, tenia ya Conventos la España Ulterior, con alguna antelacion pues enviaba el Pretor (ó segun algunos, el Pueblo Romano) quien reconociese el modo con que estaban administrados. Y realmente desde que Scipion echó de España à los Cartagineses, prontamente se hallaron los Romanos Señores de todo lo principal de ambas Españas: y hasta Cadiz enviaron Prefecto: pues en el año de 199. antes de Christo siendo Consules *L. Cornel. Lentulus*, y *P. Villius Tappulus* pidieron los Gaditanos, y se les condonó, el no enviar allá

Prefecto, como refiere Livio (1. 32. c. 2.) *Gaditanis petentibus remissum ne Præfectus Gadeis mitteretur*: y en esta general dominacion era preciso proveyesen sobre la administracion de Justicia, estableciendo para ellos Jueces en las principales poblaciones.

6 Tarragona debe ser reconocida primera en todas estas prerrogativas: porque siendo la mas antigua, mas fiel, y mas devota en el obsequio y residencia de los Prefectos Romanos; no podia establecerse Chancilleria para la España Citerior en Ciudad diversa de la Capital. Esta misma debia alargar su jurisdiccion por debajo del Ebro, hasta que en tiempo de Augusto fue la fundacion de *Zaragoza*, donde establecieron otro Convento para mayor comodidad de los pueblos, en cuya atencion aplicaron al de aquella Ciudad porcion de territorio sobre el Ebro, que antes pertenecia al Convento de Tarragona, por quanto establecido otro en Zaragoza, era mas proporcionado el recurso à la nueva Ciudad, que à la primitiva.

7 Despues que Scipion conquistó à *Cartagena*, y queda-

daron los Romanos pacíficos Señores de la Provincia, establecieron allí otro Convento, que confinaba, y acaso llevó porción de lo perteneciente à Tarragona, si es que el Convento de ésta empezó antes que el de Cartagena, como parece verosímil, por el mas antiguo dominio de los Romanos en todo lo Citerior. *Clunia* como mas antigua que Zaragoza, seria la confinante con el Convento de Tarragona, que tendria mucho de lo aplicado al Cesaraugustano: pero como el distrito era muy dilatado, erigieron otro en Zaragoza. Desde entonces quedó el Tarraconense mas reducido que en lo primitivo.

8 Sin embargo era bien estendida la jurisdiccion del Convento de Tarragona: pues incluía en su distrito *quarenta y tres* pueblos de su jurisdiccion, como refiere Plinio: pero no expresa à todos, sino à los mas famosos, que son los siguientes:

Dertosanos. }

Bisgargitanos. }

Ausetanos.

Cerretanos Julianos.

Cerretanos Augustanos.

Edetanos.

Gerundenses.

Gesórienses.

Julienses de Teari.

Aquicaldenses. }

Onenses. }

Recaionenses. }

9 Estos tres ultimos eran *estipendiarios*: Los dos primeros, *Ciudadanos Romanos*: los demas, *latinos*: y como son pueblos de distintos Obispados, trataremos de ellos en diversos sitios.

10 Pero aunque en el Convento de Tarragona no expresó Plinio mas pueblos, deben aplicarse los que en su territorio dexaba ya nombrados poco antes recorriendo las costas. Tales son.

Subur.

Barcelona.

Batulo.

Iluro.

Blandas.

Emporias.

Estos no podian tocar à otro Convento, hallandose en el territorio del presente: y Plinio quiso dejarlos incluidos, quando al tratar del Tarraconense, y los demas en particular, previno iba à nombrar los pueblos pertenecientes à cada uno, exceptuando los ya expresados. *Nunc per singulos Conventus reddentur insignia, PRÆTER SUPRADICTA.* Y es preciso confesarlo

asi: porque ni Barcelona, ni los demas ya nombrados podian ser excluidos de Convento Jurídico.

11 Esta repartición de la Provincia Tarraconense en siete Conventos, pertenece al tiempo de Augusto, no al de Constantino Magno: porque quando éste hizo nueva división de Provincias segregó de la Tarraconense el Convento de Cartagena, el de Clunia, el de Astorga, el de Lugo, y el de Braga, pertenecientes à las nuevas Provincias de Cartagena, y Galicia: de suerte que la Tarraconense quedó repartida en solos dos Conventos, que fueron los de Tarragona, y Zaragoza. Pero como el espacio desde Augusto à Constantino fue el mas dilatado, y el proprio del Imperio Romano (pues al otro Siglo de Constantino empezaron à turbarlo todo los Barbaros) aquel es el que debe tenerse mas presente para la historia antigua, no solo Cívil, sino Eclesiastica.

12 De este Convento Jurídico hacen mencion varias Inscripciones Una de Tarragona en Grutero p. CCCLVIII. 3.

L. ANTONIO

T. F. GAL. SILONI
PRAEF. FABR. PRAEF
CHOR. III. TARRAC
PRAEF. CHOR. NO
VAE. TIRONVM. PRAEF
ORAE. MARITVMAE
CONVENTVS. TAR
RACONENSIS.

Aunque estampó CHOR. la sacó en el Índice con la voz *Cohortes* (en la *III. Tarrac*, y en la *Nova Tironum*) reputandolo yerro de impresion, ù del Cincelador, que acaso por abreviar puso CHOR. por COHOR. omitiendo la primera O. En los mismos Indices V. *Ora Clase Geogr.* verás entendido el Convento Tarraconense del penultimo renglon, en caso oblicuo, esto es, *Costa del Convento Tarraconense*: pero tengo por mejor suponerle en caso recto, como que el mismo Convento Tarraconense fue quien puso la memoria: pues de otra suerte queda sin dedicante, y aunque hay algunas sin él, no debemos excluirle quando se halle, y sabemos por estas Inscripciones que el mismo Convento erigia

gia semejantes memorias, como verás en Grutero p. CCCXLIV. 7.

M. ACILIO. M. F.
QVETO. PROCVRAT
CAESARUM
CONVENTVS
TARRACONENS

13 Pusose junto á Sagunto à Munio Acilio Queton, pues el nombre se declinaba Queto Quetonis, segun consta por Inscriptcion de Roma puesta por CARVILIA QVETONIS pag. MCL. 5. lo que advierto, porque no imagine alguno errado el

QVETO en lugar de Quieto.
14 El mismo Convento Tarraconense puso otra memoria en Sagunto à M. Acilio Rufo, Procurador de los Cesares, estampada en Grutero p. CCCXLIV. 9.

M. ACILIO M. F. Q
RVFO. PROCVRAT
CAESARVM. CON
VENTVS TARRACON

Está exíistente en el Castillo de Murviedro, donde la copie, como vá, con alguna material diferencia de la de Grutero.

CAPÍTULO XIV.

CONCILIO Ó JUNTA GENERAL de la España Citerior en Tarragona.

1 Otro orden de Inscriptciones expresan el Concilio de la España Citerior: però esta voz de Concilio no debe confundirse con la de Convento: porque el Convento denota Junta de Jueces permanente en el Pueblo para sentenciar causas, como se ha visto: pero el Concilio no era continuo y permanente para resolver

pleytos, sino pendiente de voluntad del Pretor ò Emperador para negocios generales de la Provincia, haciendo *convocacion*, no de todos, sino de algunos, al modo que ahora decimos *Cortes*: porque teniendo los Conventos Juridicos sus límites, diversos de los de otro Convento dentro de una misma Provincia; no servian estos

para negocios generales à todos: y así era precisa otra Junta ò convocacion de Ciudades, para arreglar allí lo que fuese comun à la Provincia, como v. g. contribuciones, fiestas públicas, dedicaciones, institucion de Sacerdotes, &c. y la Junta que se hacia para esto, se decia *Concilio de la Provincia*.

2 Los Romanos distinguian bien los *Cemitios* de los *Concilios*: porque aquellos eran de todo el Pueblo: estos de parte, como refiere Gellio lib. 15. c. 27. Livio en el lib. 6. c. 20. nombra *Concilium populi* à una junta del pueblo en el campo Marcio, aunque fué citado por Centurias: y en el lib. 7. c. 25. expresa los *Concilios* de los Pueblos Latinos en el bosque Ferentino: de suerte que en concurrencia de pueblo, usaban el termino de Concilio: y este es diverso del *Convento*, que dexamos mencionado, por ser aquel *Juridico*, éste *Civil* ò *Político* para los fines expresados. Bien podia esta Junta de Ciudades intitularse *Convento*: pues Livio en el cap. ult. del l. 29. dice que Scipion publicó edicto para todos los aliados antiguos y nuevos sobre con-

currir à Tarragona, y usa la voz *eaixerat, Conventum*. Este concurrir allí todos componia el Concilio: pero en rigor el Convento era la concurrencia de gentes: el Concilio, lo que allí se establecia por consejo, ó voto de todos, y así refiriendo Livio l. 21. 19. la respuesta de los Volscianos à los Embajadores de Roma, añade que no la tuvieron menos aspera en los demás Concilios: *Ab nullo deinde Concilio Hispanie benigniora verba tulere*: entendiendo por Concilio lo decretado en Junta de la Capital.

3 Estos Concilios servian tambien para resolver si habia de erigirse alguna memoria pública: como prueba la Inscricion siguiente estampada en Grutero p. CDLXVII. 4. y por tanto no hizo bien Muratori en reproducirla, p. 1050. 4. porque ofreciendo un *Nuevo Tesoro de Inscriciones omitidas en otros*, debió reconocer bien à Grutero, y no repetir tantas como repite, sin noticia de estar ya publicadas:

L. SEPTIMIO
MANNO
C. V
CONCILIIUM
P. H. C

Pusose en *Tarragona*, y persevera hasta hoy. Erigióse de orden del Concilio de la Provincia de la España Citerior (denotada en las tres últimas letras) por consentimiento de todos, ò comun Voto (C. V.) sin declarar el motivo, ni decirnos las circunstancias de L. Septimio Manno: pero el efecto prueba que le estaba muy agradecida la Provincia.

4 Otra Inscricion de *Tarragona* (en Grutero p. CCCXXV. 5.) refiere que el Concilio de la España Citerior decretó honrar à un Flamen, llamado C. *Virio Fronton*, que era del Convento Lucense, con la memoria siguiente:

C. VIRIO
FRONTONO
FLAMI
EX. LVCENS
EX. DECRETO
CONCILII
P. H. C

Muratori pudo haber escusa-

do repetir esta inscripcion p. MLIV. 7. estando ya mejor puesta en Grutero: y tambien pudo escusar la interpretacion del quarto renglon *Eximio Lucensi*: pues alli precisamente se denota que aquel Flamen era natural de Galicia en el territorio del Convento Lucense, por ser fórmula general la expresion de *Ex Bracar. Ex Caesaraug.* añadiendo *Ex Conven.* ò omitiendolo, para denotar que la patria del sugeto pertenecia à aquel Convento. Y no debió estrañar que *Tarragona* pusiese esta memoria à Varon de Provincia tan distante, como Galicia de *Tarragona*, remitiendo à otros el averiguar el motivo: pues lo hizo *Tarragona* como à Flamen de la Provincia, del modo que à otros, cuya patria pertenecia à diversos Conventos, como verás en la clase de los Flamines, cap. 17.

5 Tambien incidió *Marca* en otro yerro de entender una expresion EXCONVEN. CARTHAG. como que acabada una Junta ò Convento en Cartagenas, se tuvo otra en *Tarragona*. La Inscricion es asi en Grutero p. CCCXLIX. 3. *Tarracone*.

L. AEMILIO. L. F
 PAVLO. FLAMI
 P. H. C. EX CONVEN
 CARTHAG. ATACC
 OMNIB. IN. REP
 SVA. HONORIBVS
 TRIB. MIL. LEG. III. C. XIII
 PRAEF. COHORTI
 P. H. C

Morales en el cap. de Tarragona fol. 79. b. puso ATTACC donde aqui lees ATACC al fin del quarto renglon. Reynesio citado en la edicion de Grutero con Grevio pone ACCIT *ano*. Pero en vista de otra Incripcion alegada alli por Morales con nombre de Municipio ATTACENSI, que se decia hallada en *Ateca*, pueblo junto à *Calatayud*, y dar Ptolomeo un lugar ATTACVM en la Tarraconense, se puede sostener el que L. Emilio Paulo, Flamen de la España Citerior, fuese natural de *Atacum*: y que perteneciese al Convento de Cartagena. Vease sobre esta Incripcion la segunda de Militares, cap. 24. n. 3.

6 Esto es lo que denota *Ex Convent. Carthag.* y no que acabada una Junta, ò Convento Juridico en Car-

tagena, se juntase la Provincia en Tarragona: *Ex qua* (inscriptione) dice Marca l. 2. n. 3. *colligitur Concilium Hispania Citerioris Tarraconem convenisse etiam post Conventum juridicum Carthagine actum*. No debe colegirse tal cosa, pues las palabras de la Incripcion son formula comun de explicar el Convento à que pertenecia la patria del sugeto, como convencen otras varias Incripciones, y el mismo Marca alega dos, en que una Flaminica se dice *Carense ex Caesaragustano*: otra *Ex Cluniensi*, como en otros decian *ex gente Cantabrorum, Vaccaorum &c.*

7 Tampoco habló bien Marca, quando dixo: *Post Conventum juridicum Carthagine actum*: porque si en Cartagena hubiese precedido alguna Junta, que acabada diese lugar à otra en Tarragona; aquella no seria Juridica, sino Civil: porque el *Convento Juridico* no se acababa: era permanente, como ahora las Chancillerías. Solo puede decirse *post Conventum* de una Junta Civil, convocada para algun negocio general, que era el *Concilio*. Pero la Incripcion alegada no dice nada de este con expresion, si-
no

no por el medio de que la Provincia Citerior puso la memoria à L. Emilio : y lo que se aplica à toda la Provincia , debe aplicarse al *Concilio* , no al Convento Juridico de Tarragona , porque este no representaba mas que el cuerpo de su jurisdiccion, y no à la de otros Conventos , de Cartagena, Clunia &c. proprios de la Tarraconense.

8 No debe, pues, atribuirse al Convento Juridico de Tarragona lo que habla en nombre de toda la Provincia, sino al *Concilio*, en solo el qual habia Diputados de todos los Conventos y Ciudades de la Provincia Citerior: y por tanto lo decretado por estos, se atribuía à toda la Provincia (P. H. C. esto es: *Provincia Hispaniæ Citerior.*) y à estos se acudia en las pretensiones que requerian consentimiento, ù decreto, de toda la Provincia, como demás de la Inscripcion de C. V I R I O. n. 4. (donde consta el decreto) prueba la siguiente el consentimiento. Grutero p. CCCXXV. 1.

S E M P R O N I A E
FVSCI. F. PLACIDAE
POMPAELONENSI
FLAMINICAE. CON
SENSV. CONCILII
P. H. C
CORNELIVS VALENS
M A R I T V S
S. P. F

Esta fué Flaminica de la Provincia Citerior, no de Pamplona, su Patria. Por esto, y algunas cosas notables se empeñó el marido en solicitar el consentimiento de la Provincia, para levantarla esta memoria, à su costa, como declaran las últimas letras, *Sua Pecunia Fecit.* Otras las costeaba la misma Provincia. Esta se puso en *Tarragona*, como Capital, donde residian los Sacerdotes y Flaminicas de la España Citerior: y por lo mismo atribuimos estos Concilios à Tarragona, pues solo aquí nos constan, y ninguna otra Ciudad tenia mas derecho.

9 A estos Concilios debe atribuirse quanto veas en nombre de la Provincia: v. g. la estatua y dedicacion que pusimos sobre *Juliobriga* (en la Disertacion de la Cantabria pag. 71.) erigida con
mo-

motivo de las utilidades públicas, que grangeó la Provincia Citerior por la fidelidad y constancia de C. Annio : el qual debia estar nombrado y apoderado del Concilio para sus causas públicas ante el Pretor, Senado ò Emperador : pues una Ciudad, ò un Convento Jurídico, no puede hablar mas que por sí. Solo el Concilio ò Junta de todos, da poderes, ò dedica, con nombre de la *Provincia*: y expresamente verás en el Cap. 23. n. 4. que para erigir la Ciudad de Lérida una memoria en Tarragona à su ilustre Ciudadano Marco Fabio Paulino, señaló la Provincia Tarraconense el sitio donde debia colocarse : *Loco à Provincia impetrato.*

10 Por tanto atribuiremos al Concilio la Embajada que envió à Roma al Emperador Hadriano, por medio de Q. Cecilio Rufino, natural de Sagunto : pues la Provincia Citerior (y no Sagunto) le erigió memoria en Tarragona, por haber hecho à costa suya la Embajada, sin gasto de la Provincia, como prueba esta Inscripcion de *Tarragona* en Grutero p. CCCLXVIII. 4.

Q. CAECILIO
GAL. RUFINO
Q. CAECILII
VALERIANI. F
SAGVNTINO. OB
LEGATIONEM. QVA
GRATVITA. APVT
MAXIMVM. PRINC
HADRIANVM. AVG
ROMAE. FVNC. EST
P. H. C

11 Aqui pertenecen tambien las embajadas del Concilio mencionado en la Inscripcion siguiente de *Tortosa*: *Pani. Deo. Tutelae. ob legationes in Concilio. P. H. C. apud Anicienum Aug. prospere gestas.....M.....*

12 Al mismo Concilio debe aplicarse la demanda hecha en Roma sobre eregir Templo à Augusto en *Tarragona*, de que habla Tacito, como luego veremos. El Templo se pretendia edificar en Tarragona : los Españoles lo pedian : iba pues la pretension en nombre de toda la España Citerior, cuya Capital era Tarragona, y por tanto atribuye Tacito la petition à los *Españoles*, no precisamente à la Ciudad : y aquellos denotan à los Diputados de la Provincia juntos en su Concilio.

CAPÍTULO XV.

FABRICAS PUBLICAS SAGRADAS
en Tarragona.

1 Como Tarragona demás de las prerrogativas de Ciudad tenia las de Cabeza de Provincia, deben considerarse en ella las cosas particulares, y las de Capital.

2 Las mas antiguas y las mas eran las particulares de la Ciudad: (pues primero fué pueblo, que Cabeza) pero las mas honorificas son las correspondientes al principal honor de ser Capital de la Provincia. En uno y otro concepto merecen primer lugar los Templos, que aunque supersticiosos por la idolatría de la Gentilidad, observaban el orden de poner la primera atencion en las cosas pertenecientes à los Dioses. Tarragona crecería mucho en esto desde que los Romanos la escogieron por alcazar de sus Prefectos en tiempo de los Scipiones, y al punto que empezó à ser *Colonia*: pues sin duda levantarían Templos à los mas idolatrados nombres à quienes se inclinaba mas la

supersticion, como Jupiter, Marte, Hercules, Venus, Juno &c. y de ellos se valdrian despues los Pretores, los Jueces del Convento Juridico, y los Diputados del Concilio comun de la Provincia.

3 Sabese por Suetonio, (sobre Galba) que tenia Tarragona un Templo antiguo de *Jupiter*, donde estaba la Corona de Oro de quince libras, que sacaron para servir con ella à Galba, quando fué declarado Emperador en España: *Oblatam à Tarraconensibus è vetere Templo Jovis Coronam*, como referimos arriba: pero aunque ninguno mencionára este Templo, debíamos suponerle con otros de varios Dioses, por la calidad de *Colonia*, y *Metrópoli* tan frequentada de Romanos. Solo corresponde hablar de los que persevera algun vestigio en Historiadores ò Marmoles, pues las ruinas han sido tan inútiles que el Doctor Pons de Icart no pudo asegurarse por ellas de nin-

ninguno de los Templos correspondientes à los sitios mas altos de la Ciudad , siendo asi que escribia doscientos años há , quando las cosas podian conservar mas vestigios. En la Inscripción que pusimos al hablar de los Muros , se decia C. Calpurnio *Curador del Templo*. No expresa el Templo de que cuidaba , y sabemos habia

varios : por lo que la locucion debe entenderse de parte por el todo , denotando que cuidaba de las fabricas sagradas.

4 Una Inscripción de Tarraçona expresa un Templo dedicado à un Emperador baxo el nombre de *Hercules*, pero sin conservar integridad para el total concepto (*Grutero p. L. 6.*)

TE M P L V M . H O C S A C R V M H E R.....
A V G V S T I . N O M E N . F E L I X
 R E M A N E A T . S T I R P I S . S V A E . L A E T E N T V R.....
 P A R E N S . N A M . Q V O M . T E . C A E S A R . T E . M.....
 E X P O S C E . D E V M . C A E L O Q V E . R E P E R I E S.....
 M V N D V M . R E G E S . S I N T . H E I . T V . E I . S O R T E.....
 H V I C . I M P E R E N T . R E G A N T Q . N O S . F E L I C I B V S . V O T E I S S V E I S
 L . A V R E L I V S . L . F . P A L . R V F V S . P R I M O P I L A R I S
X V I . M I L I T A R I S . S E C.....
I M P . C A E S A R I S.....

Sabese que estuvo en Tarraçona , y que fué Templo erigido alli como en Capital à honor de *Hercules* , en nombre y por lisonja de algun Emperador , cuyo nombre no persevera , por mala conservacion de la piedra.

Templo de Augusto.

5 La mas famosa memoria en esta clase fué el Tem-

plo que los Españoles de la Tarraconense fabricaron en esta Capital al Emperador AVGVSTO , enviando Embajadores à Roma para obtener licencia , como lo consiguieron en el año despues de su muerte (que fué el 15. de Christo) sirviendo este exemplar de que pretendiesen lo mismo otras Provincias , como asegura Tacito i. *Annal.* 77. *Templum ut in Colonia Tarra-*

raconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum: datumque in omnes Provincias exemplum. Esto fue llegar à la cumbre no solo de la supersticion, sino de la desverguenza, y desdoro de la racionalidad, tratando y venerando hoy como *Dios* al que ayer quemaron, y vieron convertido en ceniza. Pero sirve para ponderar lo que debemos à la Fe, y precaver las ceguedades del que vive sin luz, amor, y temor de Dios.

6 Expresa y descaradamente llamaron DIOS à Augusto, no solo por la ereccion del Templo, proprio de la Deidad, sino por la misma voz de *Dios*: D E O AUGUSTO. Asi lo ostentó en sus Medallas Tarragona, grabando en ellas el Templo que le habia dedicado, y puso, demas de las que solo referian su nombre, en las del sucesor Tiberio, descubriendo por ello que la fabrica del Templo no miraba precisamente al muerto y ya inutil para todos, sino à lisongear el reynante, que adoptado por Augusto (*DI VI AVG usti Filius*) podia gloriarse de ser *hijo de Dios*

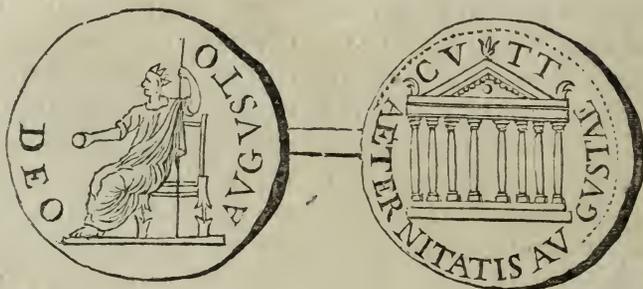
(y fue uno de los mas detestables hijos de la perfidia y inmundicia.

7 La fabrica de este Templo no mantiene vestigio mas que en las Medallas. En Tarragona ví una gran piedra fuera de la Ciudad, en la huerta de S. Clara, que por su grandeza y configuracion pudo ser el humbral superior de la puerta del Templo, con las precisas letras grandes y à la larga.

DIVO AVGVSTO

Las Medallas representan el Templo en su frontispicio con mas ò menos circunstancias, de gradas, aras à los lados, ò sin ellas, (*) conforme le parecia al grabador de cuños diferentes (todos en primera forma de gran bronce) pero siempre con ocho columnas, y acroterios, expresando en la circunferencia el Titulo, que era DE LA ETERNIDAD AVGVSTA: porque declarado ya Dios, le correspondia la *Eternidad*, mas formalmente que la *Inmortalidad* de los Heroes. Por la parte de arriba pusieron el nombre y dictados

(*) Véase el Tomo 2. de mis Medallas, sobre *Tarragona*.



8 Mantuvose aquel Tem-
 plo cien años sin restablecer-
 se: y yendose deteriorando,
 le renovó el Emperador *Ha-*
driano à su costa, quando
 cerca del año 122. estuvo en
 España, y pasó el invierno
 en *Tarragona*, como expre-
 sa *Sparciano: Tarracone hye-*
marvit, ubi sumptu suo ædem
Augusti restituit. Poco des-
 pues de medio siglo ya ame-
 nazaba ruina, y quando vi-
 no à España por Pretor el
 que fue despues Emperador,
 llamado *Severo*, fue amones-
 tado en sueños, que resta-
 bleciese el Templo de Au-
 gusto en *Tarragona*, que se
 estaba cayendo, como refie-
 re *Sparciano* en la Vida de
Severo, pag. 65. *Tunc ad His-*
paniam missus somniavit pri-
mo, sibi dici ut Templum Tarr-
aconense Augusti, quod jam la-

bebatur, restitueret. No era la
 Obra muy firme, quando ne-
 cesitaba de tantas renovacio-
 nes: pero estas dan à enten-
 der la grande estimacion de
 los Gentiles sobre la memo-
 ria de Augusto en el Tem-
 plo *Tarraconense*, y la obsti-
 nacion con que el diablo em-
 peña à los suyos para la su-
 persticion, como al Catholi-
 co sobre violar el culto del
 unico y verdadero Dios.

9 Los muchos infortunios
 que las guerras han ocasiona-
 do à *Tarragona* con diferen-
 tes ruinas, no permiten ave-
 riguar los sitios de los an-
 tiguos Templos, ni sus de-
 dicaciones. Sabese que hubo
 muchos, por los vestigios
 que en el Siglo XVI. esta-
 ban conocidos, segun las ob-
 servaciones de *Pons Icart*, y
 porque aun hoy vemos otras

muestras de fábricas que parecen fueron tenidas por sagradas segun el esmero de los pavimentos à lo musivo, en cuyo orden reconcí fuera de la Ciudad ácia el Rio un gran suelo, que estando à la inclemencia de los temporales, como otras circunstancias heredades, era tan firme la union y consistencia de las piezas, pequeñas y cuadradas como dados, que costó no poca diligencia arrancar un poquito (que conservo entre otras antigüedades) y no teniendo la pasta mas que un dedo de grueso, promete mas consistencia que de piedra. Estas son blancas: otras tengo de materia mas fina, verdes, y azules, de diferentes pavimentos, pues son muchos, y por tanto impiden discernir la particular dedicacion de cada uno, mientras no les acompañe algun distintivo en la labor, como el de Baco en Sagunto; y otro de Neptuno que vi en Barcelona en la Iglesia de S. Miguel, muy grande y muy notable, pero poco advertido. Comunmente el Conquistador de diversa Religion convierte à la suya los Templos de la tierra adquirida: el Cristiano los del Gentil: el Mo-

ro, ò Turco los del Cristiano &c. y desde que entre nosotros empezaron sepulturas dentro de las Iglesias, se fueron desfigurando mas los vestigios antiguos.

Habiendo Templos no podian faltar Sacerdotes. Vea-se el cap. 17. sobre los *Flamines*.

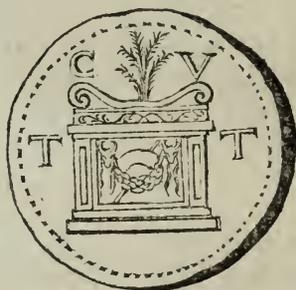
Ara de Augusto

10 Al templo de Augusto en Tarragona debemos añadir la ARA famosa, que allí mismo le erigieron. De ésta nos dió noticia Quintiliano, refiriendo que los de Tarragona fueron à dar cuenta al Emperador Augusto de uno que vatizaban portento, por haber nacido una Palma en la Ara que le tenían dedicada. Augusto considerando que no nacerian hiervas, si pusieran allí fuego para los sacrificios, les respondió con ironia: *Se conoce que encendeis fuego muchas veces, como dice Quintiliano Inst. Orat. l. 6. c. 4. Augustus nuntiantibus Tarraconensibus Palmam in ARA EIVS enatam; apparet, inquit, quam sæpè accendatis.*

Sin embargo de esta invectiva, insistieron en su lison-

sonja los Tarraconenses; y ostentaron en las Monedas la Ara con la Palma, como propusimos en la Obra de las Medallas, representando

el grande y pequeño bronce en que las batieron. La Ara en las Medallas es de esta forma.



11 En nuestros días se han descubierto unos bellos trozos de Ara grande, que parece ser la misma de que vamos tratando, por su arquitectura, gusto, y notable corpulencia: pues los fragmentos denotan mas de vara y media en lo ancho, como verás en la estampa siguiente, cuyo num. 1. tiene quatro pies, y se conoce la falta, por quanto el bucranio corresponde al medio, y le falta la mitad por su derecha.

12 Este primer trozo muestra gravada la Cabeza de un Toro sin piel, que era indicio de sacrificio ya efectuado; y como esta era la parte principal, y la mas expresiva

de la víctima; la exponian al público, y aun solian consagrarla como à la Ara, segun prueba la Inscripcion del *Taurorobolio* Lugdunense, que estampamos en el Tomo 1. de las Medallas. p. 275. Adornaban esta víctima con muchos aderezos, ya dorando los cuernos (como escribe Servio 9. *Ænid.*) ò la frente, segun el verso que alega Macrobio 3. Saturn. 5. *Et statuam ante Aras aurata fronte Iuvenum:* ya con tenias ò infulas, que en el caso presente eran sargas de lana à modo de cuentas de Rosario, redondas, segun lo que dijo Ovidio *Metamor.* 6.v. 19. *Lanamque glomerabat in orbes,* y asi las vemos en algunos monumentos

tos antiguos : en nuestra Ara se representan unos como nudos éntre cada globo de figura oval : y aunque la cabeza estaba ya separada del cuerpo , la exponian con los mismos adornos : porque lo dedicado à Dios no debe torcerse à otros usos.

13 Asi en esta parte de la Arâ , como en las demás , hay Festones , que la adornan , y parecen de Encina , ò mas propriamente Roble (segun las hojas) aludiendo à la Corona Civica con que el genero humano (como se explica Plinio *lib. 16. c. 4.*) honró al Emperador Augusto , y con ella adornaron la fachada de su Palacio en Roma , como mas largamente referimos en la Obrâ de las Medallas , pag. 177.

14 El segundo trozo de la Arâ tiene el mismo Feston con el *Apice* en medio. El tercero ofrece el *Aspergilo* ; y es

creible que en el restante estuviese la *Patera* , signos sacrificales , y que por el *Apice* eran indicios del Sumo Pontificado de Augusto , à quien la habian dedicado. Ningunos adornos podian ser mas propios para una Ara , ordenada à los Sacrificios , y à un Pontifice Maxîmo. De estos Signos hablamos ya en el Tomo 1. de las Medallas , pag. 40.

15 Por la parte superior è inferior de la Arâ remataba la arquitectura en unos bellos follages, bien repartidos à direccion del Arte , que por entonces se hallaba en lo alto del buen gusto.

Ara de Circes.

16 De otra Ara en Taragona nos da noticia una Incripcion puesta en la misma Ciudad , la qual dice asi , en Donio *cl. 1. n. 31. pag. 9.*

EX AVCTORITATE. IMP. CAES
M. AVRELI. ANTONINI. PII. FELIC
AVG. PARTHIC. MAX. BRIT. MAX
PONT. MAX. ET. DECRETO. COLL
XV. SAC. FAC. SERVIVS, CALPHVRNIVS
DOMITIVS. DEXTER. PROMAGIST. ARAM

CIRCES. SANCTISSIMAE. RESTITVIT
DEDICAT. XVII. K. IVL. IMP. ANTONINO
AUG. III. BALBINO. II. COS.

17 Esta Ara fue dedicada à CIRCE , que siendo infame por sus hechizos , la mudaron el nombre en *Marica*, como dice Lactancio I. 18. *Circe*, *Marica* : y Ciceron la pone entre las Diosas bajo el nombre de Circe (*De Nat. Deorum* 3. 19.) Nuestro P. S. Agustin habló de ella con el nombre de *Marica* (*De Civit. Dei* 2. 23.) en nuestra Inscricion tiene el de Circe , con el titulo desvergonzado de *Santissima*, para denotar el merito del culto , y motivo de *restaurar* la Ara , que segun esto se habia puesto anticipadamente , y deteriorada , cuidó el devoto *Servio Calphurnio Domitio Dexter* restaurarla, sacando facultad del *Pontifice Maximo* (que era el Emperador Marco Aurelio Antonino, *Caracalla*, con los dictados de Pio, Feliz, Augusto, Parthico maximo, Britanico Maximo) y del Colegio de los *Quindecim Viros* de las cosas sagradas: porque como esta era pública, y se reputaba sagrada , necesitaba licencia de aquellos à quienes perte-

necia , que eran los expresados.

18 No falta quien recurra à los *Decemviros* de las cosas sagradas , alegando que de otra suerte faltaria en la Inscricion despues de XV. las letras VIR. Pero este no es inconveniente : y en efecto el mismo Donio , que publicó la Inscricion , se inclinó à que faltaba en la Copia , y que en el marmol estaria XV. VIR. SAC, FAC. pues à esto favorece el hallarse \overline{XV} juntos con raya encima , que abraza los dos números. Y realmente en el tiempo de esta dedicacion no eran X. los del Colegio *Sacrorum faciendorum*, sino XV. como (fuera de otros principios) prueba la Medalla de Vitelio , XV. VIR. SACR. FAC. pues desde Vitelio à Caracalla no hubo novedad en la materia : y esta dedicacion se hizo en tiempo del expresado Emperador , año de 213. en que fue el Consulado IV. de Antonino y Balbino (declarado en el marmol) como expresan los Fastos Idacianos : los
qua

quales juntos con la presente Inscriptcion , apoyan la leccion de *Balbino* en el Colegio de *Antonino* , contra otros que escribieron *Albino*. El dia de la dedicacion de la Ara fue el 15. de *Junio* ; y en vista de tener *Circe* culto en Tarrago-

na , no habrá que estrañar otra qualquiera supersticion. Gentilica ; sino inferir , que como era toda Romana , no desechaba ninguna falsedad: y esto cede en mayor triunfo de la fé.

CAPÍTULO XVI.

DIOSES DE QUIENES QUEDÓ memoria en Tarragona.

VImos algunas menciones de los Dioses en los Templos , y Aras ya nombradas , al tratar del concepto de Capital , en quanto à lo sagrado , en que la Provincia disfrutaba à Tarragona. Ahora mencionaremos otros Dioses perpetuados en memorias particulares.

ISIS

I Despues que Roma introdujo en sus Templos à la *Isis* de los Egipcios, facilmente cundiria la supersticion por sus dominios. Tarragona como tan Romana , sería de las menos descuidadas , ò mas emuladora. De hecho tuvo aqui *Isis* sus devotos , que la erigieron memoria , mantenida hasta hoy ; pues vi alli

una Inscriptcion en la esquina de la casa que está junto al Meson de San Antonio , ya publicada en los Autores, aunque con variedad , à causa de estar ya algo maitrada la piedra , por no bien atendida, y desestimada como otras muchas esparcidas feamente por las calles. La de *Isis* dice asi en Grutero p. LXXXIII. 6. y en las notas del pie (pero mal copiada.)

I S I D I . A V G
S A C R V M
I N . H O N O R E M
E T . M E M O R I A M
C L O E L I A E . S A B I N A E
C L O E L I . F . O B S I A N A
M A T E R
S E M P R O N I A . L Y C H N I S
A V I A
K 2

2 En la piedra original se hallan de otro modo el quinto y sexto renglon , en esta forma.

IVLIAE SABINAE
CLOD. OSIANA
MATER.

Los dos renglones siguientes y últimos se hallan sueltos en Grutero p. DCCVI. 7. como que por sí solos formaban Inscriptcion : sin acordarse de que ya los había publicado como final de la propuesta , en su Tomo 1. p. 83. 6. No los hay en la piedra original , ni los hubo jamás, por quanto se conserva en ella espacio suficiente para proseguir con dos ó tres renglones despues de MATER) y consta por su integridad en esta parte , que no se formó alli letra alguna , como me certifica el Canónigo de la Santa Iglesia , Doctor Foguet , que de nuevo la reconoció , para que yo pueda asegurarlo , por la exâctitud del sugeto , de quien antes debiera haber tomado informe Finestres (pues con razon alaba su persona por la erudicion y doctrina) , y no reputar parte ò fragmento de la presente Inscriptcion los dos renglones últimos *Sem-*

pronia Lychnis avia, que Grutero imprimió solos : pues en caso de ser parte de la presente, debian estar juntos : y no es asi , como queda advertido.

3 ISIS tiene aqui el dictado de AVG *usta* , como solian intitular tambien à otras Diosas y Dioses , segun iremos viendo desde la Inscriptcion siguiente. Pusose en honra y memoria de *Julia Sabina* por su madre *Clodia Osiana* , sin mencionar al Padre, que en Grutero tenia nombre de Cloelio , y otro tal atribuyeron à la hija : pero la piedra original no lo permite. Esto fue despues de morir Julia Sabina , como declara la expresion *in honorem & memoriam*, correspondiente à los difuntos : pues como escribe N. P. S. Agustin de *Cura pro mortuis* c. 4. el dar nombre de monumentos ò memorias à los sitios de los que ya se apartaron de los ojos de los vivientes, es à fin que no se aparten del corazon por el olvido: pues esta piedra era despertador continuo para renovar la memoria de Julia : *Eos qui viventium oculis morte subtratti sunt, ne oblivione etiam cordibus subtrahantur, IN MEMORIAM revocant.* Esto mis-

mismo era honorífico, pues supone mérito, y pide reverencia y obsequio: por lo que decían, *IN HONOREM: ù HONORIS CAUSA: & IN MEMORIAM*. Al poner el monumento con el fin de esta Memoria imploraba cada uno al Dios de su devoción, como prueban las siguientes à *Juno*, y à *Neptuno*. La presente fue à *Isis*, que equivalía à *Ceres* y à *Diana*.

IVNO

4 La hermana y muger de *Jupiter*, *Juno*, tuvo memoria aquí en una dedicación oculta hasta nuestros días, en que se descubrió y sacó del muro de la Sala Capitular de Tarragona, donde estaban las letras ácia adentro de la pared; y los Canonicos Botines, y Foguet enviaron copia al doctor Finestres, que la estampó al fin del Prologo de su Colección de Inscripciones, en esta forma:

IVNONI AVG
SACRVM IN H ME
CAECILIAE
IANVARIAE LVC
CAECIL EPITYNCHA
NVS VXORI OP
TIMAE SP F

5 El dictado de *Augusta* correspondía, por darse à las cosas que reputaban Sagradas y consagradas, y así decían *Minerva Augusta, Marte Augusto, &c.* y esta dedicación fue hecha à *Juno en honor y memoria* de *Cecilia Januaria*, pues esto denotan las últimas letras del segundo renglón *IN H ME in Honorem Memoriamque*, sino que falte una *E* después del *H*, según el estilo de otras Inscripciones de Tarragona, que por todas letras expresan *IN HONOREM ET MEMORIAM &c.* como vimos en la precedente. Las letras *LVC* después de *Januaria*, pueden denotar alguno de los muchos sobrenombres que empezaban con *LVC*. Esta era muger de *Cecilio Epitynchano*, voz en Inscripciones antiguas frecuente, y tomada del griego, que significa *El que adquiere ù alcanza*. Estimó à la muger, porque era *optima*, y esto le movió à perpetuar à su costa la memoria, ofreciéndola à *Juno*. No tiene punto ninguno la piedra, de lo que infirió Finestres ser de las más antiguas.

M A R T E

6 No podia faltar Marte entre gente tan Marcial como la Tarraconense. Con su nom-

bre publicó Grutero la Inscripcion siguiente (p. LVII. 12.) como existente en Tarragona en la Huerta de Antonio Agustin : (hoy en el Palacio Arzobispal)

M A R T I . C A M P E S T R I . S A C
P R O . S A L

IMP. M. AVREL. COMMODI
AVG. ET. EQVIT. SING
T. AVRELIVS. DECIMVS
7. LEG. VII. G. FEL
PRAEP. SIMVL. ET
CAMP. DEDIC. K. MART
MAMERT. ET. RVFO. COS

7 Finestres propuso sobre el dictado de *Campestre* en Marte lo que le parecia no significar , y lo que creia mas congruente. Excluyó no ser lo mismo que Marte *Silvano*, por la diferencia que hay de Selva à Campo. Tampoco aprobó llamarse *Campestre* por el *Campo Marcio* de Roma : por quanto no tiene conexiõn con aquel Campo la Diosa *Nemesis* , à quien intitula *Campestre* la Inscripcion que Lindembrogio pone sobre el lib. 15. de Marcelino (que en Grutero es la 2. en la pag. LXXX. y en vista de

que asi aquella , como la presente, fueron puestas por *Campi Doctores*, recurrió al Campo , por ser de *Campi Doctores* : y que llamaban *Campestris* à las Deidades que reverenciaban , ò à quienes hacian Votos , quando se exercitaban , ò enseñaban lo Militar en el Campo Marcio , à cuyos exercicios llamaban *Campestris*, por ser hechos en el Campo : y de alli pasaba el titulo à Deidades.

8 Esto tiene contra sí , el que se hallan varias memorias puestas à Deidades con titulo de *Campestris* por per-

sonas que no eran Campi Doctores , como v. g. la de Spon en las Miscelaneas p. 90. LVNAE INVICTAE CAMPESTRI SACRUM. D. IVNIVS SEX. F. VEL. IANVARIVS PROCVR. LVD. GALLIC. ET IVNIA CASTA CVM SVIS VOT. SOLVER. Otras hay en general à los Dioses *Campestris* v. g. en Grutero p. MKV. 2. CAMPESTRIBVS SACRVM. P. Quintius L. F. Quir. Terminus Domo. Sicca Veneria. Trib. Coh. XXIIII. VOL. C. F. Y en el citado Spon , pag. 107. CAMPES-TRIB. Ex Voto C. Sanctinius Cai Fil. Orf. Æternus PR. Ninguno de estos era *Campi Doctores* , ni seguian la Milicia los de la primera y ultima memoria : y con todo eso las dedicaban à Deidades con titulo de *Campestris*. Parece, pues , que tenian devocion à ellas como presidentes en el Campo, y las invocaban con el titulo que querian : al modo que unos invocaban y hacian Votos à Jupiter como *Optimo maximo*, otros como *Fulminador*, otros como *Capitolino* &c. Asi tambien en Marte fingian atributos, llamandole *Auxiliador*, *Invicto*, *Conseruator*, *Cam-*

pestre, *Vencedor* &c. como à cada uno se le antojaba : y nuestro *Tito Aurelio Decimo* le invocaba *Campestre* , acaso porque las batallas y exercitos se formaban en los Campos.

9 Este mismo T. Aurelio era Centurion (denotado por la cifra 7.) en la Legion VII. Gemina Feliz, Preposito, y juntamente *Campi Doctor* , denotado por la diction CAMP. que en la Inscricion citada de *Nemesis* tiene todas las letras CAMPI DOCTOR. Estos Campidoctores eran los que señalaban à cada Centuria el espacio que debia ocupar en los Reales, como expresa Vegetio lib. 3. c. 8. *Singule Centurie , dividitibus Campidoctoribus & Principibus , accipiunt pedaturas*. Tambien enseñaban à los principiantes el egercicio de la Armadura , como él mismo refiere lib. 1. cap. 13. *Illo exercitii genere , quod armaturam vocant , & à Campidoctoribus traditur , imbuedus est tiro*.

10 Hizo esta dedicacion à Marte por la salud del Emperador Commodo Augusto, y de los *Equites Singulares*, ET EQVIT. SING. que se decian singulares del Augus-

to, por estar destinados à su guardia, y constaban de varias decurias, ò turmas, como prueban las Inscripciones en que despues de expresar *Eques SING ularis AVG*, leerás *TVR*, ò *TVRM ae AELI CRISPI*, ò *AVR elii CALPVRNIANI*, &c. y esta contraccion à las tres decurias de Fulano, ò Fulano; prueba que los Singulares constaban de varias Compañias. Entre las Inscripciones que pondremos acerca de Soldados, verás una de M. Aur. Lucilio, que se dice *EX SINGVLARIB. IMP.* denotando que habia servido entre los *Singulares del Emperador*. Otras ponen *SING. AVG.* y *EQ. S. DN. NN. Dominorum nostrorum* &c. (como se lee por todas letras en la Inscripcion de Grutero p. CVII. 2.)

11 Añade el Marmol, que se hizo esta dedicacion en 1. de Marzo (Mes consagrado à Marte) siendo Consules *Mamertino*, y *Ruso*: à los quales con estas mismas voces proponen los *Fastos Idacianos* (de nuestro Tomo 4.) en el año de 182. de Christo: y lo mismo otras Inscripciones, de estas Kalendas de Marzo en Relando, y de Abril en

Muratori, al hablar de los Consules.

NEPTVNO

12 La situacion de Taragona en la Costa maritima obligaba à la supersticion de los gentiles à procurar tener propicio al que fingieron Presidente de los Mares. En efecto perseveraron memorias de su culto en el pavimento que se tiene por de Templo: uno junto à la orilla del Mar, donde en obra à lo Mosayco, ò Musivo, estaban representados atributos de Neptuno, segun vió cerca del año 1757. el que se lo participó al Doctor Finestres, segun refiere en la pag. 18. hablando de la Inscripcion que vamos à exponer. Pero fue tanto el abandono y desatencion del Monumento, que en el año de 1762. ya no habia fragmento, arrancadas las piezas por el vulgo.

13 Otra memoria de Neptuno es la Inscripcion hallada fuera de la Ciudad *Via Vallensi*, in *Vinea Samperii*, y comunicada à Grutero, que la estampó p. LXII. 1. en esta forma (corregido lo que diremos)

NEPTVNO

A V G. S A C R V M
 I N. H O N O R E M
 E T. M E M O R I A M
 A E M I L. A V G V S T A L I S
 A E M I L. N Y M P H O D O T E
 F I L. E T
 C O N L I B E R T A
 S. P. F

14 Grevio dexó pasar la voz *Neptuni* (que pone la obra de Grutero) y *Conliberto*, que ambas piden correccion, como notó Finestres, por no permitir otra cosa la latinidad, y el estilo de las Consagraciones: porque la dedicacion fue hecha à *Neptuno* Augusto, y no era de *Neptuno*: en honor y memoria de Emilio Augustal (apellido frequente en otros, no voz de dignidad, y nombre propio del Lector de S. Fructuoso, que pretendió descalzar al Santo en la hora del martirio) por Emilia Nimphodote su hija, que ambos recibieron libertad despues de servidumbre, y por eso se intitula *Conliberta*. Finestres permitió la leccion Gruteriana *CONLIBERTO*, en cuya suposicion resulta ser *Nimphodote* madre de *Augustal*, sobre el qual apelaria el *Con-*

liberto: pero tambien opone contra esto, que no concier- ta bien *Conliberto* con *Æmilii Augustalis*, aquel en tercer caso, éste en segundo. Yo no insisto en tal inconveniente: porque no lo es, à causa de que *Æmilii* viene regido de la voz precedente, *in memoriam Æmilii*: y el *Conliberto* correspondia al tercer caso, en que le pone Crutero, por ordenarse à él la dedicacion. Pero no apruebo que se lea *Conliberto*: porque en tal caso sonará la dedicacion hecha à él: y no fue asi, sino hecha à *Neptuno en memoria de Augustal por su madre Nymphodote Conliberta*.

15 El poner à Neptuno este Monumento, lo reduce Finestres à que Emilio Augustal seria de exercicio maritimo: y asi debió de ser, en caso de suponer conexiõn entre la Deidad y la materia. Pero tenemos exemplares de que aunque fingian un Dios para cada cosa (aun de las mas indignas de ser nombradas) solian atribuir à cada uno quanto querian, como veremos al tratar de Silvano.

SILVANO

16 Como à Neptuno aplicaron la presidencia de los Mares , à Juno el Ayre , y à cada menudencia una deidad , asi à Silvano le repartieron la Selvas , Campos , y ganados : liberales en lo que no debian , de multiplicar lo que solo puede ser UNO ; infelices en mirar como Deidad al que no lo puede todo : y ciegos en no conocer como unico al que todo lo crió , segun arguye N. P. S. Agustin con Neptuno , Silvano , y otros parciales : (1) pues si es Dios el que preside al Mar , al Campo , Selvas , y otras partes ; mejor merece ser reconocido Unico el que crió , rige , y sustenta todo quanto incluyen los Cielos y la tierra.

17 A Silvano erigieron en Tarragona la siguiente memoria , que Grutero p. LXIII. 10. pone en la Iglesia de San Miguel donde persevera.

SILVANO. AVG
SACRVM

PRO. SALVTE. IMP
CAESARIS. HADRIANI
ANTONINI. AVG. PIEN
ET LIBERORVM. EIVS
ATIMETVS. LIB
TABVL. P. H. C

18 Aplicaban dictados à sus Idolos , como les parecia : unos trataban à Silvano con la expresion de *Dios* : otros con la de *Santo* , la de *Celeste* , la de *Señor* &c. Aquí la de AVG *usto* , como en otras muchas Inscripciones , aun de las no puestas en memoria de los Emperadores. La presenté miraba expresamente al Emperador Antonino *Pio* , que se nombra *Hadriano* , por haberle adoptado aquel Emperador : ordenada la dedicacion à su salud , y à la de sus hijos (no de sus Libertos , como estampó mal Finestres pag. 21.) el final del quinto reglon anda asi : PII. N̄ y PII. P. P. Exâminada nuevamente la piedra , dice PIEN. de modo que la le-

(1) *Aug. de Cons. Evang. lib. 1. cap. 29.*

letra antes de la N. mas parece E. que I. y es mas alta que la I. precedente, como vá figurado. Esto alude à *Pientissimi*: pero ni es voz de aquel tiempo, ni del estilo. La N. con tilde encima, denota *Nostri*: pero tampoco usaban entonces *Pii Nostri*. Acaso por esto dió alli Pighio P. P. (*Patris Patriæ*) Resulta, pues, que el cincelador erró algo, ò es irregular el estilo.

19 El dedicante se llamaba *Atimeto*, que en griego es *desestimado*, y suena muchas veces en las Inscripciones antiguas. Este era LIBERTO, libre despues de servidumbre, y TABVLARIO de la Provincia Citerior de España, esto es, Escribano ò Notario Público de la Tarraconense, que quiso hacerse visible, y mostrarse devoto al Emperador, por medio de esta lisonja, ò recompensa de algun beneficio recibido, que acaso sería el título de su oficio.

20 Si preguntas qué conexión tiene *Silvano* con la salud del Cesar, ni con un Escribano? Resp. que aunque se halla título de *Salutaris* en *Silvano*, no era proprio suyo, como en *Apolo* y *Esculapio*, à quienes atribuian

la salud: ni tampoco correspondia ésta à Marte: y con todo eso le vimos arriba implorado para la salud del Emperador. Parece, pues, por ésta, como otras piedras, ordenadas à materias que no eran del orden particular atribuido à tal Dios; que cada uno recurria al Idolo, à quien era mas inclinado. *Atimeto* congeniaba con *Silvano*. *Tito Aurelio* (arriba expresado) idolatraba à *Marte*. Ninguno de estos era Dios de la salud (para la qual destinaron à *Apolo* y *Esculapio*, como todos saben.) Pedía, pues, cada uno à su Dios lo que queria.

Silvano tenia tambien devotos en *Mataró*, segun consta por otro monumento que le erigieron alli.

TVTELA Y GENIO

21 Desde fuera de la Ciudad, nos volvemos à ella, concluyendo con el Dios à quien atribuian la defensa y proteccion del Pueblo, con nombre de *Tutela*, y con la expresion de *Dios*, como prueba la Inscripcion siguiente, puesta en Tarragona, y publicada en Grutero, pag. CIV. n. 7. en esta forma:

DEO.

DEO. T V T E L A E
 I A E M I L I V S . S E V E R I A N V S
 M I M O G R A P H V S . P O S V I T

En otra de la misma Ciudad leerás al num. 9.

2 T V T E L A E
 V. S.
 P. N A E V I V S
 A D I V T O R

En otra mencionada por Morales en sus Antigüedades, fol. 66. b. y que me remitió el Doctor Foguet, como existente hoy en el quarto del Palacio del Arzobispo à la parte del Jardin (omitida por Finestres) dice así :

3 T V T E L A E
 T A R R A C

22 Esta la propone Grutero, p. CV. 4. con mas letras, TARRACON, reduciendola al Jardin del Arzobispo Don Antonio Agustin, por copia de Scoto, que estuvo allí : y nos asegura tratarse de la *Tutela de Tarragona*, declarada aqui con expresion de la Ciudad : porque los que tenian Dioses Campestrés, se surtieron tambien de Dioses

para los pueblos, para las casas, plazas, y calles, dando à cada formalidad su nombre : y solo puede dudarse, si las dos primeras miraban al Dios Tutela de la persona que hacia la dedicacion, ù de la Ciudad : porque habia Tutelas ó Genios destinados à cada cosa : y digo *Genios*, porque aunque no falta quien distinga entre Tutela y Genio ; vemos en el caso presente, que llamaban Tutela y Genio à la guarda de un lugar, como prueba la Inscripcion de Alhama: DEO TV TEL. GENIO LOCI (Grut. p. CV. 2.) y la de Mentesa: DEO TVTELAE GENIO. MENTES. (Grut. p. CV. 3.) y luego veremos dedicacion de Tarragona con el nombre de *Genio* : ahora es de *Tutela* : usando del que querian. Lactancio II. 14. interpretando el *dæmon* griego en *Genio* por los latinos, trata de ellos como propios de casas y personas : *Adherent enim singulis hominibus & omnes ostiatim domus occupant:*

ac sibi Geniorum nomen assumunt: sic enim latino sermone demonas interpretantur. Hos in suis penetralibus consecrant: his quotidie merum profundunt. Fulgencio en sus Mithologias lib. 3. c. 5. lqs explica por la presidencia sobre los pueblos, interpretando el *dæmon* por el $\delta\eta\mu\omega$ griego, que significa el Pueblo: *Et quia Populos subdere cupiebant, & soli super Populos esse, demones dicti sunt. Ideo & apud Romanos Indigetes, quia nihil Indigentes.* De ellos (añade Lactancio), que *valetudinem vitiant, morbos citant, somniis animos terrent, mentes furoribus quatunt, ut homines his malis cogant ad eorum auxilia decurrere*: y este es el motivo de ofrecerles los votos y dedicaciones (de que vamos hablando) con el fin de librarse de los males que refiere Lactancio.

23 El que hizo la primera dedicacion se llamaba *Emilio Severiano*, el qual se

dice *Mimographus*, por egercicio, à causa de escribir Versos, que por medio de cosas ridiculas deleytasen al Pueblo, al modo de los que hoy llaman *Entremeses*.

24 El de la 2. Incripcion se llamaba *Publio Nevio Adjutor*, apellido muy freqüente entre los Romanos, como verás en el Cuerpo de las Incripciones.

25 Ninguno declara el nombre del Dios, que era *Tutela* de la Ciudad, porque era máxîma de los Romanos no declarar quien era, à fin que los énemigos no imitasen la astucia con que ellos al sitiar algun pueblo invocaban la Deidad Tutelar, obligandola à desamparar aquel lugar, por la promesa de darla entre los Romanos mas culto, como refiere Plinio (1). Macrobio formó sobre el asunto un Capitulo, *Saturn. 3. c. 9.* y refiere las formulas de la Encantacion (2): por donde se hace visible aquel secreto:

pues

(1) *In oppugnationibus solitum à Romanis Sacerdotibus evocari Deum cuius in tutela id oppidum esset: promittique illi eundem, aut amphorem apud Romanos cultum. Et durat in Pontificum disciplina id sacrum: constatque ideo occultatum, in cuius Dei tutela Roma esset, ne qui hostium simili modo agerent.* Plin. lib. 28. c. 2.

(2) *Si Deus, si dea est, cui populus Civitasque Karthaginensis est tutela, teque maxime ille qui Urbis hujus Populique tutelam recepisti, precor, venerorque, veniamque à vobis peto, ut vos populum, Civitatemque*

Car-

pues sin saber el nombre del Tutelar, le invocaban: y expresa Macrobio los Pueblos que tomaron los Romanos con aquel medio, entre los quales citá algunos de *España*, en general: y lo que los Romanos hacian con otros; podian estos practicarlo con ellos. Acaso por esto los que pusieron la Inscriptcion conservada en Tortosa, PANI DEO TUTELAE (dada arriba cap. 14. n. 11 pag. 138.) expresaron el nombre de su Tutelar, burlandose de la inutilidad del secreto, y queriendo obligarle mas por la misma fineza de que todos supiesen el Dios que habian escogido.

26 Con expresion de GENIO de Tarragona, pero sin nombre individual, hizo *Lucio Minicio* una dedicacion, pues ta arriba en el cap. 12. mandando en su testamento que pusiesen al Genio de Tarragona una Estatua de quince libras de plata. Vease tambien el fin del Cap. 23.

DIOSA CELESTE.

27 Sabemos que *Celeste* tuvo tambien culto en Tarragona, segun la Inscriptcion de Grutero (p. CCCXVIII.4.) donde vemos tenia Sacerdote, cuyo hijo guardaba el mismo culto:

D. M.

C. AVIDIO APRIMVLO
SACERDOTI. CAELESTIS
IMCOMPARABILI
RELIGIONIS. EIVS
C. AVIDIVS. VITALIS
PATRI ϕ B ϕ M

28 Esta Diosá es menos conocida entre los modernos, que entre los antiguos. Era particular de los Africanos, como refiere Tertuliano en el Apologético, diciendo que cada Provincia y Ciudad tiene su Dios, como Siria la *Astartes*; Africa la *Celeste*. Herodiano (lib. 5.) usa el nombre griego *Urania* (que en

Carthaginensem desertis, loca, templa, sacra, urbemque eorum, relinquatis, absque his abeatis, eique populo civitatieque metum, formidinem, oblivisnem injiciatis, proditique Romam ad me meosque veniatis nostraque vobis loca, templa, sacra, urbs acceptior, probatiorque sit, mihi que populoque Romano, militibusque meis præpositi sitis, ut sciamus, inteligamusque. Si ita feceritis, voveo vobis templa, ludosque facturum. Macrobi. Saturnal. lib. 3. c. 9.

látin es *Celestis*), y dice que su simulacro era *Carthaginensibus, omnique Africa venerabile*, à quien los Phenicios llamaban Rectora de los Astros, ò Reyna del Cielo, haciendo la Luna. Philastrio en el libro de *Hæresibus*, título de *Fortuna Cæli*, dice: *Cælestem vocant in Africa: eique sacrificia offerre non dubitant*. De estos sacrificios y Diosa habla N. P. S. Agustin en varias partes: y erà materia larga recopilar lo mucho que anda escrito y errado acerca de esta Diosa, cuyo culto pasó à España, pues le tuvo en Lugo, y en Tarragona, donde fue Sacerdote suyo C. Avidio Aprimulo: y su hijo siguió el mismo culto ò Religion: noticia que se puede añadir à las recogidas por Spon en sus Miscelaneas, Sect. 3. pag. 93. Vease tambien Lomeier en la Obra de *Lustrationibus Veterum*.

29 De paso quiero notar, que no solo en ésta, sino en otras piedras Romanas, veo escrita la voz *Cæleste* por diptongo de AE. no de OE. con el qual escribieron las Familias *Cloelia* y *Coelia*, por *Cloelio*, compañero de Eneas y *Coelo* Etrusco, como afirma Festo. Pero él mismo escribe *Cælestia* con *ae*, no con

oe: pues esto no lo permite su orden alfabético de diccionnes. Los que dan al Cielo *o.* y *e.* recurren al origen de *κοίλον*, esto es *Cavum* ò concavo: los de *a.* y *e.* insisten en *Cælare*, como dice Plinio lib. 2. c. 4. *Cælum haud dubie cælati argumento diximus, ut interpretatur M. Varro*. San Ambrosio y S. Isidoro adoptaron lo mismo. Los modernos escogen à su gusto: unos la etimología primera, otros la segunda. Yo creo que debe anteponerse *Æ.* porque así le escriben las Inscripciones Romanas: y tenemos el egemplar de *heres*, que escribiéndose entre nuestros antiguos por *Æ.* como que provenia de *hæreo*, y recurriendo otros à *herus* (pues el que hereda es *herus* ò Señor) ha prevalecido esto, y escribimos *heres* y *hereditas* sin diptongo, por ver que así lo practican las Inscripciones Romanas. Viendo, pues, que usan *Cæleste* y no *Coeleste*, debe prevalecer el diptongo de *Æ*: porque aunque hubiese diversas opiniones particulares, el uso comun fue de A y E. y éste debemos seguir, como sucede en *heres*, y en *hereditas*.

La Concordia.

30 Creible es, que habiendo en Roma, y en otras muchas Ciudades, Templo y culto de la *Concordia*; le hubo tambien en Tarragona: pues la Inscriptcion en Grutero pag. CCCIX. 3. dice:

FVLVIAE
M. F
CELERA E
FLAM. PERPET
CONCORDIAE. AVG
FVLVIVS
DIADOC H A S

LIB
PATRONAE

Aqui ves Flaminica de la *Concordia* dicha *Augusta*, como vimos en *Isis* y en *Juno*, &c. La Sacerdotisa era perpetua, llamada Fulvia Celera, hija de Marco. Su Liberto Fulvio Diadocho (que tomó segun costumbre el nombre de la Patrona) la erigió esta memoria. Habia, pues, en Tarragona culto à la Diosa *Concordia*, como tan importante para el bien de las Repúblicas y Reynos.

CAPÍTULO XVII.

FLAMINES Ó SACERDOTES
de la Provincia Tarraconense.

A la ereccion de Templos se seguia instituir Sacerdotes (que eran tales como los Dioses ò unos peores que otros.) La Provincia junta en su *Concilio* nombraba los Ministros que habian de servir à las funciones sagradas de la misma Provincia. Asi verás en Grutero, pag. CCCXX. 10. que C. Sempronio Sperato obtuvo por consentimiento de la Pro-

vincia Bética el empleo de Flamen, HIC. PROVINCIAE. BETICAE. CONSENSV. FLAMINIS. MVNVS. EST. CONSEQVVT *us*: y despues de concludo el empleo, decretó el *Concilio* y *consentimiento* de todos, que se le erigiese Estatua: PERACTO HONORE. FLAMIN. ET. FECIALI. OMNIVM. CONCIL. ET. CONSENSVS. STATVAM. DECREVIT.

Aqui

Aquí ves el *Concilio*, que era la Junta general. Y dice *acabado el honor* del Flaminado, por quanto lo comun era concederle por tiempo determinado: y así verás que algunos se dicen Flamines segunda vez: *Flamen bis*: ò *iterum*: otros, *perpetuos*: porque le daban por el tiempo que les parecía.

2 Ni te embaraces con las voces de *Flamen*, *Pontífice* y *Sacerdote*, que aplican à estos Ministros de las cosas reputadas sagradas: pues todas denotan una misma cosa: *Flamen* por el hilo con que ceñian la cabeza, quando por el calor no podian sufrir el gorro, *Albogalero* (pues no era licito sacrificar con cabeza descubierta) y por el *filum* se decian *Flamines*, por *Filamines*. Este mismo era *Sacerdote*, por lo *sagrado* que exercia: y *Pontífice*, por la *Potestad* en lo sagrado. Así vemos decirse *Sacerdote* de tal Dios: *Flamen*, y *Pontífice*. Lo comun en Tarragona era decirse *Flamen*: pero tambien leerás en la Inscricion de Tarragona que ponemos al fin del título de los Lares, un *Granio Probo*, que se dice *Pontífice*: y en otra de *Grutero* p. CCCCLXXVIII. 2. se

intitula C. Val. Arabino *Sacerdote* de Roma y de Augusto en esta forma:

C. V A L. A R A B I N O
FLAVIANI. F. BERGIDO. F
OMNIB. HON. IN. R. P
SVA. FVNC. SACERDOTI
ROMAE. ET. AVG. P. H. C
OB. CVRAM. TABVLARI
CENSVALIS. FIDELITER
ADMINIST. STATVAM
INTER. FLAMINALES
VIROS. POSITAM. EX
ORNANDVM. VNIVERS
CENSVER

3 De la Patria de este (que fué el Bierzo, cuya Capital se decia *Bergidum Flavium*) hablamos en el Tomo XVI. Aquí ves decirse *Sacerdote* de *Roma* y *Augusto*: y en las demás los intitulan Flamines: y à este mismo le decretaron Estatua entre los *Flaminales* (esto es; entre los que tuvieron empleo de Flamines) como uno de ellos. Ya vimos otra memoria en la *Diosa Celeste*, cuyo Ministro se dice *Sacerdote*. Pero en la Inscricion de *Grutero* p CCLIV. 1. leerás *Pontífice* al *Sacerdote* destinado para la casa que se dice allí SACRATA. DOMVS. AVGVSTO. Usaban las voces que querian.

La mas usual es la de *Flamen*, como convencen las memorias siguientes.

4 Desde que eran nombrados para exercer despues el ministerio, se decian *Flamines designados*, como prueba la Incripcion siguiente de Tarragona, en Grutero, pag. CCCXXIV. 3. que dice asi:

L. AVFIDIO. MASCV
LI. F. CELERI. MAS
C V L I N O. Q V I R
FLAVI. AVGVSTANO
FLAMINI. DESIGNATO
P. H. C
R. P. S. D. D

Vease abaxo num. 21. y el Cap. 23. n. 3.

5 Cada Sacerdote de estos se intitulaba *Flamen* de aquel Dios, para cuyas supersticiones le nombraban: y como en Tarragona habia Templo dedicado à Augusto, y le amaban tanto, era consiguiente (en especial despues que le declararon *DIVO*) señalar *Flamen*, que se intitulaba *del Divo Augusto*, como apoya la Incripcion de Tarragona, en Grutero, pag. CCCCLXXXIX. II.

M. V O C O N I O
M. F G A L
V A C C V L A E
A E D I L I. F L A M I N I
D I V I. A V G Q V A E S T
P A G A N V S. L I B

6 Arriba en el título de los *Laletanos* verás un *Flamen* Augustal de la Provincia Tarraconense, llamado *Licinio Silvano*, que no tiene *DIVI.* antes de *AVG.* Lo mismo sucede en la puesta, baxo el título de los *Cosetanos*, à *Licinio Levino*, que se dice *Flamen ROMAE. ET. AVG.* y quando leas esto en muchas, no has de entender (como algunos) que el sugeto fué *Flamen en Roma*, pues no lo fué sino en Tarragona (donde le erigieron la memoria.) El motivo de hablar asi, provino de lo que refiere Suetonio en Augusto, c. 54. que aunque sabia que las Provincias solian levantar Templos à las Virtudes de los Proconsules; no permitió Augusto, que Provincia alguna erigiese Templo en su nombre, sino expresando con él à Roma: *Templa... in nulla Provincia, nisi communi suo Romaeque nomine recepit.* Por eso las Incripciones citadas (de *Li-*
ci-

cinio, Levino, y la de C. Val. Arabino) expresan ROMAE. ET. AVG.

7 Asi fueron continuando , aun quando alargaron à otros los Títulos de *Divos*; esto es , señalando Flamines à los Emperadores , que imaginaban *Divos*, cuyo título de Flamen de tal , ò tal , podia recibir el mismo que era Flamen de la Provincia , como prueba el marmol de Tarracona siguiente , que Grutero puso p. CCCCIV. 4. y dice:

C. EGNATVLEIO
C. F. GAL
SENECAE. TARR
AED. Q. II. VIR. FLAM
DIVI. TITI. EQVO. PVB
DONATO. PRAEF
COH. III. THRAC. EQ
FLAMINI. P. H. C
EGNATVLEIA. SIGE
PATRONO. INDVL
GENTISSIMO

8 Este era Flamen de la Provincia Citerior como dice el octavo renglon : y el mismo Egnatuleio fué Flamen del Emperador *Tito Vespasiano* , quando le tenian declarado *Divo* ; esto es , consagrado entre los Dioses.

9 Este Flamen de Tito me trae à la memoria otro de *Divo Claudio* , que en tiempo de Nerva y de Trajano fué su Ministro en la Provincia Citerior , Asturias y Galicia (que se incluían en la Tarraconense) cuyo nombre no anda entre los de otros Gefes de la Tarraconense , por quanto la memoria de donde consta, no es de España , sino puesta por el mismo Flamen en la Histria , en la Ciudad de *Tergeste* , sobre cuyas memorias la publicó Lazio (l. 12. pag. 1017.) aunque no puntual.) Fué trasladada à Venecia , y el Patricio Veneto Georgi se la envió à Grutero que la imprimió p. 193. 3. en esta forma: Q. PETRONIVS. C. F. PVP. MODESTVS. P. P. BIS. LEG. XII. FVLM. ET. LEG. I. ADIVTRIC. TRIB. MIL. COH. V. VIC. TR. COH. XII. VRB. TR. COH. V. PR. PR. DIVI. NERVAE. ET. IMP. CAES. NERVAE. TRAIANI. AVG. GERM. PROVIN. HISPANIAE. CITER. ASTVRIAE. ET. CALLAECIARVM. FLAMEN. DIVI. CLAV. DEDIT. IDEMQVE DEDICAVIT. En esta memoria es de notar la Legion XII. FVLMATRIX , en tiempo de Tra-

jano. A nuestro asunto solo hace el título de FLAM en de Divo Claudio, que aplicamos à la Tarraconense, por ser la que inmediatamente deja expresada.

10 Despues que creció la

chusma de aquellos Divos, intitulan los Flamines dedicados à los Emperadores por el título de *Roma*, y de los *Divos Augustos*, segun declaran las piedras siguientes:

C. MARIO. C. F	P. H. C	T. POMPONIO	L. SENIO. L. F
GAL. NIGRINO. FLAM		T. F. AVITIO	GAL. IVSTO
ROMAE. DIVOR. ET		FLAM. ROMAE	FLAM. ROMAE
AVGVST. PROVIN		DIVORVM. ET	DIVOR. ET AVGVST
HISPANIAE. CITER		AVGVSTORVM	PROVINC. HISP. CITER
P. H. C		PROV. HISP. CITER	P. H. C

11 Todas tres son de Taragona, y en Grutero se hallan pag. CCCXX. de tres Flamines puestos por la Provincia Citerior de España para culto de Roma, y de los Divos Augustos: pues aunque dicen las Inscripciones *divorum & Augustorum*, no entiendo esto como de cosas diversas; esto es, de Divos y de Augustos, sino por lo mismo que *& divorum Augustorum* (como dice la Inscripcion puesta en el Tomo 8. de Segobriga cap. 1. y aqui en el cap. 23. n. 2. esto es, Flamen de Roma, y de los *Divos Augustos*. La razon es: porque no entendiendo el *Divorum et Augustorum* por lo mismo que *& Divorum Augustorum*, resultaban dos clases, una de Divos, otra de Augustos; esto es, una de

Emperadores consagrados entre los Dioses (à quienes llamaban *Divos*) y otra de Emperadores no Divos, ò no consagrados, sino vivos: los quales no tenian Flamen: pues aunque Augusto viviendo tuvo Templo, y por tanto Flamen; este fué Privilegio suyo, no cosa comun à todos los demas, sino precisamente concedido à los que eran consagrados entre Dioses despues de muertos. Por tanto me parece deben entenderse las Inscripciones de Flamen de Roma, y de los *Divos Augustos*, sin apartar los Augustos de los Divos.

12 Marca en su lib. 2. c. 10. del *Limes Hisp.* se persuadió à que poco à poco fueron omitiendo en estos Flamines el título de *Roma*, y nombrandolos de los Dioses,

y de los Augustos : *Deorum* (dice Marca) & *Augustorum*. Para esto alega una piedra de Tarragona , puesta en Grutero , pag. CCCLXXVI. 4. que dice así :

L. CAECILIO
L. F. QVIRIN
CAECILIANO
DVVMVIRO. TER
FLAMINI. DIVOR
ET. AVGVSTORVM
PROVINCIAE. HISP
CITERIORIS
Q. CAECILIVS
CAMPANVS
PATRI. OPTVMO

14 Entendido así el *Divorum* , de Emperadores consagrados entre los Dioses , decimos , que no debe tomarse por formula la omision de ROMAE , sino atribuirlo à omision del que dispuso la memoria : porque sin *Romae* no debia poner ET *Divorum Augustorum* , sino decir *Flamen Divorum Aug.* Supone , pues , aquel ET el sustantivo de otra cosa diversa de los Divos , que las demás Incripciones expresan era Roma. Y esto se estrecha mas con la reflexiõn insinuada , de que no puede separarse el *Divorum* del *Augustorum* , formando dos clases , una de Divos , y otra de Emperadores : sino una de los Divos Augustos : y en esta suposicion el ET descubre la falta de otro sustantivo , que era ROMAE , despues del qual entra bien ET *Divorum Augustor.* Finestres pag. 97. repara en que Marca no puso los tres últimos renglones de la piedra. Pero esto fué por bastar à su asunto los primeros : no porque no hubiese mas en la Incripcion , pues cita à Grutero , donde se halla entera , como la damos , à excepcion de la voz última OPTIMO en Grutero , y OPTVMO en el

13 Pero no debe adoptarse , ni debió Marca poner *Deorum* , donde las Incripciones *Divorum* : porque la voz *Divos* la aplican los marmoles à los Emperadores consagrados entre los Dioses , contraponiendolos à los vivos y à los mismos Dioses , como explica Servio sobre el V. de las Eneydas , Vers. 45. *Deos, perpetuos : Divos ex hominibus factos, quasi qui diem obierint: unde divos etiam Imperatores vocamus.* De estos divos hablan las piedras , no de los Dioses , que eran los reputados perpetuos ò eternos , como Jupiter , Marte , &c.

original segun Finestres, que añade le enviaron copia con DVOVIRO (en la quarta linea) donde Grutero pone DVVMVIRO.

15 Y adviertase, que en las tres Inscripciones, donde cada Flamen se dice *Romæ, Divorum & Augustorum*, está puesta dos veces la Provincia: una como dedicante *Provincia Hispania Citerior*, ò *Hispania Citerioris*: otra para expresar que el Flamen lo era de la Provincia, *PROVincia HISPANIAE CITERIORIS*: y estas mismas letras sirven para interpretar las Notas P. H. C. como iniciales de aquellas.

16 Supuestas las dichas advertencias, como generales à los títulos de los Flamines, expresaremos ahora los nombres de estos Ministros que sirvieron de Flamines à la Provincia Tarraconense: resumiendo aqui los ya alegados (por no repetir) y dandolos por Alfabeto, à fin de que halles prontamente al que busques. En esto hay la utilidad de que debiendo manifestar las Inscripciones Romanas de Tarragona, como parte muy principal de sus Antigüedades Gentílicas, y como únicos documentos para

varias noticias, el mejor medio es repartirlas por clases, dando à cada una lo que es suyo. Ahora ofrecemos las que tocan à materias sagradas: despues las de otras lineas.

Flamines de la Tarraconense por Alfabeto.

17 Ya pusimos arriba en el cap. 14. al Flamen *L. Aemilio Paulo* num. 5.

18 En Grutero pag. CCC-LII. 2. hay la siguiente:

L. AMENIO. L. F
GAL. SATVRNINO
AED. II. VIR. FLAM
P. H. C

Este Lucio *Amenio Saturnino*, hijo de Lucio (L. F) estaba agregado en Roma à la Tribu *GALERIA*. Fué Edil y Duumvir en Tarragona (donde le erigieron esta Memoria, y en la misma Ciudad fueron puestas todas las que iremos dando.) Sirvió à la Provincia de *FLAMEN*: y à este modo irás interpretando las siguientes. Finestres omitió esta memoria, porque no recorrió bien la obra de Grutero, à quien citaremos en las siguientes (como en las pre-

precedentes) por ser aquella Coleccion la del Cuerpo de Inscripciones sobre que se han ido aumentando los demás, y sin éste no hay Coleccion.

19 En el cap. 23. n. 2. verás otro Flamen de la Provincia llamado *L. Annio Cantabro*.

En la pag. CCCLV. 5. pone este fragmento:

CN. ANTO..*nio*
 CN. F. G. *aleria*
 AVITO. TAR...
 FLAMI..... ..
 PRO.

Hallase imperfecto, no solo de las letras suplidas, sino del último renglon, donde despues de PRO *vinciae* debia estar la *España Citerior*. Este *Cnaeo Antonio Avito* era hijo de *Cnaeo*, de la Tribu Galeria, como el precedente. Fué natural de Tarragona, como denota el fin del tercer renglon *TARraconensis*, y Flamen de la Provincia. En Tarragona habia otras personas del apellido *Avito*, segun prueban sus Inscripciones.

20 En el Tomo VIII. sobre *Segoncia*. cap. 1. verás à *C. Atilio Craso*, hijo de Ca-

yo, de la Tribu *QVIRina*, Flamen de la *Tarraconense*, natural de *Segoncia*, no de *Sagunto*, como imprimió *Marca*, al tratar de *Tarragona*, desflorando algunas Inscripciones de *Grutero*, de las cuales tomaba lo preciso à su asunto, omitiendo lo demás: punto que debia haber observado *Muratori*, para no repetir inutilmente lo que estaba ya mejor publicado en *Grutero*, p. 324. 2.

21 Aquí pusimos ya n. 4. al Flamen *L. Aufidio Celer*, como *designado* para el cargo. Este era hijo de *Másculo*, por lo que el hijo se apellida tambien *Masculino*: y pertenecia à la Tribu *Quirina*. Su patria era *Flarviaugusta*, pueblo no mencionado de los Geografos antiguos, que nos dan algunas *Flarvias* y algunas *Augustas*: pero no *Flarviaugusta*. Plinio en los *Arevacos* menciona despues de *Segovia* à *Nova Augusta*, que *Ptolomeo* nombra en la misma Region (debaxo de *Segubia*) desfigurada la voz *Noudaugusta*. Desde el tiempo de los *Vespasianos* hallamos muchos pueblos con el dictado de *Flarvios*: es posible que entonces se mudase el *Nova* en *Flarvia*, por ser mas de moda

da y estimable : pero no es verosimil que poblacion llamada antes *Flavia* , mudase la otra voz (*Lambris* ò *Gallica*) en *Augusta* : porque no correspondiendo al imperio de *Augusto* , nombre que empieza con *Flavia* ; si hubiera de mudarse la otra voz , no seria poniendo *Augusta* (por no ser particular de ningun sucesor de *Augusto*) y asi es mas propio decir , que la voz *Augusta* era antigua , y nueva la de *Flavia* : lo que si ha de aplicarse à lugar que ya tuviese el nombre de *Augusta* ; à ninguno quadra mejor que al de *Nova Augusta* , por ser mas lisonja en tiempo de *Vespasiano* el *Flavia* , que el de *Nova*. Pero si toda la voz de *Flavia Augusta* fué nueva , por *Flavio Vespasiano* ; no conocemos ni aun la Region donde estuvo aquel pueblo.

22 Otro Flamen de nuestra Provincia se llamó tambien *Aufidio* , pero con otro sobrenombre de *segundo* ; cuya Inscripcion dice asi : (En *Grutero* p. CCCXXIV. 4.)

L. AVFIDIO
Q. F. VELINA
SECUNDO
PALMENSIS
OMNIB. HONOR
IN. REPUBLIC
SVA. FVNCTO
FLAM. P. H. C
P. H. C

Aqui ves repetidas las Cifras P. H. C. porque como ya notamos , apelan sobre la Provincia , que dedica , y sobre el Flamen de la Provincia , llamado *Lucio Aufidio Segundo* , hijo de *Quinto* , de la Tribu *Velina* (escrita por todas letras) natural de *Palma* (Ciudad de *Mallorca*) que en su Republica gozó de todos los honores , y vino à ser Flamen de la España Citerior , erigiendole la misma Provincia esta memoria.

23 No sucedió esto con el Flamen *L. Cecilio Ceciliano* , de la Tribu *Quirina* , à quien , no la Provincia , sino su hijo *Q. Cecilio Campano* puso la Inscripcion ya alegada , num. 12.

24 Tambien queda ya en el Cap. 7. num. 14. la de *C. Calpurnio Flaco* , que fué Curador del Templo , y Prefecto de los Muros de *Tarra-*

gonia, Flamen de la Provincia.

(en Gruterop. CCCXXIV. 6.)

25 En el Tomo VII. Trat. 8. cap. 2. hay otro Flamen, llamado *M. Calpurnio Lupo*, que era Ercavicense.

26 Al Flamen *M. Cornelio Marcio Severo*, hijo de Marco, de la Tribu Quirina, natural de *Vergilia*, puso la Provincia Citerior esta memoria (en Gruterop. CCCXXIV. 5.) que persevera hoy, y dice asi:

P. H. C

M. CORNELIO
MARCIO. M. F
QVIR. SEVERO
VERGILIENSI
OMNIB. HONOR
IN. R. P. S. FVNCT
FLAM. P. H. C

La patria de este fué *Vergilia*. Plinio pone à los Virgilienses en el Convento de Cartagena. Ptolomeo nombra à *Vergilia* en los Bastitanos, colocandola al Noroeste de Cartagena. Harduino sobre Plinio dice, que hoy se juzga Murcia.

27 Arriba num. 7. queda puesta la del Flamen *Egnatuleyo*, dedicado à *Divo Tito*, que era tambien Flamen de la Provincia.

28 Otro fué el siguiente:

M FABIO

M. F

GAL. MAXIMO

SAGVNTINO

FLAM. P. H. C

P. H. C

La misma Provincia Citerior dedicó esta memoria à *Marco Fabio Maximo*, hijo de Marco, de la Tribu *Galeria*, natural de Sagunto, pueblo mas conocido por sí, que por estas memorias.

29 En Gruterop pag. CCCXXI. 9. leemos la siguiente:

P. H. C

M. FLAVIO. M. F.

QVIR. SABINO

LIMICO. II VIR

SACERDOTI

CONVENT

BRACARI

FLAMINI

P. H. C

Este *M. Flavio Sabino*, hijo de Marco, de la Tribu Quirina, fué natural de *Limia*, Capital de la gente Limica en Galicia (de que tratamos en el Tomo XVII.) Del Convento de Braga vease el Tomo XV. cap. 6. Era alli Sacerdote *Flavio*: y llegó à ser

Fla-

Flamen de la Provincia Tarraconense, que le puso en Taragona esta memoria.

30 Una memoria hay de otro Flamen, que unos llaman *Gravio*, y otros *Gavio*. Ambos nombres son antiguos. Yo antepongo el *Gavio*, por estar firme en tres partes en Grutero, y en Grevio: p. CCCLXXV. 5. CDXV. 8. y DXLIII. 7. Pusola Grutero mal copiada en las dos primeras citas en el texto: pero al margen de la segunda la corrigió Grevio en esta forma:

L. G A V I O
R O M A N O
V I B I O. T R O M
S E C V N D O
T R I B. L E G. I I I. A V G
F L A M I N I. P R O V
H I S P. C I T E R
L. A E M I L I V S
S A T V R N I N V S

En el tercer renglon estaba BIBIO. III VIR. pero el Ms. de Pighio, citado en la nueva edicion de Grevio, con Covarrubias lib. 4. Resol. c. 1. la dan como se ha puesto, autorizandolo otra piedra erigida en Barcelona, y publicada en Grutero, p. 543. 7. *L. Gavio Romano Tormentin* (por *Tromentin*) *Vibio Secundo*. *Trib. Mil. Leg. III. Aug. F. P.*

H. C. D. D. donde ves al mismo *Gavio* con los mismos dictados, y Tribu *TROMentina*. Esta Incripcion confirma los muchos nombres que solia tener una misma persona: pues demás del pronombre *Lucio*, tenia ésta los nombres y sobrenombres de *Gavio Romano Vibio Secundo*; que pertenecia à la Tribu *TROMentina*, asi dicha por el campo *Tromento* de la Toscana, y era la Tribu *XXIII*. Sirvió de Tribuno en la Legion *III. Augusta*, y fué Flamen de la Provincia *Tarraconense*. Pusole esta memoria *L. Emilio Saturnino*: y asi por esta, como por otras Incripciones notarás, que el ser Flamen y Soldado no eran incompatibles. Nota tambien que en la citada de Barcelona está el *Flamen* por la *F.* sola.

31 Otra Incripcion dice en Grutero p. CCCXXIV. 7. dice asi:

D. M
L. G R A T I O
C. F I L. G A L
G L A V C O
S E G O B R I G E N S I
F L A M. P. H. C
M. A T I L I V S.
F R A T E R N V S
A M I C O. O P T I M O

Esta la pone Apiano, pag. XII. en Dianio. Grutero dice, que otros la aplican à Tarragona: y esto sigue Escolano (1.8. 13.) con Lansol. Finestres pag. 73. tiene por verosimil que el amigo M. Atilio Fraterno, la pondria en ambas partes, por distar poco Denia de Segobriga, patria de Gratio. Esta distancia no hace al caso: pero conforme está la Incripcion con *D iis Manibus* es mejor colocarla en un solo sitio del Sepulcro: y este corresponde mas à Tarragona, donde era Flamen de la Provincia, que à Denia, la qual no era ni aun patria del difunto, natural de Segobriga.

32 Arriba en el título de los *Laletanos* tienes à Q. *Licinio Silvano*, Flamen Augústal de la Provincia.

33 Finestres admitió aqui pag. 128. la Incripcion que pone *Roig* en el *Resumen historial de Gerona*, p. 402. de un Q. *Licinio Floro*, à quien hacen *Primer* Flamen de la Tarraconense, y me hizo mucha dificultad su primera leccion, despreciandola como nueva, y menos perceptible segun la estampa Finestres, que se descuidó en omitir una diction en la ultima linea. Pero mayor descuido fué

admitir como legitimo lo que debia reputar apócrifo, inventado cerca del año 1642. (en que ponen la invencion de la piedra en Tarragona) para autorizar el fingido Chronicon de Liberato (à quien cita *Roig*) y hallada unicamente entre las del Canónigo *Besora*, sospechoso para Finestres, segun lo que reconoció en la pag. 40. sobre otra Incripcion fingida de Hadriano.

34 Omitida, pues, esta mal ideada, hallarás otro Flamen de la Tarraconense en la Disertacion de la *Cantabria*, §. 22. de *Tito Mamilio*, natural de *Tricio*, cuya piedra persevera hasta hoy en Tarragona.

35 Otra de C. *Mario Nigrino* se puso aqui en el numer. 10. precedente. Y la Provincia dedicó à C. *Mario Vero* la siguiente (en Grutero p. CCCXXIV. 8.)

C. M A R I O. C
 F I L. P A L. V E R O
 G E R V N D E N S
 O M N I B. H O N O R
 I N. R E. P. S V A. F V N C
 F L A M I N I. P R O V I N C I
 H I S P. C I T E R
 P. H. C

No añade sobre otras mas que

que la noticia de que fué natural de *Gerona*, donde tuvo todos los honores que podia gozar en su Republica, y ascendió à Flamen de la Provincia.

36 De un *Mecio Meciano Montano* hay memoria en *Grutero*, p. MXCVI. 7. que dice: FVNCTVS. ETIAM. FLAMINATV. PROVIN- CIAE. HISPANIAE. CITE- RIORIS. Pero no la pone en *Tarragona*.

37 Aquí propone *Fines- tres* como existente en *Tar- ragona* la Inscripcion de *Gru-*

tero, p. CCCCXXXIX. 5. de *C. Naeo Munatio*: pues aun- que vió à *Fabreto* y *Ligo- rio*, que la reconocen en *Nomento* de Italia; creyó es- taria en ambas partes. Pero no tenemos fundamento para ase- gurarla en *Tarragona*, corre- gido ya por *Grevio* el yerro de *Grutero*: ni hay Español que la viese acá: ni la piedra tiene letra que favorezca, ò tenga conexiõn con *Tarragona*.

38 El Flamen *L. Nemesio* consta en la Inscripcion de *Grutero* p. CCCCXLI. 2. que dice así:

L. NEMESIO. L. F. PALPEIO
TARR. OMNIBV. H. IN. RE. S. F
FLAM. P. H. C

Duda Finestres (pag. 86.) si ha de leerse *Numisio* en lugar de *Nemesio*: pero aunque pondremos otros *Numisios*; no debe mudarse el nombre, constando por otras Inscripciones ser antiguo el *Nemesio*, como verás en la del Tomo XII. pag. 293. puesta à *Julio Nemesio*. Reparó bien *Fines- tres* en si la voz *Palpeio* debia separarse, de modo que PAL. denotase la Tribu *Pa- latina* (como en otras) y el PEIO fuese apellido, aunque

no conocido. Pero como hay Incripciones sin Tribu, y se conocen *Palpelios* y *Palpios*, puede quedar el *Palpeio* con ellos.

39 Del Flamen *L. Numisio Montano* ponemos Inscripciones abaxo, al hablar de las Imperiales, Cap. 22. num 22.

40 De *L. Numisio Oviniano* hay en *Grutero* p. CCCC- XLII!. 3. la siguiente, que persevera en el Palacio del Arzobispo.

mencion de la Provincia.

43 La Provincia erigió otra al siguiente, en quien Finestres omitió las primeras Notas de la Provincia dedicante (p. 94.) Ponela Grutero p. CCCXX. 5. y dice asi:

L. N V M I S I O
L. FIL. PAL
OVINIANO
T A R R A C
OMNIB. HONORIB
IN. RE. P. SVA. FVNCT
TRIBVNO. COHORT. I
M A C E D O N I C A E
F L A M. P. H. C
P. H. C

P H C
T. POMPONIO
T. F. AVITO
FLAM. ROMAE
DIVORVM. ET
AVGVSTORVM
PROV. HISP. CITER

El apellido de *Ovinio* se halla entre los antiguos: pero de *Oviniano* solo es conocido el presente, que era de la Tribu *Palatina*, natural de *Tarragona*, donde obtuvo todos los honores: fué Tribuno de la Cohorte primera *Macedonica*: Flamen de nuestra Provincia, la qual le puso esta memoria.

Este *Tito Pomponio Avito* era Flamen de *Roma*, y de los *Divos Augustos* en *Tarragona*, donde la Provincia *Citerior* le erigió esta memoria, por ser ministro de la misma Provincia.

41 Otro Flamen dedicado à *Divo Claudio*, queda puesto entre los de Emperadores, en el Título precedente, num. 9. que se llamó *Q. Petronio Modesto*.

44 Otro fué el siguiente pag. CCCXXIV. II. de Grutero:

42 Otro fué *Cn. Pompeio. Cn. Fil. Gal. Pompelonensi II. VIR. Flam. P. H. C.* cuya Inscripcion se puso en *Barcelona*: por lo que basta mencionar al Flamen: pues aqui solo tratamos de las memorias conservadas en *Tarragona*, citando las de fuera con

Q. PONTIO. Q. F
QVIR. SEVERO
BRAC. AVG
OMNIB. HONORIB
IN. R. P. SVA. FVNCTO
FLAM. P. H. C
P. H. C

Finestres la pone en *Barcelona*, p. 74. pero los mismos à quienes cita, *Apiano*,

no , Schotto y Grutero la expresan en *Tarragona*. No añade sobre las otras , mas que la noticia de haber sido natural de Braga *Quinto Porcio Severo* , hijo de Quinto , de la Tribu *Quirina*. Vease la siguiente de *Ulpio*.

45 Sabese de *M. Porcio Apro* , que fué Flamen de la Provincia , por la Inscripcion de *Apiano* , y de *Grutero* p. CCCCLVII. 10. la que existe hoy en *Tarragona* , Casa del Señor Marqués de *Tamarit* , y dice así:

M. PORCIO. M. F
ANIENS. APRO
II. VIRO. PRAEFEC
FABR. TRIB. MILIT
LEG. VI. FERRAT
PROC. AVGVST
AB. ALIMENTIS
FLAMINI. P. H. C
P. H. C

Apiano estampó *AMENS*. en lugar de *ANIENS*. que denota la Tribu *Aniense* (la 32. de las Romanas) Demás de *Duunvir* fué *Porcio Prefecto de los Fabros* , Colegio muy nombrado en Inscripciones , compuesto de Oficiales diestros en trabajar madera y hierro para uso de la guerra , máquinas , Torres , carros ,

y quanto conducía para batar ò defender las Fortalezas. Era tambien Tribuno en la Legion sexta *Ferrata* : y Procurador Augustal de lo perteneciente à la casa imperial acerca de alimentos. A éste por ser Flamen de la Provincia , le erigieron esta Memoria : la qual con otras prueba , buscaban personas muy condecoradas para el cargo de Flamines.

46 Otro Flamen de la Provincia se halla en *Grutero* p. CCCXXIV. 12. que se llamaba *Porcio Verrino*:

POSTVMIAE. NEPO
CIANAE. SIVE. MAR
CELLINAE. EX. CAE
SARAVG. KAR F NSI
FLAMINICAE. V
XORI. T. PORCI
VERRINI. FLAM
P. H. C

Este Flamen casó con *Postumia Nepociana* , natural de *Cara* , del Convento de *Zaragoza* (en que *Plinio* coloca à los *Carenses*) *Flaminica* , por ser muger del Flamen. Morales imprimió *PORTII*. Otros *PORCI*. La piedra original que existe hoy , dice *PORCI*. El apellido *Verrino* se halla en Inscripcion de *Milan* , como el
Ver-

Verrio y Verro en otras.

47 Tambien sirvió de Flamen à la Provincia Citerior el que Grutero puso pag. CCCXX. 7. y se llamó *Saenio*:

L. S A E N I O. L. F
GAL. IVSTO
FLAMIN. ROMAE
DIVOR. ET. AVGVST
PROVINC. HISP. CITER
P. H. C

Algunos le escriben *Saenio*: pero la piedra exište hoy, y dice *Saenio*, nombre muy frecuente en las Inscripciones antiguas.

48 La memoria de la Estatua erigida al Sacerdote de Roma y de Augusto, *C. Valerio Arabino*, queda ya arriba, num. 2.

49 Mas notable es otro *Valerio*, cuya Inscripcion pone Grutero p. CCCCLXXXI. 1. en esta forma:

M. V A L E R. M. F
G A L. P R O P I N Q V O
G R A T T I O. C E R E A L I
E D I T A N O. F L A M
P. H. C

CVI. HONORES. CIVITATIS
S V A E. R E S P. A C C.....
L V S I T. A D L E C T O. I N
E Q V I T E. A. T. I M P. P R A E F
F A B R. I I. P R A E F. C O H O R
S E C U N D. A S T V R. I N
G E R M. T R I B. L E G. V. M A C
I N. M O E S I A. P R A E F. A L A E
P H R Y G V M. I T E M. P R A E F
A L A E. I I I. T H R A C V M. I N. S Y R
P. H. C

El final del septimo renglon, y principio del siguiente, deben leerse ACCIT ana INDVLSIT, y no LVSIT, como ya está notado en la nueva edicion de Grutero con Grevio: y esto quiere decir, que la Republica de *Acci* concedió à *M. Valerio Propinquo* los honores que habia tenido en su Ciudad, esto es, en *Edeta* (Cabeza de los *Edetanos*, hoy *Liria* en el Reyno de Valencia) sin que deba repararse en EDITANO por *Edetano*: pues la E, no bien conservada, puede parecer I, y copiarse ò imprimirse una por otra. En Sevilla puso el Duque de Alcalá en su Palacio (que llaman la *Casa de Pilatos*) algunas Inscripciones con excelentes Estatuas, que su buen gusto le hizo recoger. Una de aquellas piedras es la de *Propinquo* (de que hablamos.) Copiela alli por mi mano, y dice claramente EDETANO.

50 Finestres, pag. 88. junta con esta voz la de *Cerealis*, entendiendo por ella, que *M. Valerio* fué en *Edeta Cereal*; esto es, que presidió los Juegos hechos en honor de *Ceres*. Pero no era el Presidente de las fiestas el que se decía *Cereal*, sino los mismos

Juegos. En el caso presente es apellidado *Cerealis*, como en otros: y determinadamente conocemos otro *Afranio Cereal* Tarraconense, que se pondrá en el Cap. 23. n. 16. y prueba no ser desconocido este apellido en Tarragona.

51 *M. Valerio Cereal* sirvió en la Infantería, y pasó à la Caballería por orden del Emperador, cuyo nombre no anda publicado, porque Grutero imprimió AT, IMPERATORE: y Finestres previno deber leerse AB. por AT. lo que dexa sin nombre al Emperador, y no acostumbraban omitirle. El hecho es que le expresaron, y fué *Tito*: pero mal copiada ò impresa la piedra, pusieron AT. en lugar de A. T. à *Tito imperatore*. En efecto la copia mencionada de Sevilla tiene la debida separacion del punto, A. T. IMP. à *Tito Imperatore*. Otra diferencia es, que en el renglon siguiente, donde la impresion de Grutero dice FABR. II. la piedra de Sevilla pone FABR um BIS. Sabemos, pues, que este *M. Valerio* fué dos veces *PRAEfecto* de los FABR os (de que hablamos sobre *Porcio Apro.*) Presidió tambien en la Cohorte segunda de los Asturianos

nos en Germania: fue Tribuno de la Legion Quinta Macedonica en la Mesia: Prefecto de la Ala de los Frigios, y de la Ala tercera de los Thracas en la Siria. Estas Alas eran cuerpos de Caballeria, à que pasó M. Valerio. Con todos estos honores juntó el ser Flamen de la Provincia Tarracense, que por tanto le erigió en Tarragona esta Memoria.

52 En el Cap. XII. n. 14. queda puesta la Inscripcion del Flamen C. *Vibio Ladron*, con las Notas Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. en que Finestres (pag. 89.) estuvo

embarazado, por la primera Q. pareciendole redundante, y no lo es: pues el conjunto denota que fue *Quaestor*, *Duumvir* ordinario annual, y *Duumvir Quinquennial*, como califican los egemplares de otras Inscripciones, donde la Q. está ya reconocida por Nota de *Quaestor*. Pertenece aqui su mencion, por haber sido Flamen de la Provincia.

53 Entre mis manuscritos hay Inscripcion de Tarragona à otro Flamen C. *Vibio Porciano*, que no estaba conocido, pero ya la estampó Finestres p. 120. Dice asi:

P. H. C
 C. V I B I O. C. F
 G A L. P O R C I A N O
 Q V I N T I O. I T A L I C I A
 N O. L I B I S O S A N O
 E Q V O. P. D O N A T O. A. D I V O
 H A D R I A N O. O M N I B. H O
 N O R I B. I N. R E P V B L I C A
 S V A. F V N C T O. F L A M
 P. H. C

Este C. *Vivio Porciano Quintio* tenia por ultimo apellido *Italiciano*: pues aunque habia en la Betica un pueblo llamado *Italica*, no se denota

por patria del presente, que era *Libisosa* (hoy *Lezuza*, cerca de *Alcaráz* pues de *Italica* salia *Italicense*. *Italiciano* no se deducia de alli en

el latin correspondiente à la edad de la Inscripcion, que se puso poco despues de morir el Emperador *Hadriano*. En Florencia hay otra dedicada à una niña llamada *Italicense*, como ver's en las Inscripciones de Muratori MCLXXIV.

9. A este modo tenia Vibio el apellido de *Italiciano*. Sobre el honor de *Caballo Publico* (mencionado aqui) hablamos abajo, al tratar de las piedras que mencionan à Trajano, y Hadriano.

54 Del Flamen *C. Virio Fronton* vease el Capitulo 14. del *Concilio* Tarraconense, en que pusimos la Inscripcion erigida de Orden del Concilio de la Provincia, donde se nombra *Flamen*; y consta haberlo sido de la Provincia, no solo por mandar el Concilio ponerle aquella memoria, sino por expresarlo otra puesta à su hija en Tarragona, que dice asi: (en Grutero p. CCCXXV. 4.)

VIRIAE
FLAVINAE
FIL. C. VIRI
FRONTONIS
FLAMINIS
P. H. C

Sabese que esta Viria Flavina

era hija de Cayo Virio Fronton, el qual fue Flamen de la Provincia Citerior.

55 Finalmente ofrece Apiano pag. 18. otro Flamen: cuya piedra persevera, y dice asi (mejor que en las ediciones.)

M. V L P I O
R E B V R R O
C. FIL. QVIR
R E B V R R O E X
5 B R A C A R A V G
O M N I B V S H
I N R E P. S V A F V N C
F L A M. P. H. C
P. H. C

La edicion de Grutero con Grovio pag. CCCXXV. 6. omite el *Reburro* del segundo renglon: Finestres pag. 75. pone con dos RR. *Reburro*: Apiano con una, y luego con dos en el segundo renglon. La piedra original repite el REBVRRO con dos RR. segun la copió D. Francisco Perez, citado por Finestres, que juzga sobre la una expresion. Pero suponiendo que la piedra tiene las dos (como las tiene) conviene mantenerlas, aplicando la primera al apellido, la segunda al lugar de la Patria: pues en Galicia habia *Tiburos*, *Gigurros*, y *Rebur-*

burros, como leerás en el Tomo XVI. desde la pag. 12. y en la 14. dimos la Inscricion de L. Pompeio L. F. de la Tribu POM *ptina*, REBVRRO, que era su apellido. Al modo pues de la Capital de los *Tiburos*, y *Gigurros*, parece hubo otra de *Reburros*, por la qual se apellidaban algunos, como el citado y el presente *M. Ulpio Reburro*. La repeticion de esta voz denota el lugar, que tenia el mismo nombre del apellido: como si el natural de la Capital de los *Gigurros* explicára la patria, diciendo que era *Gigurro*. Fúndome en que la piedra añade EX. BRACAR. AVG. y esto no denota que *Ulpio* era natural de *Braga*: pues para ello digera *Bracar Augustano*, como vimos en el Flamen *Q. Poncio Severo*, sin *ex*, cuya particula ponian para denotar el *Convento* à que pertenecia la patria del sugeto, segun notamos al tratar del *Concilio*: y aunque esto lo hacian despues de

nombrar el lugar, ò sin nombrarle (como prueba la piedra del Flamen *C. Virio Fronton* y la del cap. siguiente n. 6.) no lo veo practicado para declarar la patria: y asi diciendo la presente EX 5. BRACAR AVG. debemos entender el *Convento Bracaraugustano*, no la patria de *Ulpio*. Resulta tambien que la cifra 5. (omitida en las ediciones) puesta despues de EX. denota *Conventu*; segun estilo de las que por letras expresan *Ex Conventu*. La patria de *Ulpio* se denotará en la segunda voz *Reburro*: y el que lo admita añadirá à los *Gigurros* de la Geografia de Galicia, los *Reburros*, y hará natural de allí à *M. Ulpio*, que llegó à ser Flamen de la Provincia *Tarraconense*. Entre los *Augures* pondremos otro *Reburro*, llamado *M. Valerio*, cuya voz de *Reburro* denota la Republica de donde era. Otro *Val. Reburro* entre las *Sepulcrales* es voz puramente de apellido.

CAPÍTULO XVIII.

DE ALGUNAS FLAMINICAS
de la Provincia.

1 Las mugeres de los Flamines se llamaban *Flaminicas*; las quales usaban casi las mismas ceremonias que los maridos, como refiere Gelio lib. 10. c. 15. expresando que la Flaminica cubria la Cabeza con velo encarnado: que traia una rama del arbol Granado retorcida la punta à modo de Cayado, ò escardillo: que no podia

subir escaleras sino griegas, esto es, cerradas con tablas, y solo hasta el tercer grado, à fin de la honestidad, porque no se la viese parte de las piernas: y que quando iba à los Argeos (esto es, al sitio destinado para los sacrificios) no podia peynarse, ni cortarse las uñas, como añade Ovidio Fast. VI. V. 229.

*Non mihi dentosa crinem depectere buxo:
Non unguis ferro subsecuisse licet.*

2 Este matrimonio era perpetuo: solo la muerte podia disolverle, y muerta la muger, quedaba el Flamen sin el cargo. Ni él, ni ella podian casarse con otro, prohibida en ellos la bigamia.

3 Ya arriba cap. 14. num. 8. queda puesta la Incripcion de *Sempronia*, Flaminica [de la Provincia] segun dá à entender el consentimiento de la Provincia, que obtuvo el marido *Cornelio Valens*, que seria tambien Fla-

men como marido de la Flaminica, pero muerta la muger, ya no se decia Flamen.

4 Otra se puso tambien de *Postumia*, muger del Flamen *Porcio Verrino*, que lo era de la Provincia. cap. 17. n. 46.

5 Otra dimos en la Dissertacion de la *Cantabria* §. 18. de *Petinia*, Flaminica de la Provincia.

6 Sabese que sirvió de Flaminica à la Provincia, la siguiente, cuya memoria en

Grutero, p. CCCXXIV. 1. dice así:

AEMILIAE
L. F
PATERNAE
FLAMINICAE
PERPETVAE
P. H. CIT
.....

En la última línea corresponde el dedicante, que otras comunmente ponen P. H. C. y como ésta era Perpetua, es creible la hizo este honor la Provincia. Solia darse por tiempo la dignidad, pues leemos haberla tenido algunos segunda, y tercera vez: à otros se les daba para siempre (mientras él viviese, ò la muger) y à Emilia se la dieron así, por lo que se dice *perpetua*.

7 Otras Flaminicas hay, cuyas memorias no distinguen si fueron de la Provincia, ò de la Colonia. Tal es la de Grutero, p. CCCXXV. 8. que dice:

AVRELIAE
MARCELINAE
EX. CLVNIENS
FLAMINICAE
..... VXORI
..... T. CINI
..... S. FLAMI
..... S. CIVES
..... RACC

Esta no declara el lugar de donde era, contentandose con decir, pertenecia su patria al Convento de *Clunia*, como denota el tercer renglon.

La mala conservacion de la piedra no solo consta por lo que falta, sino por darla Grutero en la pag. 372. 3. de otro modo, anteponiendo M. en la primera palabra: y acabando el sexto renglon con LEG. IIII. El final de CIVESTARRACONENSES (como estampa en la segunda cita) es mejor que el de la primera: y denota que los vecinos de Tarragona erigieron la memoria: y esto indica haber sido su Flaminica.

8 Acaso lo fue tambien de la Ciudad la *Fulvia* Flaminica de la *Concordia*, de que hablamos al fin del titulo de los Dioses.

9 Otra hay en piedra de Barcelona, que fue muger de *L. Numisio Montano*, cuyo nombre consta entre los Flamines: y ella se llamó *Porcia Materna*, natural de *Oscerda*. La piedra no está del todo bien conservada, como se ve en el dibujo de Pujades fol. 182. Peor la pone Grutero p. CCCXXI. 8. Basta mencionar su nombre.

CAPÍTULO XIX.

FLAMINES Y OTROS MINISTROS
de Tarragona.

Hemos visto los Flamines de la *Provincia* Tarracense, que dejaron su nombre perpetuado en marmoles. Resta alegar los que constan propios de Tarragona: porque demas de la formalidad de Capital, debe en ella considerarse la razon de tal Ciudad: al modo que hoy distinguimos en Madrid las funciones correspondientes à las Cortes, ò Diputados del Reyno, y las de Regidores de la Villa. Ni los Flamines de la Provincia, ni de la Ciudad, constan mas que por el cuerpo de Inscripciones: y como estas son de Tarragona, à ella pertenecen los que se dicen Flamines sin atribucion à la Provincia: al modo que diciendo Edil, ò Duumvir (sin declarar lugar) se entiende de aquel pueblo donde pusieron la memoria.

2 Grutero en la pag. CCCXXV. 9. pone una Inscripcion del Edil y Flamen, P. Bevio, reduciendola à Tarragona por Apiano. Pero se

equivocó Grutero: pues Apiano la alega entre las de Sagunto (en que la refiere tambien Grutero p. 373. 6. con cita de Schoto) y asi no debe contarse entre las de Cataluña.

3 De *L. Cæcina* pusimos Inscripcion al fin del titulo de los *Cosetanos*, pag 25. el qual fue Duumvir Quinquenal en Tarragona, y Flamen, Prefecto de la Costa.

4 Otra dimos alli de *L. Licinio*, Edil, y Quinquenal, en Tarragona, Flamen, y Prefecto de la Costa.

5 El Flamen *M. Voconio*, puesto en el cap. 17. n. 5. puede aplicarse à Tarragona, pues no se atribuye à la Provincia.

6 Una Flaminica de la Colonia Tarragona consta con expresion en la memoria puesta arriba cap. 12. n. 14 à *Opilia segunda*: y acaso fueron tambien de la Ciudad algunas de las nombradas en el cap. precedente.

Aruspices, y Augures.

7 Entre los Ministros de las cosas sagradas contaban los Aruspices, y los Augures: aquellos miraban las victimas del Sacrificio: estos las Aves, anunciando lo que les parecia. Esto floreció mucho en España: pues entre los sobresalientes contaban à los Vascones, Españoles, y Panonios: por lo que Lampridio ponderando la destreza del Emperador Alejandro en vaticinar por las Aves, dice, que vencia à los Vascones, Españoles, y Panonios: *Aruspici.næ peritissimus fuit: O' pveo-σκόπος magnus, ut & Vascones, & Hispanorum, & Panoniorum Augures vicerit.* De unos y otros quedaron memorias en Tarragona. Gruteropone la siguiente p. CCC-IV. 3.

D. M

L. FLAVIANO
 ARVSPICI
 CATICILLI
 IVNIA. VXOR
 MARITO. OPTIMO

M. VALERIO. PIO. REBVRRONIS
 SEX. F. QVIR. REBVRRRO. AV
 GVRI. OMNIB. HONOR. IN
 R. P. S. FVNC. P. H. C

Muratori, pag. CLXXI. 9. imprimió en un renglon L. FLAVIO HARVSPICI. y en otro CARCILLI. atribuyendo esta voz à nombre de lugar. Los Indices de Gruteropone el *Caticillo* de apellido: y ni uno, ni otro ha dejado memoria. Solo consta el cargo de Aruspice; pues aun el nombre se varia en *Fulviano*.

8 En el titulo que ponemos abajo de Triumviros Monetales verás un *Agorero*, llamado Q. *Hedio*, ò *Epidio*: y en Gruteropag. CCCIII. 4. persevera el fragmento siguiente en que solo consta el nombre, el empleo, y que la memoria se puso en Tarragona.

L. MINVTIVS
 PHIL. AVGV
IVS

9 Otro *Agorero* consta alli p. CCCIV. 2. cuya memoria dice asi:

A vista de ser dedicante la Provincia, podemos recelar si ella le nombró por su Agorero. Pero mas extraño es el fin de la primera línea, si le unes con el principio de la segunda, de modo que apelle sobre Reburro Sexto, Padre de M. Valerio: porque no usaban decir Reburro Sexto, sino Sexto Reburro. Si apelára sobre el hijo, debía decir *Reburroni*, en tercer caso, como el *Valerio*. Ya vimos en el Flamen *M. Ulpio* repetido el *Reburro* y al modo que lo aplicamos allí al apellido, y à la patria; así corresponde aquí: pues de otra suerte no consta qual fue la Republica, donde dice que gozó de todos los honores: *Omnibus Honoribus In Re Publica Sua Functo.*

Sevirov Augustales.

VI. VIR. ò IIIII. VIR.

10 A la clase de Ministros Sagrados pertenecen los *Sevirov Augustales*, de quienes hacen mucha mención los mármoles. El Emperador Tiberio añadió este nuevo Sacerdocio en el año 14. de Christo, como expresa Tacito. en el 1. de los Annales c. 54. *Idem annus novas caerimonias*

accepit addito Sodalium Augustalium Sacerdotio (donde debes notar las voces de *Sodalium*, y *Sacerdotio*, para asegurarte de que los Augustales se intitulan *Sodales*, y que eran Sacerdotes.) Prosigue Tacito refiriendo que fueron nombrados por suerte 21. de los principales de la Ciudad, añadiendo luego quatro, à fin de celebrar à Augusto como Numen: y cundiendo esta lisonja à otros muertos, y tenidos por Divos, leerás Augustales *Trajanales, Hadrianales, Alejandrinos &c.* con nombre de *Sodales*, por convenir en el destino del culto à tal, ò tal Emperador.

11 Aunque el nombre era de *Sevirov*, no se reducian à seis: pues tenemos Inscripciones con mayor numero de personas (que tal vez llegan à trece, como en la de Grutero, p. CL. 4.) y con todo eso los intitulan AVGVSTALES. VI VIR. Esto provino, ò bien porque en las Colonias empezasen nombrando seis para Augustales; ò porque aumentandose el numero por ambicion del honor, perseveró aquel nombre en los seis primeros nombrados: al modo que se decian

cian *Decuriones* los Regidores, aunque fuesen mas, ò menos de la *decima* parte, que al principio ocasionó el nombre de *Decuriones*.

12 Sabese que apreciaban el ser de los primeros Augustales: pues la Inscricion de Milan en Grutero p. 409. 5. dice: *V̄I. VIR. ET. AVGVST. qui inter primos Augustales à De urionibus Augustalis factus est.* Aquí ves como apreciaban el ser de los primeros Augustales, que en rigor podian reducirse à seis, y por tanto verificarse en ellos el titulo de *Seviros*, alargandose despues à todos los del Colegio, por ser de una misma Comunidad. Muchas veces se lee que uno era *Augustal*, sin añadir *Sevir* y se cree lo mismo: por quanto el cuerpo de los Augustales era de *Seviros*.

13 Por la Inscricion mencionada de Milan consta pertenecia à los *Decuriones* el nombrar los Augustales: y era tan apreciado éste honor, que le daban por premio de merecimientos, como expresa la Inscricion de Grutero p. 354. 7. *Huic ordo Decurionum ob merita ejus honorem Augustalitatis gratuitum decrevit.* La expresion de ser *sin precio*, indica que algunos le

compraban, y luego alegaremos un hecho. No era cargo perpetuo, sino por tiempo determinado: y asi leemos que algunos le tenian *segunda vez*, otros perpetuamente, como sucedia en los *Flamines*.

14 Lo mas controvertido es, si era cargo Civil, ò sagrado? Algunos le reconocen precisamente sagrado: otros profano. El Texto referido de Tacito aplica à los Augustales el Sacerdocio: y por tanto era cargo sagrado, con jurisdiccion en las materias de su empleo: y con esto responden al fundamento con que otros le hacen Magistrado, en virtud de jurisdiccion atribuida à los Augustales, pues esta dicen los contrarios, que era precisamente en materia sagrada. En Grutero p. 1088. 1. se lee entre los Augustales una muger: esta podia tener cargo Sagrado, pero no Civil.

15 Yo no sé si esto satisface: pues la Inscricion de Grutero p. CCXV. 2. dice *Arbitrio Augustalium quo facilius strati.* IVS. PVBL. OBIRE. POSSINT &c. y este cargo de *Derecho público* parece no se reduce bien à lo puro sagrado. La Inscricion que ofre-

ofrecimos arriba, sobre comparar el Sevirado, es de un Medico, Cirujano, y Oculista (en Grutero p. CCCC. 7.) que dió dos mil Sestercios PRO. SEVIRATV. IN. REM. P. y Sevirado *in Rempubicam* no quadra tan bien al Sacerdocio, como al Magistrado Civil, que no cuida del Templo, sino de la Republica: por lo que la primera Inscripcion añade: *Quod ipsum ad utilitatem REIP. N. (Reipublicæ nostræ) pertinere existimabi.*

16 A esto aluden tambien las Inscripciones que ponen à los Augustales entre los Decuriones y la Plebe. Baste la de Grutero p. 475. 3. donde los Decuriones concedieron à Tito Chresimo las utilidades públicas como si hubiera sido Decurion: y al hijo por meritos del Padre, y *gratis*, el honor de Decurion: DECREVIT. ORDO. DECVRIONVM. ET. AVGVSTALIVM. ET. PLEBS VNIVERSA. Al Orden Sacerdotal no corresponde hacer Decuriones de la Republica: ni se pone el Sacerdocio despues del Orden de los Decuriones, entre estos, y la plebe, sino antes. Viendo, pues, que dan primer lugar al Orden Civil,

debe aplicarse al mismo el Augustal en lugar segundo despues del Decurion, inmediato à la Plebe: lo que de ningun modo puede corresponder al Sacerdocio.

17 Esto parece obliga à concordar las opiniones, admitiendo *Augustales* en ambos ordenes: unos Sagrados: otros Civiles. Sacerdotes, los dedicados al Templo, ò culto de los Augustos consagrados entre los Dioses: los quales debian presidir y cuidar de lo perteneciente à sus Divos, asi en sacrificios, como en Fiestas, y lugares dedicados à ellos: y estos eran Sacerdotes, como asegura Tacito.

18 Otros pertenecian al orden Civil, componiendo una clase media entre Decuriones y Pueblo, destinados para causas y derecho público de la Republica, como resulta por las Inscripciones alegadas, que mutuamente pueden esforzarse por la de *Alcantara* (en Grutero p. CC. CCXXI. 7.) CIVLIVS. CAPITO. AVG. I. D. que interpretan *Augustalis Iuri Dicundo*: y habiendo recurso literal, debemos anteponerle al que insista en faltar letras, v. g. PR. (que denoten Prefec-

fecto) pues esto es no dejar seguridad en las piedras.

19 Al mismo asunto pueden mencionarse las Inscripciones que distinguen *Seviros*, y *Augustales*, como la citada de Milan: VI. VIR. ET. AVGVST. y otras: especialmente en la pag. 472. 8. 475. 6. y 477. 7. donde una sola piedra nombra cinco Seviros, en cada uno de los cuales expresa: VI. VIR. ET. AVG. cuya conjuncion ET denota formalidades distintas, como sucede en las de *Ordo Decurionum*. ET. *Augustalium*. AVGVSTALIS. ET. DECVRIO. de donde se arguye bien que no todo Augustal era Decurion, porque en aquel supuesto no se añadiera sobre Augustal ET *Decurio*. A este modo quando dicen *Sevir* ET *Augustalis*, resulta que no todo *Sevir* era Augustal; pues así sobrára el ET: y son muchas las Inscripciones, y de buen tiempo, para que no se desprecie la conjuncion ET, ni digamos ser lo mismo que si no hubiera tal particula. Confirmase por la piedra que dice, en Grutero p. CCCLXXVI. 1. IIIII. VIR. ET. AVGVSTALIS. ET. FLAMNALIS. cuyas formalidades se juntaban en uno: pe-

ro no eran comunes à todos los Seviros. Lo mismo resulta por la que pondremos despues VI. VIR. AVGVST. ET. MAGISTER. prueba de que no todo *Sevir* era Maestro.

20 Si no todo *Sevir* era Augustal, puede inferirse que habia Seviros no Augustales, y apoyarlo con las Inscripciones que nombran al *Sevir*, sin añadir AVG. (como las trae Grutero p. LXXII. 6. y CCCIV. 6.) Estos no eran generales en todo Pueblo, como tampoco convenian todos en gobernarse por *Quatuor Viros*, siendo mas comunes los *Duumviros*. Pero se infiere los habia en algunas partes. Y esto era lo mismo que el Magistrado de *Duumviros*, ò IIII. Viros, segun resulta por decirse Seviros de tal Ciudad (la primera Inscripcion citada es de un *Sevir Vrbe Cornel*. la segunda de *Aquino*: SEVIR. AQVINI) y como no añaden nada al *Sevirato*, se debe entender como las memorias *Duum Viros*, ò *Quatuorviros*, cuyo Magistrado no se diferenciaba mas que en el numero de los que gobernaban la Ciudad, ya dos, ya quatro, ya seis. Estos Seviros no se decian Augustales,

y pertenecian al orden precisamente Civil. Tal es la Inscripcion que pondremos al tratar de la Ciudad Ausonense, donde *por el honor del Seviro*, sin Augustal, ni otro honor, fue puesta la tal memoria: *Ob honorem Sevirus Magnio Seviro*.

21 Otros Seviroseran *Augustales*: y de estos habia dos Ordenes: uno Sacerdotal, y otro Civil, segun prueba lo dicho. Los Augustales dedicados al culto de Templos, ò Fiestas de los Divos, eran Sacerdotes, como afirma Tacito expresamente. Los Augustales ordenados à la Republica eran del Orden Civil, segundos despues de los Decuriones (como convencen las memorias alegadas) y estos cuidaban del Derecho público en algunas partes, segun la mencionada Inscripcion de Alcantara, y ver que otras ofrecen *Seviro Juridicundo* (como la de Nimes, en Grutero p. 385.6.) ò aunque no fuesen Augustales *Juridicundo*, miraban por el bien comun de la Republica (como dice la Inscripcion citada del num. 15. p. CCXV. 2. en Grutero) al modo que si hoy digieramos Seis Diputados por los Gremios de la Republica, que

son medios entre los Decuriones y la Plebe (como colocan las Inscripciones à los Augustales de que hablamos.)

22 A estos aplicamos tambien las memorias de composicion de Caminos, que algunas piedras atribuyen à los Seviro Augustales, como la de Grutero p. CL. 4. de trece Seviro Augustales, que compusieron à su costa *mil ciento y sesenta y cinco pasos* de camino con pedernales: *OB HONOREM SEVIRATVS*. y todo esto fue por Orden de los Decuriones, EX. D. D. Los *Maestros Augustales* de la plana CXLIX. 5. compusieron tambien à su costa otro camino. El Medico ya citado, que compró el Seviro, dió una gran cantidad para componer los caminos. Todo esto (de Orden de los Decuriones, y materia puramente profana de caminos) alude mas à Magistrado Civil, que al Sacerdocio.

23 Añado, que el cargo de *Augustal* podía conferirse contra voluntad del electo, obligandole à tomar el cargo, como supone la Inscripcion de Grutero, p. CCXV. 2. en que *M. Mecon de Leon* hizo una manda para alivio de los que fuesen obligados à car-

cargar con la Augustalidad: *Qui ad munus Augustalitatís compellerentur*: y esto favorece mas à empleo profano (molesto por sus cargas y gastos) que al Sacerdocio.

24 De los primeros Augustales sabemos el motivo de su nombre, por haberse instituido en reverencia de Augusto, y proseguir en culto de los demás Augustos tenidos por Divos. De los segundos, que aplicamos à lo Civil, dice Reynesio (Inscrip. Clase I. 99.) fueron llamados asi, por ser instituidos, ò confirmados en su Oficio por los Presidentes que los Augustos tenían en las Provincias: al modo que se llamaron *Augustales* en la Milicia los Soldados que Augusto añadió à los *Ordinarios*, como escribe Vegecio II. 7. *Augustales appellantur, qui ab Augusto Ordinariis juncti sunt*. Ordinarios eran Oficiales que dirigian los primeros Ordenes de la batalla: y los que Augusto juntó à los que habia antes, se llamaban Augustales. A este modo recibieron el mismo nombre los presentes, por institucion, confirmacion, ò dependencia de los Augustos, ò de los Ministros en su nombre.

25 Pero aunque no consiste el origen del nombre, la realidad del cargo no pende de alli: y por lo dicho resulta no ser lo mismo Sevir, que Augustal: pues hallamos Seviros, que no se intitulaban Augustales: y estos equivalian à los *Duumviros*, ò *IV. Viros*, de otras Ciudades: y tal vez eran Seviros Juridicundo.

26 Los Seviros Augustales, unos eran del Orden Sacerdotal: otros del Civil: y ni unos, ni otros eran indispensables en cada pueblo: porque los tendria el que quisiese: v. g. las Colonias mas lisongeras en el culto de los Augustos, no podian menos de esmerarse en Seviros dedicados al culto de los Divos, y asi los vemos en nuestra Tarragona, en Sevilla, y en otras. Los Augustales Civiles Seviros no eran precisos en todas partes: y estos podian ser *Libertos*, como prueba la Incripcion de Barcelona, explicada por D. Antonio Agustín *Dialogo nono*, y la de Gruteró p. 150. 4. de trece *Libertos* Seviros Augustales, que à su costa, y por honor del Sevirado compusieron con pedernales un camino. Lo mismo hicieron otros que se intitulan *Magistri Augustales* (en

Grutero 149. 5. 249. 5.) de lo que resulta que los Augustales se decian tambien *Magistri*, recibiendo este nombre los que eran principales en el cuerpo, y tenian mas potestad: al modo que los primeros nombrados se decian Seviros.

27 Demas de estos Seviros, habia Augustales en la Milicia, como veremos en la Clase de los Militares: y en los Cuerpos de Oficiales artesanos se llamaban tambien *Seviros* los seis primeros del Cuerpo: y esto sirve de noticia para saber distinguir unas materias de otras.

28 Para nuestra Tarragona, donde hallamos Seviros Augustales, sirve el de los Sacerdotes: porque como esta Colonia empezó à dar culto à Augusto, y sabemos tenia Flamines Imperiales, es preciso reconocerla muy devota en la materia, y no carecer de Ministros dedicados à los Emperadores Divos, esto es, de los consagrados entre los Dioses.

29 Los Seviros Augustales que han dejado memoria en Tarragona, son los siguientes, por orden Alfabético. El primero se lee en Muratori, pag. DCLXVII. 2. y en Grutero CCCXLVII. 7.

D. M

M. AEL. HECATEO

VI. V. AUG

M. AEL. FABIANVS

PATRI. BENEME

RENTI. FECIT

Grutero no pone la L. de AELIO, ni la segunda V. del tercer renglon, que estampó Muratori, aunque sin mencionar el haber impreso Grutero la Inscripcion. Finestres no puso punto entre la segunda y tercera letra del tercer renglon: omitiendo tambien el primero de D. M. que traen los citados, y trocó el prenombre de *Marco*, en *Lucio*, contra los alegados. Muratori en la p. 667. le nombra *M. Ael. Ataco*, sin mencionar à Grutero, ni acordarse de que el mismo Muratori habia impreso esta memoria desfigurada, nombrando al padre y al hijo MAE, que en la pag. CXCVIII. 3. interpretó *Mae-vius*, *Maetius*, ò *Maesius*: y si hubiera visto à Grutero hallára dos dicciones M. AE. y en su misma Coleccion, M. AEL. En la p. 198. apellidó al padre *Heltaeo*: en el Tomo 2. *Ataéo*: apellido que ni en sus índices, ni en los de Grutero, tiene egemplar, sien-

siendo muy conocido el He-
cateo de Grutero.

30 Este fue *Sevir* Augus-
tal, à quien su hijo *Fabia-*
no erigió esta memoria, de-
clarando, que la tenia bien
merecida. Es de las llama-
das *Sepulcrales*, por las dos
primeras letras, D. M. que
son los *Dioses Manes* de los
difuntos, à quienes deseaban
propicios. Ya pusimos arri-
ba en la Inscripcion de Nep-
tuno un *Aemilio* con titulo
de Augustal.

31 Otro *Sevir* Augustal
pone Grutero, p. CCCLXVII.
7. llamado *L. Atilio*, hijo
de Publio, cuya memoria di-
ce asi:

L. ATILIO. P. F
ZONTI. IIIIII
VIR. AVG. ATI
LIA. ALCYON
FRATRI. DVLCISSI
MO

Estos eran descendientes de
Griegos segun el apellido *Zon-*
ti (que es en latin *viventi*) y
el de la hermana *Atilia Al-*
cyon, voz adoptada por los
Latinos para la Ave mariti-
ma de aquel nombre. Esta
hermana puso la memoria en
Tarragona à *L. Atilio Sevi-*
ro Augustal, por el tierno
amor que le tenia.

32 De otro hay memo-
ria en la pag. CCCLXXVII.
1. que se llamó *Cecilio Eu-*
tyches, y murió de 45. años
tres meses, y siete dias, co-
mo dice la piedra, en esta
forma:

D. M

C A E C I L. E V T Y
C H E T I. S E V I R O
M A G I S T E R. Q. V I X
A N N. X L V. M E. I I I. D. V I I
V E R C I L I A. G E M I N A
M A R I T O. I N C O M P A.
R A B I L I. E T. C A E C I L I A
Q V I N T I A N A. F I L I A
P A T R I. P I E N T I S S I M O

Tambien es voz griega la de
Eutyches (esto es, *bien afor-*
tunado) de que veremos otro
asi llamado, al hablar del *Cir-*
co. Fue *Sevir*, y *Maestro* Au-
gustal: pues à esto alude la
voz *Magister*: sabiendose que
habia en este cuerpo perso-
nas que se decian *Magistri*
Augustales (como expresan va-
rias Inscripciones) los cuales
por tener mas potestad que
otros en la direccion de lo
que pertenecia à su Comu-
nidad, se decian *Maestros*
(*quia magis ceteris possunt*,
segun Festo: de donde pro-
vino intitular *Magistrados* à
las Potestades de la Republi-
ca.) Finestres p. 112. conge-

turo, que en lugar de MAGISTER, despues de *Seviro*, se entendia MAG. LAR. como que fue *Maestro de los Lares* (de que ahora hablaremos) pues de otra suerte (dice Finestres) es palabra muy impertinente, è inepta.

33 Pero sabiendo que entre los Seviros Augustales habia personas intituladas *Maestros* (sin cuidar de los Lares) no debe reputarse impertinente el nombre en un *Seviro*, sino reparar en la concordancia latina de *Magister* con *Eutycheti* y *Seviro*, que pedian *Magistro*, como expresa otra Inscriptcion de Grutero p. CCCXVII. 5. de L. Statio MAGISTRO. MERCVRIALI. ET AVGVSTALEI. que alegamos no tanto por la concordancia, como por el dictado de *Magistro Augustal*. Acaso el grabador, ò copiante de la Inscriptcion de que tratamos, erraron la voz: ò el Autor quiso obligar à que supliesen la falta, *Qui fuit Magister*, como sucede en otros lances de latinidad. En este podemos entender la voz *Magister* por lo mismo que primero: pues en la Inscriptcion de Grutero pag. CCCLXXII. 7. se dice Aurelio Victor, *Sacer-*

dote Primero del cuerpo de los Augustales. SACER. PRIM. CORP. AVGVSTALIVM. Y Capitolino en Antonino el Filosofo dice, hablando del Colegio de los Salios: *Fuit in eo Sacerdotio & Presul, & Vates, & MAGISTER.* Dicese *Præsul*, por saltar el primero: *Vates*, por cuidar de las Canciones: y *Magister*, por principal del Colegio. Asi nuestro *Cecilio Eutyques* fue *Maestro*, ò primero de los Seviros, que las demás piedras expresan Augustales, ù de los Augustos: y luego daremos otra de *Seviro Augustal Maestro*.

34 Cornelio Fuscio tiene memoria en la Inscriptcion publicada por Finestres pag. 123. no conocida en otros: y existe hoy en el Convento de Padres Trinitarios, asi:

D. M

CORNELI. FVSCI
SEVIRI. AVGVSTAL
CORNELIA. FOR
TVNATA. LIBERTA
PATRONO. OPTI
MO. ET. BENEME
RENTI. ET. FVVS
EVTICHVS. ET. CI
LEVCE. HEREDES

Cornelia Fortunata erigió esta

ta memoria à su Patrono , de quien tomó el nombre de Cornelia , como practicaban los Libertos. Concurrieron tambien los herederos *Seio Eutycho* y *Cileuce* , nombres conocidos entre los antiguos , à excepcion del último , que se debe añadir al Cuerpo de Inscripciones.

35 Entre las memorias que en Barcelona pusieron à *L. Licinio Secundo* , constan dos Seviros Augustales de Tarragona : uno , el mismo *Licinio Secundo* : otro , *M. Galerio Siro Grato* , que por amistad particular con *Licinio* , le erigió una de las piedras , que pondremos en Barcelona , donde tocan. Aqui en el cap. 21. mencionaremos la de *Licinio*.

36 Otro Augustal hallo en Grutero pag. XL. 6. cuya memoria dice:

DIANAЕ
I V N I A N V S
A M A B I L I S
IIII. V I R
AVG. C. V. T. EX
IVSSV. IPSIVS
L. M

Tarragona , por las Cifras, C. V. T. que son propias de nuestra Capital intitulada en los munumentos antiguos del mismo modo *Colonia Victrix Tarraco* : y no es digno de reparo que un Tarraconense pusiese esta memoria à la Diosa Diana en la Batavia : pues como la Europa era de un dominio , y los Romanos pisaban tanto las Germanias , alli debió poner nuestro *Juni mo Amable* la memoria à la Diosa , donde ella se lo mandó , como testifica la piedra. (*Ex jussu ipsius*)

37 Fuera de Tarragona , y cerca de la Torre llamada de los Scipiones , cita Grutero otra memoria de un Sevir , que existe hoy , y tiene al principio D. M. que no anda en las impresiones. Dice asi : (p. CCCCXXXII. 6.)

D. M
L. LVCRETIO
N I C E P H O
R O . S E V I R O
AVGVSTORVM

No tiene mas cifra que la primera letra L. del pronombre de Lucio Lucrecio , Sevir , de los Augustos : cuya expresion manifiesta ser posterior

al Emperador Augusto con alguna distancia , quando ya habia varios Divos Augustos. Pero el sobrenombre me previno el Doctor Finestres ser alli *Nicephroros* (enlazada en la H. la R.) lo que es irregular.

38 Finalmente ofrece Tarragona otro Sevir Augustal, y Maestro , en la pag. 261. de Finestres , la qual en copia mas puntual, que yo tengo , dice asi:

D ϕ M
P O R C F E L I X
V̄ R A V G V S T E T
M A G I S T E R
T ϕ C O R N E L I Æ
... T O R I Æ V X O R

Aqui solo previene Finestres, que ha de leerse VIVIR (*Sevir.*) Pero no reparó en el *Magister*, que antes en la pag. 112. le pareció voz muy impertinente , sino se leía MAG. LAR. Pero ya notamos que no tuvo razon : pues hay varias memorias de *Magistri Au-*

gustales , que no expresan ser de Lares, y les bastaba intitularse tal persona *Magister*, para denotar, que era principal en el cuerpo de su Colegio ò Compañia. Este Porcio Felix lo era entre los Seviro Augustales , pues por tanto añade despues de VI. VIR. Augustalis , ET MAGISTER. donde debes notar la conjuncion ET. que muestra (como arriba notamos) que no todo Sevir era Maestro, y à este le correspondia , por principal , ù de mayor potestad que otros Seviro.

La memoria fué puesta por él à su muger *Cornelia*, sin percibirse mas, por la mala conservacion de la piedra.

39 Despues de imprimir Finestres su libro de Inscripciones de Cataluña , se descubrió en una Viña de Tarragona año de 1762. la piedra siguiente , que me comunicó el Doctor Foguet , Canonigo de aquella S. Iglesia , en esta forma:

M. VOLVMNIVS. M. LIB. PRIMVLVS
SE VIR
M. VOLVMNIVS. M. LIB. MODESTINVS
SEPTIMIENA. MODESTA. MATER
M. VOLVMIVS. M. LIB. CELADVS

VOLVMNIA. M. LIB. CALLAIS
M. VOLVMNIVS. DOMESTICVS. FIL

Dicese el primero *Sevir* sin otra contraccion, como acostumbaban varias veces. Todos se dicen *Marcus Volumnius*, tomando el nombre del Patrono, que los dió libertad. Solo el tercero se escribe *Volumnius*, suplida la N. ù omitida por el Cincelador. Los dos eran Libertos, cuyos nombres propios fueron *Primulus* y *Celadus* (nombre usado en lo antiguo) y una Liberta *Volumnia Callais*. El segundo Volumnio no se dice Liberto, sino hijo que sería del precedente, pues en la otra linea está la madre *Septimiena Modesta*. El último tampoco se dice Liberto, sino hijo: y como todos los nombres están en caso recto, denotan clase de una Familia.

Magistri Larum.

40 Otros Seviro hay que se intitulan MAG. LARVM. AVG. y tal vez, VI. VIR. AVG. M... LAR. como se lee en un fragmento de Tarragona, que dice: VI. VIR. AVG. M. LAR. VXORI. BENEMERENTI. ET. SIBI.

(en Grutero p. CCCCXCIX. 8.) Aqui debemos leer, *Sevir Augustalis*: las demás Inscripciones posponen à los Lares el AVG. aqui le anteponen: aquello es lo comun, segun vemos en las Inscripciones de Tarragona: la primera de las quales por Alfabeto (en Grutero p. CCCC-VI. 4.) dice asi:

M. F A B I O
A S I A T I C O
S E V I R O. M A G
L A R V M. A V G
L. P O M P E I V S
S E V E R I N V S
A M I C O
O P T I M O

41 Finestres erró el quinto renglon (p. 112.) poniendo *Pomponius*, donde Apiano y Grutero con Clusio y Scotto, *Pompeius*, à los que se debe estar. Acerca de la leccion pretendió Finestres introducir una nueva, interpretando *MAGnorumLARVM.AVG-ustali*, y no *MAGister*, porque esto, dice, le sonaba muy mal: *Valde abhorret à meis auribus.* (pag. 110.) No

da razon de lo mal sonante: notando solamente, para autorizar su pretension, lo que previno Gutherio de *Vet. Jure Pontificio* lib. 3. c. 10. sobre que los Emperadores ò Principes tenian dos sitios de Lares: uno mayor, otro menor: segun consta en Lampridio, que en la Vida de *Alexandro Severo* dice tenia en su Larario primero y mayor, los principales Divos (entre los quales à CHRISTO, Abraham y Orpheo.) En el segundo, à Virgilio y Ciceron. A *Alexandro Magno* en el *mayor*. Consta, pues, que habia dos Lararios, *mayor y menor*: por lo que interpreta las Inscripciones de MAG. leyendo *Magnorum*, y no *Magistro*, como los demás Antiquarios.

42 Pero no tuvo bastante fundamento en Lampridio para la novedad: pues no pone Larario *Magno*, que era el único conducente para interpretar el MAG. de las Inscrip-

ciones, sino Larario *mayor y Larario segundo*: (*) y las Inscripciones no usan el MAI. de *Mayor*, sino el MAG. que no le corresponde. Fuera de esto se le opone el Cuerpo de Inscripciones, que *Linestres* dió à entender no manejó: pues en ellas mismas se lee por todas letras MAGISTER. LARVM. AVGVSTORVM. como en la de Sevilla la vieja, estampada en Grutero p. CCCXX. 9. y LARVM. AVG. MAGISTER. en el mismo Grutero p. MLXVIII. 8. que es de *Antequera*, y por tanto se halla entre las de *Salengre* Tom. 3. p. 839. A vista de expresar las mismas piedras el *Magister*, no debe pretenderse novedad desautorizada, sino leer la Inscripcion referida (y las siguientes) interpretando MAGISTER LARVM. AVGVSTORVM (como expresa la alegada aquí de Sevilla la vieja) al modo que se lee *Magister Sacrorum*,
Ma-

(*) In larario suo (in quo et divos principes, sed optimos et electos et animas sanctiores, in quibus et Apollonium, et quantum scriptor suorum temporum dicit, CHRISTVM, Abraham, et Orpheum, et hujusmodi deos habebat, ac majorum effigies) rem divinam faciebat... Virgilium autem Platonem poetarum vocabat, ejusque imaginem, cum Ciceronis simulacro, in *secundo larario* habuit, ubi et Achillis, et magnorum vitorum. Alexandrum vero Magnum inter divos et optimos in *larario majore* consecravit. *Lampr. in Sever. ante med.*

Magister Fani², segun notó Gutherio.

43 Esto supone los Dioses *Lares* que tenían los Principes, y los no principes, en sus casas, donde cada uno

ponia los Idolos de su mayor inclinacion, y los ofrecia Sacrificios, como dice Plauto en el Prólogo de la *Aulularia*, en la persona del *Lar Familiar*, que confiesa:

Mibi cotidie

*Aut thure, aut vino, aut aliqui semper supplicat:
Dat mihi coronas.*

44 Despues que consagraron entre los Dioses à los Emperadores que querian, fué consiguiente introducir sus figuras, con tanto mas empeño, quanto cada uno habia sido mas amado: por lo que en Antonino el Philósofo describe Capitolino, que se juzgaba sacrilego el que no tenia en casa su imagen: y que aun escribiendo esto Capitolino la habia en muchas casas entre los Dioses Penates: *Hodieque in multis domibus M. Antonini Statua consistunt inter deos penates*: Hasta hoy persevera una Estatua Equestre de bronce entre las Antigüedades gentílicas de mi Estudio, con toda aquella viveza, movimiento y gracia con que sabian imitar lo natural en aquel Siglo.

45 Si aun en las casas particulares tenían aquel esme-

rios de la Republica? La lisonja que prevalecia en las cosas de los Augustos, los incitaba à sobresalir en ellas aun mas que en las de otros Dioses mas antiguos: y à fin de que estuviesen bien dispuestas, necesitaban Ministros, que eran los Seviros Augustales, entre los quales el que tenia el principal cuidado de los Lares Augustos, se decia *Magister* por la mayor potestad, como arriba diximos: y de los *Lares*, por cuidar de sus imagenes: y *Augustorum*, porque eran de los Augustos.

46 Asi interpretaremos el MAG. LARVM. AVG. de la Inscripcion presente, *Magistro Larum Augustorum* (y no *Augustali*) porque expresamente lo dice asi la de Sevilla la vieja: y quando denotaban el Augustal, anteponian el AVG. à MAG. como en el primer fragmento

de este Titulo : en los demás le pospone à *Larum*, y así ape- la sobre estos mejor que sobre *Seviro*. No todo *Sevir* era *Magister Larum*, como convencen las memorias precedentes : pero todo Maestro de los Lares era de los *Seviros Augustales* : porque estaban dedicados al culto de los

Augustos : y el que tenia principal cuidado de estos ídolos, se decia Maestro de los Lares *Augustos*.

47 Dos Maestros de los Lares constan en una Inscricion de *Grutero*, p. *CCCCX. 6.* en que la edicion de *Gre- vio* pone algunas variantes. Dice así:

L. F L A V I O
 C H R Y S O G O N O
 S E V I R O. M A G
 L A R V M. A V G
 L. F L A V I V S. S I L V I N V S
 L I B. S E V I R. M A G
 L A R V M. A V G. E T
 Q. C O R N E L I V S. S I L V I N V S
 S E V I R. E T. C O R N E L I A
 F E S T I V A. P A T R O N O
 I N D V L G E N T I S S I M O

Aquí tenemos tres *Seviros*, y dos Maestros de Lares *Augustales*. *Lucio*, *Flavio Chrysogono*, y *L. Flavio Silvino*: pues aunque *Grutero* imprimió *Silvio*, previene *Finestres* (p. 113.) que en la piedra dice *Silvino* : y lo mismo vemos en la línea octava. Pero el Doctor *Foguet* lee en la piedra (que existe) *SILVI-*

CVS, y luego (como también antes en la línea sexta) *SEVIRVM*: yerro del Grabador, pues la concordancia no lo permite en buena latinidad. También falta en la piedra la conjunción *ET*. antes de *Cornelia*. Los dos primeros, *Chrysogono* y *Silvino*, eran *Seviros Maestros de Lares Augustales*. El Tercero (*Q.*
 Cor-

Cornelio Silvino) solo era Sevir. El segundo se dice *Liberto* de Chrysogono : y ambos, juntamente con *Cornelia Festiva*, parece dan á entender ser Conlibertos, pues dedicando entre los tres esta memoria à Chrysogono, usan el dictado de *Patrono*, correspondiente al que dió libertad à los Siervos. Sin embargo, solo puede afirmarse esto del primer Silvano, quien solo lo expresa : y no diciendolo los otros, ni usando la voz de Conlibertos, puede entenderse para ellos el Patrono, en sentido amplo, por todo el que defiende, ò patrocina à otro, aunque no sea Siervo, sino Cliente.

48 Ya diximos arriba que los *Libertos* podian ser Augustales : ahora ves à un Liberto Sevir Maestro de los Lares.

49 Vimos tambien en el num. 37. un Sevir, llamado *L. Lucrecio* : ahora ocurre otro del mismo nombre entre los Maestros de los Lares, cuya memoria está en Grutero pag. CCCXXXII. 5. y dice:

L. LVCRECIO
MONTANO
SEVIRO. M A G
L A R V M. AV G
L. LVCRETIVS

.....

Parece puesta por algun Liberto à su Patrono *L. Lucrecio Montano* ; pues el dedicante tiene el mismo nombre, y la última linea que falta, era acomodada para L I B. PATRONO.

50 Otro Maestro de los Lares con el mismo apellido de *Montano*, nos da Grutero p. CCCCLXII. 5. que dice:

M. R A E C I O
MONTANO
SEVIRO. M A G
L A R. AVGVSTAL
C. R A E C I V S
IVLIANVS
P A T R I P I E N
TISSIMO

El hijo de este Recio Montano tenia el mismo nombre de su Padre : pero no se apellidaba Montano, sino Juliano. Este honrando à su Padre, le erigió esta memoria en Taragona, declarando que habia sido Seviro Maestro de los Lares Augustales.

51 Finalmente, damos en esta clase una Inscripcion descubierta en el año de 1753. impresa en Finestres pag. 121. que en la piedra original está como se sigue (en un ángulo de las Monjas de Santa Clara:)

M. GRANIO
 PROBO DEC
 PONTIFICI. AE
 DILICIIIS. HONO
 RIBVS FVNCTO
 CAECILIA GAL
 LA MATER ET
 HERENNIA APHRO
 DITE SOROR

Para el buen gobierno de las Comunidades repartian el cuidado entre *Decuriones*, que cuidasen de diez (y de allí nació el nombre, con el de *Decano*, que se daba entre los Religiosos al que presidia à diez, como afirma N. P. S. Agustin de mor. *Manich.*) En varias Comunidades habia varios *Decuriones*. Cada piquete de Soldados de acaballo (que llamaban *turmas*) se dividia en tres *Decurias*, y tenia tres *Decuriones*. El Colegio de los *Agoreros* nos ofrece un *Decurion* en Grutero p. CCCXLV. 2. Los *Lares Volusianos* otro, allí pag. CCCXIX. 9. DECVRIO. LARVM. VOLVSIANORVM. Suetonio en Domiciano 17. expresa otro *Decurio Cubiculariorum*. Los Pontifices le tenian tambien, como expresa el marmol de Milan en Grutero p. 479. 8. DECVR. PONTIF.

SACERD. IUVEN. De este modo percibirás el sentido de nuestra piedra, DEC *urioni* PONTI *ficum*, infiriendo, que *M. Granio Probo* presidia una *Decuria* de los Pontifices.

52 Esto va en suposicion de que la Inscripcion fuese concebida con la voz PONTIFI. y que el grabador añadióse CI, à lo que acaso aludió Finestres, quando confesando avisarle que la piedra dice PONTIFICI, imprimió solo PONTIFI. Si en realidad grabaron *Pontifici*, corresponde entender la piedra en sentido literal de que *M. Granio Probo* fué Pontifice, explicando el DEC. no por *Decuria* ò *Decurion*, sino por segundo apellido de *Granio Probo DECio*, como apuntó Finestres.

53 A este le habian concedido *honores Edilicios*, que eran apetecidos por muchos, y las Ciudades premiaban con ellos à los beneméritos, como vemos en Barcelona, y en Tortosa, por las Inscripciones de Grutero p. 378. 1. CONSECVTUS HONORES. AEDILICIOS, y pag. 402. 3. Cui ob merita Ordo. *Dertosae* AEDILICIOS HONORES DECREVIT: y lo mismo ahora en Tarragona, *Aediliciis Ho-*

noribus functo : y en otra que pondremos despues de la misma Tarragona , consta la Estatua de *P. Fabio* con adornos Edilicios : ADIECTIS. ORNAMENTIS. AEDILICIIS. Estos honores y adornos consistian en el vestido (que era *Toga pretexta* , larga y blanca , con purpura en los Cabos y ruedo de abaxo) úso de Silla alta llamada *Bisellium* : comitiva de Lictores : potestad sobre fábricas sagradas y profanas , Fiestas públicas , Calles , Caminos , Tiendas , generos comestibles , Baños , pesos , medidas , con el privilegio de ser escusados de la Carga de Tutelas , y

poder adquirir en las Colonias Latinas ser Ciudadanos Romanos por medio del honor Edilicio , como explica largamente *Everardo Otton* en su libro de *Ediles*.

54 Estos honores tuvo en Tarragona *Granio Probo* , y para perpetuarlos en la noticia de todos le erigieron esta memoria su Madre *Cecilia Gála* , y su hermana *Herennia Aphrodite* , voz Griega , que significa à Venus. Y si en Griego daba nombre , ò sobre nombre à una muger , no debió estrañar *Finestres* (p. 264) que otra le usase en Latin , nombrandose *Venus Latinilla*.

CAPÍTULO XX.

MAGISTRADOS CIVILES DE TARRAGONA.

1 Cada Colonia Romana era una pequeña Roma , por las Leyes , costumbres y emulacion , con que procuraban vivir al uso de la Corte. Esto , comun à todas , era muy particular en Tarragona , por ser obra y monumento proprio de los Scipiones , Puerto de los Pretores Romanos , Alcazar de su residencia , y Cor-

te de algunos Emperadores. Sin alegar mas pruebas , que las dadas sobre esto , deberás suponer un modo de vivir y vestir , como en la misma Roma : una forma de Templos : un Orden de Sacerdotes : una gente Togada : las mismas fiestas , de Circo , Teatro , Anfiteatro , Baños : y por lo que ahora toca , un modo de Gobierno , corres-

pon-

pondiente à Consules , Senado, Censores, Ediles, y quanto Roma observaba , como buena Republica.

2 Asi lo practicaban las Colonias, pero respetando la Soberania de la Corte, daban à los Supremos Magistrados otro nombre que no vulgarizase el de Roma. Los que ésta llamaba *Consules*, se decian en las Colonias y Municipios *Duumviros*. El *Senado*, y *Senadores*, eran acá *Curia* y *Decuriones*. Los Acuerdos de aquel se decian *Senatus Consultum*: los de acá, *Decurionum Decreta*. Los *Censores*, que cuidaban de costumbres, y bienes del pueblo por Quinquennios, se decian en las Colonias *Quinquennales*. Estos como principales tuvieron diverso nombre dentro y fuera de Roma: otros convenian, como *Ediles*, *Questores* &c.

3 Ya tratamos de estos Magistrados en el Tomo I. de las *Medallas de España*: ahora exâminaremos lo proprio de Tarragona por medio de sus mismas piedras que son testimonios mas copiosos, y menos manejados.

4 Empezamos por el primer grado en el honor, que es el último en el Orden de

subir, por ser éste el mas condecorado. Luego irán nombrandose los menores.

Duumviros.

II. V I R. Quinquennales, y Ordinarios.

5 El primer Magistrado era el de los *Duumviros* (mientras no conste excepcion) por ser correspondiente al de los Consules. Y digo, mientras no conste lo contrario, por quanto algunos lugares tenian otro por mayor Magistrado. El leer *Quatuor Viro*s (sin mas declaracion) equivale al mismo cargo supremo: porque los Pueblos que nombraban quatro, buscaban el mayor expediente en los negocios, ò pretendian que alcanzase à mas personas el honor. Su Trage era Togado al modo de las dos Estatuas que estampó Marcos Velseiro, pag. 376. pareciendole *Duumviros*.

6 Tarragona usaba de *Duumviros*, pues solo estos constan en sus piedras, por las cuales hay memoria de algunos que gozaron este honor, y reducidos à Alfabeto los puestos en diferentes sitios, son los siguientes.

Duum-

Duumviros Ordinarios.

L. Amenio. cap. 17. num. 18.

L. Cecilio Ceciliano. cap. 17. num. 12.

L. Cornelio Celso. c. 3. n. 9.

C. Egnatuleyo. cap. 17. n. 7.

L. Licinio Levino, en el cap. 3. n. 20.

L. Nemesio Palpeio, cap. 17. num. 38.

L. Numisio Montano, c. 22. num. 22.

L. Numisio Oviniano. c. 17. num. 40.

M. Porcio Apro. Alli. Num. 45.

C. Vivio Ladron. cap. 12. num. 14.

7 Otro nos da Grutero p. CCCLV. 4. que dice asi:

Q. ANTHRACIO

Q. F. VELINA
INGENVOA D L E C T O. I N
O R D I N E. T A R R A C O N
A E D I L. I I. V I R
D I D I A. A M A B I L I S
M A R I T. O P T I M O

Anthracio es nombre griego, lo mismo que *Negro*, y el apellido era *Ingenuo*: de la Tribu *Velina*. Este habia sido recibido è incorporado en la Curia de los Decuriones de

Tarragona: cuyo cuerpo se dice aqui *Orden*: y demás de *Edil* fué *Duumvir Ordinariò* ò *annual*: y esto es lo correspondiente à II. VIR. quando no añaden Q. como luego veremos. A este dedicó esta memoria su muger *Didia Amable*.

8 Sabese de otro *Duumvir* (por Grutero, pag. CCC-LXXVII. 2.) que se llamó *Q. Cecilio Fronton*:

Q. CAECILIO

L. F. GAL

F R O N T O N I

Q V A E S T. I I. V I R

P R O C V R A T. A V G

C N. C O R N E L I V S

E V P E L A S T V S. E T

C N. C O R N E L I V S

E V H O R M V S. O B

M E R I T A

O P T I M O. A M I C O

A este correspondieron sus amigos los Cornelios Eupelasto y Euhormo, poniendole la memoria presente, en que perpetuaron el haber sido *Questor*, *Duumvir* y *Procurador Augustal*.

9 Todos estos *Duumviros* eran *Ordinarios*, como hoy los dos que decimos *Alcaldes*. Pero habia otro cargo superior, tambien de *Duumviros*, los

los quales se decian *Quinquennales*, por la duracion de cinco años, como los *Censores* en Roma: pero solian juntarse en una misma persona, y Tarragona tenia ambos empleos, segun prueban las Inscripciones: pues la de *Vivio Ladron* dice: Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. esto es, *Questor*, *Duumvir*, y tambien *Duumvir Quinquennal*: donde ves dos veces el *Duumvirato*: la primera denota el Ordinario annual: la segunda el quinquennal. Lo mismo sucede en *L. Numisio Montano*: AED. Q. II. VIR. ITEM. Q. II. VIR. *Aedil*, *Questor*, *Duumvir*, y *Quinquennal Duumvir*: en que, demás del *Duumvirato Ordinario* y *Quinquenal*, debes notar el orden de los grados, *Edil*, *Questor*, *Duumvir* y *Quinquenal*, puesto éste en el último lugar, como que era el supremo donde podian llegar, y por eso decimos que el *Duumvirato Quinquenal* era el Magistrado mayor, como vimos en la *Obra de las Medallas*, al hablar de otras Ciudades, que tenian *Quinquenales*, y conferian aquel cargo à los *Cesares*, infiriendo de alli que este era el cargo supremo, pues no le

conferirian à los *Cesares*, si hubiera otro mayor. De *Tarragona* no hablamos alli nada, por quanto no puso el *Título de Duumviros* en ninguna de las *Medallas* que conocemos. En el cuerpo de *Inscripciones* nos declara los *Duumviros*, y que los *Quinquenales* era el mas alto empleo, pues le ponen en el grado supremo. De paso notarás que al *Edil* atribuyen el primer grado, nombrando luego al *Questor*, que en Roma era el principio de los ascensos. Pero las Ciudades eran libres en esta economia, observando en el gobierno particular lo que les parecia mas conveniente.

Los *Duumviros Quinquenales* cuyo nombre ha dexado memoria, son los siguientes.

Duumviros Quinquenales,
ya citados.

10 *L. Cecina Severo*. c. 3. num. 21. II. VIR. Q.

L. Minicio Aproniano, II. VIR. QQ. *Duumvir*, *Quinquennalis*, cuya memoria queda puesta en el cap. 12.

L. Numisio Montano, de que se acaba de hablar.

C. Virvio Ladron, citado ahora, y en el cap. 12. n. 4.

11 Los demás no expresan la Dignidad Quinquenal: por lo que su Duumvirato corresponde al annual y ordinario, que las Inscripciones alegadas contradistinguen del cargo Quinquenal.

12 Este cargo era temporal, pues se halla tenido segunda vez: y en algunos era *perpetuo*. También había Ciudades que en lugar de Duumviros tenían Quatuorviros en los Ediles, en los de Juredicundo, y en los Quinquenales, como verás en Grutero pag. CCCCXXII. 8.

Questores.

13 Entre los Questores y Ediles hubo la variedad de que unas Ciudades tenían por primer grado para los honores al Questor, y otras al Edil. En Roma era el primer egercicio del Senador la Questura, despues la Edilidad, como expresa Asconio *in Cicer* p. 29. donde dice: *Questoris prima erat Senatoris administratio, post questuram adilitas*. En Tergeste empezaban por la Edilidad, como dice su Inscripción en Grutero p. CCCCVII. 1 QVI. MERVISSENT. TALIA. ABSQVE. CENSV. PER. AEDILITATIS. GRA-

DVM. IN CVRIAM. NOSTRA M. ADMITTERENTVR. AC. PER. HOC. CIVITATEM. ROMANAM. ADIFISCERENTVR.

14 Fsto era lo usado en Tarragona: primer grado el *Edil*: despues el *Questor*: tercero el *Duumvir*: quarto el *Quinquenal*: pues este es el orden que guardan las Memorias, donde concurren, como en las citadas de Vivio Ladrón, Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINO. y de Numisio, AED. Q. II. VIR. ITEM. Q. II. VIR. donde el Edil es primer grado, luego el *Questor*, denotado por la inicial, è inmediato al Duumvirato, como observa la Inscripción de Q. Cecilio Fronton, QVAEST. II. VIR. y la de L. Licinio Levino, AED. Q. y despues II. VIR. en todas partes junto al Duumvirato la Questura, y quando expresan al Edil, le ponen el primero: despues la Q. del Questor: cuya cifra consta significarle por la memoria de Vivio, Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINO. donde la primera letra Q. no denota Quinquenal, que se expresa despues, sino Questor como declara la de Cecilio Fronton por estas letras QVAEST.

II. VIR. En el num. 50. verás otro exemplar de la Q. sola denotando un *Questor* de la Provincia de Acaia.

15 El Oficio de *Questor* era cuidar de los caudales públicos, à modo del *Contador mayor*. Unos *Questores* se decian *Provinciales*: otros *Urbanos*. Aquellos iban con los Pretores à las Provincias, para cuidar de los gastos, y recibo de los despojos, al mo-

do de los que hoy decimos *Intendentes de ejército*: estos solo miraban à lo perteneciente à su Republica, y por tanto eran de menor autoridad. Para nuestro asunto solo hacen los urbanos: y tenemos Incripcion de uno que añade la expresion de *Urbano*, como prueba la siguiente, en Grutero p. CCCL. 7. erigida en Tarragona à

P. A L F I O. P. F. GAL
M A X I M O. N V M E R
L I C I N I A N O. X. V I R O
S T L I T I B V S. I V D I C A N
Q V A E S T O R I. V R B A N O
T R I B V N O. P L E B E I
C A N D I D A T O. P R A E T O R I
P A R T H I C A R I O
P. A L F I V S. A V I T V S. N V M E R
M A T E R N V S. F I L I V S
P A T R I. D V L C I S S

16 Padre, hijo y avuelo todos eran *Publios* (no *Marcos*, como estampó mal *Fines tres* p. 164.) Este *P. Alfio Maximo Numerio Liciniano* fué *Decemvir* de Pleytos, escribiendose *Stlitibus* en estilo antiguo, por lo mismo que

litibus, como dice *Festo*. Estos juzgaban de causas mayores, que se dicen *praesudiciales*, y eran del orden *Equestre*: honor que en unas partes antecedia à la *Questura*, en otras se seguia, ò à lo menos consta en las Incripciones

nes con esta diferencia, como prevenimos en el orden de los Questores y Ediles, y puede verse en Grutero pag. CCC. LX. 3. donde Scaura se dice *Quæstor. Decemviratum Litium Iudicandarum. Trib. Pleb. Aedil. Curul.* &c. donde puedes notar el *Litium*, que antes decia *Stlitium*: y despues de uno y otro ascendian al Tribunado de la Plebe, como califican estas dos Incripciones.

17 Los Tribunos de la Plebe fueron instituidos para defender al Pueblo de las violencias de los Consules, y que las determinaciones del Senado no tuviesen efecto sin su acuerdo. De alli pasan al Orden Pretorio, à que ya P. Alfio estaba proporcionado, y era pretendiente; por lo que se dice *Candidato Prætori*. La voz de *Parthicario* denota los tratantes en Pieles de tierra de los Parthos, en la Persia, junto à la Hircania, famosa por los Tigres. Finestres discurió bien sobre que persona tan condecorada como Alfio, solo cuidaria de provision de pieles para el Palacio, ò traer las Fieras para las fiestas públicas. Concluye con decir que es diverso del *Albio Maximo* de quien hablan

Marcial y Plinio el menor. Al pie de la presente Incripcion pone la edicion de Grevio, que el nuestro es el *Albio Maximo* de Marcial lib. XI. Epig. 107. y de Plinio Epist. 1. lib. 9. Pero no reflexionó en que el presente no es *Albio* (como el de Marcial) sino *Alfio*. Yo no puedo asegurarme, por hallar varios *Maximos* en aquel tiempo, en caso de que nos prueben pertenecer al fin del Siglo I. esta memoria.

18 Otro Questor vimos ya en el Duumvir Q. *Cecilio Fronton*, cuya Incripcion pone inmediata al Duumvirato la Questura. *Num.* 8.

19 En un Molino del Puerto hay la siguiente piedra, que dice:

F A B I O
C I L I A N O
Q V Æ S T

No la he visto publicada: y asi tenemos otro nombre no conocido antes entre los Questores.

20 Otro fué el Flamen *L. Licinio Lævinus*, cuya memoria pone despues del Edilato la Q. inicial de la Questura.

Lo mismo vemos en *L. Numisio Montano*, que fué
A. E.

AED *il* , y añade su Inscricion despues de esto la Q.

21 El Duumvir C. *Vivio*

Ladron tuvo primero el honor que antepone la memoria ya alegada , Q. II. VIR. y fué *Quaestori Duumviro*, pues luego expresa el Duumvirato Quinquenal , probandose de alli que la Q. primera no denota Quinquenal , sino Questor : y este cargo le pone antes , pero inmediato al Duumvirato , porque de aquel subian à este.

22 Segun esto debemos poner tambien entre los Questores à C. *Egnatuleyo* : pues su primer honor fué AED *il*, despues añade la Inscricion Q. y II. VIR. con el mismo orden que en otros : primero Edil : despues , y antes del Duumvirato , la Q. del Questor , y no del Quinquenal , porque esta la ponian despues de nombrar el Duumvirato ordinario , como convencen los exemplares en *Numisio* y en *Vibio*. Otra confirmacion de entender asi la Q. es la Inscricion de Gruterero p. 352. 1. donde vemos AED. QVAEST. II. VIR. con el mismo orden que en las memorias de Tarragona.

Ediles.

23 Este fué primer grado para los honores en algunas partes , como prueba el fragmento alegado al principio del titulo precedente n. 13. *Per Aedilitates gradum in Curiam nostram admitteretur*. Lo mismo practicó Tarragona : pues los monumentos existentes de Magistrados , siempre que nombran al Edil , le ponen en primer grado del ascenso : y quando nombran à un sugeto que no fué Magistrado , pero le hicieron honorario ; expresan haberle concedido los honores Edilicios , como que esta era la puerta por donde entraban al Orden de la Curia. Asi consta por la Inscricion de Gruterero p. CCCXLIX. 2. que dice:

D. M
AEMILIO. VALE
RIO. CHORINTHO
HOMINI. BONO
QVI. VIXIT. ANN
XXXX DEFVNCTO
HONORIBVS. AEDI
LICIIS. ANTONIA
FRONTONIA. MA
RITO. OBSEQVEN
TISSIMO
B. M. F

24 Este *Emilio Valerio* apellidado *Corinto*, no egerció el cargo de Edil: pues à los Ediles ordinarios los nombraban *Ediles* absolutamente, y aqui solo expresan que gozó los honores *Edilicios* al modo que *Tortosa* queriendo premiar à uno le decretó estos honores: OB. MERITA EIVS AEDILICIOS HONORES. DECREVIT. (Grutero p. 488. 8.) y quando solo nombran los honores, los reputamos privilegiados, ù honorarios en

aquella Clase de Magistrado.

25 A este *buen hombre* le motejan algunos por el dictado de *bueno*, y *obsequentissimo*: pero no es creible que su muger, tratandole de *Benemerito* para erigirle esta memoria, pusiese aquellos terminos en sentido que no fuese honorífico.

26 Otra Inscripcion de *Tarragona*, que insiste en adornos *Edilicios* correspondientes al honor, es la siguiente, en Grutero, p. CCCCVII. 5.

P. FABIO. P. F. SER
LEPIDO. F
QVAE. EX. D. D. TARR
QVOD. FACTVM. POST
MORTEM. EIVS. POSITA. EST
ADIECTIS. ORNAMENTIS
AEDILICIIIS. REMISSA
IMPENSA. QVAM. MATER
EIVS. IVLIA. SEX. FILIA
REBVRINA
DE. SVO. DEDIT

Puedese recelar poca exactitud en la copia, por denotarse Estatua puesta à P. Fabio Lepido (*post mortem ejus posita est*) y no haber letra que la signifique. Acaso la ultima letra

del segundo renglon fue en lugar de la F. la S. de *Estatua*, concertando con ella el QVAE. y POSITA. Suponiendo la F. puede interpretarse *Facta*, aludiendo à la

Estatua, que se suple. Pero prescindiendo de esto, y del *Quod factum*; solo hace à nuestro fin los *adornos Edilicios*, que aluden al honor de Edil concedido à Publio Fabio.

27 Arriba al fin de los Maestros de los Lares vimos à *M. Granio* tambien con *honores Edilicios*, por cuyo medio constaba hallarse el sugeto en el Orden de los Decuriones y Magistrados.

28 Estos honores Edilicios me traen à la memoria otra piedra de Tarragona, en que hay un Decurial de la Pompa Edilicia, y dice asi en Grutero p. DCXXII. 9.

M. LAELIO
SABINIANO
DECVRIALI. AEDILICIAE
POMPAE
PATRI. KARISSIM
LAELIA COETE
SOROR

29 La Pompa Edilicia era todo el aparato y ostentacion con que los Ediles se presentaban à las funciones públicas, especialmente à las fiestas Circenses, en que concurrían

todos los Magistrados, Colegios, y Ordenes, Sagrados, y Civiles, con sus insignias las mas lucidas y preciosas, y con todos los Ministros respectivos. Uno de estos fue *M. Laelio Sabiniano*, que por formar Decuria el Magistrado de los Ediles, se intitulaba *Decurial* en la Pompa Edilicia. Otra Inscripcion de Tarragona vimos à un *Tritiense* que se decia *Decurial*, incorporado en *Italica* (*Disert. de la Cantabria* §. 22) En Grutero p. 272. 5. y 6. hay dos dedicaciones à la muger del Emperador Gordiano, hechas por los DECVRIALES AEDILIVM: los quales denotan la Decuria de los Ediles, no los mismos Ediles por sí solos. Apiano imprimió la alegada piedra, pag. XVI. como va puesta, excepto el POMPAE, que alli es ROMAÆ, y lo mismo en Pighio. Pero Donio Clas. V. n. 38. p. 170. y Muratori p. DCCXII. 6. la dan muy diferente: *M. Laelio Sabinio. DEC. AED. ROM. y COESE* por *Coete*. Acaso alguno interpretó aquellas letras, añadiendo las precedentes: pero no habiendo seguridad en *Pompa*, ò *Romaæ*, que alteran el sentido, no puede resolverse cosa firme. Por

Por tanto la proponemos como Grutero con Estrada, y Scotto.

Del oficio, cargo y potestad de los Ediles, hablamos al fin de los Maestros de los Lares. cap. prec. n. 53.

30 Los Ediles que mantienen memoria en Tarragona son los siguientes:

L. *Amenio Saturnino*, puesto ya entre los Flamines.

Q. *Antracio*, entre los Duumviros. AED. II. VIRO.

C. *Egnatuleyo Seneca*, en el Cap. 17. AED. Q. II. VIR

L. *Licinio Lævino* en el cap. 3. AED. Q.

L. *Numisio Montano*. A E D. Q. II. VIR

M. *Voconio Vacula* cap. 17. num. 5. AEDILI

31 Otro fue L. *Cecilio*, cuyo fragmento pone Grutero p. CCCLXXVIII. 2. que dice así:

L. CAEC. PORC.....

NVS. EX. PROV.....

AFRICA. DECURI.....

LEG. IN. COL. TA.....

ITEMQ. AED.....

LOC. D. EX.....

Desde Africa vino à Tarragona, donde le admitieron entre los Decuriones, y fue *Aedil*. Los mismos Decuriones

concedieron el sitio donde pusieron la memoria: *Locus Datus EX decurionum Decreto*.

32 A estas Clases de honores deben aplicarse los Vecinos de Tarragona, de quienes hay memoria que gozaron en su Republica de todos los honores, como vimos en los Nemesios, y Numisios del cap. 17.

Ordo, Curia, y Decuriones.

33 Los que en Roma se decian *Senadores*, en las Colonias, y Municipios tenian nombre de *Decuriones*. El sitio para tratar los públicos negocios se decia *Curia* (à *curiis*.) Los sugetos, *Curiales*: y mas comunmente *Decuriones*, por quanto al formar una Colonia, escogian la *decima* parte de las personas para la Curia. El todo de estos Varones se decia *Ordo*, que es voz de dignidad en muchos, como Orden Senatorio, Orden Equestre: y para decir que uno era admitido entre los Decuriones, bastaba la expresion de ser recibido en el Orden, como vimos en la piedra de *Anthracio*, que fue *adlecto IN ORDINE. TARRACONensi*, es-

to es, recibido entre los Decuriones de Tarragona. Algunas Ciudades usaban el dictado de *Sanctissimus Ordo*, *Splendidissimus &c.* pero la nuestra, y otras de Cataluña, se contentaban con nombrar el Orden de sí mismas: *Orden de los Barceloneses*: Orden de *Dertosa*, &c.

34 No podia ser Decurion el que no tuviese congrua honorifica, de cien mil Monedas, ò cien Sestercios (y

quatrocientos el del Orden Equestre) porque el pobre no puede tener ideas generosas, y mira mas por sí, que por el bien de la Republica. Con esto alentaban à los Ciudadanos al aumento de bienes, para conseguir los honores: pues si el caudal les faltaba, de nada les servian quantas prendas tuviesen, y se quedarian Plebeyos, como cantaba Horacio Epist. 1. V. 54.

*Ó Cives, Cives, quærenda pecunia primum est,
Virtus post nummos.*

*Si quadringentis, sex, septem millia desunt,
Est animus tibi, sunt mores, & lingua, fidesque:
Plebs eris.*

35 Era tambien preciso aquel caudal, porque al honor de Decurion solia juntarse gran carga de gastos en fiestas públicas, como verás en Grutero p. 409. 3. donde el Duumvir L. Fadio Piero consta dió quando le hicieron Decurion de su Patria *Alifa*, treinta parejas de Gladiadores, y Corridas de fieras, de Africa: *Ob honorem Decurionatus eodem anno quod factus est, Gladiatorum paria XXX. & venationes bestiarum Africanarum.* Añadianse otros

gastos en los tributos, y carestías de generos, en que necesitaban poner mucho de suyo, y por tanto en pocos era voluntario el honor. Con todo eso, quando entraban Decuriones (esto es, *Regidores*) celebraban el empleo repartiendo dos denarios à cada uno de los Colegios. Pero tambien tenian sus propinas: pues les daban algo en cada Dedicacion de Fabrica, ò Estatua que se ponía, à cuya cantidad llamaban *Sportula*, tomando el continente por

por el contenido, y por tanto es frecuente en el Cuerpo de Inscripciones la mencion de *Sportulas* en dedicaciones, y sucesos honorificos. Las cantidades que repartian eran conforme à cada uno le parecia: pues en una misma Inscripcion verás en Grutero (p. DCCLIII. 4.) *Sportulas* formadas de trescientos Denarios, que los Decuriones dividian entre sí: DECVR *iones* SPORTVL*as* ex ꝯ. CCC. INTER. PRAESENT*es*. ARBITR*atu*. SVO. DIVID*ant*. Y otras de doscientos y cinquenta: EX. ꝯ. CCL. PONANT. SPORT*ulas* ꝯ. CCL. INTER. PRAESENT*es*. SIBI. DIVID*ant*. Otras de cinco: pag. 481. 9.

36 De los Decuriones Tarraconenses hay expresion en la memoria puesta à Fa-

bio Lepido, en el Titulo precedente: EX. D. D. TARR. *Ex Decreto Decurionum Tarraconensium*; y en todas las demas de esta Ciudad, que usan las cifras D. D. *Decurionum Decreto*.

Estos Decuriones eran los que nombraban Augustales, como vimos en su Titulo.

37 Algunos personajes eran premiados con recibir los adornos del Decurionato, que eran muy honorificos, por corresponder al Orden Senatorio de Roma, que como expresa Wolfango Lazio de *Rep. Rom. lib. 9. c. 12.* era al modo actual de los Senadores Venecianos. Allí mismo pone Lazio una Inscripcion, que menciona los adornos Decurionales, y la reduce à Tarragona, en esta forma:

M. VARINVS. M. F. PHILIPPICVS. ORN
DEC. Q. ANN. T. PETRONIAE. RVFINAE.
PHILIPPICAE. FILIAE. SVAE. SI. QVIS. IN
HAC. ARCA. ALIVM. POSVERIT. QQ. SS
DABIT. COLONIA. POINÆ

38 Grutero pag. 482. 2. la pone con Mazochio en Roma: pero la pudieron llevar allá: pues la misma pie-

dra muestra haberse hecho fuera de Roma, en una Colonia. Grutero añade *Coloniae NOSTRAE. POENAI. NO-*

MINE..... y despues de *Rufinae*, ET. VARINAE. *Philippicae*: para las quales se hizo aquel sepulcro. La copia de Grutero es mas puntual que la de Lacio: y ambas convienen en O R N. DEC. *Ornamentis Decurionalibus*, sin añadir mas, porque suplian (por el uso) *honoratus*, ò *illustratus* (como algunas piedras expresan.) Vease Grutero pag. 95. 11. donde (como en la presente) no hay sino los adornos Decurionales (sin *honoratus*) pero con mas letras: ORNAMENTIS. DECVRIONALIB. que sirven de comentario para la presente.

De otros empleos públicos.

39 Sabemos tambien por medio de las Inscripciones otros cargos de la Republica Tarraconense, que deben mencionarse para repartir por sus Clases las memorias antiguas, y formar concepto mas individual de las Colonias.

40 De Roma refiere Dion, LIV. p. 540. que en el Imperio de Augusto repartió el Senado veinte personas, aplicando *tres* para los delitos Capitales: *tres* para batir Mc-

neda: *quatro* para las Vias Urbanas: *diez* para los Juicios que iban à los Centumviros: *Tres viri rerum Capitalium*, & *alii tres signandæ pecunie negotium gerentes*, *quatuor Viarum Urbanarum Curatores*, & *decem iudiciis usque ad centumviros sorte deferuntur, præferti*.

41 Lo mismo afirma Pomponio de *Origine juris* §. 29. *Cum esset necessarius Magistratus qui Hastæ præesset* (Centumvirali juicio) *Decemvirii litibus iuæicanais sunt constituti. Eodemque tempore & Quatuorviri qui curam viarum gerent*, & *Triumviri monetales, æris, argenti, auri flatores*: & *Triumviri capitales, qui carceris custodiam haberent, ut cum animadverti oporteret, interventu eorum fieret*. Aqui ves los mismos veinte de Dion con los mismos destinos.

X. VIRI. *Stlitibus*, ò *litibus*.

42 Ya arriba vimos entre los Quæstores à P. Alfio, que era Decemvir en los Pleytos. Estos Decemviros presidian en los juicios Centumvirales, segun enseñan Dion, y Pomponio alegados. Los Centumviros eran tres escogidos de cada Tribu de Roma, quando

do eran las Tribus 35. y aunque resultaban 105. despreciaron el cinco, y los nombraron ciento, como afirma Festo. Estos ciento fueron escogidos para Jueces en causas intrincadas, y Augusto dispuso que los juntasen los Decemviros, como afirma Suetonio, c. 36.

Esto mismo nos apoya Tarragona por medio de sus memorias: y uno de estos Decemviros sabemos que se llamó *P. Alfio*: y luego verá otro entre los Triumviros Monetales.

III. VIRI. CAPItales.

43 De los veinte ya alegados, señalaron tres para las causas Capitales, y cuidar de la seguridad de la Carcel. Estos se denotaban por las Cifras III. VIRI. CAP. y en tratando de pena bastaba nombrar los *Triumviros*, sin añadir *Capitales*, porque la materia lo determinaba.

En Tarragona persevera memoria de uno de estos, como propone Grutero p. CCCCXV. 5.

Q. GARCILIO

ARN. MACRO. AVIDINO

III. VIR. CAP. TRIB. MIL. EQ

ROM. QVAESTORI. TRIB. PLEB

PRAET. PROCOS. PROV. CRETAE CYRTV

LICA. COLLEA. APRONALTIVMA. VXOR

Asi la da Grutero corregida en el principio del quarto renglon, que empezaba con XCII. en lugar de ROM. y decia QVAESTVRE por QVAESTORI. Este *Q. Garcilio Macer Avidino*, de la Tribu *Arniense*, fue Triumvir Capital, Tribuno de Soldados, Caballero Romano. Questor, Tribuno de la Plebe, Pretor

Proconsular de la Provincia de Creta: al qual puso esta memoria su muger *Cirtulica Collea Apronaltivma* con la entereza y sequedad de no manifestar ningun afecto.

III. VIRI. A. A. A. F. F.

Monetales.

44 Tambien conserva Tar-

ragona memoria de un Triumvir Monetal, cuyas cifras eran tres A. y dos FF. esto es, las iniciales de *Auro*, *Argento*,

Aere, *Flando*, *Feriundo*. La piedra de Tarragona en Gruterio p. CCCCXVII. 5. dice asi:

Q. HED. L. F. POL. RVF
 LOLLIANO. GENTIANO
 AVGVRI. COS. PROCOS
 ASIAE. CENSITORI
 PROV. LVG. ITEM. . . YGD
 COMITI. SEVERI. ET
 ANTONINI. AVGG
 TER. LEG. XX. G. PROV
 H. C. ITEM. CENSIT
 H. C. X. VIRO. STL. IVD
 PVTEOLANO. SVP. VETER
 ANOR. QVAEST. CANDID
 PRAET. CAND. TR. LEG. XVIII
 PRIMIG. TRIB. LEG. VII. G. P. F
 III. VIRO. A. A. A. F. F
 P. H. C

FAB. MARCELLINVS

En la pag. 404. 7. puso la misma, pero diminuta, y con el nombre de EPIDIO. en lugar de HEDio. Otros la pro-

ponen con muchas variantes, de modo que no pueden disolverse las dudas sin reconocimiento de la piedra Original-

ginal. Este *Loliano* fue de la Tribu *Politia*, Augur, y Consul en el año de 211. Proconsul de Asia, y Censitor de la Provincia *Lugdunense*, de la *MYGDonia* (Region de Macedonia) y de la España Citerior (CENSIT. P. H. C) por cuyo oficio de *Censitor* entienden algunos lo mismo que Censor, y otros mejor) dicen ser *Peraequator*, cuya voz se lee en Grutero p 361.

2. PERAEQVATORI. CENSIVS. PROVINCIAE. GALLECIAE. esto es, el que viendo las haciendas, ajusta el Censo, aliviando al recargado, ò cargando al no cargado.

45 Fue tambien *Comes* de los Emperadores Severo, y Antonino, esto es, señalado para la Comitiva de aquellos Augustos en sus expediciones, y por tanto expresan varias Inscripciones, Comitum AVG. Comitum TI. CAESARIS. *Comes Augg. per omnes expeditiones eorum*, como declara la de Grutero p. 270. 6.

46 El octavo renglon empieza TER. pero Pighio copió sola una T. con R. en-

lazada en la línea recta, y denota TRIBUNO de la LEGION X: *Gemina* PROVINCIAE Hispaniae Citerioris, intitulado de la España Citerior por residir aquí, y diferenciarla de otra Decima *Fretense*, que estuvo en España en tiempo de Augusto, y despues se mudaron. Acerca de intitular la Legion con expresion de la España Citerior, verás otro egemplar citado entre las Inscripciones Militares Cap. 24. al hablar de Q. Moncio, num. 27.

47 Finestres pag. 150. nota bien que en el num. XX. de la Legion parece sobra una X. de suerte que se lea LEG. X. la qual era Gemina, no la XX. Añado, que todo el renglon octavo falta en la Copia hecha por Schotto, y en su lugar pone CENSIT. P. H. C. omitiendo tambien X. VIRO. S T L. IVD. de que no se hace cargo Finestres en la declaracion, y por tanto lo omitiremos aquí, poniendo lo siguiente como allí, pues parece mas correcto.

CENSIT. P. H. C
CURAT. SPLEND. COL
PVTEOLANOR. ET. VELITER
NOR. QVAEST. CANDID.

PRAET.

PRAET. CAND. TRIB. LEG. * XIII
 PRIMIG. TRIB. LEG. SEP. G. P. F
 III. VIRO. A. A. A. F. F
 P. H. C

*
 XXII. Primi-
 geniae. Grat.
 PRIMIG.

48 Aquí añade Finestres la ultima linea de la de Gruteró (*Fab. Marcellinus*) que dice falta en la de Schoto, y en la piedra: segun lo qual no hizo bien en ponerla, pues afirmó que desde el *Censitori P. H. C.* daba la copia como estaba en Schoto: y esto es lo que mas hace al asunto presente: porque añadido FAB. MARCELLINVS era este el dedicante: y en tal caso las dos lineas antecedentes denotarian que el dedicado fue Triumvir Monetario de la Provincia Citerior, en segundo caso: y esto no se puede adoptar con ningun apoyo: porque no era la Provincia quien batia la Moneda, sino la Ciudad. Ni tenian nuestras Provincias, ni Ciudades autoridad para batar Monedas de oro y Plata, ni aun cobre en tiempo de este Consul (año de 211.) ni desde Caligula en todo el Imperio de los Romanos. Por tanto no entra bien aqui el *Marcellinus*, que sería principio de otra dedicacion, y al-

guno las juntó inadvertidamente. En Apiano, p. XVIII. hay al fin *Fab. Marcellinus*: pero faltan las tres precedentes cifras P. H. C. que parece redundan, si se admite el Marcelino.

49 Este no fue Magistrado de Tarragona: porque aunque nuestra Ciudad no estiló poner en sus Monedas el nombre de ningun Prefecto; sabemos por Medallas de otras Ciudades que tocaba à los Duumviros, ò Quatuorviros del gobierno político. Persuadome à que estos empleos (de Quatuor viros Monetarios, con el siguiente *Viarum curandarum*, y los *Capitales*) aluden à Roma, donde los egercieron (como el Consulado de Q. Hedio) mas por haber muerto en Tarragona, por haber residido aqui, ò por otro motivo que ignoramos, les erigieron estos monumentos, expresando los cargos que tuvieron.

IIII. VIRI VIARVM
CVRANdarum.

50 Finalmente nos proponen los Autores alegados à los *Quatuorviros*, que cuidaban de las calles y caminos arrimados à la Ciudad: y de ello ha quedado memoria en Tarragona, por medio de la Inscripcion de Grutero, p. CCCCLX. 2. que dice asi:

M. FADIVS
PRISCVS
IIII VIR VIARVM. CVRAN
DARVM. TRIB. MIL. LEG. I
Q. PROVIN. ACHAIAE
CARONIO
SECUNDO. F

Muratori en la pag. DCXC-IX. 5. imprimió (sin mencionar la edicion de Grutero) FABIVS: y en lugar de CARONIO, C. ABRONIO. uno y otro desconocidos. Finestres, pag 168. alega mas variedades, de quienes no resulta utilidad: ni en el todo veo mas de la mencion del *Quatuorvirato* de las Vías, que no se contrae à Tarragona, y pudo ser cargo tenido en Roma. El *Caronio Segundo* se expresa muy secamente, sin dictado ni afecto: pues la F.

denota unicamente *Filio*, ò *Fecit*. Finestres la duplica, sin alegar motivo.

Arcarios, Procuradores del Erario, Escribanos, Cornicularios, y Centonarios.

51 Habia tambien *Arcarios*, destinados para custodia de la Arca pública, cuyo empleo se denotaba por ARK. y solia determinarse la materia, como *Arcario* de tal, ò tal, y *Arcario* de tal Republica, ò en comun *Arcario*, sin contraccion. S. Pablo escribiendo à los Romanos, dice los saludaba *Erasto, Arcario* de la Ciudad: *Arcarius civitatis*. (Rom. ult. v. 23.) esto es, de *Corinto*, donde estaba el Apostol, quando escribió la Carta à los Romanos.

52 En Tarragona hay memoria de un *Arcario*, y se conserva en Grutero p. DXCI. 4. y mejor en Fabreti C. I. p. 35.

D. M
 V I C T O R I
 A R K . X X . L I B
 P . H . C
 Q V I N T I L I A
 P R O C V L A
 C O N I V G I

Quintilia Procula, muger de *Victor* le puso esta memoria en Tarragona, declarando que fue *ARKario* de la *Vicesima* de las *LIBertades* de la Provincia de la España Citerior. Esta *Vicesima* era un Tributo sobre los manumisos, ò Siervos, à quienes daban libertad sus amos, que empezó en el Consulado de Cn. Manlio, como con Livio 8. 16. explicó bien Finestres p. 230. De los Susceptores, y ArcaRIOS trata el Codice Theodosiano lib. 12. Tit. 16.

53. Otra mención de la *Vicesima* pone allí Grutero n. 2. que dice:

M. LVCIO
 PVB. XX. LIB
 PR. AER. P. H. C
 BENNIA
 VEN VSTINA
 CONIVGI
 MERENTISSIMO

Esta se mostró mas humana

con su marido, publicándole muy merecedor de la memoria, y que fue Publicano de la *Vicesima* de las *Liberdades*, y Procurador del Erario de la Provincia Citerior de España.

54. Otra *Vicesima* habia de herencias y Mandas, llamada *XX. HER. Vicesima Hereditatum*, muy repetida en el Cuerpo de Inscripciones, y se halla tambien en una de Tarragona, puesta arriba en el Presidente Tiberio Candido (Cap. XI. n. 21.) y en otra estampada en Grutero, p. DXC. 9. en esta forma:

D. M
 FELICI. AVG
 LIB
 A. COMMENT
 XX. HER. H. C
 HILARVS
 COLLIB. TABVL
 XX. HER. PROV
 LVSITANIAE

De este Tributo habla Dion lib. 55. pag. 566. diciendo, que Augusto, falto de caudal para la Tropa, introdujo la contribucion de las herencias y legados, cuya parte *vigesima* aplicó à la Caja Militar, mandando cobrarla en general, con las precisas excepciones

ciones que allí dice. Añade haber atribuido esto Augusto à disposicion de Julio Cesar, como que lo halló en sus apuntamientos Mss. à fin de que fuese bien recibido.

55 En esta diligencia debian emplearse varios oficiales, como Procuradores, Escribanos, y Contadores, y en efecto la presente memoria nos ofrece un Ministro de los Comentarios, y un Tabulario: el primero se llamó *Felix*, el segundo *Hilario*: ambos Libertos de Augusto: el primero era oficial à *Commentariis*: el otro *Tabulario*: uno y otro de la *Vicesima de Herencias*: aquel en la Provincia Citerior: y este de la Lusitania, y es titulo de empleo tan antiguo, que sabemos haber servido Josaphat, hijo de Ahilud, à David y à Salomon con aquel titulo: *Erat à Commentariis 2. Reg. 8. 16.* y Isaías refiere, que Joabe fue Ministro del Rey Ezechias à *Commentariis cap. 35. v. 3.* Por *Comentarios* entendian los Romanos el asiento que se hacia de las cosas en compendio, como v. g. quien, que, y de que &c. apuntandolo en limpio. El *Tabulario* era como hoy el *Escribano*, que ponía las cosas

autorizadas en las Tablas para que hiciesen fé. Este Hilario Tabulario de la *Vicesima de Herencias* puso esta memoria à *Felix*, ya difunto.

56 Otro Tabulario de la *Tarraconense* se llamó *P. Aelio*, cuya memoria persevera en Grutero p. DXCI. 6. que dice así:

D. M
P. A E L I
A E L I A N I
S V C C E S V S
A V G. L I B
T A B V L. P. H. C
E T. P L A E T O R I A
A N N I A
P A R E N T E S
F I L I O
P I I S S I M O

Suceso fue Liberto de Augusto, y Tabulario, no de la *Vicesima*, sino de la Provincia Citerior: y por tanto actuaba sobre todo lo perteneciente à la Provincia.

57 En el Capitulo de los Dioses, sobre *Silvano*; verás otro Tabulario de la Provincia Citerior, llamado *Atimeto*, tambien Liberto: prueba de que estos eran admitidos à aquel oficio.

58 Otro Tabulario del Emperador Claudio ponemos entre los fragmentos de *Escul-*

cultura de Tarragona (Cap. 21.

59 Entre los Flamines de la Provincia tienes à M. Porcio Apro , que fue Procurador

Augustal de alimentos.

60 De un *Corniculario* del Consul hay memoria en Tarragona, y en Grutero, pag. DXLV. 1. que dice asi:

D. φ M

C. IVLIO. COMATO. CORNICVL. COS
AN. XXXXVIII. IVL. HERMADIO. PATRONO
PIENTISS

El oficio de *Corniculario* se halla aplicado por unos à Oficio de Magistrados, al modo del que escribia, y publicaba los Decretos del Magistrado, Tribuno, Pretor, ò Consul. Otros le hacen de Milicia. Yo creo que fue grado de ambas Clases: y en el caso presente le aplico à la Milicia (al modo de los Accensos, Opciones, y Beneficiarios) que se decia *Corniculario*, por las puntas al modo de cuernos en el Morion. En varias Inscripciones verás *Cornicularios* de Legionnes, que prueban era grado Militar.

61 Otro *Corniculario* se ha descubierto nuevamente en Tarragona, conocido por el fragmento siguiente:

NI COS
L. IVN DIONISIVS
CORNIC OPFITYVS

Hallóse este fragmento al abrir las zanjas para los cimientos de la Capilla de S. Tecla. La ultima diction no está clara: pero claramente se lee *Lucio Junio Dionysio Corniculario*.

62 Un Colegio hubo en Tarragona, que se intitulaba de *Centonarios*, del qual ofrece Grutero dos fragmentos en la pag. CLXXV. 3. y en la CDXCIX. 9. y reproduciendolos Finestres pag. 313 c. y ó en el yerro de citar à Muratori para lo que solo es de Grutero; lo que advierto porque no pierdas tiempo en consultar à aquel Autor Pero no consta mas que el nombre del Colegio de los *Centonarios*, que de suyo, ò à su costa

puso aquella memoria COL-
LEG. CENT. D. S. P. ò D.
S. F. Demas de los Colegios
de *Dendrophoros*, y *Fabros* ha-
bia otro de *Centonarios*, à los
quales mandó el Emperador
Constantino en el año de 315.
se agregase el Cuerpo de los
Dendrophoros, como expre-
sa la Ley 1. de *Centonariis*
en el Código Theodosiano
(lib. 14. Tit. 8.) Estos eran
cuerpos de gente que servian
en la Tropa para obras de

madera, hierro, puentes, ma-
quinas &c. Los *Centonarios*
cuidaban de los Vestidos, ya
de pelos de Cabra con-
tra las aguas, ya de lana de
diversos colores, ya de mu-
chas piezas, de que usaban
para evitar incendio en las
maquinas de guerra, como
apunta Vegetio IV. 15. De
estos habia Colegio en Tar-
ragona, como califican los
citados fragmentos.

CAPÍTULO XXI.

OBRA PÚBLICAS PROFANAS.

1 Después de las cosas sa-
gradadas, à cuyo primer empe-
ño tentaba el Diabolo tanto
à los Gentiles, como para la
desatencion à los Christianos;
hay tambien vestigios en Tar-
ragona de algunas obras pú-
blicas, ordenadas à diversion
de los Ciudadanos, y osten-
tacion de la grandeza de la
Capital. Como *Colonia* de las
mas famosas del Imperio Ro-
mano, debemos suponerla
compendio de quanto habia
en Roma: pero solo mencio-
namos lo que hasta hoy man-
tiene algun vestigio.

Circo Maximo.

2 Entre la parte del Mar
que coge el Oriente de la Ciu-
dad por el Baluarte que llaman
de Carlos V. y entre
el sitio del Convento de S.
Domingo, se descubren los
vestigios correspondientes al
Circo Maximo, que tiene de
largo mas de mil y quinien-
tos pies, ò quinientas varas,
con el ancho de mas de tres-
cientos pies: porque aunque
hay casas labradas, perseveran
en la mayor parte los arcos. ò
bóbedas sobre las quales esta-
ban fabricados los subselios, ò
asien-

asientos para el concurso. Y por quanto esta materia con ningunas palabras se explica, ni percibe mejor que con la vista; tengo la satisfaccion de ofrecerte en Estampa el dibujo, hecho por D. Francisco Bonifaci, del plan de todo el Circo, como corresponde à las medidas de los vestigios antiguos, que permitieron reconocer las obras nuevas: y el estado presente de como existe hoy, le verás en la Estampa grande del Plan de la Ciudad, entre los numeros 19. y 20. de la fortificacion.

3 Conocense tres ordenes de arcos (como tenia el Circo Maximo de Roma) sobre los quales se formaban los foros, ù ordenes de asientos, todos en lineas paralelas, con el declive correspondiente, à fin que unos no impidiesen la vista de otros, como se acostumbra en las fábricas de nuestros espectaculos. Por la parte exterior del Circo servian los arcos para oficinas y tiendas en lo mas bajo, y

encima entradas y salidas para las gradas, de modo que en la mayor multitud de concurso no impidiesen los unos à los otros.

4 Por un extremo de lo largo del Circo se cerraba en semicirculo: por el otro en linea de ángulos rectos, donde estaban las Carceles, ò sitios en que reservaban los Caballos para las carreras, pues el *curso* era el principal destino de los Circos, por medio de las Bigas, Quadrigas, Seyuges &c.

5 De estos Juegos Circenses tenemos memoria en Taragona, juntamente con un famoso Auriga, llamado Eutiches, à quien sus Señores pusieron en el Sepulcro la Incripcion elegante que persevera en el Palacio del Arzobispo, y publicó Grutero pag. CCCXL. 4.

La figura del Auriga con palma es de un pie Castellano: toda la piedra tiene tres y medio de largo, y dos de ancho. Dice así:

D. M

EVTY CHETI

AVRIG ANN. XXII

FL. RVFI NVS. ET
SEMP. DIOFANI. SERVO. B. M. F



HOC. RVDIS AVRIGAE. REQVIESCVNT. OSSA. SEPVLC-HRO
NEC. TAMEN. IGNARI. FLECTERE. LORA. MANV
CAM. QVI. QVADRIIVGOS. AVDEREM. SCANDERE. CVRRVS
ET. TAMEN. A. BIIVGIS. NON. REMOVERER. EQVIS
NVIDERE. MEIS. ANNIS. CRVDELIA. FATA
ATA. QVIBVS. NEQVEAS. OPPOSVISSE. MANVS
NEC. MIHI. CONCESSA. EST. MORITVRO. GLORIA. CIRCI
DONARET. LACRIMAS. NE. PIA. TVRBA. MIHI
VSSERE. ARDENTES. INTVS. MEA. VISCERA. MORBI
VINCERE. QVOS. MEDICAE. NON. POTVERE. MANVS
PARGE. PRECOR. FLORES. SVpra. MEA. BVSTA. VIATOR
AVISTI. VIVO. FORSITAM^{sic}. IPSE. MIHI

6 Sintieron la temprana muerte del Siervo sus Señores, pues no tenia mas que 22 años, y le honraron con esta memoria, por la destreza con que manejó las Bigas, Quadrigas en el Circo, quando la Carroza con dos y quatro Caballos. Sintió no

haber muerto en su ejercicio: pues esto se reputaba honorífico por el dolor con que los concurrentes al Circo lamentaban la falta de los mas diestros. Cayó en manos de Médicos: y fué lo mismo que haber caido en él Circo contra una Meta, pues no pudie-

ron librarle de la muerte.

7 Para inteligencia de otro Auriga, que en la piedra siguiente se dice de la *faccion Veneta*, prevengo que los competidores en estas carreras tenian distintivo por los *Colores*, que eran quatro, simbolizando las quatro estaciones que el Sol (à quien consagraron el Circo) forma en el año. Y à los que componian cada clase, los entendian baxo el nombre de *faccion*: apartidandose tanto el concurso por unos contra otros, que de ello resultaron mil desgracias. El Maestro del Emperador Antonino el Philosopho previno à su discipulo, que jamás se hiciese fautor de la *faccion Prasina* ò *Veneta*, como el mismo Emperador refiere al princi-

pio de su lib. 1. Las *Facciones* eran quatro hasta Domiciano, que añadió dos: y se distinguian por los *Colores*: blanco, rosado, verdegay y verdemar. Este se llamaba *Veneto*, dedicado al invierno por sus nieblas: aquel *Prasino*, verde claro, por el Puerro, que en griego es *Prason*, y correspondia à la Primavera: el rosado denotaba el Estío, y el blanco el Otoño por sus rocíos. Así Casiodoro: pero Tertuliano de otro modo.

8 En Tarragona quedó memoria de un Auriga de la *Faccion Veneta*, llamado *Fusco* (voz frecuente entre los nombres antiguos) à quien pusieron una Ara, descubierta en el camino que baxa à N. Señora del Milagro, con estos versos:

D. M

FACTIONIS. VENETAE. FVSCO. SACRAVIMVS. ARAM
 DE. NOSTRO. CERTI. STUDIOSI. ET. BENE. AMANTES
 VT. SCIRENT. CVNCTI. MONIMENTVM. ET. PIGNVS. AMORIS
 INTEGRA. FAMA. TIBI. LAVDEM. CVRSVS. MERVISTI
 CERTASTI. MVLTIS. NVLLVM. PAVPER. TIMVISTI
 INVIDIAM. PASSVS. SEMPER. FORTIS. TACVISTI
 PVLCHRE. VIXISTI. FATO. MORTIS. OBISTI
 QVIEQVIS. HOMO. ES. QVAERES. TALEM. SVBSISTE. VIATOR
 PERLEGE. SI. MEMOR. ES. SI. NOSTI. QVIS. FVERIT. VIR
 FORTVNAM. METVANT. OMNES. DISCES. TAMEN. VNVM
 FVSCVS. HABET. TITVLOS. MORTIS. HARET. TVMVLVM
 CONTEGIT. OSSA. LAPIS. BENE. HABET. FORTVNA. VALEBIS
 FVDIMVS. INSONTI. LACRIMAS. NVNC. VINA. PRECAMV
 VT. IACIAS. PLACIDE. NEMO. TIBI. SIMILIS
 TOTC. COTC. AIONAC. AION. AΛAHCET

No era este Poeta como el precedente : pero procuraron los devotos de Fusco honrarle despues de muerto , con los elogios de haber corrido con muchos sin temer à ninguno, y que merecieron aplauso sus carreras.

9 Grutero pag. CCCXXIX. 4. estampó esta memoria , partiendo los renglones en menor, pero mas alto espacio , sin aludir al Verso: pero Finestres la dió en lineas como vá aqui , à fin de poner mas en claro las clausulas y sentido. Al fin concluyeron poniendo en griego el último renglon , que anuncia à Fusco el que la posteridad , ò *el E-ro publicará sus certámenes* ò contiene. Pero como cesaron aquellos espectáculos , se acabó la memoria.

10 A las acciones Gladiatorias que se exercitaban en el Circo de Tarragona , aludió la Inscricion grande de Barcelona, en que L. Ceilio Optato mandó pasar à Tarragona las fiestas de *Pugiles*, que fundaba si no cumplian en Barcelona su voluntad: *Ad Rempub. Tarrac. transferri jubeo , sub eadem forma Spectaculorum quod supra scriptum est edendorum Tarracone.*

Estos Pugiles lidiaban cruelmente con Mazas en que pendian bolas de plomo con correas ò cadenillas , y las mayores desgracias deleytaban los mas inhumanos corazones, hasta que la mansedumbre Christiana desterró semejantes barbaridades.

Palacio de Augusto.

11 Junto al Circo (ò delante de él como dice Luis Pons de Icart cap. 28.) estaba el Palacio de Cesar Augusto , el qual era tan largo ò mas que el Circo , con quatrocientas y veinte y cinco varas de largo , y de ancho doscientas y veinte y cinco. (hoy se han tomado diferentes medidas en el Circo) De todo este circuito se hallan (dice) muy claros fundamentos y vestigios de paredes y bovedas dentro de las casas que están alli edificadas. Era todo de piedras picadas , muy grandes , y la Obra *Dorica* , con pilastras, basa , chapitel , architraba, friso , cornisa , todo al rededor à la parte de adentro , y de pilastra à pilastra hay tres varas y media , segun se vé (dice) en el Castillo del Rey. Añade que por todo este cir-

cuito del Palacio pasaba un *Aqueducto*, y otro delante de la puerta de la casa.

Aquí dicen algunos se formó el Edicto mencionado en el Evangelio. Vease lo dicho desde la pag. 83.

Amphiteatro.

12 Al tratar Prudencio del martirio de S. Fructuoso, y sus Diáconos, expresa el sitio redondo en que fueron quemados. (*Himno IV.*)

*Intrant interea locum rotunda
 Conclusum cavea, madens ferarum
 Multo sanguine, quem furor frequentat,
 Cum Spectacula perstrepunt cruenta
 Ac vilis Gladiator ense duro
 Percusus cadit, & fremit voluptas.*

Este sitio se llamaba *Amphiteatro*, por ser círculo de dos Theatros juntos, y con este nombre de Amphiteatro le expresan las Actas del citado martirio, (*) por lo que no debes hacer caso de lo escrito por Pons de Icart en el *Cap. 41.* donde aplica el suceso al *Circo Máximo*, errando en muchas cosas, sin entender à Prudencio, ni à las Actas. Servia para los Espectáculos públicos de Fieras y Gladiadores, como dice Prudencio; y luego fué santificado con la sangre de los Martires.

13 Esta fábrica se hizo de tanta consistencia, que sin embargo de la mucha antigüedad de tan copioso número de Siglos, y despues de las hostilidades Marciales referidas; ni el tiempo, ni el furor de los enemigos, lograron borrar el nombre y sitio de la fábrica, por la firmeza de sus materiales, compuestos de una argamasa de cal y canto tan dura, que es mas difícil disolverla, que hacerla. Hasta hoy perseveran los vestigios triunfantes del olvido, mostrando, aun à la vista menos advertida

tal.

(*) *Cum duceretur ad Amphitheatrum... cumque ad Amphitheatrum pervenisset &c.*

tio que ahora la Iglesia de *N. Sra. del Milagro*, formado à manera de media luna. El circuito (dice) son trescientas y treinta y siete varas y media: y en una parte se muestra el vestigio de 18. escalones (quitadas las piedras para fábrica de la Iglesia:) por parte de la montaña perseveran los Escalones *en peña viva*: y las columnas Dóricas (añade) que allí están eran sin duda de la Scena del Teatro , donde estaban (prosigue) las personas mas principales, y en cierta parte della estaban músicos de Harpa, de Citara, Lira, Flautas y otros instrumentos. Este Teatro (concluye) y el Circo que tengo dicho , en la grandeza y magnificencia de Obra que tenían, hacen buen testigo quan grande y populosa era la Ciudad : porque sino , no hubieran hecho tan grandes y soberbios edificios : y como la *Vayna* se haga à medida del cuchillo ; así tambien , à medida de la gente se harian semejantes edificios.

Aqueducto famoso para uso de Tarragona.

16 Una de las Obras mas notables que labró Tarrago-

na fué el que llamaban *Puente de las Ferreras* , y es un magnifico Aqueducto para conducir agua à la Ciudad: pues siendo populosa , como Capital de la Provincia , y esmero de la grandeza de los Romanos , necesitaba mucho surtido de agua : y en efecto perseveraron muestras de conductos por varias partes , como reconoció Pons de Icart, y expuso en el Cap. 34. Con el tiempo se han ido destruyendo los vestigios : pues uno que reconoció Pujades en el año 1596. faltaba à los tres años despues , como afirma en el fol. 74.

17 El que ha resistido à los Siglos , y mereció ser respetado de todas los Naciones enemigas , es el mencionado Puente de las *Ferreras* , à una legua de la Ciudad , por la parte del Norte , que empezaba à tomar agua à quatro leguas de Tarragona, junto al Real Monasterio Cisterciense de Santes Creus , y cerca del Rio *Gaya* , donde estaba la Torre , ò Arca principal , en que dice vivia el Prefecto de las aguas. Desde allí baxaba el Aqueducto à *Vilarodona* , y *Vallmell* , tirando ácia la Ciudad. Una legua antes de Tarragona puso la

la naturaleza unos collados, que por la hondura intermedia no permitian la direccion de la agua : pero el arte y la grandeza de animo venció el estorvo , erigiendo de collado à collado un Puente , por donde el agua corriese.

18 Pujades en el fol. 74. puso tres ordenes de arcos, unos sobre otros. Pero no sé que fundamento halló para los tres : pues Icart no vió mas que dos , y estos persisten hoy , sin rasro de otra cosa. El orden inferior es de once arcos : el de encima, por donde corria la agua , tiene veinte y cinco. Los once del medio son iguales , porque estrivan sobre la linea en que rematan los once de abajo : todos los demás , así inferiores como superiores, son desiguales en lo alto , porque se van acomodando al suelo, que desde lo mas baxo entre los dos collados va subiendo poco à poco hasta las cimas , y cerca de lo mas alto , debe el arco ser mas pequeño. Los mas altos son los inferiores del medio, que estrivan en lo mas profundo del suelo. La altura total es de treinta y dos varas y media , segun la midió Icart : las veinte y media corresponden

à los arcos inferiores : las demás à los de encima. Lo largo es doscientas y treinta y cinco varas en el canal del agua : lo ancho dos varas y media.

19 El modo mas facil para enterarse de todo es ver el alzado de la fábrica, segun la delineó D. Antonio Alcedo, Teniente en las Guardias Españolas , que se sirvió comunicarmela , y es como muestra la Estampa , que damos à la vista.

Arco de Bara.

20 Saliendo de Tarragona ácia Barcelona se halla à tres leguas y media antes de llegar à *Vendrell* , y pasado *Torre den Barra*, un Arco solo , sin casas, en el mismo camino , que pudiera ser termino , para detenerse allí à ver y admirar la excelente arquitectura del Arco , tan perfecto en sus proporciones, que aun los no instruidos en los primores del arte, se deben complacer en la sencilla vista, confesando que fuera imperfeccion, si lo alto , ò ancho se alargasen dos dedos , por haber logrado el arte aquel punto de perfecta proporcion que no pue-

de alterarse. La vista primera infunde respeto , por la rara magestad con que se pone delante : la segunda deleyta , por el ayre gracioso con que la arquitectura campéa, sin distraccion de unas líneas por otras , cooperando cada una à que solo se admire la perfeccion del todo. Prevenido el animo con noticia de su remota antigüedad (de mas de mil y seiscientos años) se aumenta la admiracion, viendo en nuestros dias lo que no se acostumbra ver en nuestros tiempos. Yo sentí no poder hacer mansion, por hallarse en despoblado: pero mas el estrago de los siglos que le van consumiendo : pues desde el 1600. en que le reconoció Pujades (y ya le halló maltratado) hay mucha diferencia , faltando hoy parte de lo que Pujades estampó en el fol. 173. b. El modo con que existe es el propuesto à la vista en la estampa adjunta , para que si el tiempo le destroza en el campo , persevere en mi libro.

21 Este Arco ha dado mucho que decir , por no saberse el fin de su ereccion. Beuter *en el Cap. 18.* dice

fué despues de morir los dos Scipiones , en memoria de un triunfo logrado por los Romanos contra los Carthagineses. En el *cap. 20.* añade, que muerto el Rey Indibil, y hechos prisioneros muchos Españoles , entre los quales Barro Romano, llamado Bar por los Catalanes ; le enterraron vivo en el lugar donde moraba primero , à dos leguas de Tarragona , y se llama hoy *Bara*, donde se hizo justicia de los Españoles prisioneros. Todo esto es hablar sin mover , por no dar autoridad à lo escrito. Beuter no vió el Arco , ni tuvo quien le informase bien. Sacó el dibujo diverso del Original: y dixo que *no se hallan en él letras algunas* , constando lo contrario muchos años despues , en que Pujades reconoció el Arco en el 1600. y publicó las letras que todabia sé leían. Por las que habia en tiempo de D. Antonio Augustin , infirió éste Cl. Varon que fué hecho *à un Lucio Licinio Sura* (Dial. 4. de las Medallas, n. XI.)

22 El letrero se puso en el friso de la Cornisa , formando un solo renglon , en esta forma

EX. TESTAMENTO. L. LICINI. L. F. SERG. SVRAE. CONSECRATVM.

El

El qual si hubiera llegado à noticia de Beuter, le obligára à discurrir mejor, y no pasarle al tiempo de Scipion: pues corresponde al Imperio de Trajano, en que los Fastos nos dan à *Lucio Licinio Sura* Consul en el año 102. en el de 104. y en el de 107. en que fué Consul *tercera vez*: y de este L. Licinio Sura, y de sus tres Consulados hay repetida mencion en Inscripciones puestas en Barcelona, que imprimió Grutero p. 429. y han reproducido otros, aunque sin puntualidad, hasta que el Ilmo. Marca suplió los descuidos que otros por ignorancia de antigüedades cometieron. Las piedras que en Barcelona expresan los tres Consulados de L. Licinio Sura son siete. La mas bien conservada es: *L. Licinio Secundo. accenso patrono suo L. Licinio Surae. primo. secundo. tertio Consulatu ejus IIIII. Vir. Aug. Col. I. V. T. Tarrac. & Col. F. I. A. P. Barcin. IIIII. Vir. Augustales Barcinon.*

23 Así nos la da Marca en el *Limes Hisp. lib. 2. c. 14.* Pujades la dió en Original distribución de líneas à que todos debieran arreglarse, quando consta la repartición de dicciones, y quando usan del

estilo de mármoles en caracteres versales. Pero así Pujades, como otros, poco instruidos en Antigüedades, entendieron la Inscripción (ò por mejor decir la ignoraron) sacando de ella tales cosas, que mueven à risa, ò compasion. Por ahora basta poner la leccion de la piedra, en esta forma (empezando por el fin, donde está el primer caso) *Los Seviros Augustales de Barcelona* erigieron esta memoria *al Servir Augustal de la Colonia Julia, Vencedora, Togada, Tarragona, y de la Colonia Favencia Julia Augusta Pia Barcelona*, llamado *Lucio Licinio Segundo*, el qual fué *accenso*, ò Ministro de su Patrono *Lucio Licinio Sura en su primero, segundo, y tercero Consulado.*

24 Este es el perfecto sentido de las letras: para el qual debes tener presente que habia dos ordenes de *Accensos*: uno en la Milicia: otro en los Magistrados de los Consules, Pretores, &c. Este es el de nuestro Licinio, que expresamente se dice *Accenso à su Patrono en los tres Consulados* que tuvo Sura. Y corresponde el nombre de *Accenso* con el de *Patrono*: éste al que dió libertad al Liberto: aquel

aquel al libertado , y escogido por Ministro del Consul: pues como expresa Ciceron *ad Q. Fratr. l. i. c. 4.* el cargo de *Accenso* correspondia al liberto : *Non temere, nisi libertis suis deferebant* : y este andaba con el Magistrado para intimar quanto ocurría, como à hora el Alguácil con el Alcalde. Recibió este liberto, como era costumbre, el nombre de su Patrono *Lucio Licinio*, y las Colonias de Tarragona y Barcelona, le recibieron en el Colegio de los *Seviros Augustales*, à quien otros del mismo Colegio Seviral de Barcelona estimaron y amaron tanto, que à competencia cada uno en particular, y de comunidad, perpetuaron su memoria en siete mármoles, parecidos al propuesto, todos los quales se ordenan à obsequio del Accenso, y no del Consul Sura, como creyó Tillemont en el Artículo 14. de Trajano, donde por las mencionadas Inscripciones sospechó fuese el Consul Sura natural de esta tierra, y menor de edad que L. Licinio Segundo, por ponerse éste primero que Sura. Pero no hubo tal cosa de mirar los mármoles al honor de Sura : porquesolo le men-

cionan como Patrono que fué del Accenso, ò Ministro, à quien por el Sevirato, y por amistad particular con los Seviros, se ordenaron los mármoles. Ni el nombre de Accenso era apellido, como supone Tillemont (escribiendo L. Licinio Accenso Segundo) sino voz de cargo en que sirvió al Patrono como Alguacil. Baste por ahora esto: pues solo es ocasionado de la Inscripcion puesta en el Arco de Bara.

25 Esta sí que mira à L. Licinio Sura, que es nombre del Consul Patrono de Licinio Segundo, declarando haberse consagrado aquel Arco *por Testamento de L. Licinio Sura*. Segun lo qual no debes adoptar à Marca, quando en el lugar citado añade, n. X. *Hujus autem Licinii Secundi, ut hoc quoque adlam, fortasse memoria servatur in inscriptione arcus illius Sergio Surae consecrati &c.* No hay en el Arco tal memoria de Licinio Segundo (que era el Liberto) sino de Licinio Sura (que fué el Patrono y Consul.) De este dice la Inscripcion del Arco, que era hijo de Lucio, L. F. y que su Tribu en Roma era la *SERGIA* : pues este es el verdadero sentido de

de aquellas letras, como reconocen los que tienen práctica de Inscripciones, las quales ponen SER. ò SERG. en el mismo sitio que la nuestra; esto es, despues del nombre del Padre, y antes del apellido del hijo, como puedes ver en Panvinio *Civitas Romana*, al hablar de las Tribus. Y de ningun modo puede tolerarse que alli lean apellido de la persona, nombrandola L. Licinio Sergio, y haciendo otra de Sura, como que el Arco fué *Obra de L. Licinio Sergio en honor de Sura*. Este es un desacierto propio de quien ignora el estilo de Inscripciones: y por tanto no merece atencion, sino prevenirle estudie mas, en punto de Antigüedades.

26 El Consul Licinio Sura era hombre amante de gloria, y muy rico, como afirma Dion sobre Trajano: *Adeo dives fuerat, & gloria cupidus, ut gymnasium edificaverit P. Romano*. Con esto no es de estrañar mandase hacer à sus Testamentarios este Arco, y algo mas. Pero importára mucho ver el Testamento, para saber el fin de la ereccion: ¿y por qué le mandó hacer en aquel sitio? ¿Si fué ordenado à perpetuar me-

moria antigua ácontecida alli? ò si era el suelo proprio? Sin ver el Testamento puede ser que el mismo Arco Triunfal nos respondiese, en caso de perseverar como se acabó de hacer, teniendo encima la Estatua ò Inscripcion del fin por el qual se consagró. Hoy solo podemos afirmar lo que nos dice el letrero, esto es que fué *Consagrado por testamento de L. Licinio Sura, hijo de Lucio, de la Tribu Sergia*. Sobre lo demás congeture cada uno lo que mejor le parezca. El Cl. D. Antonio Augustin se contentó con decir, que *aunque las letras no se leen bien, parece que fué hecho à un Lucio Licinio Sura*.

Torre de los Scipiones.

27 Mas cerca de Tarragona hay otro insigne monumento, que llaman *Torre de los Scipiones*, à la izquierda del que por camino Real va à Barcelona, y cosa de una legua distante de Tarragona. Yo no ví esta Torre, por estár fuera del camino, y cuidar unicamente del Arco, del qual, y no de la cercanía de la Torre, tenia fresca noticia.

28 De esta Torre habló Icart Cap. 45. diciendo, que «en un montecillo cerca del camino está una Torre, la qual dicen *de los Scipiones*, porque en ella están ácia la marina dos estatuas de la misma piedra relevadas, que tiene nueve palmos de largo cada qual dellas. La dicha Torre, lo que agora se muestra, tiene de alto XXXIII. palmos sin lo derribado: tiene tambien cada quarto de la Torre al pie veinte y dos palmos: estaba toda muy bien acabada de piedras grandes sin cal, y dentro está toda llena de tierra y piedras hasta media torre. Y las dichas dos estatuas son tenidas y reputadas por de los dos hermanos Cneo y Publio Scipiones: aunque el viento marino haya comido è gastado mucho las caras, brazos y piernás, no dexa de conocerse y ver muy bien la postura y hechura que tienen, y la tristicia que muestran tener. Están derechos cada qual encima de una peña, el uno tiene la pierna izquierda sobre la derecha, y el brazo izquierdo debaxo del derecho, y el brazo derecho puesto el codo

»encima del brazo izquierdo
 »se tiene la mano derecha
 »en el carrillo, reclinada la
 »cabeza encima de la mano,
 »y la otra Estatua ò personage tiene el brazo derecho
 »puesto debaxo del izquierdo,
 »do, y el codo del izquierdo
 »do puesto encima del brazo
 »derecho, tiene tambien
 »la mano al carrillo reclinada la cabeza encima
 »de ella, y los dos con los
 »ojos baxos, y llevan unas
 »togas ò ropas quales usaban
 »los Romanos en su tiempo... Entre las estatuas ò
 »personages habia una piedra
 »de mármol alabastrino escrita, la qual se llevó pasando por alli Fray Francisco Ximenez, Cardenal de España, que fué curador grande tiempo de la Reyna Doña Isabel de gloriosa memoria, y nunca se ha podido saber si la llevó à Roma, ò à Castilla: yo por mi parte lo he procurado saber, por poder poner aqui una copia de la Escritura, y no ha sido posible saberlo. Dios se lo perdone, porque sin duda aquella escritura daba verdadera noticia de lo que aquella Torre era: y el por qué fué edificada sobre las dichas estatuas. En
 »las

»las mismas piedras de la Torre están *quatro renglones* de letras muy gastadas y comidas del viento marino que

»les dá, y las que yo he podido sacar limpias son las siguientes: (donde hay crucifijos faltan letras.)

ORN† TE EAQVEL†O†VNST† VER†BVS† I†S† NEGL† (*)
VI†VA† FL†BVS† SIBI PERPETVO REMANE†

29 Pujades no permite la expresion de estar en quatro renglones: pues ofreciendo à la vista el dibujo de la Torre, como la damos aqui, pone en solas dos líneas la Inscricion, y añade que no hay vestigio alguno de que hubiese mas letras, ni señal de faltar piedra entre las Estatuas. Asi lo califica el dibujo que ponemos à la vista en talla dulce del estado presente, algo mas deteriorado que el del tiempo de Pujades, pues las figuras han padecido con la inclemencia de los temporales desfiguradas ya las facciones de los rostros, y percibiendose menos letras. Morales en las Antigüedades fol. 72. niega que el Cardenal Cisneros quitase la piedra, que refiere Icart, porque jamás estuvo el Cardenal en Tarragona.

30 Lo mas difícil es averiguar de quién son las Estatuas, y quién, ò para qué labró la Torre? La comun

opinion de aquella tierra es aplicar las Estatuas à los dos Scipiones (como afirma Icart) y decir que alli fueron enterados, pretendiendo tambien poner alli la guerra. El Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustin en el Diálogo VII. dice "Una Sepultura hay que llaman la *Torre de los Scipiones*: y algunos creen que dos personas que están alli relevadas, sean los dos Scipiones: y de alli salió la fábula de que alli están enterrados. Pero los personajes son dos esclavos que lloran à su amo."

31 Pujades se quejó mucho contra el Arzobispo, resolviendo que no pueden ser figuras de Esclavos las Estatuas, porque tienen Toga. Pero si están como las dibujó Pujades, le podemos decir que no supo lo que era *Toga*: pues ésta no dexaba descubierta la persona por delante (como están sus Estatuas) sino cubier-

(*) Pujades fol. 79. EAQVAE... VNVS... BVSTVS:: I: S: &c.



Contorne la publicó Pujades.

bierta (diciendose Toga à *te-gendo*) según convencen las Estatuas antiguas que perseveran; y en Tarragona hay una, que ponemos à la vista; las quales cubren el cuerpo del pecho abajo, en que estaban cerradas, como prueba Octavio Ferrari *lib. 1. de Re Vestiaria*, cuyo Capítulo 6. empieza diciendo: *Togam vestimentum fuisse clausum, ac rotundum, quodque uno conjectu totum corpus involveret, & utrumque brachium operiret, non est dubitandum.* Las dibujadas figuras por Pujades no cubren piernás ni pecho con la ropa superior: y así no debe pensarse Toga, sino *Sago* ò *Clamyde*, que en los Emperadores se decía *Paludamento*, y era vestidura de tiempo de guerra, como la *Toga* de la paz. Y aun suponiendo con Montfaucon en el principio del Tomo 3. del Suplemento de la Antigüedad explicada, que estubiese abierta por delante, no la vemos jamás toda caída atrás, como nuestras capas, ò como en las figuras estampadas.

32 Aunque se pruebe no corresponder este trage à Escavos; menos podrá convenirse que la Torre presente sea Sepulcro de los dos Scipiones: porque si se hizo

para sepulcro, fué de uno que labró para sí aquel edificio, como denota el final de la Inscripción: *SIBI. PERPETVO REMANERE.* Y ninguno de los dos Scipiones pudieron labrar áquellos para sí: pues murieron violentamente en ataque de enemigos, y no pensaban permanecer en España, ni morir, y ser sepultados en aquel campo. Si el Arzobispo doctísimo citado, no supo de quien era el sepulcro; menos lo podremos determinar los mas distantes en tiempo de dos Siglos, en habitación, y sobre todo en ciencia.

33 Sirve la noticia para conocer la grandeza de Tarragona en sus contornos: pues aun fuera de la Ciudad se hacian obras de tanta magnificencia.

ALGUNOS FRAGMENTOS de Escultura en Tarragona.

Lucrecia.

34 Al reconocer algunas cosas notables de Tarragona en el año de 1762, noté que habia en varias partes figuras de la ilustre Lucrecia, que en baxo relieve de mármoles figuraban su busto, metien-

dose un puñal por el pecho. Estas Medallas de piedra andan repartidas en paredes de varias casas: y siendo à lo menos tres; parece dan à entender haber estado avecindadas en Tarragona personas de su Familia, ò muy devotas de aquella insigne matrona, víctima del honor, y Trofeo de la honestidad. Las Inscripciones nos dan algunas personas con nombre de la familia Lucrecia, como luego veremos. Tienen las figuras diversa aptitud: una de frente: las otras de perfil: dos con puñal: y una sin él. La que está de frente tiene el pelo suelto por las puntas de quatro trenzas: las otras están peynadas, con el pelo recogido. Las dos sin toca: una con ella terciada entre las trenzas, como muestra el Num. 1. de la estampa.

Figura Togada.

35 Persevera también en la pared del quarto Arzobispal, que hizo el Sr. Llinas una Estatua Togada, de cuerpo entero, descubriendo ambas manos: la derecha sobre la embozadura de la Toga, que sube al hombro izquierdo: la otra sosteniendo el rueda de

la Toga que sube al hombro. La Túnica llega al medio de la pierna. Los pies están cubiertos por entero con una especie de calzadura que sube ácia la pantorrilla, y redobla abaxo, formando en la punta que llega al suelo una especie de tacón, que parece al extremo de una média, si tuviera arrugas: ella es una rara especie de *calceamento antiguo*. La figura tiene barbas largas: y está laureada, en la forma que representa la estampa Num. 2.

Cabeza de Baco.

36 En una pared de casa de Francisco Arandas, que cae à la Plaza de las Coles, hay una Cabeza varonil, sola, sin pescuezo, esculpida de frente, mostrando ambas orejas. Está grabada con vivacidad, y tiene distintivo de Corona, hecha de hojas de parra, correspondiente à Baco. Los vinos Tarraconenses celebrados desde la antigüedad (como diximos arriba) no podian menos de renovar y agradecer la memoria del que miraban como Dios de los vinos. Algun devoto suyo hizo, ò mandó esculpir esta Cabeza.

Pedestal antiguo.

37 En casa de D. Joseph Vidal se conserva un bello pedestal antiguo de Coluna, que tiene de alto mas de dos tercias nuestras. Dibujóle el mismo D. Joseph, y le redujo à menor D. Francisco Bonifasi, con otros monumentos à direccion del Doctor D. Ramon Foguet, Canonigo de la Santa Iglesia, de quien hemos hablado en el principio.

38 En el Neto, ó campo del pedestal hay algunos simbolos de Milicia: dos Escudos de figura oval con adornos en el campo de arriba abajo: los Escudos cruzados dejan ver por los lados dos Tridentes, y de arriba abajo dos hachas, todos instrumentos de guerra, que prueban haber servido el pedestal y su coluna para cosa Marcial. Por el otro Neto muestra el Pedestal una gran cara de hombre con orejas de asno, y en lugar de barba y vigotes unas hojas de florones, que forman una especie de Carátula, qual ponen los Escultores en Caños de fuentes, y otras obras.

Tabulario del Emperador Claudio.

39 Entre los Mármoles de Inscripciones perseveran tambien figuras de bajo relieve, muy bien hechas, porque son del alto Imperio, en que reynaba el mejor gusto de Escultura, y Arquitectura.

40 Una tiene Inscripcion de un Tabulario del Emperador Claudio, que imperaba en Roma, quando entró allí S. Pedro. El trozo de la piedra está quebrado: pero se deja ver una figura desde los pies hasta el cuello en la forma que representa la Estampa Num. 5. y debajo de la figura dice:

TIB CLAVD
TABULARIV

41 No tiene nombre; que parece estuvo por la parte de arriba, donde falta piedra. Hay pocas Inscripciones de Tabularios de Augustos: y Gruterro no conoció ninguna de Claudio, ni Muratori: por lo que es curiosa la piedra. La figura es Estolata, ó con vestido de muger, que parece representa à Minerva, por el

Escudo, que descansa en el suelo, y la figura le mantiene por arriba con la izquierda. En la derecha tuvo algo, que hoy no se percibe, por faltar la piedra. En el pecho tiene un adorno, que parece la *Egide*, pues el Escudo da él apoyo, que no asegura bien la poca integridad del monumento. Seria devoto de aquella Diosa el Tabulario, y por algun voto la dedicó esta memoria, que expresaria la Diosa, y el motivo, con el nombre del dedicante. Hoy nada de esto persevera, por faltar la parte superior, è inferior del marmol.

42 Los Tabularios unos eran de Provincia, otros del Emperador, como el presente. Los demas quedan puestos en la memoria del Dios *Silvano*, y al hablar de los Magistrados, titulo de los *Arcaarios*. Cap. 20. num 54. y 55.

43 Tambien persevera la figura del Auriga *Eutiques*, que pusimos al hablar del Circo Maximo. Tiene un pie de alto. La piedra tres pies y medio, y dos de ancho.

Bajo relieve del rapto de Proserpina.

44 Persevera finalmente un sepulcro de piedra bien labrada en baxo relieve de muchas figuras, que representan el rapto de *Proserpina*, hija de la Diosa *Ceres*, à quien *Pluton*, Dios de los infiernos, arrebató en Sicilia, donde estaba cogiendo flores, hurtandola por fuerza à causa de no haber muger que le quisiese por ser feo, y esto le obligó à recurrir al rapto. El Amor incentivo del hecho, se representa entre el Varon y la muger, á quien luego pusieron en el Carro (tirado de quatro Caballos) dos figuras, que aunque no ofrecen distintivo, pueden creerse Mercurio, y Pluton: aquel como quien presenta las almas al infierno (como se ve en monumentos antiguos) y este Pluton, que recibe à *Proserpina*. Hay à los lados en el suelo canastillos de las flores que cogia, como refiere Ovidio *Met. 5. Ludit, et aut violas, aut candida lilia carpit*. En medio se representa *Palas*, à quien invocó la arrebatada, y luego *Ceres*, que en busca de su hija y guiada del Amor en-

encendió las Teas, y subió al carro, tirado de *Serpientes*, ò *Dragones*. De todo esto pudiera hacerse largo capítulo, si perteneciera al asunto propio de Tarragona: pero es materia general de la *Mythologia*, contraida à lo que vamos diciendo, por motivo del monumento conservado, y dibujado aqui, à fin de manifestar el gusto de la antigüedad, que florecia en nuestra Capital. No sabemos de quien fué aquel sepulcro, cuyo esmero ostentoso promete ser de persona muy princi-

pal. Conservase en una *Galeria* descubierta sobre los *Claustros* de la *Catedral*, y se ven las quatro caras del *Sepulcro*: en la principal lo grabado: en la contrapuesta, nada: pero en cada lado una figura: al izquierdo del que mira, una no conocida: al otro, *Mercurio* con el *Caduceo* en la mano izquierda, y en la derecha tiene el remate de las riendas de los *Caballos* del *Carro*, que no se conocen al fin de la fachada principal, à la qual se sigue este costado, dispuesto en la forma siguiente.



CAPÍTULO XXII.

MEMORIAS ANTIGUAS CONSERVADAS
en Mármoles Tarraconenses.

1 **U**no de los principales medios por donde la Antigüedad pudo perpetuar sus memorias, fué grabarlas en piedras, haciendo que la dureza

de los Mármoles resarciese la brevedad y fragilidad de vidas y proezas de los Heroes fiadas à las demas materias.

— *incisa notis marmora publicis*
Per quæ spiritus & vita redit bonis
Post mortem Ducibus. Horat. Ode IV. 8. 13.

Tarragona fué la Ciudad mas esmerada en dar este genero de perpetuidad à los sucesos, pues entre todas las de España, ninguna la compite en numero de Inscripciones, como confesó Morales al empezar el Capitulo de sus antigüedades, f. 64.

2 Hoy tenemos el dolor de faltar muchas, no tanto por la injuria del tiempo, como por la poca estimacion de los naturales, y avaricia de los extrangeros: pues como dijo el Dean de Alicante, en el año de 1722. Ingleses, y Franceses sacaron en la guerra de Terceros y Quintos las que pudieron: *Per pro-*

xima bella, cum eruditi quidam Angli Tarraconensem agrum diligentius lustrassent, magnam Inscriptorum lapidum vim duabus onerariis impositam, in Magonis portum miserunt, ut inde in Angliam arveherentur. Etiam in Galliam nonnikil abductum. Lib. 22. Epist. 4. Su importancia puede conocerse bien por este libro: pues son muchas las noticias que no dejaron otro vestigio, y del todo fueron ignoradas entre los que carecieron del Cuerpo de Inscripciones, ò no se dedicaron à su estudio.

3 Aqui las vamos reparando por materias, aplicando à cada Capitulo las que le cor-

corresponden, v. g. dando al titulo de *Colonia, Convento, Dioses, y Sacerdotes*, las respectivas: y ahora van seguidas las propias de la clase de *Inscriptiones*, por no haber otro titulo particular en que ponerlas. Pero en este mismo hay Clases. La presente es de las *Imperiales*.

Memorias puestas en Tarragona à Emperadores, ò expresando su nombre.

4 Jano Grutero publicó entre las Inscripciones del Emperador Augusto una de Tarragona en la pag. CCXXVII. n. 10. que no ponemos aqui, por ser la referida entre las de los Dioses con nombre de *Neptuno*, pero con la diferencia de faltar en esta la primera dición de NEPTVNO, cuya omision hizo aplicar á Augusto la segunda: pues siguiendose allí à Neptuno el AVGusto SACRVM; si quitas la primera dición, queda la memoria correspondiente à AVGusto, el Empe-

rador, denotando su nombre, lo que en la otra era dictado de Neptuno. Y que no hubo dos, una para Neptuno, y otra para Augusto, consta por las circunstancias; pues los renglones, la distribucion de dicciones, el sitio individual, el asunto, y las personas, son unas mismas, sin mas diferencia, que faltar en la segunda letras, que constan en la otra, como verás cotejando esta (que ponemos al pie*) con la dada en Neptuno. Creo que fué copiada por diversas personas, ò en diversos tiempos: y leyendo una menos que otra, ò copiandola quando ya no estaba bien conservada, y faltaba la primera linea de Neptuno, y otras letras en los renglones siguientes; resultó hacer dos, donde no hubo mas que una.

5 Finestres estampó la siguiente, hallada en Tarragona poco há, entre las ruinas del Templo de la Magdalena: pag. 27.

DI-

* AVG. SACRVM * IN. HONOREM * ET. MEMORIAM * Æ.....
STALIS * AEM..... DOTE * ET * CONLIBERTO *
S. F. Grut. p. CCXXVII. 10. *Extra Tarraconem in vinctu Santiperii
via Vallen. i*

D I V O
A V G V S T O
M. A C I L I V S
N Y M P H O D O T V S

Como Tarragona fué tan supersticiosa con Augusto, que aun viviendo le consagró Ara (como vimos) y le batió Moneda con Templo, y letras de DEO AVGVSTO; no tienes que estrañar le diga DIVO el dedicante, llamado Marco *Acilio* con el sobrenombre de *Nymphodoto*, cuyo apellido era algo usado en varias partes, y en Tarragona le vimos en la que dedicó à Neptuno la memoria alegada entre los Dioses, la qual se llamó *Æmilia Nymphodote*.

6 Despues de esta Inscricion estampó Finestres dos que no debió admitir en su Coleccion: porque la primera no es memoria de Marmol: la segunda no toca à Cataluña. Aquella es la leccion de una Moneda de Cascante: TI. CÆSAR. DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. (con el reverso) MVNICIP. CAS-CANTVM: lo que sin duda debió Finestres remover de

la Clase de piedras: porque en Tarragona (y en qualquiera otra Ciudad) no puede reconocerse Marmol con el nombre del Emperador en primer caso, sino por motivo de alguna obra, ò dedicacion; y en tal caso era muy agena la expresion de *Cascante*. Pujades aplicó la Inscricion à *Tito*, hijo de Vespasiano, por hallar en Carbonel la primera diction TIT, en lugar de TI. ó TIB. (que es *Tiberius*) y no saber el estilo Romano de escribir à *Tito*, que no era TIT. sino precisamente T. ni podian intitularle DIVI. AVG. F. sin añadir *VESPASIANI*: porque à solo *Tiberio* correspondió el DIVI. AVG. F y así cometieron muchos yerros, no solo en aplicar à *Tito* lo correspondiente à *Tiberio*, sino en reputar leccion de Marmol la que es de una Medalla, y poner en Tarragona lo de Cascante.

7 La otra Inscricion mal aplicada por Finestres à Tarragona es una piedra Miliaria del camino compuesto à expensas de Vespasiano desde Capara à Mérida, (*) al modo

(*) *Imp. Cæsar. Vespasianus Aug. Pont. max. trib. pot. II. imper. VII. cos. II. des. III. P. P. Viam. à Capara. ad. Emeritam. aug. usque. impensa. sua. restituit.*

do de la puesta en el Tomo XIV. *Trat. 44. Cap. 2.* ¿Pero quién ha visto, ni pone en Tarragona, piedra tan desca- minada de allí, sobre composi- cion de camino fuera de su Provincia? ¿Ni quién erige una Piedra Miliaria fuera del camino donde estan las Mi- llas reparadas? ¿Qué hace en Tarragona piedra del camino de Capara ácia Mérida? Fines- tes alega el Diccionario de Moreri, en Español V. Méri- da. En el Frances (que es donde habla Moreri) no hay tal memoria de Inscricion: y aunque la hubiera, ò lo apoyara algun Español, no debiera tal piedra decirse eri- gida en Tarragona, ni tras- ladada allí, donde sobraban y fueron abandonadas las pie- dras mas preciosas è intere- santes para Tarragona. Los traductores del Moreri Fran- ces al idioma de España, po- nen de suyo, sin fianza de vista, ni de Autor, la pie- dra en Tarragona: infriendo por ella, que Vespasiano mi- ró bien la Ciudad, movien- dose à componer el camino mencionado que iba de Ca- para à Mérida. Pero la pie- dra no tiene alusion ninguna à Tarragona, ni conexion con ella el camino de Capara à

la Capital de Lusitania: pues quien le andase, tenia puesta la espalda, ò costado izquier- do, contra Tarragona. Si de esta à Capara hubiera sido la composicion del camino, era un gran beneficio para nues- tra Ciudad: pero la piedra expresa no fué asi, sino de Capara à Mérida: y esto no por espacio total, sino por el de 18. leguas y quarto, ò se- tenta y tres Millas, como dice la Inscricion puesta en el Tomo XIV. ya citado: pe- ro los Traductores de More- ri omitieron las Millas, que es descuido notable en las piedras Miliarias.

8 Excluidas estas memo- rias como impertinentes para Tarragona, puedes reducir aqui el fragmento puesto ar- riba, del *Tabulario* del Empe- rador, por expresarse *Claudio*.

9. En la pag. CCXLIII. 9. pone Grutero un fragmen- to, que aplica à Vespasiano, y dice:

..IBVNICIOS
. VESPASIANO
...PIISSIM

Este mas parece del hijo Tito, que del Padre Vespasiano: pues el vestigio denota que solo falta la T. de *Tito*, antes de *Vespasiano*.

10 Pujades, citando à Carbonel, refiere haber puesto Tarragona à Vespesiano una Estatua pública, cuya basa decia IMP. CAESAR. VES-

PASIANVS. Grutero en la pag. CLXXXIX. 6. aplica à la misma Capital esta Inscriccion:

IMP. T. CAESAR. VESP. AVG
P. M. TR. P. VII. COS. VII. PP

11 Y en la misma pag. n. 11. y en la CCXLIV. 5. otra en esta forma:

IMP. TITVS. CAES
VESPASIANVS. AVG
P. M. TR. POTEST
COS. VIII. P. P

Estas dos pertenecen al hijo de Vespasiano llamado *Tito*: y el ponerlas Grutero entre las que pertenecen à *Obras y lugares públicos*, da à entender se grabaron en algun monumento visible, de estatua, ò fabrica (que no explican) pues el nombre se halla en caso recto, y no en el tercero correspondiente à las Dedicaciones. La primera es del año 79. de Christo, en que Tito fué Consul *septima* vez con su Padre, en la *nona*, y el Padre acabó de vivir en el mismo año, en que Tito imperó solo. Con este Consulado VII. anda impreso el año II. de la Tribu-

nia Potestad: lo que dice Finestres no *debe mover à nadie*, porque en vida del Padre (dice) fué participante del Imperio, y como escribe Suetonio, le acompañó en la Tribunicia potestad, y en siete Consulados. Yo siento que esto no le moviese à Finestres para conocer, que sin duda hay yerro en el año II. de la Tribunicia Potestad y Consulado VII. porque la Tribunicia Potestad empezó en el año de 71. en el Consulado III. de su Padre: y cada año iba aumentando numero, de suerte que siendo año I. de Tribunicia Potestad en el 71. de Christo, era II. de la Tribunicia Potestad en el 72. y así de los demas hasta el fin: por lo que verás Inscricciones, y Medallas, que juntan el II. de la Tribunicia Potestad con el Consulado II. tenido el año de 72. Prosiguiendo pues hasta el año de 79. (en que fué Consul VII.) cor-
res-

responde la Tribunicia Potestad VII. y de ningun modo la II. Mira pues si debe mover à todos lo que Finestres dice que no mueva à ninguno.

12 La segunda Inscricion es del año de 80. en que Tito fué Consul VIII. como expresa la piedra. No declara el año de la Tribunicia Potestad, que Finestres (prosiguiendo en su yerro) dijo debia ser III. no correspondiendo sino el VIII. creciendo un año sobre la precedente, como el numero del Consulado, que en la primera fué VII. y aqui VIII. Por tanto, si en aquella era año VII. de la Tribunicia Potestad (como lo fué, y lo pudo ver Finestres notado en Grutero al pie de la Inscricion) aqui corresponde VIII. hasta fin de Marzo, desde el qual fin (y no como escribió el Conde Mezobarba, desde 1. de Julio) se alteraba el numero de años en la Tribunicia Potestad de Tito, como mostraron Pagi, y Tillemont.

13 El buen Pujades, poco

instruido en Antigüedades, dijo, (fol. 163. 2.) que Tito puso esta memoria à *Vespasiano Augusto*: por lo que infirió haber venido Tito à Tarragona, despues de ser Emperador: en lo que erró: atribuyendo al Padre lo que es del hijo, y poniendo en tercer caso el primero: pues aunque da solo VESPASIA. (donde Grutero VESPASIANVS) no puede apartar de Tito esta voz, pues le dejará sin apellido, si la aplica al Padre: y por tanto debe juntar con *Titus* el *Vespasianus*: y asi no pudo inferir de esta Inscricion que Tito la dedicó à su Padre, ni poner en Tarragona al hijo.

14 Arriba entre los Flamines verás que habia uno de Tito en Tarragona (cap. 17: n. 7.) y en el mismo capitulo, num. 49. expresa à Tito la piedra allí estampada.

15 Pedro Apiano en las Inscriciones que imprimió en Ingolstad año de 1534. pone (antes de la precedente de Tito) la siguiente, pag. VI.

PIO. ATQUE. INCLITO DN. TRAYANO
 NOBILISSIMO. AC. FORTISSIMO. ET
 FOELICISSIMO. CAESARI. SEPTIMIVS
 AGNIDIVS V. C. AGENSPER HISPANIAS
 V. C. ET. VICE SACRA COGNOSCENS
 NVMINI MAIESTATIQUE EIUS SEMP
 DICATISSIMVS

Otros ponen ADQVE INVICTO: y la aplican al Emperador *Trajano*, hijo de *Nerva*. Algunos la reducen à *Trajano Decio*. Lo cierto es, que ni en el Cuerpo de Inscripciones, ni en Medallas, no vemos usados en tiempo de *Trajano* los dictados de *Pio*, *invicto*, *inclito*, *nobilissimo*, y *felicissimo*, sino otros de *Germanico*, *Dacico*, *Parthico*, *Optimo*, y *Maximo*: y menos se oye en aquel tiempo el *Vice Sacra*, y demás formulas, que solamente constan despues. Es verdad que tampoco leemos à *Decio* con solo el nombre de *Trajano*. Pero es de recelar se le pasase al copiante, ò grabador. En fin cada uno puede escoger: pues era materia muy larga tirar à decidir en lo que no es del asunto principal, bastan-

do à *Tarragona* la memoria puesta alli por el que hacia las veces del Emperador; llamado en algunos *Acindino* y *Agnidino*. *Grutero* p. 246. 3. y 273. 5. antes de *Vice Sacra* pone ET. y primero dió P. T. *Finestres* pag. 34. citando à *Grutero* p. 273. n. 5. y no dando la copia como está alli, puso P. T. en lugar de ET. para interpretar *Provincia Tarraconensis*: pero no debe contraerse à esta el que se dice *Agens per Hispanias*, las cuales son dos, *Citerior*, y *Ulterior*. Las cifras repetidas V. C. las interpreta *Vir Clarissimus* *agens* por *hispanias* *Vir Consularis*: cuya repetición de *Vir* parece molesta: y es mas natural la interpretación de *Gudio*, citado de *Grevio*, *Vir Clariss. agens per hispanias Vi Cariatum*. ET

vice sacra cognoscens. Lo que puede confirmarse con Sertorio Ursato que lee VC. AFR' C. *Vicarius Africae*: y si VC denota *Vicario*, puede en el contexto presente significar el *Vicariato*.

16 Omíto otra Inscripción de Trajano alegada por Finestres como de Tarragona: lo que no es así: sino de *Tarracina* en Italia, donde la vieron Sirmondo, y Fabreti: y allí la coloca la nueva edición de Grutero con Grevio: y aun Grutero previno en sus notas, que era de Tarracina, como previene Fabreti en su *Coluna de Trajano*, Cap. 9. pag. 291.

17 Aun mayor fué el yerro que con Carbonel cometió Pujades, atribuyendo à basa de Estatua, y à Tarragona, el letrero de una Medalla batida en Roma, S. C. (esto es, *Senatus Consulto*) por Annona del Emperador *Hadriano*, en el año 118. de Christo, en que fué Consul II. como expresa la Inscrip-

ción de la Medalla, puesta en Mezobarba en el Consulado II. de Hadriano, del mismo modo que la atribuye Pujades à basa de la Estatua.

18 Otra cita Finestres atribuida al mismo Hadriano (escrito sin H. en el principio) con los dictados de *Belligero*, *Triunfador*, que segun el mismo Finestres la hacen sospechosa: y del todo se debe desechar, porque como la publicó Feliu pag. 120. ni aun sentido forma: y diciendose hallada en Tarragona, no tiene mas caso recto que MVNICIPALIS.* cosa bien agena de la Colonia Tarracense.

19 Aqui podemos colocar las Inscripciones que expresan los nombres de *Trajano y Adriano*, puestas en Tarragona: una por la misma Provincia à *Domitio Dentoniano*: otra à *Numisio Montano*: por una hermana: ambas en Grutero: la primera pag. CCCCII. 5. la segunda CCCCXLIII. 1.

P.

(*) *Adriano. Imp. Pont. Max. belligero. Triumphan. ob. singul. bon. municipalis.*

P. H. C.
 L. DOMITIO
 M. FIL. SERG
 DENTONIANO
 IVDIC. DEC. V. EQUO
 PVBLICO. PER TRAIAN
 IL. VIR. VIR. MVNIC. CONSABVRON
 FLA M. PER P. TRIB. MIL
 COH. ASTVR. CALLAEC
 ET. MAVRETAN. TINGIT
 FLA M. P. H. C

L. NVMISIO
 L. F. PAL
 MONTANO
 AED. Q. II. VIR
 ITEM. QQ. II. VIR
 EQVO. PVBL. DONATO
 AB.IMP.HADRIANO. AVG
 IVDICL. DECVR I
 NVMISIA
 VICTORINA. SOROR
 TESTAMENTO
 IN. FORO. PONI. IVSSIT

20 La 1. fué puesta por la Provincia de España Citerior à *Lucio Domicio Dentoniano*, hijo de Marco, de la Tribu *Sergia*, el qual fué Juez de la *Decuria V.* honrado por *Traiano* con *Caballo Público*: *Duumvir* del Municipio de *Consuegra*: *Flamen Perpetuo*: *Tribuno* de la *Cohorte* de los *Asturianos*, de *Galicia*, y de la *Mauritania Tingitana*: y *Flamen* de la *Provincia Citerior* de *España*.

La 2. es de *Numisio Montano*, hijo de *Lucio*, de la Tribu *Palatina*: *Edil*, *Questor*, *Duumvir* ordinario, y *Duumvir* *Quinquenal*, honrado por el *Emperador Hadriano* con *Caballo Público*: *Juez* de la *Decuria I.* y aunque *Gudio*, citado en *Grutero*, pretendió corregir el *I.* en *V.* no tuvo fundamento: pues leemos varias *Decurias* en las

Inscripciones, è *Historiadores*: la 1. era del *Orden Senatorio*: la 2. del *Equestre*: la 3. de los *Tribunos del Erario*: la 4. del *Censo inferior*, llamado de los *Ducenarios*: la *Quinta* se introdujo por *Caligula*, como expresa *Plinio* l. 33. c. 2. y *Suetonio* c. 16. dice la añadió para que los *Jueces* tuviesen menos trabajo con este aumento. Luego pretendieron *Sexta*, y no la permitió *Galba*.

21 Estos *Jueces* eran del *Orden Equestre*, entre el *Senado* y *Pueblo*, adornados de *Anillo*, pero no se decian *Equites*, sino *Jueces*, conservando el nombre de *Equites* en los que tenían *Caballo Público*, como afirma *Plinio* lib. 32. cap. 1. *Divo Augusto Decurias ordinante, major pars Iudicum in ferreo anulo fuit: iique non Equites, sed Iudices*

vocabantur. Equitum nomen subsistebat in turmis Equorum publicorum. Estos Duumviros, Jueces de la Decuria I. y V. tenían tambien el honor de Caballo Público: uno por concesion de Trajano, otro por Hadriano. Esto queria decir que eran del Orden Equestre, proximo al Senatorio, y que el Emperador al tiempo de hacer el Censo, les honró con aquel distintivo del Orden Equestre, como à otros les concedian honores de Decurion, y Quinquenal. Capitolino refiere que Hadriano concedió à Antonino de edad de seis años el *favor de Caballo Público*: lo que era insignia de honor, y del Orden Equestre, pues del público se le daba estipendio para mantener el Caballo, y por tanto se decia *Público*, como latamente exponen (aunque no sin variedad) los Autores modernos. Otras con expresion de Caballo Público ponemos en el Cap. 23. n. 4. de M. Fabio Paulino, y en el Cap. 17. n. 53. de C. Vibio Porciano, en las cuales hay expresa mencion del Emperador Hadriano. Vease Grevio en el Proemio del Tesoro de las *Antiguedades Romanas*.

22 El Numisio Montano (à quien su hermana *Numisia Victorina* mandó poner en el Foro de Tarragona la memoria alegada) era de Tarragona, no solo por no señalarle otra Patria donde gozase los honores, sino por la Inscriptcion de Grutero pag. CCCXXIV. 9. que dice asi:

L. NVMISIO. L. F
PAL. MONTANO
TARRAC
O M N I B. H O N O
IN. REP. SVA. FVNCTO
FLAM. P. H. C
P. H. C

23 Donde vemos un mismo nombre, pronombre, apellido, Tribu, y Padre, que prueban ser una misma persona, y una misma Patria Tarragona. Finestres pag. 180. se inclina à diversas personas, por quanto los dedicantes fueron diversos: la Provincia aqui, y la hermana alli. Pero esto no impide la identidad: porque à una misma persona se hacen varias dedicaciones, como vimos en L. Cornelio Celso (al hablar de los *Lalctanos*) y el mismo Finestres reconoce siete Inscriptciones puestas en Barcelona à un mismo L. Licinio Segundo,

de

de quien hablamos arriba. Añade Finestres que uno de estos Numisios se dice Flamen, y otro no. Pero tampoco obsta: pues diciendo que tuvo *todos los honores*, no necesita explicar ninguno. Lo mas notable es que Finestres en la pag. 74. reputó por uno al Numisio de estas Inscripciones: y despues en la pag. 180. tira à probar que eran diversos, por los alegatos referidos.

24 Entre los Flamines nombra al Emperador *Hadriano* la piedra de *C. Vibio Porciano*. pag. 177.

25 Del Emperador Antonino Pio, como ya difunto, y con el dictado de Divo Pio, hace mencion la piedra que persevera en Tarragona, erigida à *Tito Mamilio*, y puesta en la Disertacion de la *Cantabria*, pag. 180.

Otra de Antonino se puso al hablar del Dios Silvano.

26 De M. Aurelio Antonino hay la siguiente memoria, publicada en Grutero pag. CCLVII. 9.

IMP. CAESARI
M. AVRELIO
ANTONINO
A V G

27 Este es el *Philosopho*, adoptado para el Imperio por Antonino Pio de orden de Hadriano. Era hijo de Annio Vero. Hadriano le puso el nombre de *Marco Annio Vero*: Antonino le llamó *Aurelio* en lugar de *Annio*: y desde entonces se intitulaba en las Monedas *Aurelius Caesar Augusti Pii filius*. Muerto Antonino en el 161. de Christo, imperó solo M. Aurelio, nombrado IMPERATOR CAESAR M. AVREL. ANTONINVS. AVGustus, y declaró AVGusto à *Lucio AVRElio Vero*, que se llamaba L. AEL, y murió al fin del 169. sobreviviendole el Pilosopho hasta el 180. en que imperó solo su hijo *L. Aelio Aurelio Commodo*, y tomó el nombre de *Marco Antonino Commodo*, sin desprenderse del *M. Aurelio Commodo Antonino*, que leemos en algunas Medallas. Digo esto por ocurrir à la confusion que suele haber, por la concurrencia de estos Aurelios, y Antoninos, en que se debe mirar à varios principios, de dictados, Tribunicias Potestades, años de IMPerio, y en las Medallas à los rostros.

28 Las Inscripciones no suelen tener tantas concurren-

rencias: pero la presente debe acomodarse al Philosopho, à quien literalmente corresponde despues de suceder à Antonino Pio en el 161.

Al mismo debe aplicarse la dada arriba en el Cap. 15. n. 16.

29 Otra pone Grutero pag. CCLVIII. 1. en esta forma:

(Dudosa.)

M. AVR. VERO. CAES. IMP
CAESARIS. TI. AELII. ADRIANI. ANT
AVG. PII. F. P. AELIO. COS. II
SCAPHARII. QVI. IVLIAE. RO
M V L A. E. NEGOTIANTVR
D. S. P. D D

Refierela como existente en Tarragona, con cita de Morales, pero sin decir en que parte, ni yo la descubro, y temo alguna equivocacion: pues sobre los tropiezos que notó Finestres pag. 44. veo otros, que pedian critica mas larga de la necesaria: y parte puede tambien sospecharse por la variedad que resulta de lo apuntado en el Tomo IX. pag 88. en la Inscripcion de los Scapharios de Romula (hoy Sevilla) que pusieron alli una memoria à Antonino, y suena otra con M. Aurelio Vero. Los Scapharios, ò comerciantes de Sevilla por agua con Esquifes, no tenian motivo para erigir

en Tarragona memoria, por tener Capital separada, donde levantaban sus monumentos: pues decir que eran comerciantes, no de Sevilla, sino de Tarragona, diera ocasion à que tampoco se tuviesen por comerciantes de Sevilla los que tenian alli otra Inscripcion en nombre de los Scapharios, *qui Romulae negotiantur*: pues si esto denota comerciantes en Romula, no de Romula, pudieran haberla puesto en Romula, los que no fuesen de alli, sino de Cartagena, ò Cadiz. Entendiendo, pues, (como todos entienden) à los Scapharios de la misma Romula, no queda lugar para aplicar esta Inscrip-

cripcion à comerciantes de Tarragona; y no siendo de estos la memoria no hay motivo de admitirla aqui, quando por otra parte se halla mal arreglada, y sin testigo que abone su existencia despues de levantados los escrupulos.

30 En el Capitulo XI. num. 24. queda otra Incripcion con el nombre de VERO.

31 En la pag. CCLVII. 8. ofrece Grutero la siguiente:

IMP. CAES
L. AVRELIO
VERO. AVG

No consta quien es el dedicante: pero el dedicado fué *Lucio Vero*, à quien Marco Aurelio declaró Augusto en el año de 161. imperando juntos hasta el año de 169. en cuyo fin murió Lucio Vero: y asi la Incripcion, que le intitula *AVGusto*, corresponde entre los años de 161. y 169.

32 A la muger de este Emperador dedicaron algunas memorias en Tarragona, que Grutero propone en la pag. CCLX. 10. y 11.

P. H. C
FAVSTINAE
IMP
ANTONINI
FILIAE

La otra del num. 11. es lo mismo, à excepcion del renglon primero, que falta en aquella. Esta Faustina es la Moza, hija de Faustina y de Antonino Pio, casada con Marco Aurelio el Philosopho: y aunque hubo dos Faustinas inmediatas (Madre, y hija) no queda duda de aplicar esta memoria à la hija: pues lo expresa la piedra: *Antonini Filiae*. A esta, pues, fué erigida en nombre de la España Tarraconense, ò Citerior, como declaran las tres primeras cifras.

33 Persevera en Tarragona otra piedra, no conocida por Finestres, la qual dice:

DIVAE
FAVSTINAE

Comunicómela el Doctor D. Ramon Foguet, Canonigo de la Santa Iglesia, como existente en el patio de una casa en la Plaza de Rovellat: pero no puede discernirse la Faustina à quien fué dedica-

cada, porque aunque una fué peor que otra, era el tiempo tan ciego, que ambas fueron consagradas entre los Dioses, y declaradas *Divas*. En las Medallas se distinguen bien por los rostros: pero aqui sin rostro, ni dictados, no hay distintivo.

34 Volviendo à los Antoninos, vemos semejante falta de distintivos por igualdad en los nombres. Grutero pone en la pag. CCLXI. 8. la siguiente memoria de Tarragona, donde persevera, y dice asi:

L. AELIO
IMP
ANTONINI
FILIO

Finestres la aplica al precedente Lucio Aurelio, que (como diximos) fué adoptado por Antonino el Philósofo. Pero yo juzgo mas literal aplicarla à *Commodo* (hijo de la muger de Antonino el Philósofo) el qual se llamó L. AELIO, y corria con capa de hijo del Emperador Antonino, por ser hijo de su muger. La razon de aplicarla à este, y no à Lucio Vero, es por no encontrar en este, documento pú-

Tomo XXIV.

blico con el preciso nombre de *Aelio* sino *Aurelio*: y así correspondia, por quanto las memorias se erigian à los adoptados: y desde que Antonino el Philósofo le adoptó, se nombraba *Aurelio*. Aqui precisamente le intitulan L. Aelio: y por tanto puede aplicarse à *Commodo* que despues de declarado Cesar mantenía el nombre de L. AEL, como prueban sus Medallas: y aunque tambien le nombran *Aurelio*, como à L. Vero; hay la diferencia de que à este nunca le llaman *Aelio*, y à *Commodo* sí: por lo que mas literalmente puede acomodarse à este la piedra.

35 Del Imperio de *Helvio Pertinaz*; de su segundo Consulado; y de los Consules que le sucedieron en el año siguiente, 193. de Christo, hay en Tarragona una insigne memoria, que omitió Finestres, estando ya publicada en Grutero p. CCIX. 1. y tomando à su cargo el recoger las Inscripciones Romanas puestas en Cataluña; debia haber examinado atentamente el Cuerpo de Inscripciones mas comun y fundamental de todos, que es el de Grutero. La presente existe actualmente en

R

Tar-

Tarragona en el Palacio Arzobispal, donde estaba quando escribió Finestres, y pudiera haber reconocido, ò hacer reconocer con diligencia, lo que en sus dias se hallaba en una Capital elogiada por la mas sobresaliente en número de semejantes mo-

numentos, para corregir por la Inscripcion actual los yerros, introducidos en las copias, ò asegurar el modo con que existe la piedra original.

36 La Copia que Scoto remitió à Grutero, dice así pag. CCIX. 1.

IMP. CAES. P. HELVIO
PERTINAC. PRINCIP
SENATVS. PATR. PATRIAE
COS. II.

Q. SOSIO. FALCONE. C. IVLIO. FRVCT
O. CLARO. COS. III. IDVS. FEBR
SENTENTIAM. QVAM. TVLIT
L. NOVIVS. RVFVS. LEG. AVG. PR
PR. V. C. INTER. COMPAGANOS. RI
VILARENSIS. ET. VAL. FAVENTINAM
DESCRIPTAM. ET. PROPOSITAM. PR. NON
NOVEMB. IN. V. I. S. RVFVS. LEG. CCCX
DECRETVM. EX. TILIA. RECITAVIT
CONGRVENS. EST. INTENTIO. MEA. QVA
.....VS. PROXIMAE. ARGVMENTIS
.....PARTE. PROLATIS. REI
... ..P.....VT. MEACTV. ESTVD
.....NSPECTIO. ITAC
.....IN. PRIVI.....

37 Persevera actualmente en el Palacio Arzobispal en el quarto que llaman del Señor Llinas, y en la copia remitida por el Doctor *Foguet* se conoce mas, y menos: pues hay *P*ertinacE, y *P*atrE, de lo que resulta leer tambien *P*rincipE. porque esta no es dedicacion hecha al Emperador, sino en su tiempo, y denotando esto, dixeron: *Imperatore, Caesare, P. Helvio Pertinace, Principe Senatus*, cuya ultima expresion es insigne confirmacion de lo escrito por Dion Casio l. 73. p. 832. donde dice: *PRINCEPS SENATVS vetere consuetudine cognominatus est*: y luego añade la piedra el titulo de *Padre de la Patria*, que apoya lo referido por Capitolino, quando dixo: *Ea die qua Augustus est appellatus etiam Patris Patriae nomen recepit*. Añade la piedra que el Emperador se decia Consul segunda vez, y asi se verificaba en el año de esta memoria, que fué el 193. de Christo: no porque el Emperador fuese Consul en aquel año (pues la piedra declara inmediatamente los Consules actuales) sino porque el Emperador habia sido Consul segunda vez en el año antecede-

dente, y hasta que recibian nuevo Consulado, perseveraban contandole en las veces ó número que habia precedido.

38 Los Consules del año en que se grabó esta memoria, fueron *Q. Sosio Falcon*, y *C. Julio Erugio Claro*: acerca de cuyos nombres ha habido variedad en los modernos, contribuyendo à ella la impresion de Grutero, que puso FRVCTO, donde la piedra original ofrece ERVCIO, pues mi Copia tiene clara la E de la inicial, y la que en Grutero es T (*de Fructo*) debe leerse I, de suerte que sea ERVCIO. Sparciano en Severo nombra, entre los que mandó matar aquel Emperador, à *Erucio Claro*. Este Consulado fué en el año de 193. de Christo.

39 Entonces dia tres de los Idus de Febrero se dió la sentencia hecha por *Lucio Norvio Ruso*, Legado Augustal Propretor de la Provincia Citerior de España: pues aunque Grutero pone PR. PR. V. C. y en mi copia PP PR V C; creo que debe leerse PR. H. C. (*PR ovinciae Hispaniae Citerioris*) porque de otro modo, no declara el Legado el territorio de su autoridad, y cada uno acostumbra-

braba expresar la Provincia de su jurisdiccion.

40 Este *Novio Rufo* es de quien habla el libro 28. de los Digestos, Tit. V. de *Heredibus instituendis*, l. 62. cuyo principio anda mal impreso, *Pactum eius*, en dos diccionnes, y es solo una, pues el sugeto se llamaba *Pactumeius Androstenes*. Este hizo testamento à favor de *Pactumeia Magna*: y corriendo voz de haber muerto, mudó el Testamento à favor de *Novio Rufo*. *Mutavit Testamentum: Noviumque Rufum heredem instituit.* Supose que vivia *Pactumeia*. Hubo pleyto, y le sentenció el Emperador *Severo*, que imperaba con su hijo *Caracalla*: por lo que la Ley dice una vez *supplicavit Imperatores nostros*: y otra, *Putavit Imperator*: ya en plural, porque eran dos (Padre, y hijo) ya en singular, entendiendo al Padre *Severo*: pero la *Instituta* lib. 2. tit. 15. expresa à los dos: *Divi Severus, & Antoninus* (*Caracalla*) hablando de esta Ley que menciona á *Novio Rufo*. Todo sale acorde; tiempo, Emperador, y Legado: año 193. de Pretor *Rufo*: y despues el Emperador *Severo* con su hijo *Antonino Cara-*

calla desde el 198. en adelante, en que trataron de la sentencia dada por el Pretor: y por tanto se descubre el tiempo de la expresada Ley, que fué cerca del año 200. de Christo; esto es, despues del año 198. y antes del 211. en que habia muerto *Novio Ruto*, pues fué uno de los que *Severo* mandó matar sin causa: como leerás en *Sparciano* entre los Consulares y Pretorios muertos por aquel Emperador.

41 La sentencia dada por *Rufo* en su Presidencia de la *Tarraconense* fué sobre competencia entre los Aldeanos del Arroyo *Larense* RIVI. LARENSIS (pues aunque en *Grutero* juntaron estas diccionnes, se hallan divididas en la piedra, con dos AA en LAARENSIS, y una linea transversa en el palo segundo de la primera A, que puede aludir à X, ò V, como *Lavarense*, ò *Laxarense*, si fué grabada de industria) y estos litigaban con los del Valle *Farventino*, cuyas tierras confinaban, y por eso los intitulaban *Compaganos*. En los Geografos no hay mencion de este Valle, ni de aquel arroyo, porque no se detuvieron à cosas tan menudas.

Aque-

42 Aquella Sentencia que dio el Legado L. Novio, fué propuesta *PR idie NON as NOVEMBR is* por el *Ilustre Varon Infra Scripto RVFO*, que fué quien leyó el Decreto, y es lo correspondiente à las cifras del renglon doce, *IN. V. I. S. Inlustris Vir. Infra. Scriptus RVFVS*, como promete el contexto de la formula. El *LEG. CCCX.* es irregular, y solo puedo sospechar que indica ser este *Kuso* Ministro del Legado, ò lo que mejor te pareciere. Este, pues, refirió el Decreto *E X. TABELLA.* pues aunque la copia dice *EX. TILIA*, puede sospecharse allí abreviatura de *TABELLA*, porque era fórmula judiciaria el decir *ex Tabella*, como vemos en muchos documentos, y basta leas las Actas de los Martires Scilitanos, *Hæc ex Tabellarecitata*, Suetonio en Claudio 15. *Ex Tabella pronuntiasse creditur*, y asi de otros. Pero si originalmente se escribió *EX. TILIA.* lo sostendremos diciendo, que como los árboles daban materia en que se escribía, si el Decreto se escribió en corteza del Arbol *Tilia*; puede entenderse literalmente *Ex Tilia recitavit*: y

asi es lo mismo *Ex Tilia*, que *Ex Tabula*. Vease Plinio lib. 16. donde dice *Cap. 9.* que se escribe en la Corteza de la *Tilia*.

43 Lo mas sensible es, que no persevere la Sentencia, faltando letras, y hoy la ultima porcion de la piedra, pues no hay mas que catorce renglones, finalizando en el de *CONGRVENS.* Y adviertase que Grutero imprimió asi esta diction: pero en la piedra no está asi, sino con abreviatura de *ON.* que es una *C* inversa, que autoriza la interpretacion de Notas de *Pedro Diacono*, donde *ON* se interpreta *CON.* y desde el año de 1718. lo empecé yo à practicar asi, y mantengo hasta hoy en los Mss. donde uso de abreviaturas.

44 Los vestigios de la Sentencia denotan haber sido exâminados los alegatos de una y otra parte, y que se hizo inspeccion, para que fuese acertada la resolucion &c.

45 Arriba en el Título de los Triumviros *Monetales*, queda puesta Inscripcion de Taragona, que menciona los Emperadores *Severo* y *Antonino* Caracalla. *Cap. 20. num. 44.*

46 En el cap. 10 dimos otras memorias de los Emperadores , *Caros* , *Carinos* , *Maximiano* , *Constancio* y *Constantino* , en que acaban las Imperiales : pues aunque

Finestres prosigue con una de *Arcaadio* y *Honorio* ; ya notamos allí , n. 27. que no fué puesta en Tarragona , sino en Terracina de Italia.

CAPÍTULO XXIII.

MEMORIAS PUESTAS EN TARRAGONA à personas particulares por Ciudades.

1 Como Tarragona era Cabeza de la mayor parte de España , incluyendo desde Augusto la Galicia y Cartaginense ; correspondia ser mucha la concurrencia de gentes por los negocios dependientes del Pretor Romano , por la Chancillería ò Convento jurídico , y por los Concilios ò Cortes de Provincia. Esta frecuencia y publicidad de personajes , moyia à poner aqui memoria , y erigir mármoles à los que deseaban honrar las Ciudades , amigos y parientes : porque como de las Capitales se propagan las noticias , órdenes y ordenanzas à los Pueblos ; el mejor medio para divulgar el nombre de algun Varon illustre , es hacerle visible en la Matriz. Esto que es

general , se hizo tan particular à Tarragona , que ninguna Ciudad , fuera de Roma , la puede competir en multitud de mármoles grabados en memoria de personas illustres , cuyo nombre querian perpetuar las Patrias , los Parientes ò Amigos , escogiendo este medio de levantarles memorias en Tarragona.

2 La Ciudad de Segorve erigió aqui una piedra , que en Grutero , pag. CCCXX. 2. dice asi:

L. ANNI O. L. F
GAL. CANTABRO
FLAM. ROMAE. ET. DI
VORVM. AVGVST
P. H. C

OMNIBVS. HONORIBVS
GESTIS. SEGOBRIGAE
DECRETO. ORDINIS. PE

CVNIA. PVBLICA. SEGO
BRIGENSES.

Este *L. Annio, Cantabro* de apellido fué en Tarragona Flamen de la Provincia, destinado para el culto de Roma, y de los Divos Augustos. En Segobriga egirió todos los honores : y queriendo honrarle aquella Ciudad, decretaron los Decuriones erigirle esta memoria à costa del Público : todo lo qual engrandece el mérito del sugeto , pues mereció ser honrado , no por algun particular , sino con aprobacion del Magistrado , en nombre , y à expensas de la Ciudad. Es tambien prueba del aprecio con que miraban los monumentos puestos en Tarragona : pues siendo Segobriga Capital de la Celtiberia , no se contentaron con erigirle alli la memoria , sino ponerla en la Matriz de todas las Regiones de la España Citerior. Esto se hacia , dando cuenta à los Capitulares , ù Orden Tarraconense : y aprobandolo los Decuriones , señalaban el sitio en que debia colocarse el monumento , como proponen unas piedras por las cifras, L. D. D. D. (*locus datus de-*

creto decurionum) y tal vez lo expresan , como en la de Gruter o p. 392. 1. que añade lo arriba prevenido sobre las *Sportulas*, que daban à los Decuriones, al tiempo de la dedicacion: *Cujus dedicatione, Decurionibus Sportulas, & Municipibus Epulas dividit.* LOCVS. PLEBEI. DATVS. DECRET. DECVR. Otros acudian à los Diputados de la Provincia para sacar esta licencia , como declara la Inscricion siguiente del num. 4. (*Loco à Provincia impetrato*)

3 Otra piedra fué puesta en Tarragona por la Ciudad de *Flaviaugusta* , y queda ya estampada en el Cap. 17. de los Flamines num. 4. en *L. Aufidio Celer Masculino*, Flamen designado de la Provincia Citerior, natural de Flaviaugusta , cuya Ciudad le puso en Tarragona la memoria : pues acaba con estas cifras:

R. P. S. D. D. que denotan *Respublica Sua Decreto Decurionum* ; y su República era Flaviaugusta. Veanse entre los Flamines otras Inscriciones , que apoyan la exposicion dada à las cifras R. P. S. pues la de *L. Aufidio Segundo* dice : *Omnibus honoribus in RE. PVBLICA SVA. juncto.* Pag. 168. Lo mismo la de

C. Atilio Craso , y L. Numisio Montano , IN. RE. P. SVA. La de M. Cornelio Marcio , IN. R. P. S. cuyo conjunto de exemplares prueba que las iniciales R. P. S. denotan *Republica Sua*, como declaran otras por mas letras. Acerca de *Flaviaugusta* Vease el cap. 17. n. 21.

4 La Ciudad de *Lérida* puso tambien en Tarragona una memoria à un Ciudadano suyo , como vemos en Grutero pag. CCCCVII. 6.

M. FABIO. M. F. GAL
PAVLINO. EQVO. PVB
DONATO. AB. IMP
CAES
HADRIANO. AVG
ILERDENSES
CIVI. OPTIMO. OB
PLVRIMAS. LIBERALITA
IN. REMPVBL. SVAM
LOCO. A. PROVINCIA
IMPETRATO. POSVERVNT
D. D. Q

Este Marco Fabio Paulino, hijo de Marco , de la Tribu Galeria , hizo muchos beneficios à la Ciudad de Lérida, su Patria, y ésta reconocida à las liberalidades de su Ciudadano, correspondio erigiendole en Tarragona este monumento para perpetua me-

moria , con licencia de la Provincia; esto es, de los Diputados de Ciudades juntos en *Concilio*, que representaban la Provincia. Y es de notar , que M. Fabio no tenia por oficio conexiõn con Tarragona , ni con la Provincia (al modo que otros eran Flamines de la Tarraconense , y por eso habia inductivo para erigirles memoria en la Capital.) Miraba , pues , Lérida al honor que resultaba de poner à su Ciudadano el monumento en un sitio tan público como Tarragona : y para llamar mas la atencion , le *dedicaron* , como expresa la piedra en las ultimas letras , que dicen *De Dicarunt Que*. Estas dedicaciones eran una magnífica publicacion de la cosa : pues se hacian repartiendo dinero, y dando banquetes (como expresa la memoria citada aqui num. 2.)

5 Finestres no conoció este final de la Dedicacion (pag. 221.) porque haciendo asunto de recoger las Incripciones conservadas en Cataluña , no examinó los libros principales del asunto , que son los de Grutero , y por tanto no lo citó aqui , ni puso lo que hay en él : y lo que mas es , alegando à Mo-

rales y à Icart, no dió la piedra como en ellos, con el final de D. D. (*Mor. lib. 9. cap. 35. Icart fol. 173.*) Ni leyó à Pujades (à quien cita) pues éste en la materia refiere las D. D. que añade Icart, interpretandolas del Decreto de los Decuriones: lo que no es correspondiente à piedra, cuyo sitio fué concedido por la *Provincia* (no por los Decuriones) y en que otros copiantes añaden al fin la Q. con quien no puede leerse *Decurionum Decreto*, sino *Posuerunt De Dicarunt Que.*

Del Caballo Publico, dado à M. Fabio, vease el Capítulo precedente, num. 21.

6 Los Ciudadanos de *Subur* pusieron tambien en Tarragona otra memoria à *L. Furio Faventino*, como verás en el Titulo de los *Cosetanos*: pag. 23. *L. Furio L. F. Faventino. Suburitani Publice.* Esta voz *Publice*, no denota que la piedra ò Estatua se puso en sitio público, sino que se costeó à expensas del público, como expresa la del num. 1. de este Capítulo.

Estas fueron puestas por Ciudades: otras por la Provincia Citerior, ò por particulares, parientes y amigos:

las quales quedan repartidas por otros títulos de honores, ò principales circunstancias, como v. g. à los *Presidentes* ò *Legados*, en su Título Capítulo XI. A los *Sacerdotes* ò *Flamines*, desde el Capítulo XVII. A los *Magistrados*, Capítulo XX. y à otros particulares, en citas que hallarás en el Índice.

7 Algunas hay que no tienen clase determinada de las referidas, ni de las que pondremos despues, *Militares*, y *Sepulcrales*; y aunque no expresen los dedicantes, corresponden aqui, por ser de particulares sin clase de las principales.

8 Una es de Grutero pag. CCCLXXXVII. I.

CN. CAVIO. CN
CAVI. SEVERI. FILIO
QVIR
AMETHISTO
BALEARICO. PALMENSIS
ET. GVIVNTANO
OMNIBVS. HONORIBVS
IN.REBVS.PVBLICIS.SVIS
FVNCTO

Aunque no hay voz que tenga conexión con Tarragona, pusieron en ella la memoria, à *CNaeco Carvio Amethisto*, hijo de *CNaeco Cavio Severo*,
por

por hacerle conocido entre muchos fuera de su tierra, que era Mallorca; y lo publicado en la piedra es, que gozó de todos los honores en sus Republicas, pues tuvo dos: una, que fué *Palma*, por nacimiento, y otra por incorporacion, ò vecindario, la qual le denominaba *Guiuntano*, como la primera *Palmense* (de cuya Ciudad pusimos ya entre los Flamines à L. Aufidio Segundo.) El nombre de *Guiuntano* no tiene hoy pueblo conocido en estas precisas letras: pues los antiguos solo mencionan en Menarca à *Jamnon*: y por tanto Finestres corrige el que escribió *Guimontano* en *Jamnotano* pag. 220. Mucho errar era poner aquello por esto. El que no quiera corregir tanto, dirá que los antiguos mencionaron las Ciudades, principales pueblos de las Islas Baleares, pero no todos los lugares; y uno de estos sería *Guiunta*. Hoy persevera la piedra en el Palacio Arzobispal, y parece dice *CV-MVTANO*: pero me previene el Doctor Foguet no estar claro: y aun así queda un nombre tan desconocido como el otro.

Con estos documentos de

las Baleares en Tarragona consta que antes de Constantino, y en el Siglo I. pertenecian aquellas Islas à España, y à la Capital de la Citerior, donde erigian las Memorias para perpetuar el nombre de sus hijos. Mela aplicó con expresion firme las Baleares à España, lib. 2. c. 7. al fin: *Baleares in Hispania contra Tarraconensia littora sita.*

9 Finestres colocó esta Inscricion entre las de *Militares*, siendo así que no tiene la mas minima alusion à Milicia. Lo mismo le sucedió en otras clases. Prevengolo, porque no insistas en aquella distribucion: pues la siguiente tambien la puso entre Militares, no teniendo conexiõn con tal clase. Gruterro las tenia bien puestas entre las de *Magistrados*, donde las colocáramos aqui, si hubieran pertenecido los empleos à Tarragona: pero como los exercieron fuera, solo tocan à esta, como teatro buscado para la publicidad.

10 Los de Galicia procuraron tambien que en Tarragona no faltasen memorias de sus paysanos. En el Tomo XV. verás dos (pag. 76. y 77.) de un Aquiflaviense, y un

Limico. En el Tomo 16. quedan las pertenecientes à Astorga , pag. 12. y 20.

Hijos de Tarragona mencionados en Mármoles.

11 Ya que antepusimos personas particulares forasteras por atencion de huespedes; mencionaremos los hijos de Tarragona , que merecieron se les erigiese Estatua, ò pusiese memoria perpetuada en los Mármoles.

12 Ya quedan puestas entre los Flamines las de *Cnao Antonio TARRaconense*: : *C. Egnatuleyo TARRaconense*: *L. Nemesio Palpeio, TARRaconense*: *L. Numisio Oviniano TARRAC onense* (entre los Flamines) las cuales expresan la patria.

13 Aquel *Lucio Minicio Aproniano* , que en el cap. 12. n. 9. tiene puesta memoria al Genio de Tarragona , era natural de aqui : pues una Incripcion puesta en *Caldes de Mombui* , al poniente de Barcelona, distante unas cinco leguas, que es el *Aquæ Calidæ* de Ptolomeo , y *Aquicaldenses* de Plinio , dice asi:

A P O L L I N I
L. M I N I T I V S
A P R O N I A N V S
G A L . T A R R A C
T. P. I.

Vió y publicó este monumento el Señor Marca lib. 2. Marca Hisp. c. 16. aunque dio *Minucio*, donde ponemos *Minitio*, por darle asi Finestres, pag. 1. que acaso recibió nueva copia , pues dice está la piedra en la pared de la Parroquia , sitio que no expresa Marca. En la citada del Genio Tarraconense dice *Minicio* con C. no con T. y Marca copió tambien la C.

14 El pronombre , nombre y apellido de Aproniano ofrecen en ambas piedras un mismo dedicante. La diction TARRAC. denota ser *Tarraconense*: y por lo mismo haria la dedicacion al Genio de la Ciudad: pues esto es mas regular en un hijo de alli , que en un estraño. Pero de aqui resulta , que la voz precedente GAL. no denota la Tribu Galeria , porque no era estilo Romano poner la Tribu despues del apellido , sino antes: y asi corresponde entender aqui alguno de los varios apellidos que empezaban por GAL.

GAL. y reconocer luego la patria Tarragona en TAR-RAC.

15 Este Aproniano fué Duumvir Quinquenal , como expresa la citada Inscriptcion del Genio Tarraconense , al qual por su Testamento mandó poner una Estatua de quince libras de plata : y esto mismo sirve de Comentario para exponer la T. del ultimo renglon en la piedra de que hablamos , no como significativa de *Titulum* , sino de *Testamento Poni iussit*. (como por todas letras declara la del Genio.) La memoria presente fué ordenada al Dios Apolo , mandada tambien poner (como la del Genio) en virtud del Testamento: de modo que ambas las pondrian à un tiempo : la del Genio en Tarra-

gona , la de Apolo en Aguas Calidas (hoy *Caldes*) por quanto Minicio experimentaria beneficio en la salud por medio de aquellas aguas: y como tenian à Apolo por Dios benefico en esta clase , procedió Minicio agradecido , y dexó perpetuada su memoria en estos monumentos.

Otras aunque no lo expresan , pueden acomodarse à Tarragona , quando refieren los honores exercidos en la República , y no declaran otra , ni principios de haberlos tenido fuera.

16 La mas notable , por no haber sido conocida de nuestros Escritores , es una Inscriptcion conservada en Narbona , publicada en *Graverol* y en Jacobo *Spon* , Miscel. p. 199. la qual dice:

L. AFRANIVS. CEREALIS. L
EROS. IIIII. AVG. DOMO. TAR
RACONE. OSPITALIS. A. GALLO
GALINACIO. AFRANIA. CERIA
LIS. L. PROCILLA. VXOR. AFRANIA
L. LVRANIE. F. ANNORVM. XI
HIC. SITA. EST

Este Lucio Afranio Cereal, Liberto de Eros, Sevir Augustal, era natural de Tarragona, donde estaba su familia. Fuese à vivir à Narbona, y alli puso una Hosteria con la insignia *del Gallo*: por lo que consta quan antigua es la práctica de señalar las Oficinas, y Posadas, con simbolo de algun animal ò distintivo, como el Gallo, Leon, Estrella, Fuente &c. *Ospitalis à Gallo Gallinacio*. Su residencia era en Narbona, donde se halló la piedra: y como todos los nombres de L. Afranio, de su muger, y las otras Libertas, se hallan en caso recto, parece monumento Sepulcral de unos y otros, aunque solo la ultima se dice con expresion que yace alli.

Otro hijo de Tarragona nos ofrece Reynesio en sus Inscripciones (Cl. 14. 103. pag. 751.) que tampoco conoció Finestres: y se llamó

M. Lullio Feliciano, cuya piedra dice:

M. LULLIO
FE.....IANO
AEMILIANO
C. V
CON. FE

Esta es la memoria mas antigua que hallamos de los *Lullios* en nuestra Provincia, y de los *Emitianos*. No parece expresar la piedra el nombre de Tarragona: pero Reynesio le observó eruditamente en las cifras C. V. que denotan C. T. *Cirvi Tarraconensi*: por el uso antiguo de substituir V. por T. como *Verencio* por *Terencio*: *Urocinio* por *Trocinio*: *V. prima*, por *T. prima*: *Turma prima*: lo que en el caso presente puede confirmarse por ser la piedra de Tarragona: y el sitio favorece à *Ciudadano Tarraconense*. No explica Reynesio el final de CON. FE. pero puede entenderse CON *iux* FE *cit*.

CAPÍTULO XXIV.

INSCRIPCIONES PUESTAS Á MILITARES.

1 Si las personas particulares del Orden Civil lograbán sitio en Tarragona para que hubiese noticia de los cargos políticos que tuvieron en sus Repúblicas; no se descuidarían los parientes, amigos ò clientes en perpetuar los empleos Militares de aquellos con quienes tenían adherencia, por ser las armas el exercicio mas comun y apreciado entre los antiguos Romanos. Tarragona como Cabeza de la España Citerior, y Corte de los Presidentes de la Tropa, era el sitio mas apetecible para los que se desvelaban por la gloria mundana.

2 La Ciudad por sí misma era como Oficina de Soldados, pues levantaba Cohortes que militaban con nombre de Tarraconenses, y llegaban à quatro, segun la Inscripcion puesta à *L. Antonio Silon* (Cap. 13. n. 12.) donde le intitulan

PRAEFecto
CHORTis IIII. TARRAC

Ya vimos en otras partes las Cohortes de Asturianos, Braconenses y Lusitanos: ahora nos ofrecen la quarta Cohorte de los Tarraconenses. En lo antiguo se componia cada una de ciento y veinte hombres: despues subió hasta 666. Era, pues, numerosa la gente de guerra que militaba con nombre de Tarraconenses en las quatro Cohortes.

3 El Indice de Grutero V. *Cohors* entre las Militares admite Cohorte de la España Citerior en virtud de la Inscripcion puesta aqui en el Cap. XIV. n. 5. à *L. Emilio Paulo*, la qual acaba alli de este modo:

TRIB.MIL.LEG.III.C.XIII.
PRAEF. COHORTI
P. H. C

Segun lo qual leyó el Autor en caso obliquo las cifras ultimas, como que *L. Emilio* fué Prefecto de la Cohorte de la España Citerior. Pero yo no entiendo la Provincia de la España Citerior como de-

nominante de la Cohorte, sino en caso recto, como que la Provincia era la dedicante, que puso esta memoria à Emilio, su Flamen.

4 Esta piedra anda copiada con mucha variedad. Morales en las *Antigüedades* de Tarragona, IN. REP. SVA. HONOR. F. TRIB. MIL. LEG. III. COHOR. XIII. PRAEF. P. H. C. Pero no teniendo las Legiones mas que diez Cohortes, repugna leer Cohorte XIII. ni XIII. En la edicion de Grutero LEG. III. C. XIII. leen otros *Centuriae* XIII. contra el sentir de Reinesio, que emendó LEG. III. CYREN *aicae*, creyendo que las Legiones no se dividian en *Centurias*: lo que es falso: pues aunque se dividian en Cohortes, pasaban estas à Manipulos, y estos à *Centurias*: y por tanto habia *Centuriones*. La copia remitida à

Finestres no tiene mas que LEG. III. COHOR. XIII. PRAEF. P. H. C. y corrige COHOR. VIII. PRAE *Toriae*. Todo esto es congeturar: y sin principio cierto no hay seguridad. La Cohorte aqui denotada (por cuyo titulo se alega, como por ser memoria de Militar) no corresponde intitularse *Cohorte de la España Citerior*: pues careciendo de numero la Cohorte, resultaba *una* en toda la Provincia: lo que no corresponde à la España Citerior, quando vemos *quatro* Cohortes en la Capital Tarragona: y esto prueba (como se ha dicho) lo propensos que eran à las armas sus Ciudadanos.

5 Esta Clase de Militares empieza por una memoria, hasta hoy no publicada, y descubierta al abrir cimientos de la Sala Capitular de la Cathedral, la qual dice asi:

D

M

L. ALFIDIO. VRBANO. TRIB. MIL
 LEG. VII. G. P. F. ANTONINIANAE
 HOMINI. IN. VITA. SVA. OPTIMO
 EX. TESTAMENTO. EIVSDEM
 ARBITERIO. CORNELI. RVSTI
 CI. SOCERI. VIVE. LAETVS

QVIQVE. VIVIS. VITA. PARVO. MV
 NVS. EST. MOX. EXORTA. EST. SEN
 SIM. VIGESCIT. DEINDE. SEN
 SIM. DEFICIT

Este L. *Alfidio Urbano* fué Tribuno de Soldados , empleo muy honorífico , superior à los Centuriones : y habiendo diez Cohortes en la Legion , los Tribunos eran solo seis , que alternando de dos en dos , mandaban en toda la Legion : por lo que Horacio *Sat. I. 6. v. 48.* dixo : *Mihi pareret Legio Romana Tribuno.* Tenian Anillo de oro : llevaban quatro Soldados delante : les ponian Centinelas : oían en justicia , y podian azotar con varas , como vemos en el Tribuno que dió contra el Apostol aquella sentencia , que no tuvo lugar , por ser Ciudadano Romano S. Pablo (*Act. 22.*) y el mismo Apostol por medio de su sobrino avisó al Tribuno la traicion dispuesta , de que el Tribuno le libró , mandando à los Centuriones , que con doscientos Infantes , setenta Caballos , y doscientas Lanzas , le llevasen à Cesarea. (*Act. 23.*) Este cargo obtuvo L. *Alfidio* en la Legion Sep-

tima Gemina, Pia, Feliz, *Antoniniana* (enlazadas las II. sobre la ultima linea de las NN como ofrece el margen : y la E enlazada en la ultima N. sin A disuelta.) Por el titulo de *Antoniniana* consta sirvió *Alfidio* despues de Hadriano , en cuyo espacio posterior empezaron los Antoninos , y desde alli fué cayendo la latinidad.

6 Elogio à L. *Alfidio* con la recomendacion de que fué hombre *Optimo* : y dejó mandado en el Testamento , que le pusiesen esta memoria , al arbitrio de su Suegro *Cornelio Rustico* : donde solo hay que notar la decadencia del latin , de que la voz *Arbitrarium* , baxó à *Arbiterium* , con la qual , y en estilo de esta piedra , verá otra en Gruterero , p. DL. 1. que se dice puesta ARBITERIO. LARCIAE. FORTVNATAE. VXORIS. Prosigue poniendo por delante la brevedad de la Vida , y quan poca cosa es : donde debes notar en el *parvò* la o por u ,
al

al modo que decian *Aorelius*, *faciondum*, *Volcanus*, *vivos* por *vivus* &c. Asi *leo parvō munus* por *parvū munus*.

7 En Grutero pag. DXX. 5. hay la siguiente piedra de Quinto Anno Apro.

Q. ANNIO
APRO
SPECVLATORI
LEG. VII. GEM FEL. IN
INTESTATO. DEFVNCT
COLLEGAE. EIVS
D. S. F
T. FLAVIVS. REBVRRVVS
L. VALER. FESTVS
L. VALER. MATERNVS
L. SEMPER. MATERNVS
L. ANNVS. VITALIS
M. MEMIVS. CELER
P. CORNEL. GRATIANVS

El oficio del *Especulador* de la Legion era el que degollaba à los Soldados reos de muerte: y en el Evangelio leemos haber enviado Herodes al *Especulador* para cortar la Cabeza al Bautista (*Mar-*

ci 6.) Este murió sin hacer Testamento: y sus compañeros le erigieron esta memoria à su costa. Entre los siete nombrados el primero se apellidaba *Reburro*, como otros que vimos entre los Flamines, y Agoreros.

8 En el Tomo XVI. de Astorga pusimos ya (*Cap. 3*) la memoria erigida en Tarragona, à *L. Anteio Flavino*, natural de Astorga, que sirvió veinte y dos años en la Legion Septima Gemina, Pia, Feliz.

9 En Grutero, y en Muratori hay otra memoria puesta en Tarragona à un Aquilifero, ò Alférez de la misma Legion Septima: pero ni en uno ni en otro se conserva el nombre. Finestres no citando mas que à los dos, la puso de otro modo, quitando el principio de D. M que ofrecen ambos; y para que se perciba mejor la diferencia, pondremos à los tres por delante:

Grutero p. 572. 9.

Muratori p. 874. 5.

Finestres p. 208.

D. M
L L. A Q V.....
LEG
VII. OPIAE. QV
VIX. ANN. XX
III. M. III. A
VIII. HOSA. AP
SAPIENTISSIMVM
Tom XXIV.

D. M
I L.....A Q V I L
LEG
VII. GEMIN
VIXIT. ANN. XXIII
M. III. D
VIII. HOSA AP....
SA PIENTISSIM.....

II. AQVIL
LEG
VII. G. PIAE
VIXIT. ANN XXIII
M. III. D. VII
HOSA. AP. SA
PIENTISS
S No

No parece plausible la copia de Finestres en fe de los dos primeros Escritores à quienes cita, y à los quales no sigue, sin mencionar corregirlos: pues omite, altera, pone, y traspone: omite el D. M. y los claros que los otros denotan en la piedra por mala conservacion: altera las primeras letras del pronombre: pone lo que no hay en Muratori: omite el QVI de Grutero: y trastorna la distribucion de lineas y dicciones, quitando un numero à los Dias. Pero se puede alabar la congetura de explicar las dos ultimas lineas, *Huc OSA. Apportata Sunt A PIENTIS*: imo: pues à esto aluden las circunstancias: y lo mal conservado de la piedra no merece mas diligencias: ni asegurar si era Aquilifero, ò si se llamaba *IVLIO AQVILIO*, que hubiese militado en la Legion Septima.

10 De la misma Legion Septima Gemina tenemos otro Especulador en Grutero pag. DXXV. 3. cuya memoria dice:

D. M
L. AVFIDIO
FELICI. B-F
COS
MUNICIP
GARCILIVS. RVFVS

SPECVLATOR
LEG. VII. G. F
BENEMERIT
TO

Entre los Magistrados colocó Finestres p. 174. este letrado sin ningun fundamento: pues el *Especulador* de la Legion pertenece à Clase de Militares: y el *Beneficiario del Consul*, denotado por las letras B-F. COS. es de la misma Clase, à lo menos quando se junta con el Especulador, y Grutero puso esta piedra entre las Militares, à cuya Clase reducen todos à los Beneficiarios, como verás en Reynesio, Spon, Donio, Muratori &c. porque aunque eran comunes à Pretores, Tribunos, Consules, y otros Magistrados, miraban al orden de Milicia, y eran Soldados, à quienes favorecian los Consules, ò Tribunos &c. promoviendo los de grado en grado: por lo que Vegecio pone à los *Beneficiarios* entre los grados Militares de las Legiones. lib. 2. c. 7. *Beneficarii, ab eo appellati, quod promoventur beneficio Tribunorum*, ò del Consul &c. Dabase tambien aquel nombre à los Soldados que habían servido, y se retiraban por beneficio del Cefe, como escribe Festo: *Beneficia.*

rii dicebantur milites qui vacabant munere Ducis beneficio: y en este sentido escribió el Cesar Bel. Civ. III. 88. Evocatorum circiter duo millia, quæ ex Beneficiariis superiorum exercituum ad eum confluxerant. En el primer sentido de servicio actual dijo, lib. 1. 75. *Petrejus... armat familiam: cum hac & Prætoria Cohorte Cetratorum, barbarisque Equitibus paucis, Beneficiariis suis, quos suæ custodiæ causa habere consueverat &c.* de suerte, que siempre verás aludir à Militares los Beneficiarios del Consul, Tribuno, Capitan, &c. y por

eso los colocan en esta Clase.

11 El Garcilio Rufo, Especulador de la Legion Septima, que puso en Tarragona esta memoria à *L. Aufidio Feliz*, Beneficiario del Consul, denota que ambos eran de un lugar y Municipio: pero no expresa el nombre de la patria, contentandose con llamarle su *Municipe*; y confesar que merecia le pusiese esta memoria.

12 Otros hay de la misma Legion Septima, con memoria en Tarragona. Uno en Grutero pag. DXXIX. 5. llamado *M. Aurelio Lucilio*.

M. A V R. M. F. P A P
 L V C I L I O. P O E T O V I O N
 E X. S I N G V L A R I B. I M P
 L E G. I. A D I V T. L E G. I I. T R
 L E G. V I I I. A V G. L E G. X I I I
 G E M. L E G. V I I. C L
 L E G. V I I. G E M. H A S T. P R
 A N N O R V M. L X. S T I
 P E N D I O R V M. X X X X
 V L P I A. I V V E N T I N A
 V X O R. E T. H E R E S. M A
 R I T O. P I E N T I S S I M O
 E T. I N D V L G E N T I S S I
 M O. F A C I V N D. C V R A V I T

En la pag. CCCLXVII. 2. la puso muy diversa: M. ATILIO. M. F. FAB. LVCILIO. PETO. VI. VIRO. EX. SINGVLARIBVS. IMP. LEGAT. ELECTO. IN. ADIVT. LEG. II. ITEM. LEG. VIII. AVG. ITEM. LEG. XIII. ITEM. LEG. VII. ITEM. ASTAT. PRAETOR. LX. STIPEND. XXX. IVLIA. VIVENTIANA. VX. ET. HERES. INDVLGENTISS. ET PI. ENTISS. La primera es mas arreglada. Muratori la reprodujo pag. 795. 3. sin la Tribu PAPIria, pero con POETAVION. Finestres pag. 188. antepuso el POETO. VI. VIRO. (de Grut. en la pag. 367. à el *Poetovionensi*,) de

la p. 529. pareciendole que la patria de *Poetavion* (Ciudad de la Pannonia,) distaba mucho de Tarragona, donde su muger le puso esta memoria. Pero en Soldado no debe repararse en distancias por las muchas que vencen siguiendo sus Legiones, y casan, ò se avecinan, donde ocurre, ò donde mejor les parece: y luego veremos en Tarragona memoria de otro mas distante, que era de Samothracia. Pero lo mas notable para los Antiquarios es, que la Inscripcion no se ha copiado bien, pues persevera en Tarragona, y copiada escrupulosamente por el Doctor Foguet, dice asi:

M. AVR. M. F PAP LVCILIO. POETO VION
 EX. SINGVLARIB IMP 7 LEG I
 ADIVT LEG II TR LEG VIII AVG
 LEG XIII GEM LEG VII CL
 LEG VII GEM III HAST. PR
 ANNORVM LX STI
 PENDIORVM XXXX
 VLPIA IVVENTINA
 VXOR ET HERES MARI

TO PIENTISSIMO
ET INDVLGENTISSI
MO FACIEND CVRAVIT

Aqui vemos falta el Sevirato (VI. VIRGO) impreso en la segunda cita de Grutero: y que hay la nota de Centurion 7. no conocida en otros (por cuya falta le intitulaba Finestres Soldado, y no Oficial) Sirvió en muchas Legiones: en la I. *Adjutrix*: en la II. *TRajana*: en la VIII. *Augusta*: en la XIII. *Gemina*: en la VII. *Claudia*: y en la VII. *Gemella*. Fue de los *Singulares* del Emperador (de que hablamos en la Inscriptcion del Dios *Marte*) y *PRincipal* de los *Hastatos*. Empezó à servir de veinte años, y militó quarenta, heredandole la muger à los sesenta años. Esto fue despues del Siglo I. como prueba la Legion II. TR. Trajana. Muratori nombra à la muger VLPIA. FAVENTINA: y solo consta IVVENTINA.

13 Al margen de Grutero p. 529. hay en el que alli es septimo renglon, GEM. III. HAST. citando à Verderrio para el III. y previniendo

Tomo XXIV.

que en Pighio está borrado, en tal conformidad, que parecen tres cruces (por una linea que las atraviesa en el medio) y que aluden tambien à M. cuya variedad no merece gastar tiempo, tocandolo unicamente porque no le pierdas, si leyeres à Finestres, pag. 189. donde atribuye à *Muratori* la especie mencionada de lo borrado, y la M. No hay tal cosa en Muratori, ni yo la mencionára, si parára en esto: pero no es la única vez en que citó à Muratori por Grutero,

14 El segundo Soldado de la Legion VII. se halla en Grutero pag. DXXXII. 3. y se llamó tambien *Aurelio*.

D. M
AVRELI. SEVERI
VETERANI LEG. VII
G. FEL
EX. B-F. COS
LOTIA. TROPHI
M E. M A R I T O
B. M

En la pag. 522. 5. dejaba puesta Grutero esta Inscrip- cion, denotando que estaba defectuosa en el principio de las lineas, como indica el faltar pronombre à Aurelio, y en Lotia tambien supone lugar vacío, como v. g. para *Plotia*. Allí acaba bien con *B. M (bene merenti)* que des- pues erró poniendo *P.* por *B.*

15 Este Aurelio sirvió en la Legion VII. Gemella, Fe- liz, de la qual salieron mu- chos veteranos para vivir y repoblar Ciudades de Espa- ña despues de las guerras de Julio Cesar. Este fué uno de ellos, el qual habia sido *Be- neficiario* del Consul, y reti- rado le nombra su muger

Grutero. p. 377. 8.

.... CAECILIO
 NACIDI. FIL
 PRAEF
 ... HONORIB
 ... TRIB. MIL

Es notable la diferencia en la distribucion, y en los sitios donde señalan la falta de las letras. Finestres la imprimió sin indicio de quiebras, y sin atemperarse à ninguno de los referidos, confesando que

Ex-Beneficiario (os. Fs de no- tar en esta, y en otras va- rias Inscripciones, que no po- ne en tercer caso el nombre de la persona (*Aurelio*) sino en segundo (*Aurelii Vetera- ni*) indicio de que la dedi- cacion se hizo *A los Dioses Manes* de Aurelio. Lo co- mún, aun en las que em- piezan con *Diiis Manibus*, es poner en tercer caso la per- sona à quien se ordena la memoria: y entonces deno- ta hacerse la dedicacion à los Manes, y à aquel de quien se habla.

16 Otra piedra estampa- ron Grutero, y Muratori con mucha diferencia, en esta forma:

Muratori p. 800. n. 5.

CAECILIO. NACIDI FIL
 QVIR. PLACIDO PRAEF
 HONOR.....
 TRIB. MIL.....

aunque tenia tres copias, ca- da una era mas defectuosa que otra. En una dice que despues de *Trib. mil.* habia, *AELIO. IMP. ANTONINI.* F. y aunque lo califica de impertinente, no debe des- pre-

preciarse, pues Grutero promete que faltaba un renglon despues del *Trib. mil.* y acaso estaba alli el que habia sido Tribuno de Soldados *sub Aelio Imperatoris Antonini filio.*

17 Otra tambien defectuosa hay en Grutero pag. DXXXIX. 3. de un *Tito Cornelio*, que sirvió en la misma Legion septima.

D. M

T. COR...F..

DELEGATVS. VII. G

P. F. STIP. XXIII

VIX. ANN. LVII.....

FECIT.....

ALLIA. PARALI....

HENIS.....

HOSPITI. B.....

En el segundo renglon substituyó Scaligero, DE. LEG. VII. Guido añadió despues de *Delegatus* la L. de *Legionis*: y realmente las notas siguientes VII. G. P. F. apelan sobre la *Legion Septima*, *Gemina*, *Pia*, *Feliz*: y por tanto antes de ellas debemos suponer que hubo la L. de Legion, como era costumbre. La voz de *Delegatus* no la veo usada en otros monumentos correspondientes à Soldados, ò Legiones, y acaso se ha introducido juntando las letras

que faltan de la LEGion, con el final del apellido que falta en el Soldado.

18 Vivió mas de 57. años, y el vestigio solo admite LVIII. Militó los 24. correspondientes à los estipendios que señala la piedra. Erigióla una buena muger que le hospedaba, la qual se escribe aqui ALLIA, pero en otra piedra AELIA. Ambos son nombres antiguos, y por tanto no hay motivo para desechar, ni anteponer à uno mas que à otro. Lo cierto parece que asi en ésta, como en otra piedra que pondremos en el num. 38. debe leerse de un solo modo, v. g. AELIA, porque la persona es una misma. Por la Inscripcion citada puede corregirse el apellido de ésta, que alli es AELIA. PARTHENIS (cuyo vestigio hay aqui) y el final despues de B. (que en esta falta) es en aquella BENEMERENTI. Vease el numero citado, 38.

19 Todavía restan menciones de la Legion VII. Gemina: y en Grutero p. DXLII. 9. hay la siguiente.

D. M

FVLVIO. ATRATI
NO. EX. PROVINCIA

BAETICA. ALICENSI
 PROBATIO. IN. LEG
 VI. FERRAT. TRANS
 LATO. FRVM
 IN. LEG. VII. G. P. F
 FACTORE. COS
 MILITAVIT. ANN
 XXI. VIXIT. ANN
 XXXX. FVL. CORNE
 LIANVS. LIB. PATR
 B. ME. FEC

No conocemos en la Betica pueblo *Aliciense*, sino *Italicense*: pero como por beneficio de piedras, y Medallas antiguas se descubren nuevamente algunos de los muchos que no mencionaron los Geografos, puede quedar apuntado este lugar de *ALICA*; por si ocurren nuevas confirmaciones.

Este Fulvio Atratino, Andaluz, sirvió en la Legion VI. Ferrata, en que probó su industria, ò recibió letras Probatorias (de que habla la *Ley Neminem* 17, *Cod. de Re milit.* como cita bien *Fines- tres*.) De aquella Legion Sexta fué trasladado à la Septima Gemina, Pia, Feliz, en que sirvió de *Frumentario*, como por todas letras expresa la de Grutero p. 537. 8. que es de *Cloaio Mariano* FRUMENTARIO. LEG.

VII. GEM. Los Frumentarios empezaron por la solitud de recoger el *frumento* para la Tropa: despues, conservando el mismo nombre, usaron de ellos los Emperadores, para saber lo que pasaba en cada Provincia. Como las piedras hablan tan sucintamente, no es fácil discernir el sentido determinado en que usan de las voces. Basta saber el concepto general del Frumentario. Vease *Reynesio*, *Inscript. 15. de la Clase I.* y *Salmasio in Spartiam.* sobre Hadriano.

20 El *Factore Cos.* de la piedra es lo mismo que *Faciente Consule*, como previno *Scaligero*: y notó bien *Fines- tres*, que no es frase latina, p. 198. Este Fulvio tuvo un Liberto, que tomando el nombre del Patrono, antes del suyo, que era *Corneliano*, erigió à su Patrono esta memoria, publicando que la merecia bien: y lo que en otras se abrevia por las notas B. M. F. aqui tiene mas letras, que guian al *Bene Merenti Fecit.*

Entre los Flamines del Cap. 17. n. 30. pusimos un Tribuno de la Legion III. llamado *Garvio*. En el cap. 20. num. 44. verás un Tribuno de la Legion X. Gemina, llamado en unas copias Q.

Hedio, en otras Epidio.

21 Del Corniculario Julio Comato queda ya puesta su memoria al fin de los Magistrados, y se repite aqui, por ser oficio comun à la Milicia.

22 Otro Julio de la misma Legion Septima hay en Grutero, p. DXLV. 6.

D. M
IVLIO. FL
AVIANO. CO
M. L. VII. G. F
QVAESTION
ARIO. AM
ICO. CARISSI
MO. HEREN
NIVS. RO
GATVS

Todas las A. las da Grutero como λ griega: y la nueva edicion de Grevio corrigió por Pighio el Flavino, que antes habia, en Flaviano. Acaso este era del mismo apellido, que el precedente COMato, si las tres letras son de una diction: pero si el CO. denota algun apellido de aquellas iniciales; la M. siguiente dice Miles, Legionis VII. G. F. Del Quaestionario entre Soldados no conozco mas memoria que esta. Acaso servia para lances de *question*, ó tormen-

to: al modo del *Especulador*, destinado para el deguello (de que arriba vimos menciones, num 7. y 10.)

23 De Julio Reburrrino ofrece Grutero otra Inscricion, p. DXLVII. 4. con la Septima Legion:

C. IVLIO. REBVRRINO
MIL. LEG. VII. G. F
D. SECISAMA. BRASACA
AN. LII. M. XXIII
LICINIVS. RVFVS
MIL. LEG. EIVSDEM

Dos Soldados hay aqui de la Legion Septima. El Reburrrino es. apellido Gallego derivado de los Reburros. Al fin de las piedras Sepulcrales verá un Valerio Reburrrino: y en Muratori pag. 2046. 1. consta otro Reburrrino lapidario, del Convento Bracarense. El nuestro se dice natural de *Secisama Brasaca*, pueblo no mencionado en los Geografos: pues aunque nos dan algunas Segisamas (y la C. y G. se permutan frecuentemente) el dictado de Brasaca no es conocido, aunque queramos corregir *Bracata*.

El tiempo que vivió salió errado en la Copia, pues no pue-

pueden señalarse 24. meses despues de los años : y asi corrigió bien Finestres M. X. D. III.

24 Otro Julio con sobrenombre de Segundo da Grutero en la misma plana 547. num. 6.

D M
IVLIO. SECVNDO
QVI. VIXIT. ANN
XXXVIII. M. III. D. X
C. IVLIVS. RVSVS
LEG. XII. FVLMINA T
LIBERTO BENE
MÉRENTI. FECIT

Dice que la tomó de las Esquelas de Scoto : pero Finestres la ofrece de otro modo , copiandola *Ex Andraea Scotto in Notis ad Frontinum, qui Tarracone degens videre potuit* : y previene que en la piedra está escrito F V L M E N N , lo que es yerro, pues la Legion XII era *Fulminatrix* : famosa por la Victoria de los Quados , y mencionada en el Cap. 17. n. 9. Lo mas estraño es la O. que estampó Grutero en la primera linea entre la D. y la M. la qual no se halla en Scoto , ni corresponde à la forma Gentilica de *Diis Ma-*

nibus : y no será muy falso testimonio creerla añadida por resulta de la ficcion publicada en nombre de Julian Perez , que leyendo aqui à Cayo Julio Loscho (Finestres pone *Roschus*: Grutero, *Ruschus* : Pujades fol. 191. *Lochus* : la ediccion de Julian Perez en el *Chronicon n. 65. Ioschus* : Morales , *Ioschus*) y creyendo que todos los Soldados de la Legion XII. *Fulminatrix* fueron Santos ; hizo Mártir à este Julio , dandole por Patria à *Cordoba*, con la misma autoridad y licencia que Feliu le hizo de *Tarragona* (cada uno por su capricho.) Ambrosio de Morales que publicó esta piedra antes de fraguarse las ficciones de Julian Perez, la estampó en su lib. 9. c. 39. con D. M. sin O. en medio : y asi es letra añadida , para fingir formula *Christiana Deo Optimo Maximo*, desde que quisieron levantar de esta piedra un hijo de Abraham martirizado.

25 En la plana siguiente DXLVIII. 1. da Grutero otro Julio , cuya piedra persevera , y dice asi:

C. IVLIO. C
FIL. ARNENS
SPERATIANO
PRAEF.

P R A E F. COH. I
C E L T I B E R O R
H E R E D E S

Por el rio *Arno* de Toscana se dice *Arniense* la Tribu, que tambien se escribe *Arnense*, como notó Panvinio en la Tribu XXV.

Este Cayo Julio Speratiano fué Prefecto de la Cohorte I. de los Celtiberos, esto es, de los naturales de la Celtiberia, no de forasteros que residiesen en ella: pues las Cohortes no se intitulan por el sitio, que cada dia podia variarse, sino por el territorio de donde se tomaban los Soldados que la componian: y asi vemos *Cohortes Asturum in Germania: Bracarum in Britania*, convenciendose que el nombre de la Cohorte no se tomaba por el territorio de la residencia. Solo veo exemplares en las Legiones, que tal vez se dicen *de la España Citerior*, como verás en la Inscripcion de *Q. Heáo* (entre los Magistrados Cap. 20. n. 44.) y en la siguiente (aqui) sobre *Q. Meneio*: pero aquello no era darlas titulo: porque expresan el Numero de su caracter, y añaden el dictado de *Gemina*, que las

intitulaba: despues declararon el sitio donde à la sazón residia, que era la España Citerior, y por eso digeron *de la Citerior*, no porque la residencia diese titulo à la Legion, ni à la Cohorte.

26 Un fragmento hay en Grutero, p. DLI. 6. con todos estos defectos: C. LVC-TATIV . . B. COS. AN. . . IVNIAE. LVP . . . DIGNISSI . . QVAE. QVO . . . : TREM. SOR. . . TEMPVL-BV. . . SERVVM. . . LIBERTV. . . TAM. PV. . . . Sabe-se, que este *C. Luctacio* fué Beneficiario del Consul: y parece que él es el dedicante à una Señora.

27 Síguese por Alfabeto *Moneio*, de quien es la memoria de Grutero, p. DLIV. 1. que dice así:

D ϕ M
Q. MONEIO
VERECVND
NARBONENSI
VET. LEG. VII. GEM
FEL. AELIA. VALEN
TINA. MARITO
B. M. F

Advierte Grevio, que en los Mss. de Pighio hay la nota de 7. VET. Centurion *Veterano*. La Legion fué la repetida Septima, Gemina, Feliz;

liz: por lo que el principio FEL. del antepenultimo renglon no apela sobre la muger *Aelia* que se sigue, sino sobre la Legion que precede. Y no estrañes tantas memorias de esta Legion en Tarragona, porque à causa de su mucha residencia en esta tierra, se llegó à intitular *Legion de la España Citerior*, como prueba el Mármol de Grutero p. 491. 12. que dice TRIBUNO LEGIONIS VII. GEMINAE FELICIS. HISPANIAE CITERIORIS (donde de paso puedes notar la razon con que en otras interpretamos las cifras G. F. H. C. por el apoyo tomado de las que las declaran por casi todas las letras.)

Desde el tiempo de Augusto habia en España tres *Legiones* (que componian cosa de veinte mil hombres.) Estas se mantenian despues, como refiere Tacito: *Hispania recens perdomita, tribus habebantur. An. lib. 4. n. 4.* Una de estas Legiones era la *Septima*, à la qual expresa en España Dion lib. 55. p. 564. atribuyendola à Galba: y Tacito en el III. Hist. hace mucha mencion de esta *Septima Legion à Galba conscripta*, y de los *Septimanos*, que de-

notan los Soldados de esta misma, en la qual servia el infeliz mancebo que en la guerra Civil de Vitelio, y Vespasiano mató à su Padre *Julio Mansueto*, Español, Soldado de la Legion *Rapaz*, como refiere Tacito III. *Hist. 25.* Hallóse la *Septima Galbiana* en aquella infeliz batalla, como escribe el mismo, Cap. 22. En ella habia puesto Galba por Prefecto à Primo Antonio, que no solo siguió con la Legion el partido de Vespasiano (à quien se unió en Pannonia. II. *Hist. 86.*) sino que confiesa haber traído por su industria à favor de Vespasiano las Galias, y la España, *Validissimam terrarum partem*, como escribe Tacito III. *Hist. 53.* Concluida las guerras volvió à España esta *Septima Legion*, como prueban tan repetidas menciones suyas en piedras de Tarragona posteriores al tiempo referido.

28 Tambien es dedicada otra muger à su marido (que militó tambien en aquella Legion) en la piedra de Grutero, p. DLV. 1.

L. NVMERIO
 L. F. FELICI
 7. LEG. VII. G. F
 7. LEG. XX. VICT
 7. LEG. XXII. PR
 7. LEG. III. CYR
 7. LEG. III. ITAL
 MAMILIA
 PRISCA. MARITO
 OPTIMO

En cinco Legiones fué Centurion (7.) este *L. Numerio Feliz*, hijo de Lucio: en la Septima Gemina Feliz, que otros escriben G. P. pero en la piedra (que persevera) está como la damos, excepto que la Legion XXII. *PRimigenia* no se sigue à la XX. *VICTrix* sino que está colocada entre las dos la III. *CYRenaiica*, porque serviria en ellas con aquel orden, esto es, en la VII. en la XX. en la III. *Cyrenaica*, en la XXII. y en la III. *Italica*. Finestres imprimió Legion XII. no sé por qué motivo: pues ni la edicion antigua de Grutero, ni la moderna de Grevio ofrecen tal Legion, sino la XXII. y aqui vuelve à manifestar la equivocacion de nombrar à Muratori en lugar de Grutero: pues habiendo citado à este unicamente en el titulo; dice

despues en la materia, ~~ut apud eundem Muratorium,~~ y no ha precedido mencion ninguna de Muratori. Estaba ya muy viejo quando publicó la Obra de las Inscripciones de Cataluña: y debilitada la memoria y la vista, equivocó à Grutero con Muratori, y la Legion XXII. con la XII.

29 De otro ilustre varon hay memoria en Tarragona, la qual es indeferente para la Clase de Magistrados (en que sue e ponerse) y para la presente, por haber sido Legado de una Legion: dice asi en Grutero, p. CCCCXLVII. 9.

L. OVINIO. L. F
 QVIR. RVSTICO
 CORNELIANO
 COS. DESIG. PRAET
 INTER. TRIBVNITIOS
 ADLECTO
 CVRAT. VIAE. FLAMIN
 LEG. LEG. VII. CL. IN
 M Y S. I N F E R I O R
 CVRAT. VIAE. TIBVRTIN
 CVRAT. R. P. RICINIENS
 RVSTICA. OVINIA
 CORNELIANA. FIL
 PATRI. PIENTISSIMO

Este *L. Ovinio* no muestra en todo el elogio conexion con Tarragona. Su hija *Rustica Ovinia Corneliana* le puso aqui

aquí la memoria, sin duda por hallarse residiendo en Tarragona, donde por la frecuencia de gentes quiso publicar los méritos y empleos de su Padre. El título de LEGado de LEGion le da lugar en esta Clase: pues los Legados de las Legiones eran los que velaban sobre el estado de los Reales del Egército, de las Centinelas, y de si alguna parte estaba expuesta à riesgo: zelando el cumplimiento de la obligacion de cada uno, y dar parte al Emperador de las controversias originadas entre Soldados de diversas Legiones. Lo demas de la piedra es regular, y solo debe notarse que en la línea octava no hay mas que esto: LEGLEGMYS. INFERIOR: faltando en la piedra original (que persevera en la Iglesia de S. Miguel) las letras VII. CL. IN (*septime Claudie*) de modo que

la piedra no expresa el nombre proprio de la Legion, contentándose con expresar el sitio de la residencia, que en tiempo de este Legado era la *Misia inferior* (hoy *Bulgaria*.)

30 Mayor variedad hay en la siguiente, estampada en Grutero, p. DLVI. 2 en esta forma:

D. M

BENE. SIT. TIBI. VIA
TOR. QVI. ME. PRAE
TERISTI. PAVLVS
HIC. IAEIO. MILES
AM. P. BLACANAE
NATVS. V. AN. C
ET. SI. QVID. SV
PERVIXI. HIC
MEOLEVS. NEMI
NI. II. DEBET

Esta no fué bien copiada: y segun la propone Muratori, p. DCCLXXVI. 2. da à entender mucha diferencia. Para esto conviene darla como alli:

D M.

BENE. FACIT. TIBI. VIATOR
 QVI ME NON PRAETE
^{sic}TERISTI LEGENDO...O.PAVS...
 IACEO MILES SAMOTHRAKIA
 NATVS X.....ANN.....
HIC MESO.....
 LEVS NEMINI

Todo el contexto denota ser una misma (aunque Muratori no conoció la Gruteriana) pero copiada por diversa mano, y en diferente estado, de mas ó menos conservacion, y de genio diverso en el escrupulo de arreglarse à las lineas, y entender de otro modo los vestigios de letras.

31 La primera es mas arreglada en *bene sit*, que *bene facit*. La segunda prosigue mejor con el *non*, de *me NON præteristi*, que falta en la primera: porque pasarse sin leer el Epitafio, no merece la recompensa de *bene sit tibi*: ni el letrado habla con quien

se pasa de largo. Asi esta, como la siguiente, y otras hablan con el pasagero: porque los sepulcros se ponian en los caminos, ya porque los pasageros renovasen la memoria de ser mortales, y ya porque desearan feliz descanso à los difuntos: saludando à los Manes con afectos benevolos, segun las diversas formulas que vemos en las piedras.

El grabador del presente Epitafio en Muratori, se descuidó en PRAETERISTI, repitiendo el TE. El primero y segundo claro del quarto renglon denotan EGO.PAVLVS,

LVS, leyendo mal el copiante S. por L. Siguese *Miles SamothraKia natus*, y es sentido corriente y literal, à diferencia de la edicion Gruteriana AM. P. BLACANAE NATVS: cuyas letras han fatigado à algunos inutilmente. Gutherio interpretó *Alae Macedonum Primae*, lo que verás bien impugnado en la nota de la edicion nueva de Grutero, donde se hace la llamada de la cita así: 1 AM. esto es, poniendo un uno antes de AM, y sacando al margen el mismo numero 1. para declarar donde apela la Nota. Finestres mal enterado de esto, dijo que en el Thesauro de Muratori se leia IAM. y no hay tal IAM. sino AM. con el 1. de la cita: ni aquello se lee en el Thesauro de Muratori, sino en el de Grutero: y es vestigio de la *SAMothracia* mencionada, donde dice haber nacido este Soldado.

32 El X de Muratori (linea sexta) debe ser V. del VI-XI ANN. C. (*Annos centum*) Finestres que imprimió V. AN. C. creyó ser ciento y cinco años, contra el orden regular, pues nunca se escribe *quinque annos centum*: y así la V. no es numeral, sino Nota de *Vixi*. El *si quid su-*

pervixi queda imperfecto: señal de que en la piedra mal conservada falta algun termino.

33 El final (diminuto en Muratori) se suple por la primera copia: HIC. MESOLEVS. NEMINI. ITER. DEBET. La voz *Mesoleus*, se escribe MÆSOLEVS (con diptongo) en la Incripcion de Grutero, p. 496. 7. *Mæsolei claves duae*, y es lo mismo que *Mausoleum*. Y las dos letras que en Grutero son II. deben ser IT, esto es ITER, camino: pues en otras Incripciones se halla por todas letras; HVIC. MONVMENTO. ITER. *Grut. p. DCXI.* 13. y allí explica lo que incluye el camino, por pies, y confines. Otra de la pag. CDLXXXIV. 1. acaba: MONVMENTVM. CVM. P. XV. ET. ITER. Fundase esto, en que el Sepulcro debe tener camino por donde se vaya à él: y en Febrero los frequentaban, encendiendo Cirios, con ofrendas, y precaciones faustas à los *Manes*. Teniase por infelicidad carecer del camino para el Sepulcro de los Padres, por lo que Ciceron *pro Sexto Roscio* 9. lo encareció diciendo: *Mors hominis florentissimi crudelissima: filii autem ejus egestas*

tas indigentissima, cui de tanto patrimonio prædo iste nefarius ne ITER quidem ad Sepulcrum patrum reliquisset.. Si el confinante no da camino, se le obliga por el Superior con inspeccion de la oportunidad, y asi el camino

debe algo à otro. Si no pende de nadie, dice NEMINI. ITER debet: y este es el sentido de nuestra Inscripcion. 34 Confina con ella p r estilo, y por Alfabeto, la siguiente, en Grutero, pag. DLVI. 3.

BENE SIT. TIBI. VIATOR. QVI. ME. PRAETERISTI
VOLVISSEM. TAMEN. NISI. LEGENDO. PRAETERISSES
SI. MILES. MALE. SIT. TIBI. EGO. T. PLANC. GLAVTIA
ATILIA. NATVS. MILES. ERAM. ET. ORDO. MILIT. ORE
PIO. MANES. DEBET. MILITAR. SALVERE. BENE. VIXI
ET. MIHI. ET. MEIS. ET. PATRIAE. NEQ. VLLAE. DE. ME. F
MANS. QVERELLAE GLAVCIA. MATER. ME. HEIC. POS
NATVM. LXXXVIII. AN. CVM. IPSA. CXVII.
IAM. ANN. AGERET. FELIX. SI. EGO. EAM. ANTE
HVMASSEM

Aqui podemos recelar, que como en la precedente falta al *præteristi* el NON, por ser uno mismo el motivo, y haber espacio desocupado en la linea. El concepto es mas razonable que el latin: pues traducido quiere decir lo siguiente: "Bien te sucede
"da pasajero, que no te
"pasaste de largo: pues si pa-
"sases sin leer, quisiera que
"te sucediera mal, en caso
"de que seas Soldado: por-
"que Yo Tito Planco, hijo
"de Glaucia Atilia, lo fuí:
"y los del Orden Militar de-
"ben saludar con labios pia-

dosos à los Manes de los
" Militares. Viví bien, asi pa-
"ra mí, como para los mios
"y para la Patria. Ningunas
"quejas han quedado de mí
(asi entiendo yo Neque ullæ
de me FMANS. querellæ: pues
aunque un moderno lee en
FMANS. fuerunt; parece muy
inconexo, y es mas literal
Fact.e MANSerunt Querellæ:
porque el MANS guia à man-
serunt; y la F. se usa frecuen-
tamente en Inscripciones por ha-
cer)" Mi madre Glaucia (pro-
"sigue) me puso aqui à los
"ochenta y ocho años, en
"que ella contaba ya ciento

„y diez y siete: feliz, si yo
„la hubiese dado antes se-
„pultura.”

35 Esta ultima locucion parece equivoca, esto es, si el hijo queria sobrevivir à la de 117. años, ò si el hijo se tenia por feliz en sepultar à la madre. Ni uno ni otro es adoptable, no suponiendo un ridículo dictador del Epitafio: porque el que habla ya difunto de 88. años, no puede afirmarse feliz por vivir mas de 117. ni suspirar porque la madre hubiese muerto antes, porque ni los hijos, ni los padres quieren ver morir à los que aman. Por tanto en la voz *Feliz* entiendo à la madre: no solo por ser la autora del sepulcro, sino por la natural condicion de que la madre es la que se reputa feliz en no sobrevivir, sino morir antes de los hijos. El sentido será: *Feliz la madre, si el hijo la hubiera dado à ella sepultura.*

36 A Planco se sigue *Pompeio*, de quien habla la piedra de Grutero p. DLVII. 9.

CN. POMPEIO
FRUCTO B-F. CŌS
TOLETANO. ANN
XXXXII
TERENTIVS

BASINVS. HERES
SECVNDVM VOLVN
TATEM
DOMITIAE
FORTVNATAE. MA
TRIS. EJVS. FECIT

Este Pompeyo Fructo fue *Beneficiario del Consul*, natural de Toledo, que murió à los 42. años. Heredóle Terentio Basino (que asi, y no *Pasino*, le nombraba la piedra, ya quebrada en este año de 67. pero copiada antes) y de orden de la madre de Fructo le hizo esta memoria, que segun D. Nicolas Antonio, *Cens. de las Hist. fab. lib. 14. c. 3.* fue Estatua con la presente Inscriccion. Alegala bien D. Nicolas contra la ficcion de Julian Perez, que al Padre de S. Fructos (Segoviano) le hizo descendiente de este Cn. Pompeio Fructo Toledano: y lo contrario manifiesta y autoriza la piedra, pues por ella vemos que Pompeyo Fructo murió sin sucesion, y por eso declaró heredero al que no era hijo suyo, pues el heredero expresa hacer esto de orden *de la madre de Fructo*: y si él fuera tambien hijo, no digera *matris ejus*, sino *nostræ*, ò cosa semejante. La voluntariedad de Julian,
no

no merecia ni aun esta re-
dargucion , sino desprecio.

De M. Porcio Apro, Tribu-
no en la Legion sexta Ferrata,
tienes arriba memoria entre
los Flamines.

37 Prosiguen los Solda-
dos de la Septima Legion por
medio de un Centurion ,
cuya memoria está en Grute-
ro , p. DLXIII. 1. y dice:

C. TADIO. C. L. IANVARIO
PISAVRIENSI
VIXIT. ANN. XXXIIII
C. TADIVS. LVCANVS
7. LEG. VII. GE. F. LIB
OPTIME. DE. SE
MERITO

El segundo C. Tadio (que es
el Lucano) fue Centurion (7)
de la Septima Legion, Gemi-
na, Feliz. El primero (que es
el Januario) fue natural de Pi-
sauro , Ciudad de la Umbria,
hoy del Ducado de Urbino.
Este fue Liberto del Centu-
rion , y vivió treinta y tres
años ; en que sirvió con fide-
lidad , y mereció la benevo-
lencia del Patrono, quien por
tanto le puso esta memoria.
Equivocóse Finestres, quando
en la pag. 285. hizo Liber-
tos à estos dos , queriendo
por ellos hacer de la misma
condicion al Legado Augus-
tal L. Tadio (cuya memoria

pusimos entre los Presiden-
tes de esta Provincia) pare-
ciendole que el nombre de
Tadio era proprio de Liber-
tos : lo que no es asi ; pues
el hallarse en ellos , era por
la costumbre de tomar el
nombre de los Patronos : y
estos constan con el de Ta-
dios en varones ilustres : Du-
umviros Urbanos , y un Pro-
consul , como pudo ver Fi-
nestres en Grutero , pag. 471.
5. y 6. (demas del Legado
Augustal) y el presente Cen-
turion Tadio Lucano , que
no era Liberto , ni la Inscrip-
cion dice tal cosa , sino que
él fue quien la puso al Li-
ber-

berto, debiendose leer, no *Li Bertus*, sino *Li Berto*. *Optime de se merito*, concordando uno con otro en tercer caso.

38 Siguese la illustre familia de los *Valerios*, que tambien militaron en la Septima Legion: y el primero que nos da el Alfabeto, se halla en Grutero, p. DLXIV. 5. en esta forma, con sola una errata, que damos emendada como diremos.

D. M

VAL. ATTICO. BF
COS. LEG. VII. G
P. FE. STIP. XXIII
VIXIT. ANNIS. XLI
FECIT. AELIA. PAR
THENIS. HOSPITI
BENEMERENTI

Esta es una de las memorias que convencen la incuria de Muratori, en ofrecer *Nuevo Tesoro de Inscripciones ineditas*, sin ver primero las ya publicadas en Grutero, una de las quales es ésta: por cuya falta incurrió en la indisoluble duda de que significaba HOS. en el segundo renglon (no conoció el primero de D. M) y si hubiera consultado à Grutero (ya que no en el cuerpo de la Clase de que va tratando; à lo menos en los

Indices de Scaligero) hubiera evitado la duda, pues no hay HOS. sino COS. La copia de Muratori pone bien LEG. VII. Lo mismo halló Grevio en los Mss. de Pighio: y por eso la estampamos así, y no con XII. como en Grutero, donde salió errada la X. por la V. y lo mismo piden los dictados de la Legion Gemina Pia FELIZ: errados en la copia de Muratori, que en lugar de G. P. FE. dio G. PEC.

39 Finestres, estampada ya la piedra en Grutero, y en Muratori, no la conoció en uno, ni en otro, y recurrió à *Thomasino* (que la tomó de Grutero) y salió con nuevo yerro de R. F. (al fin del segundo renglon) en lugar de BF. que trae Grutero. Corrigiolo por buen discurso, como la Legion XII. en VII. (p. 177.) pero evitaba uno y otro, si hubiera visto la nueva edicion de Grutero con Grevio, y la de Muratori.

40 Este *Valerio Atico* fué Beneficiario del Consul, y militó en la Legion Septima, Gemina, 24. años (como el arriba puesto num. 17.) Vivió 41. años (aquel, mas de 57.) La dedicante de esta memoria fue (como en el primero) *Aelia Parthenis*, que hos-

hospedó à uno y à otro. El apellido es griego: porque *Parthenos* significa *Virgen*. Sabese quan reconocida fué à sus huéspedes, pues faltandoles la vida, procuró perpetuar su memoria.

41 Tambien fué muger la que dedicó la siguiente à otro Soldado de la misma Legion, llamado tambien *Valerio*, pero *Ruso*. Grutero, p. DLXV. 11.

VAL. RVFO. MIL
FRVM. LEG. VII. G
EM. QVI. VIXIT
ANN. XXXV. DI
ES. VIII. POMPEIA
BASILIA. CON
IVX. CVM. QVO
VIXIT. ANN. V
MENS. II. B. M. F

Este fué Soldado de los llamados *FRVMentarios*, que servian en la Legion Septima *GEMina*. De los *Frumentarios* hablamos aqui en el num. 19. La muger *Pompeia Basilia*, casada con él por espacio de cinco años y dos meses le hizo este monumento: (*Bene Merenti Fecit*) porque lo merecia. Esta piedra existe hoy en la Iglesia del pueblo *Masricart*, à una legua de Tarragona: pero la muger se lee *POMEIA BASSILLA*, no *Pompeia Basilia*: y unos y otros nombres eran usados.

42 Otro *Valerio*, apellidado *Segundo*, hay en Grutero, p. DLXVI. 3. en esta forma:

L. VALERIVS. L. F. SE
CVNDVS. DOMO
ALBENTIBILI. MIL. LEG
VII. G. F. PAMPHILIVS. VARVS
ET. VALIVS. VELOX
MILITES. LEG. EIVSDEM
HEREDES. POSVERVNT

Tres Soldados de la Legion Septima, Gemina, Feliz, ofrezco
Tomo XXIV.

ce la Inscriccion, L. Valerio Segundo, Pamphilio Varo,

y Válio Veloz. El *Valio* era nombre común (aunque regularmente con dos LL.) por lo que no debes corregirle en *Valerio*. Estos dos heredaron al primero, y le pusieron la memoria. Era natural de *Albentibil*, que *Grevio* al pie de esta piedra en la nueva edicion de *Grutero* escribe *Albintimelum*. *Finestres* recurrence, p. 207. à *Albintemelum* de la *Liguria*, hoy *Vintimiglia*.

43 Finalmente persevera memoria de otro Soldado de la misma Legion, con nombre de *Valerio*, en la misma plana de *Grutero*, n. 6.

L. VALERIO
SEVERO
VETERANO. LEG. VII
G F. C. IVLIVS
SEVERVS. PATRI
PIENTISSIMO

El hijo *C. Julio* puso la memoria à su Padre *L. Valerio*, que cumplió el servicio Militar, y por eso le intitula *Veterano*. En lo antiguo servian veinte y cinco años : pero *Tiberio* los redujo à veinte, despues que por sedicion habia vajado à diez y seis, como escribe *Tacito* I. *Annal.* 78.

CAPÍTULO XXV.

INSCRIPCIONES SEPULCRALES,
ù de Afectos, puestas en Tarragona.

1 Otra clase hay de Memorias puestas à personas difuntas, que suelen decirse *Sepulcrales*, por estar en ellas el Título, ò Epigrafe del Sepulcro, donde solian expresar los dedicantes sus afectos, y por lo mismo hay en las Colecciones generales varias Clases de Afectos de Padres à hijos, de Maridos à mugeres, y asi de otros. Aquí por tratar de una Ciudad solamente, van debajo de un solo título: pero distribuidas en Alfabeto, para hallar con facilidad la que se busque.

2 Las que tienen al principio D. M. (*Diis Manibus*) son dedicadas à difuntos. Tal vez continúa el sentido de estas dos letras con las siguientes, como quando el nombre inmediato está en segundo caso: y entónçes dice, *A los Dioses Manes de N.* como prevenimos en el Capítulo precedente num. 15. y lo convence la piedra que

pondremos aquí num. 49. *Diis Manibus FRATRVM* &c. Otras veces es dedicacion à los Dioses Manes, sin concordancia grammatical con el nombre siguiente: y entónçes ponen en primero, ò en tercer caso à la persona: v. g. D. M. L. TVSCVS. = D. M. Q. OVILIO Esto ultimo es lo mas comun: pero conviene tener presente que se halla en estos varios modos. Siempre imploran à tales Dioses en estas frases, y entienden los de tal persona: esto es, los que desean propicios para ella. Otras veces van ordenados los Titulos à la *Memoria*, ò *Seguridad*, ò *Descanso*, ò *Quietud* de la persona. Tal vez no usaban de nada de esto: y algunas Inscripciones de estas puede dudarse si fueron puestas à personas vivas: excepto si expresan los años que vivió, ò algun afecto indicante del dolor de la ausencia. Por esto las intitulos Sepulcrales, ò de Afectos: para abrazar

unas y otras, aunque algunas no declaren ser de difunto. Otras que lo expresan (con las notas de D. M. *Diis manibus*) quedan ya puestas en sus Clases, quando las declaran, v. g. diciendo haber sido *Flamen, Servir, Augustal, &c.*

3 La primera por Alfabeto es la siguiente, publicada en Grutero DCCCC. 10.

D. M
C. AEMILIVS. ACHIL
LAEVS. SIBI. VIVO
S C R I B I. I V S S I T
S I C
N O N F V I
D E I N D E. F V I
M O D O. N O N. S V M

Estando vivo Este Cayo Emilio Achileo, mandó grabar en la piedra destinada para su sepulcro la sentencia memorable de los tres estados de los vivientes, en la nada, en el ser, y en el no ser. Era fórmula usada en algunos, como se ve en Grutero 938. 8. 950. 6. NON. FVI. FVI. MEMINI. NON. SVM. NON. CVRO: y en la pag. 928. 6. FVI. NON. SVM. ESTIS. NON. ERITIS. NEMO IMMORTALIS. Acor-
dábanse vivos de la muerte:

pero como les faltaba la fé de la immortalidad, despreciaban el tiempo de dejar de ser. En nosotros debe este ser norma del vivir.

4 Muratori en la pag. 1650. 15. pone de otro modo la Memoria con nombre de CAMILIVS ACHILES. SVO. TVMVLO. SCRIB. &c. y advierte al pie que Grutero la dió viciada: pero no prueba el vicio: y mas seguridad hallamos en las copias de Schoto (de quien tomó la suya Grutero) que en las Esquelas *Farnesianas* citadas por Muratori: pues el apellido *Achileus*, y no el *Aquiles* se halla comprobado en los Mss. de *Foulcacio* vistos y citados de *Grevio*. El *se vivo* de Grutero es tambien mas de estilo de Inscripciones, que el *Suo Tumulo*. Añade Muratori que la memoria pertenece *ad hominem Epicureum*: lo que tampoco prueba: pues la sentencia grabada, *Non fui, deinde fui, modo non sum*, es del genero humano, no propria de Epicureos. Los nombres de *Camilio*, *Emileo*, y *Aquileo*, tampoco son particulares de Epicureos.

5 Otros Emilios hay en Grutero Pag. DCLX. 5.

D. M. S
 L. AEMIL. HIPPOLYT
 L. AEMIL. EVHODVS
 COLLIB. ET. EDVC
 B. M. P. Q. V. ANN. XCVII
 SINE. DOLORE
 QVI. FVIT. NATIONE
 GRAECVS

Pag. DCCCLV. 9.

C. AEMILIO
 PATERNO
 M. AEMILIVS
 VALERIANVS
 AMICO
 OPTIMO
 ET. FIDELISS

6 En Einestres p. 293.

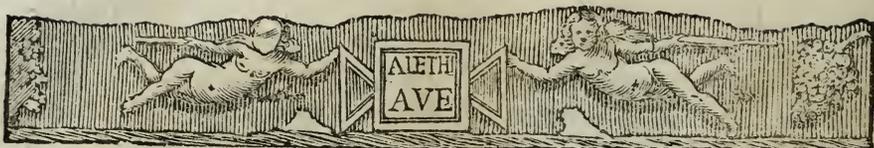
D. ϕ M
 L ϕ AEMILIVS
 PEREGRI
 NVS. SE. VI
 VO. SIBI
 F ϕ C

Estos Emilios se diferencian por los apellidos. Los dos primeros recibieron el nombre de otro Emilio, cuyos siervos fueron, y dándoles

libertad, ambos se digeron Emilios, y Colibertos, guardando el nombre antiguo de *Hyppolito, y Evhodo*. El Evhodo puso esta memoria à Hyppolito, à quien crió (pues eso denota el EDVCator) y dice la memoria (B. M. P.) *Bene Merenti posuit*. Añade, que vivió noventa y siete años sin dolor, y que era Griego de nacion. La segunda Inscripcion es de un amigo à otro: la tercera, dispuesta en vida para despues de la muerte.

7 En Grutero pag. DCC-LII. 3. hay una memoria sepulcral con nombre de AETIA; pero él mismo la pone de *mes* pag. DCCLXIII. 4. con nombre de *Baebia*, donde la damos.

8 Ahora juntaremos dos, por convenir una con otra: ambas en Grutero pag. DCC-CCI. que de la primera dice ser tabla sostenida de dos muchachos: por lo que yo solicité dibujo, y le ofrezco, à fin que no se juzgue estar la piedra sobre dos muchachos, sino que la forma de la Inscripcion es como en tabla, y que el sostenerla los niños es en la grabadura, en esta forma:



Es piedra de once pies de largo: (cosa extraordinaria en memorias de difuntos) Los dos Niños parecen Genios, con Tea en la mano contrapuesta à la Inscripcion: y por los extremos de la piedra hay un racimo de Uvas en un lado, y en el otro no se percibe bien si es racimo, ù ojas de hiedra: ambas cosas propias del Genio, y usadas τϩ sepulcros con otros símbolos del Sacrificio. El nombre de ALETHI le entendió Scalihero en los Indices de Gruterero, como *Alethius*, por otras Inscripciones de Aletius (sin aspiracion) y de Aletia: como sucede en el AVE, que en la siguiente (publicada allí en Gruterero, como de Tarra-gona) tiene aspiracion:

D φ M
 A P H R O D I A E
 A R I A . I V C V N
 D A φ H A V E .

Asi dice la copia que yo tengo de la piedra existente en

Masricart, Aphrodiæ, no Aphrodite, como anda impreso.

Ambas son súplicas benévolas à los difuntos, que los Gentiles creian servirles de refrigerio: y por esto los enterraban junto à los caminos, para que los pasajeros los desearan bien. Lo mas comun era decirles, *Sit tibi terra levis*. Aqui usan del AVE, que muchas veces ponian con aspiracion: y tal vez. VALE: todas expresiones benévolas à los Manes.

9 Gruterero en la pag. CC-CLI. 2. pone la siguiente memoria:

D. M
 A L I O N I A E
 P F
 M A T R O N
 I . G A L . A D

Es tan extraño el ultimo renglon, que aunque admite algunas interpretaciones, es difícil autorizarlas, por no ofrecer su extrañeza otros egemplares. Desde que vi en Gruter-

tero (p. 872. 5.) otra piedra de la misma Tarragona, me persuadí à que era perdetiempo el discurrir sobre esta, porque aquella denota yerro en esta. La segunda dice:

D. M
FVLIONAE
ET
MATRON. . . .
ICALA. P. . . .

El cotejo dá à entender diversas copias de una misma piedra: y aunque ambas las atribuye Grutero à Strada; ò las hizo en diversas ocasiones, ò pasó por diversas manos,

que alteraron algo. En no estando bien conservada una Inscricion, es facil leerla con alguna diferencia. Las cinco ultimas letras de la primera se hallan al fin de la segunda, con la unica vulgar diferencia de G. por C. y aun la D. puede equivocarse con la P. Pero si alguno no se aquieta con esto, puede tenerlas por diversas, y divertirse en explicar la primera, autorizandolo con otros egemplares de esta Clase.

10 Muratori, pag. MD-CXXIX. 5. da una Inscricion de Allia Flavia: en esta forma.

D. M. S
SOMNO. AETERNALI
SECVRITATI. MEMORIAEQ
PERP
ALLIAE. FLAVIAE
MELITINE. Q. VI. AN. XXXI
M. III. D. XX

Esta murió de treinta y un años de edad, tres meses, y veinte dias. Deseanla sueño eterno, seguridad, y Memoria perpetua, de suerte que nadie inquiete jamás sus Manes, y que dure siempre su nombre. El apellido de *Meli-*

tine es uno de los que en mugeres eran indeclinables, por lo que los ponian sin diptongo, como luego veremos en otros egemplares, al modo que en el Evangelio leemos Maria *Magdalene*, y *Salome*: y así no hizo bien

Finestres en la pag. 293. donde copiando à Muratori trastornó lo que hay allí, poniendo *Memorie*, y *Melite-nae*, que están al revés en Muratori.

II Un bello Cylindro estampó Grutero, pag. DCCLV. 8. con una piña encima, qual

representan algunas Medallas, como verás en la que dimos de *Olunt*, y de *Iripuo* en el Tomo 2. de las Medallas. La Inscricion no está distribuida como él la pone, sino como aqui la damos, pues existe hoy en el Claustro de la Cathedral, y dice asi:

D

M

ANTONIAE CLEMENTINAE VX. P. RVFIVS FLAVS
M. F. ET. S. VIV. INQ. MEMORIAM PERPETVAM.
HORTOS COHERENTES SIVE SVBVRBANVM TRADIDIT
LIB. LIBERTAVSQ. EX FAMILIA VX. MARVLLO ANTROCIO
HELENAE TERTVLINAE. EXCEPITQ NE QVIS EOS
VENDERET. SET PER GENVS IPSORVM POSESSIO DECVRRE^TRÉ
VEL PER ATNATOS VEL MANVMISSOS

Hállase con la Ortografia propuesta: y en la nueva edicion, las variantes de ANTROCIO, y TERTVLIANAE, en lugar del *Antrocio*, *Antiocio*, y *Tertullinae*, que estaban en la antigua. Otra variante se au-

menta por Grutero pag. DC-CCLXXX. 3. que en semejante memoria pone ANTIOCHO: y por quanto la materia es la misma, la juntaremos con la precedente:

MARVLLO. ANTIOCHO. HELE
NAE. TERTVLLIANAE. P. MA
RVL. PAT. VIVENS. BONIS. CES
SIT. PARTE. SIBI. QO AD. VI
XER. RETEN. EXCEPITQ
NE. QVISQVAM. ALIQ. VEND
SED. PER. GEN. IPS. POSSESSIO
DECVR. VEL. PER. ADNAT. VEL
MANVMISSOS

12 Ya aqui vemos diversa Ortografia, ò por diversos copiantes, ò por diferentes grabadores, pues en ambas debe ser uno mismo el nombre. Yo adopto el Antrocio de la piedra. De ellas resulta que Publio Marullo fué padre de Marulo Antrocio, y de Helena Tertulina. El padre cedió sus bienes en vida, reservandose parte mientras viviese, y añadiendo la expresa condicion de que ninguno pudiese vender, ò enagenar la herencia, sino que fuese corriendo en la Familia, y permitiendo que pudiese pasar à parientes ò à los Siervos, que fueron de

su familia, y estaban ya en libertad. Por esto se juntan unos y otros en la primera Inscricion puesta à *Antonia Clementina*, de cuya familia eran los libertos Marullo Antrocio, y Helena Tertulina, como expresa el marido de Antonia Publio Ruffio (EX. FAMILIA. VXoris) el qual les dió los huertos y heredad pegados (al lugar del sepulcro) expresando en la Inscricion la circunstancia de que no pudiesen enagenarse de la familia.

13 De un Medico hay en Grutero pag. DCXXXIII. 6. la siguiente

DIS. M. TIB. CL. APOLLINARIS. TI
CL. ONITI LIB. ET. HERES. ARTIS. MEDICINE sic
DOCTIS. H. S. E. TITVLVM. POSVIT. IVL. RHODINE
VXOR. MARITO. B. M ET. CL. IVLIANE. POTENTIA
PATRI. PIENTISSIMO

Este Tiberio Claudio Apolinar fue Liberto y heredero de Tiberio Claudio Onito. Floreció en Medicina: y muriendo antes que su muger Julia Rhodine, en quien tuvo una hija, llamada Claudia Juliana Potentia, le pusieron madre, y hija esta memoria, à quien llaman TITVLO, pues entre los Latinos signi-

fica esta voz lo mismo que entre los Griegos *Epigraphie*, ò *Epitaphion* en los Sepulcros, esto es, lo escrito sobre alguna cosa, como en Aras, Estatuas, Siervos, ò Casas, que se vendian: todo lo qual se decia *Titulo*, por la Inscricion, ò memoria visible à que se ordenaban, v. g. en las Casas, y Siervos, para la

la venta, ò agregacion al Fisco, al modo que leerás en la Ley 1. C. de *Aqued. Fundum Fiscalis tituli præscriptione signatum, privatis rebus nostris aggregandum*: en las Aras, para declarar el motivo, y Deidad à que se ofrecian; y en las Estatuas, y piedras sepulcrales, para perpetuar, y hacer visibles las prendas del sugeto: porque no pudiendo ya las del difunto ofrecerse à la vista, resarcian, y aun realzaban lo caduco con la representacion continua del Titulo, pues como nota Tertuliano, era en algun modo

resucitar y dar perpetuidad al muerto: *Illis omnibus & Statuas diffunditis, & imagines inscribitis, & TITVLOS inciditis, æternitatem, quantum de monimentis potestis, scilicet præstatis, & ipsis quodammodo mortuis resurrectionem.* Apol. 45.

Por esto el impío Daciano enfurecido contra el martir S. Vicente aun despues de muerto, tiró à que no hubiese memoria del Santo por medio de algun Titulo, que los Christianos pusiesen en el sepulcro, como escribe Prudencio, Himno V. v. 389.

*Jam nunc et ossa extinxero,
Ne sit sepulcrum funeris,
Quod plebs gregalis excolat,
Titulumque fingat martyris.*

Este hacer Titulo al Martir es erigir en el sitio de su entierro alguna cosa visible que excite la memoria del difunto, como quando Jacob levantó Titulo sobre el sepulcro de Rachel (*Gen. 35. v. 20.*) poniendo alli coluna (segun la voz *matzhab*) ò por medio de alguna piedra, que refiriese à la posteridad lo que pretendian perpetuar en la me-

moria. Por el contrario, quando quiso Dios borrar el nombre de los Cananeos, mandó que destruyesen los Titulos, y quebrasen las estatuas: *Confringite titulos, & Statuas comminite* Num. 33. v. 52.

Julia Rodine procuró perpetuar la memoria del nombre de su marido, y de la sabiduria en su facultad de
Me-

Medicinâ y para esto le erigió aquel Titulo.

14 Los Christianos usaron de la voz *Titulo* por lo mismo que Iglesia : y asi se dice, que en nombre de tal Santo hay Titulo, esto es, Iglesia : que el Clerigo persevera en el Titulo para el qual fue ordenado : y asi de otros mil exemplares en que el Titulo significâ Iglesia. Y aunque hay vârias opiniones sobre el motivo, podrâ alguno reducir las al expresado origen y significacion del signo visible con que se declara el intento : pues aunque digas con Baronio que proviene de los Titulos Fiscales, con que el Fisco hacia suyas las cosas, y que la Iglesia ponîa à este modo la señal de la Cruz en sus Templos, como mandó Theodosio, quando aplicó à los Christianos los de los Gentiles : y aunque recurras con otros à los Sepulcros de los Martires, ò à la Incripcion del nombre que daba Titulo al Templo ; en qualquiera conformidad coincide con lo expuesto de provenir de la Incripcion à que se ordenaba la memoria.

15 Finestres sobre esta Incripcion previene (pag. 270.) que la Medicina no se

exercitaba entre los antiguos Romanos por hombres ingenuos, sino por Siervos, ò Libertos, como era este Apolinar.

16 El mismo Grutero, pag. 277. ofrece la siguiente:

D. M
P. A P V L E I O
C R E S C E N T I
APVLEIA
ANTISS. F. . . . ORIS
B. M. F

Existe hoy esta piedra, y en la copia remitida por el Doctor Foguet dice ANTISFORIS en una dición, y con una sola S.

Otra Memoria alega Finestres en la pag. 279. tomada de Retes en los Epitafios ilustrados en la Carta à Rodrigo Caro, reimpressa en el *Nuevo Thesaurus* del Derecho Civil y Canonico, con nombre de Gerardo Meerman, en Leyden año de 1753. en el Tomo 6. pag. 18. donde está impresa la Incripcion en esta forma:

M. S
F A R A S C Æ D O M I N Æ S
F E C . M A R A S C V S L . M E R
V I X . P L V S M I N V S A N N O S
C H S E S T T L . T . R . P . D
Pe-

17 Pero debe apuntarse de este modo:

M. S

F. ARASCAE. DOMINAE. S
FEC. M. ARASCVS. L. MER
VIX. PLVS. MINVS. ANNOS
C. H. S. E. S. T. T. L. T. R. P. D

Omitió Finestres el *Manibus Sacrum*, y añadió puntos à varias dicciones que no le tienen en la citada edicion, disolviendo los diptongos que en ella están con Æ: pero pudiera haber añadido mas puntos en tres dicciones que dejó sin separacion, y son las principales, en que están desfigurados los nombres de las personas: pues quien lea la memoria en Retes, y en Finestres, creerá que la Señora se llamó *Farasca*, y el dedicante *Marasco*: pero en el Comentario puso Finestres *F. Arasca*, y *M. Arasco*: de modo que el nombre no empieza por la F. ni M. sino por A. y por tanto ponemos la Inscripcion en este sitio: comprobando el nombre comun à los dos, por decirse *Liberto* el Arasco: y los Libertos tomaban el de su Señor, ò Señora: lo que hace leer *Arasca* en la Señora, y *Arasco* en el Liberto, diferenciandose solo

en los Pronombres de *Fabia* y *Marco*, de cuya variedad hay exemplares, como tambien de que la F. denote à *Fabia*, como reconoce con otros Sertorio Ursato, de *Notis Romanorum*. De este modo tienes ya declarado lo que dice la piedra acerca de los nombres de la dedicada y dedicante.

18 No expresa Retes que la piedra existe en Tarragona: solo dice que es de una *Matrona Tarraconense*: lo que parece supone haberse puesto aqui. Sobre las ultimas letras congeturó Retes que decian *Titulum Rufus Pater Dedicavit*: lo que Finestres rebate bien, diciendo, que si la hija murió de unos cien años, como dice la piedra (*Vixit Plus minus Annos C*) no puede admitirse el Padre dedicando el Titulo. El dedicante es *M. Arasco*, que era Liberto de F. Arasca, no Padre. Finestres despues de mostrar que Arasco no era Padre de esta Señora, y examinando qué persona representa; dice que ciertamente no era *Siervo*, sino libre: y añadiendo que no era *marido*, concluye, reconocerle liberto: segun lo qual fue *Siervo*, y pudo omitir el *servus certe*

non erat, sed liberti nomen habet: pues no tiene nombre de Libre, sino el que como Siervo tomó de su Señora, y ya se expresa Liberto, como descifra la L. despues del nombre, y la voz *Dominae suae*.

19 El sentido de la piedra es: *F. Arascæ Dominae Suae Fecit M. Arascus Libertus Merenti. Vixit Plus Minus Annos Centum. Hic Sita Est. Sit Tibi Terra Levis*. Lo restante es mas obscuro, por no ser regular. La interpretacion de Retes queda bien rebatida por Finestres. Este dió otra en la Nota impresa al pie de la edicion de Retes, diciendo: *Tibi Reddant Præmia Divi*: la qual aunque da sentido à las cifras T. R. P. D. no fué adoptada por el mismo Autor en la Obra posterior de *Sylloge Inscriptionum*, ni aun citada: y solo pone la siguiente: *Terraconensis Rei Publicæ Decreto*: lo que es mas conforme con el estilo de Inscripciones, y con la circunstancia de ser piedra de Tarragona, segun da à entender la expresion de Retes, quando la dice de Matrona Terraconense.

20 Grutero pag. DCLXVIII. 8. 9. pone dos de una Assalica, en esta forma:

ASSALICAE. L. F
AVITAE
CORNELIA. L. F
AVITA. MATER

Cornelia Avita puso esta memoria à su hija Assalica: y esta hija puso otra à su hijo en esta forma:

M. CORNELIO
M. F. GAL. AVITO
ASSALICA. L. F
AVITA. MATER

De modo que Assalica alcanzó en dias al hijo: y la avuela Cornelia sobrevivió al nieto Cornelio, y à la hija Assalica.

21 En la pag. DCCLIX. 5. tiene Grutero la siguiente de C. Atilio:

D. M
C. ATILIVS
CALVENTI
ANVS. POM
PEIAE VERA
NAE. CONIV
GI. SANTISSIMAE
MERITAE
F. C

Este honró à su muger difunta con el tratamiento de *Santissima*, esto es, sin mancha,

ò inculpable, al modo que leemos en Virgilio *Æn. XI.* 158. *Tuque Sanctissima conjux.* Pero en nuestra piedra omitió el grabador la C despues de la N. en *Sanctissima.*

22 En otra elogian à uno con dictado de simplicissimo, Grut. DCCCLX. n. 2.

C. AVFIDIO
VICTORINO
FABIA. LYDE
AMICO. SIMPLI
CISSIMO. ET
INCOMPARABILI

Esta Fabia Lyde puso otra memoria (en Grut. p. 848. 5.) à su hermano M. Fabio Aucto no (Avito, como en Finestres p. 256.) Pero en hermano es afecto mas regular que en una muger con hombre por titulo puro de amistad. El dictado de *Simplissimo* declara que Aufidio fué muy ingenuo, sin doblez, ni arte de fingir.

23 Finalmente, los nombres de la A. conservan memoria de dos Aurelios: el primero en Grutero pag. DCXV. 10.

D. M

AVR. MACEDONIS. LIB
MARCIVS. AVG. LIB.
ET. DALIINE. PARENTES

Los Padres de este Aurelio se llamaban Marciano, y Daliine: Marciano era Liberto de Augusto: el hijo era tambien Liberto, pero de otro, llamado Macedo.

24 El segundo Aurelio está en la pag. DCCLXI. 11.

D. M

M. AVRELIO
NICEPHORO. FABI
A. EVCARPIA. MA
RITO. OPTIMO. CVM
QVO. VIXIT. ANNIS
XXVI. POSVIT

La muger de M. Aurelio Niceforo, llamada Fabia *Eucarpia* (voz griega, que equivale à *Fructuosa*) vivió con él 26. años, y alcanzándole en vida, le puso esta memoria, aplaudiéndole de *Optimo*, como que no pudo ser mejor.

B. C. D. E.

25 Otra muger con sobrenombre griego hay en la pag. DCCLXIII. 4. (mejor que en la DCCLIII. 5.) à quien

quien el marido intituló también *Optima*:

D. M. S
BAEBIAE. HELICE
VXORI. OPTIMAE
CORNELIVS. THE
SEVS
F E C I T

Helice se llamó una Ciudad del Peloponeso, por *Helico* hijo de Licaon. El nombre de *Bæbia* se escribe aquí también en algunas copias con el diptongo de AI, que es lo mismo que AE, como reconoció Prisciano lib. 1. tit. 5. diciendo: *AE quando à Poetis per diæresim profertur, secundum Græcos per Aet I scribitur, ut Aulai, pictai, pro Aula, & pictæ. Et Virg. in III. Aulai in medio libabant pocula Bacchi, &c.* Ennio hizo comun uso de aquel estilo, como verás en el Ennio de *Merula* (pues Geronimo Columna le dió suavizando el AI, en AE.) El *Theseo* es también famoso entre los Griegos, cuyos nombres eran muy frecuentes en personas de Taragona. Muratori transformó en tres esta Inscriccion: mudando los nombres de la muger y del marido: pues en la pag. 1292. 5. puso: *D. M. S.*

Aenae Helicæ uxori optimæ Cornelius Tiseus fecit, y luego en la pag. 1313. 8. *D. M. S. Baenae Helicæ uxori optimæ Cornelius Aneseus fecit*. Una vez es la muger *Aena*, y el marido *Tiseo*: despues *Baena*, y *Aneseo*. Finalmente dió tercera Inscriccion en la pag. 1404. 1. *Seviae Helicæ uxori optimæ. Cornelius TF* transformando la *Aena*, y *Baena* en *Sevia*. Esto nace de fiarse de malas copias, y no cotejar unas con otras, ni las modernas con las ya impresas en el cuerpo de Inscricciones, donde estaba publicada en el modo propuesto.

26 Brutio Demetrio puso la siguiente memoria à *Herennio Primitivo*. *Grut. pag. CCCCXVIII. 10.*

BRVTIVS
DEMETRI
VS
HERENNIO
PRIMIT. III
..... VRI...
..... M....

27 No conoció *Finestres* las que repite *Grutero* pag. DCCCLV. 9. con nombre de *C. Aemilio*, y pag. DCCCLXIV. 1. con el de *C. Camillo*, que fuera de esto convienen

C. AEMILIO
PATERNO
M. AEMILIVS
VALERIANVS
AMICO
OPTIMO
ET. FIDELISS

Asi dice la copió Schoto: pe-
ro la que pone despues to-
mada de Apiano dice: *C. Ca-
millo Paterno. M. Aemilius Va-
lerianus. Amico Optimo. et fide-
lissimo.* Ni una ni otra están
bien: porque existe la piedra
en un angulo de la casa de
Magin Bastida, que cae à la
plaza de la Fuente, y dice asi:

CAIO. CAMILL^o
PATRON^o
M. AEMILIVS
VALERIANVS
AMICO
OPTIMO^o
ET. FIDELISSIM^o

El nombre fué *Camilo*, el ape-
llido *Patrono*, como en otros,
no por relacion à Siervo, à
quien diese libertad, pues el
Emilio le obsequia como à
muy fiel amigo.

28 En la Obra Inglesa in-
titulada *Philosophical Transac-
tions*, Vol. 28. del año 1713. p.
157. grabaron la siguiente Ins-
cripcion, llevada de *Tarrago-
na* à Inglaterra por un Cape-
llan de Regimiento, y comu-
nicada à *Guil. Musgrave*, que
la explicó, y dice asi:

D M
 CAMILIVS
 SATVRNALIS
 MILIE NATVLE PAT
 RONEMERENTISSINE
 FECIT

Muratori la reprodujo en la pag. MDXXXVI. 4. omitiendo algunas de las notas señaladas, y añadiendo diptongo en *Camiliae*, y poniendo *Merentissimæ*, donde la piedra tiene *Merentissinæ*: cosas de poca importancia, pero notadas por Musgrave.

Saturnal fué Siervo de *Camilia Natula*, que le dió libertad: y entónces (segun costumbre) tomó Saturnal el nombre de *Camilio*, perpetuando el de su Patrona, muy merecedora de que el Liberto erigiese à sus Dioses Manes la presente memoria. No es digno de reparo la omision de diptongos: pues si faltára en solo el nombre de

Tomo XXIV.

Natule, le tomáramos como indeclinable, al modo de otras mugeres cuyos nombres, *Charmosine*, *Daliine*, *Helice*, *Lyde*, *Militine*, y *Calliste*, se ven aqui sin diptongos: pero faltando en todas las dicciones, fué omision del grabador, ó poco gusto del que la dictó, en tiempo de la decadencia del Imperio. A lo mismo debemos reducir la formacion de la A, que solo en la primera diction tiene la linea transversa, y en las demas la puso de arriba abajo: cosa bien irregular, pero no sin egemplar: pues yo tengo una Lapid original con la misma particularidad. Puede reducirse al preciso arbitrio del cin-

V 3

ce-

celador, sin misterio instructivo como ni en la variedad de notas con que divide dicciones, y la que pone, quando no debe (al fin del tercer renglon) y quando corresponde separacion, la omite, como en la penultima linea. Las otras notas, que Musgrave reputa ojas de hiervas, tienen comunmente figura de corazon. Uno y otro pudo ser intentado, ya para simbolo de la fragilidad de la Vida, ya para expresion de afecto con la persona amada. Musgrave lo reduce à puro arbi-

trio del grabador: porque el simbolo de la humana fragilidad no es (dice) del caso, en Elogio que precisamente se ordena à gratitud y gozo. (1) Pero no tuvo razon: porque es memoria de persona difunta, donde el reconocido puede indicar afectos, y sentir lo frágil de la vida que amaba, con mayor propiedad que la alegria, imaginada en piedra de Patrona difunta.

29 Mas notable es la de Grutero p. DCLXXV. 11. que dice asi:

D. M. S
L. CEIONIO. LICINO
FILIO. INCOMPARA
BILI. CEIONIVS. MAR
CVS. ET. IVNIA. EVTY
CHIA. P A R E N T E S
INFELICISSIMI. ET
CEIONIA. APRICLA
SOROR. FRATRI. PI
ENTISSIMO. QVI. VIXIT
ANN. XXV
MENS. X. D. XV
B. M. F

(1) *Ubi nihil nisi animum beneficiis obligatum, & letitia plenum, ostendit Lapis.* Musgrave ubi supra.

30 Todo está muy claro, como en la siguiente pag. DCCCCLXVIII. 2. puesta à una Sierva por su hermano:

ϕ ϕ
 C H A R M O S Y N E
 M TITI. FLAVIANI
 SER. HIC. SITA. EST
 CHARMO SYNVS. FRATER

31 Otra vez ocurre el nombre de *Helice* (arriba puesto) en una muger llamada *Furia Helice*, que con otra hermana llamada *Furina*, pusieron à la hija y sobrina, Clodia Rufina, la Inscripcion siguiente, en Grutero p. DC-LXXVII. 10.

C L O D I A E. Q. F I L
 R V F I N A E
 F V R I A. H E L I C E
 A V I A. E T
 F V R I N A. M A T E R T E R A
 P I E N T I S S I M A E

Finestres imprimió en el quinto renglón *Turina*, y dijo que acaso diria *Furina*. Pero en las ediciones que tengo de Grutero, antigua, y moderna de Grevio, no hay la imaginada *Turina*, sino *Furina*.

32 L. Coelio Bellico tiene memoria en Grutero, pag. DCCXXVI. 10. en que falta

el principio, donde estuvo el nombre de su padre:

.....

H ϕ S
 E T. E I V S. F. L. C O E L I
 V S. B E L L I C V S. A N
 X X V. H. S. E S T
 T I T V L V M. P O S. P A T R. E T
 F R A. S V O. E T. S I B I. M I L
 L E O V I O. V E R E C V N D I
 T. T E R I

El hermano de L. Coelio, llamado *Milleorio*, erigió este monumento para su hermano, para el padre, y para sí. El Padre parece se llamaba *Tito Teri*, si al fin suples el *Filius*, por el estilo frecuente de significarse el hijo de tal padre, sin la voz *Filius*, solo con poner en primer caso al hijo, y en segundo al padre, v. g. *Simon Joannis*, lo que basta para declarar à *Simon* hijo de *Juan*.

33 De una *Cornelia Avita* hay expresion arriba en la piedra de *Assalica*: con otra de *Cornelio Avito*, allí mismo.

34 En Muratori pag. MC-CCXXXIII. 11. hay el final de una piedra que dice:

.....
 CORNELIVS. VALVS
 MARITVS. S. P. F

El Apellido de *Valus* es raro, conociendose solo *Vallius*, y ni el mismo Muratori le sacó al indice de los nombres propios.

35 Una inédita en otros da Finestres pag. 266. que dice asi (añadidas por mi copia D. M.)

D. M
 DOMIT. GEMELLI
 NAE. CAECILIVS
 PRISCIANVS
 CONIVGI
 OPTIME. DE. SE. MERITAE

Tambien es poco comun el sobrenombre de *Gemellina*. Portóse tan bien con el marido, como éste publica en la gran satisfaccion que de ella manifesta haber tenido.

FABIAE. MARIAE. QUAE. VIXIT
 A N N. XXXIII. FAB. MARVL
 LA. MATER. FAB. PARILIS. FRA
 TER. ET. LVPVS MARITVS
 CONIVGI. PIENTISSIM

B. M. F

36 En la pag. DCCCLXIX. 14. da Grut. la siguiente, sin D. M. que añadimos, pues existe ácia el Mar, no lejos del Anfiteatro, y dice asi:

D. M
 SEX. ERVCIO
 ATHENODOR
 B. M

En el año 146. de Christo fué Consul *Sexto Erucio Claro*: pero solo sirve para apoyar el Erucio presente, diverso del Consular: porque al Consul no le nombrára el dedicante tan fria y desnudamente. Otro *Erucio* vimos en el cap. 22. num. 38.

F. G. H. I.

37 De una *Fabia Lyde* hay expresion en la piedra ya alegada de *Aufidio*. Otras *Fabias* con un *Fabio* hay en Grutero DCLXXXII. 6.

38 Resta otra Fabia, y un Fabio en Grutero DCCLXXI. 5. y es memoria de aquellas que ponen en segundo caso el nombre del sugeto:

DIS
MANIBVS
P. FABI. φ IAN VARI
FABIA. CHRYSIS. VXOR
FECIT. ET
CHRYSEOTI. F. AN. XX

Esta Fabia ofreció la memoria de esta piedra à los Dioses Manes de su marido Publio Fabio Januario, y al hijo Chrysero, que murió de veinte años.

39 Un Firmidonio, y una Firmidonia tenemos en Grutero pag. DCCXIX. 7. cuya memoria dice asi:

D. M
HIC. IACET. FIRMIDONIVS
FIRMIDONIA. FILIA. SVA
HANC. SEPVLTVRAM
PROCVRAVIT

Aqui nota bien Finestres (pag. 239.) el tiempo en que iba ya decayendo el latin, quando se puso esta memoria.

40 De una *Flavia* pone el mismo Finestres la siguiente Inscripcion, pag. 265. que

no se halla en Grutero, y dice asi (añadida por mi copia la ultima letra del renglon sexto) y un diptongo, que hay en la piedra actualmente existente:

φ D. M φ
FLAVIAE. A....
CISIAE. VXO
RI. OPTIMAE. ET
AMANTISSI
MAE. HOSTILIVS
CAMPESTER. FE
CIT

41 Otra Flavia hay en Grutero pag. DCCLXXIV. 6.

FLAVIAE. TROPHIMES
FL. EVGRAMMVS. VXORI
SE. VIVO. FECIT. ET. SIBI

42 Mas notable es la de Fabio Gemelo, estampada en Grutero pag. DCLXXXIII. 9. en esta forma:

MV. FLAVIVS. MV. F. GE
MELLVS ANNOR. XXVII.
H. S. EST. SERVILIVS. MIN
DOITV. II. FLAVIA. SVC
CESSA. MATER. GEMELLI

Finestres la estampó, pag. 247. creyendo que las dos II. del penúltimo renglon no serian por letras, sino de se-

paracion: lo que no es asi: pues la separacion de diccion- nes se hace en las piedras antiguas por el punto: las dos II. denotan E. como conven- cen repetidos egemplares, y en una misma piedra lo ha- llarás practicado ocho veces en Grutero DCLVI. 6. DIIIB. por DIEBUS: SIIX. por SEX. IIT. por ET. y esto es lo que significa en nuestra piedra, *Ser- vilius Mindoitu. ET. Flavia* &c. cuyo perfecto sentido aquieta, y asegura, que ha- biendo dos personas sirve la cifra de E. por la ET copu- lativa. Vease la Inscripcion de Muratori p. 1512. 9. que en todas las dicciones usa II. por E.

43 Dos nombres de mu- geres, *Fulviona*, y *Icala* nos ofrece la Inscripcion puesta arriba con la de *Alionia*.

44 Otros dos hay actual- mente en Tarragona, que Grutero, DCLXXXIV. 12. reduce à Compluto: y son los siguientes:

FVLVIAE. PROCV
LAE φ C φ F
CELSIA φ FLAVINA
MATER φ FIL φ
KARISSIMAE

45 De una *Grania Vital*,

repite Grutero la Inscripcion en las pag. 940. 13. y DCC- CCLXXVII. 9. en que la po- ne asi:

DIS. MANIB
GRANIAE. SABINI
LIB. VITALI
C. GRANIVS
SABINVS. SE.
VIVO. FEC. SIBI
ET. SVIS

La I. de la primera diction vale por dos, *Diis*, y asi so- lian usarla, mayor que las compañeras, para denotar dos II. Pero no es regla firme: porque hay letra grande, quan- do debe ser pequeña, v. g. DIS. QUI VIXIT: y al reves, pequeña, quando debe ser grande, como DIS. Esto prue- ba que era arbitrio de los grabadores, como quando des- igualaban otras letras ET. STATILIO. CHRYSIPPVS. PLO- TIVS &c. Algunas veces que- rian denotar, que era larga en el acento, como DIVI, se- gun D. Antonio Agustin (al fin del Dialogo X.)

46 Persevera en el fortin de Cárlos V. la memoria si- guiente, estampada por Gru- tero pag. DCCCCXI. 3

D ϕ M ϕ S
 HELPIDI. LIBERTAE
 BENEMERENTI
 VIXIT ϕ A N N. X X X
 SALVIVS. BATHILIVS
 PATRONVS. A R A M
 POSVIT

El nombre desta muger era *Esperanza*, en griego *Elpis*, escrito aqui con aspiracion: otras veces, sin ella, como en una Lapida original que se guarda en mi Estudio, sepulcral, con nombre de IVNIA, ELPIS. El Patrono que dió libertad à Helpis, tenia tambien apellido griego *Bathillo*, que equivale à *Fertil*.

47 En Grutero pag. DC-LXXXVI. II. tenemos una Inscripcion, que nos ofrece dos nombres de mugeres, madre, y hija, Manilia, y Herennia, en esta forma:

D. M
 HERENNIAE
 IVCVNDAE. FIL
 Q. V. A. VI. M. II
 D. XVI. MANILIA
 MATER

Sin embargo de no haber vivido la hija *Herennia* mas

que seis años, dos meses, y 16. dias (*Quae vixit Annos VI. Mens. II. Dies XVI.*) quiso la madre (llamada *Manilia*) perpetuar el nombre de la niña.

Grutero, y Grevio estamparon IVCVNDE: pero siendo voz latina, la corresponde el diptongo de la voz precedente: sino que digas, neutralizaban, ó hacian indeclinables los apellidos de las mugeres.

48 De una *Julia Tertuliana* hay memoria en Grutero pag. DCCCCXVI. 10.

DIS. MANIBVS
 IVLIAE. T. F
 TERTVLIANAE

Arriba en la Inscripcion del num. II. tienes una *Tertulina*, que algunos escriben *Tertuliana*.

49 Un agradecido Patrono, llamado C. Julio *Merops* (que significa *hombre*) perpetuó la memoria de dos siervos, llamados *Hermetio*, y *Harmonico*, en esta piedra. Grut. DCCCCXLI. II

D. M
 FRATRVM
 HERMETI
 ANN. XXXIII
 HARMONICO
 ANN. XVIII
 C. IVLIVS
 MEROPS
 SER. KARISS

50 Otra piedra tiene la particularidad de letras griegas mezcladas por la semejanza con latinas, λ por A. λλ por M. Hallase en Grutero pag. DCCCLXXIV. 2.

D M
 C. IVLIO. ΑΕΛΛΙ
 ΛΙΑΝΟ
 ΑΛΛΙΟ. ΟΡΤΙ
 ΑΛΟ.

Calló su nombre el dedicante, contentándose con expresar y perpetuar el de su buen amigo.

51 Un Romano tiene la siguiente memoria, en Grut. DCCCCXIV. 11.

TI. IVLIVS. TI. F
 AMITERNVS
 DOMO ROM. AN
 XXVIII. DIE...

52 La Inscripción, que en

Grutero, p. DCCCCXLIX. 6. se aplica à Tarragona, tiene allí mismo la duda de si es la estampada en el Tomo 14. cap. 1. de Salamanca: porque fuera de leerse allí L. IVL. CAPITONI, lo demas es como aqui:

D. M. S
 IVLIO. FRONTONI
 SALMANTIC
 ANN. LXX
 IVLIA. RVSTICILLA
 SOROR
 PIENTISSIMA
 F. C
 H. S. E. S. T. T. L

Entre las Inscripciones de Militares pusimos la de *Pompeyo Fructo*, que era de Salamanca, y fué enterrado en Tarragona. Pero no es tan seguro admitir aquí la de que hablamos con la diferencia referida de *Capiton*, y de *Fronton*: porque es cosa difícil, que si fueran personas distintas aquel *Capiton*, y este *Fronton*, hubiesen muerto de una misma edad de 70. años. Tampoco es facil que una misma persona se apellide tan diversamente por una hermana. Acaso esta variedad consistió en los copiantes. De haberse puesto en Sa-
 la-

Salamanca no se puede dudar: pero sí, el que la hubiese tambien en Tarragona: pues aunque por Capital pudieran poner allí piedra con su nombre; no es lo mismo una piedra sepulcral en dos partes; denotando *Hic Situs Est*: porque no está en dos partes un Cuerpo: y aunque viviendo la pusiesen en un lugar, y en otro despues de muerto (y de este modo hallarse memoria de un sugeto en dos partes) esto no tiene aquí lugar: porque es piedra grabada despues de muerto, segun prueba la edad

de que murió, cosa que no se pone en piedras labradas por los vivos. Por tanto, me parece que mientras no haya mas seguridad, dejemos quieta la piedra en Salamanca.

53 Otro tanto sucede con la Inscripcion de C. IVL. FABIAN. ANN. XIX. FABIA. PAVLA. AMITA. MVNVS. SVPREMVM. que en la pag. 874. 7. del Grutero por Grevio se aplica à Barcelona por un Autor, y à Tarragona, por otro.

54 Una bien particular ofrece Grutero, p. DCCCC-LXXX. 2.

D. M
C. IVL. OLYMPIAN
TERENT
LVCENTINA
TERENT
VALENTINES. LIB
SIBI. ET. SVO. CONIVG
AMATOR. REMANE. RENOVA
NOMEN. S. T. S. B

Cuyo sentido es, que Terencia Lucentina, liberta de Terencia Valentines, dedicó esta memoria à los Dioses Manes de *Cayo Julio Olympiano*, su marido, y para ella mis-

ma. Pide à quien tenga amor, que se pare, y renueve el nombre de lo que amó, ò bien sea del marido, ò de la muger, pues la memoria se hizo para los dos: aun-

que

que parece mas fineza entenderlo del nombre del marido, porque à este pertenecen las ultimas cifras S. T. S. B. que Frabreto en las emiendas Gruterianas interpreta, *Sit Tibi Sit Bene*: pero mejor Sertorio Ursato, *Sit Tibi Semper Bene*.

55 Otros Julios con una Juliana hay en la pag. DCXV. 3.

D. M
I V L. P A M
PHIL
I V L. SECVN
D V S. A V G
LIB. ET. I V L
IANA. MATER
A. XIII. M. I

De trece años y un mes falleció el alli enterrado *Julio Pamphilo*, à quien el padre y la madre pusieron esta memoria.

56 Un fragmento mal estampado en Finestres pag. 277. pone bien Grutero pag. CCCCXXVI. 9. en esta forma:

IVN. OFILIAE
MATR
D. D. EX. P.P.
.....

Omitió Finestres el EX. que denota haberse puesto aquella memoria *ex Pecunia Publica* por Decreto de los Decuriones: lo que es de honor particular para *Junia Ofilia*. El apellido MATR. hace à muchos *Matreniana*, *Matri-nia* y otros, que empiezan por aquellas letras.

57 Poco cuidado puso Grutero en la Inscripcion que dió pag. DCXCI. 4. defectuosa y errada, quando en la plana siguiente n. 5. la da bien en esta forma:

DIS. MANIBVS
M. IVVALIO. LICINIANO
ICEMENIO. MENSIVM. VIII
FILIO. DVLCISSIMO
PARENTES. INFELICISSIMI

Greivio que acostumbra combinar citas, no lo hizo en esta.

L. M. N. O. P.

58 Los Licinios, famosos en Cataluña, tienen (demás de

de las memorias ya alegadas) este monumento en Tarra-gona:

mencion abajo en la de su marido *Val. Reburro*.

61 Un Marulo queda arriba, num. 11.

62 Con apellido de *Augusta* hay una *Masclia* en Gruterero pag. CMXLVI. 8. cuya memoria dice:

D. M
L. LICINIO
SEVERO. DIA
STRATONICE
MATER. FILIO
PIENTISSIMO

Asi la da Gruterero, p. DCXCIII, 10. pero Muratori, pag. MCLXXXIV. 2. en lugar de *Dia*, pone *DELIA*, omitiendo *Mater*: y à Licinio antepone T. en lugar de L. Todo puede ser. La determinacion pende de la piedra original.

59 De una *Manlia* habla la piedra publicada en Gruterero p. DCCCCXLVI. 4. que Finestres imprimió pag. 283. como descubierta poco há:

D. M
M A N L I A E
Q V I N T A E
M A N L I A
S E V E R A
P A T R O N A

En Gruterero imprimieron *Patrono*: pero su nueva edicion pone *Patrona*, como corresponde (por ser de mugeres) y se halla en el Ms. de Foucalt.

60 De *Marcia Procula* hay

D. M
M A S C L I A E. A V G V S T A E
M A S C L I A. G L A V C E
L I B E R T A. E T. H E R E S
P A T R O N A E
B E N E M E R E N T I
F E. E T. S

Agradecida *Masclia Glauce* à su Señora *Masclia Augusta*, erigió esta memoria sepulcral, destinandola tambien para sí misma. Finestres, pag. 280. erró los nombres de estas mugeres: y siguiendose por su copia errada, tomó, al explicar la piedra, por primer renglon al segundo, en que puso *Masilia*, en el primero *Maselia*, y en ambos es uno mismo el nombre de la liberta y la patrona en Gruterero, siempre *Masclia*: pues como en Inscripciones vemos el nombre de *Masclius*; habia tambien *Masclia*.

63 De un *Milleorvio* queda puesta memoria con L. *Coeilio*, num. 32.

A otros Patronos dedicó una
Liberta la Inscripcion de Gru-
tero pag. CMXLVIII. 5.

PIENTISSIMO
F E C. ϕ

D. M
L. NVMISIO
SYMPHOR
N V M I S I A
PHILVMENE
PATRONO. VE
NE. MERENTI
ET. CAECILIAE
MVSAE. VXORI

Esmeróse *Philumene* en perpetuar el nombre no solo de *Numisio*, sino de su muger *Cecilia Musa*.

64 De un *Nummio Marino* hay memoria en la de *Porcia Procula*. Num. 71.

65 De unas *Octavias* hallarás memoria en la de *Ulpio*.

66 Un *Opio* verás luego en la piedra de L. Sulpicio.

67 De los *Ovilios*, padre, y hijo, es la siguiente, pag. DCXLV. 12.

D. M
Q. OVILIO
VENUSTIA
NO. NEGOTI
ANTI. Q. OVI
LIVS. SVCCES
SVS. PATER
FILIO

El hijo *Ovilio Venustiano* seguia el comercio, y el padre le da nombre de *Negociante*, ò negociador, proprio del que manejaba gran caudal, como en el *Mercader*: pero en rigor (dice *Sigonio*) llamaban *Negociante* al que residia fuera de Roma, como vimos en la Inscripcion del Emperador M. Aur. Vero (donde los comerciantes de *Sevilla* se dicen *Negociantes*) y los de *Malaga* se intitulan tambien *Negociantes*, como prueba la piedra de Roma (en Grutero 647. 1.) NEGOTIANTIVM.MALACITANORVM. Los Comerciantes en Roma llevaban el nombre de *Mercatores*, como en la piedra de Roma (en Grut. 1116. 1.) *Mercatori Olei Hispani ex Provincia Bætica*: aunque tambien se hallan piedras fuera de Roma con voz de *Mercader*, porque tendria alli su casa, si es firme la opinion de *Sigonio*.

68 De un *Placido*, ò *Placidio* habla la piedra de Grutero DCCCLXXXIII. 17. que dice asi:

PLA-

PLACIDI
LVCIVS
SEVERUS

Parece fragmento, por lo que hay que suplir, aunque uses aquí de lo notado sobre la piedra de *Coelio*.

69 Una *Perpernia*, y un *Perperna* tienen memorias en Grutero, pag. DCCCXV. 1. la primera.

PERPERNI
AE. EVNOIDI
VXORI OPT
ET CARISSI
PORC. LONGINVS
MARITVS

La segunda, pag. DCCCLX-
XXIII. 12.

PERPERNI
...VMISIAN
...CAVI....
...LICI.....
..AMICO.....
OPTIMO

70 *Sempronia Materna* dedicó á su marido la estam-
pada en Grutero pag. DCCC-
XVII. 1.

L. POMPEIO
AVITO
SEMPR. M. F
MATERNA
MARITO
IN COMPARA
BILI

A esta misma *Sempronia*, que aquí dedica, erigió luego su hijo un elogio que pondremos en la S. num. 78.

71 *Porcia Eucheria*, tierna flor de veinte años, falleció, teniendo ya marido que la amaba mucho, y desahogó su cariño, poniendola esta memoria perpetuada en Grutero, pag. DCCLXXX. 11.

D. M
PORC. EVCHE
RIAE. ANN
XX. FL. MATER
NVS. VXORI
KARISSIMAE

De un *Porcio Felix* queda puesta Inscripcion entre los *Seviros Augustales*.

72 A otra *Porcia* con sobrenombre de *Procula* puso el hijo *Numio Marino* la sig. Grut. DCCXXXVIII. 3.

PORCIAE
 PRO VIAE
 NUMMIVS
 MARINVS
 MATRI. PISSIMAE
 ET. INDVLGENTISS

73 Muy reducida, ò diminuta se halla en Grutero la sig. p. DCCCCXXI. 9.

DIS. MANIB
 POSTVM O
 AGRESTI
 ANN. LXXX

En el primer renglon tienes buena prueba de que agrandaban la I. quando el grabador queria, sin motivo: pues la primera I. no la segunda podia equivaler por dos. Este Postumio se apellidaba, ò era hijo de *Agrestio*

74 Con solo el nombre de *Primitiva* erigió el marido esta memoria à la siguiente, Grut. DCCCXIX. 5.

D. M
 PRIMITIVAE
 VXORI. PIENTIS
 SIMAE. QVAE. VIX
 ANN. XLII. M. V
 IANVARIVS
 MARITVS
 B. ME

75 De un *Publilio*, y una

Publilia habla la piedra que Grutero estampó, pag. DCCCXX. 9.

D. M
 N. PVBLILIO
 TEOPOMPO
 PVBLILIA
 NYMPHERVSA
 HER
 MARITO. OPTIM
 ET. SIBI

Grutero imprimió *Symphersa*: pero Pighio en sus Mss. reconocidos por Grevio, y Muratori pag. 1394. 3. dan *Nymphersa*. Finestres, pag. 268. previene que la primera N (puesta en Grevio, y Muratori sin raya encima) equivale à AV. esto es, AVLO. Pero este prenombre le ponian con A. sola. En los Indices Gruterianos se pone la nota de N. por *Numerio*, y puede anteponerse al *Publilio*. Finestres se equivocó en decir que Muratori le nombra *Publio*, y claramente es *Publilio*. La muger tenia el mismo nombre, y la dejó *HERedera*.

S. T. V.

76 Genio muy Laconico tuvo el que dictó la memoria estampada en Grutero CMXXII. 13.

SEILDIO
ACHILLEO

Una copia remitida à Finestres (pag. 289.) dice SELEDIO, nombre tan desusado como el primero.

77 Parecido al dedicador precedente fué el de la siguiente. Pag. CMXXII. 14.

SEMPRONIAE
CHARIDI

78 Mas humanidad publica la siguiente. Grutero DC-CXLI. 5.

SEMP. M. F. MATERNAE
MATRI. OPTIMAE
ET. KARISSIMAE
ET. SANCTISSIMAE
C. CAECIL. IVBATVS
SEMP. MATERNVS
FIL. FEMINAE. INCOM
PARABILIS. PIETATIS
ET. CASTITATIS

Parecióle, no mal, à Finestres, p. 237. que aqui hablan dos hijos: uno C. Cecilio Jubato, otro, Sempronio Materno: y aunque qualquier honor hecho à los padres es debido; quedó bien elogiada la madre con los dictados de Optima, muy amada, muy san-

ta y de incomparable piedad y castidad.

79 Otro hijo, con la madre, dedicó à su padre esta memoria. Grutero pag. DCC-VIII. 1.

L. SVLPICIO
MAXENTIO
VERN. TARAC
L. OPPIVS. MAXIMVS
FIL. ET. PEDANIA
CRESCENTINA. CON
IVG. B. M. F

Aunque VERNa y Vernaculo pertenecen propriamente en latin à Siervo nacido en casa de su dueño, previene bien Finestres p. 271. que no lo admite aqui, porque en la muger Pedania, y en el padre (*hijo* debió decir) L. Oppio; no hay sombra de cosa servil. Por tanto se inclinó mas à que juntandose à VERN. el TARRAC. (en Grutero sola una R.) denota *Vernaculo Tarraconense*, esto es nacido en Tarragona. Pero como para significar esta patria se contentaban con la voz TARRAConense (como vimos en los hijos de Tarragona, Cap. 23. n. 12.) por tanto es mejor entender aqui lo mismo por TARAC. y reducir el VERN. preceden-

te à uno de los varios nombres que empezaban por *Vern.* como *Vernasenus*, *Vernasius*, y *Vernius*, de los quales hablan otros monumentos antiguos.

80 Otro nombre ocurre ahora, comun entre los Griegos, pero no expresado aqui, de un *Epitynchano* (que equivale à *adipiscens*) el qual puso à la patrona (tomando segun costumbre su nombre) la memoria siguiente. Grut. DCCCCLV. 1.

SVTORIAE. SVRILLAE
SVTORIVS
EPITYNC - IANVS
PATRONAE
HONESTISSIMAE
E T. OPTIME
DE. SE. MERITAE

81 Una madre sentida de la falta de su hija en la florida edad de 25. años perpetuó su memoria en la siguiente piedra. Grutero DCCIX. 4.

D. M
TIROCINAE. SERVAN
DAE. VIXIT. ANN
XXV. M. II. D
XXV. TIROCINA
AFRODISIA. MATER
INFELICISSIMA
MEMORIAE. EIVS
POSSVIT

82 De los *Valerios* han quedado varias memorias en esta Capital. La primera está en Grutero pag. DCCCXXXVI. 14.

D φ M
C φ VALERI
AVGVSTINI
ANNOR. XXX
ATILIA. QUIETA
MARITO φ IN
DVLGENTISSIM
...CIT

Al fin pusieron *fecit*. El sobre nombre de *Augustin* se cree derivado de *Augusto*, pues antes no era nombre de persona. Hizose muy ilustre y plausible por el esclarecido Doctor el gran Padre *S. Augustin*. En España es tambien famoso por el insigne Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustin: y hasta hoy persevera apellido en algunas familias.

83 Una *Sulpicia Ursa* erigió à *M. Valerio Calisto*, y à *Licinia Satula*, la siguiente memoria, sin declarar si era hija, ò sierva, ni si eran marido y muger, sino solo, que lo merecian bien. Gruter. pag. DCCCCXCII. 3.

D. M
M. VALERIO. CAL
LISTO ϕ ET. LICINIAE
SATVLLAE. SVLPICI
A. VRA. BENE. ME
RENTIBVS. FECIT

84 Con mas individualidad procedieron los que erigieron la siguiente à *Valeria Flavina*. Grutero pag. DCCXLV. 3.

VAL. FLAVINA E
MATRI. KARIS
SIMAE. VAL. VOCATVS
FILIVS. ET. CLODIVS
FELICIO.

Lo que falta no es parte de *Felicio*, pues este es nombre por sí, repetido en otros monumentos. Finestres, p. 238. no dió à entender defecto en la piedra.

85 Los Padres de *Valeria Modestina* perpetuaron su memoria en la siguiente. Grut. DCCXII. 2.

M E M O R I A E
V A L E R I A E
M O D E S T I N A E
Q V A E . V I X I T . A N
X X I V . M . I I I . D X X V I I
C A E C I L

Tomo XXIV.

POLYCHRONIVS
ET. AVRELIA
PRIMITIVA
FILIAE
KARISSIMAE

86 Persevera hoy en Taragona otra memoria, no conocida en el publico, que existe en el Horno del Cabil-do, y dice asi:

D. M
C. VAL. REBVRRO ϕ
VET MARCIA PROCV
LA VXOR ET VAL
REBVRRINVS FI
LIVS PATRI PIEN
TISSIMO

Este *Cayo Valerio Reburro* era de la Tribu *VETuria* (asi llamada por la Familia de aquel nombre) Su muger se llamó *Marcia Procula*, en quien tuvo al hijo *Valerio Reburro*: el qual con su madre erigió esta memoria à su padre *Reburro*.

87 Es tambien notable la siguiente, publicada por *Morales* fol. 64. de las Antiguedades, y en *Grutero* CCCCLXXXI. 4. en esta forma:

L. VAL. TEMPESTIVO
 PATRI. VAL. GALLI
 VALERIA. SILVANA
 M. F
 QVINTIVS. FLACCVS
 AVONCVLVS
 VALERIA. VERANA
 SOCRVS. HEREDES
 REDEMP.TA. PORTIONE
 VALERI. AVITI
 CVIVS. PRETIVM
 VALERIA. SILVANA
 INTVLIT
 IN. DOMO. REPERTAM
 IN. FORO. POSVERVNT

En la pag. 893. 8. la pone Grutero con otra distribución, y con mas letras: pero el texto es el mismo; algo obscuro; por lo que no en todos es una la inteligencia. Morales empieza diciendo que *L. Valerio Tempestivo*, hijo de Valerio Gallo, y yo no sé como empieza así: pues la Inscricion en su texto no dice hijo, sino PATRI. Finestres pag. 290. interpretó *Patris Val. Galli*, aplicando la razon de Padre sobre el nombre siguiente, no sobre el que precede. Pero luego manifestó no aquietarle esta razon: pues à qué fin (dice) han de expresar en Valerio Tem-

pestivo que era *Padre de Valerio Gallo*, si este Galo no se dice heredero del padre, no vuelve Galo à nombrarse en la piedra? Esto urge, si Valerio Galo se pone en segundo caso, *A Val. Tempestivo Padre de Valerio Galo*, como suele entenderse, pues no vuelve Galo à nombrarse: pero hay sentido perfecto, leyendo à Galli en primer caso, y suponiendo que Galli es principio de uno de los varios nombres que empiezan por tales letras, v. g. *Gallicanus*, *Gallicinus*, *Gallius* &c. de los quales hablan piedras antiguas: y en esta suposición leerás la presente así: *Valerio Gallio à su Padre L. Valerio Tempestivo; Va'eria Silvana, hija de Marco* (y por tanto no hija del precedente) *Quintio Flaco, tio por parte de madre, y Valeria Verana suegra, los quales fueron instituidos herederos*. Así corre bien el sentido: pues entre los dedicantes va en primer lugar el hijo como primero entre los herederos. Y prosigue la Inscricion diciendo, que los expresados pusieron en la plaza esta memoria encontrada en casa de L. Val. Tempestivo, satisfaciendo la parte que pertenecia à Valerio Avito, el qual

pa-

parece no convenia en el hecho) por el medio de que *Valeria Silvana* dió el precio correspondiente à la parte de *Valerio Avito*. No expresan qué parte era la de *Avito*: pero el contexto da à entender que aqui hubo alguna *Estatua*, por las ultimas clausulas *in domo repertam in foro posuerunt*, las quales no pueden entenderse de la *Inscription* presente, porque esta no podia ser hallada en Casa de *L. Valerio Tempestivo*, habiendo sido hecha despues de morir. Puesta à la vista en la plaza nõ era necesario expresarla, sino poner al pie lo grabado en la piedra.

83 Dos *Varias*, y un *Vario* nos da la piedra siguiente. Grut. DCCXII. II.

D. M
 VARIAE. IVCVNDAE
 DEFVNCTAE. ANNO. S
 NATIVITATIS. XVIII. MES
 VII. DIES. XXVIII
 VARIVS. POLLIO. ET
 VARIA. IVCVNDAE
 PARENTES
 INFELICISSIMI

B. M, P

Reprodujo *Grutero* esta Inscripcion en la pag. 909. 7. pero con defectos, aunque alli pone bien *DIES XXVIII..* que àntes dió mal con *dies 39.* (pues esto pasa de Mes.) Alli pone en la cabecera *Tarracone: y àntes Dianii vel Tarracon.* Tambien estampó en la segunda cita *DARIAE:* pero en la mejor copia *VARIAE*, correspondiente en la hija con los padres, *Vario*, y *Varia*. En la primera plana dió *Anno Nativitatis* sin la *S. intermedia* (que es *Suae*) púsola en la segunda. *Muratorius* dió esta piedra mal copiada, y con nota de quebrada, p. 1637. I. poniendo el nombre de *ARRIAE. SECVNDAE*. El hecho es que hoy existe la piedra en *Tarragona*, y está como la damos. *Finestres* pag. 244 pone *DIES XXVIII.* *Grutero* acaba en *IIII.*

89 Otra *Varia Saturnina* erigió la memoria estampada en *Grutero* DCCXIII. I. mal copiada en *Finestres* pag. 248. que dice asi:

D. M
 VARIO. HIPPODAMATI
 VAR. IANVARIVS. ET
 VARIA. SATVRNINA
 FILIO. PIENTISSIMO
 X 4 QVI.

QVI. VIXIT. ANN
XXVII. MENS. V. D. VII
B. M. F

El apellido de este joven es lo mismo que *domador* de *Caballos*. El nombre fué comun à los padres.

90 Spedió Materniano erigió à su muger la memoria siguiente en Grutero pag. DCCCXXXVIII. 16.

VENERI
LATINILLAE
SPEDIVS. MA
TERNIANVS
MARITVS

Muratori, sin reconocer lo estampado en Grutero, puso *Vatinillae Sp. Eolius*, p. 1417. 11. y acaso la tuvo así Grutero, pues la que publicó salió como se ha dado por *Esquelas de Schoto, y emiendas de Rebotello*. El *Spedius* es nombre bien frecuente en Inscripciones, pero no conocidos los dados por Muratori. Añade que acaso la voz de *Veneri* no denota nombre de la muger, sino afecto amoroso, ò adulatorio del marido. Finestres, pag. 264 escribió lo mismo, sin atribuirlo à Muratori; pero si las

Inscripciones nos dan frecuentisimamente en mugeres como nombre propio el de *Aphrodisia* (que en griego es lo mismo que *Venus* entre los latinos) no hay motivo de no admitir como nombre propio el de *Veneri*.

91 Finalmente persevera la memoria de *Ulpio* en Grutero p. DCCXVI. 2. que dice así:

MEMORIAE
VLPI. BONICI
GENER. ET
OCTAVIAE. CALLISTE
FILIAE. DVLCISSIMAE
OCTAVIA. GRAECVLA
MATER

La suegra de *Ulpio Bonicio* dedicó este monumento à la memoria de su Yerno, y de *Octavia Calista*, su hija, à quien amaba tiernamente. La madre se llamaba *Octavia Grecula*, y el sobrenombre de la hija era también Griego, que equivale à *muy hermosa*: y ponen *Calliste* sin diptongo de *AE*, al modo que practicaban en otras mugeres (*Helice, Lyde*) como notamos arriba en la Inscripción de *Camilius*: por lo que no es necesario recurrir con Finestres pag. 273. à la declina-

nacion griega de Calliste en tercer caso: pues si la piedra se puso (como significa) à la Memoria de los dos que expresa; tan en segundo caso (y no en tercero) estará el nombre segundo como el primero: pero indeclinable el sobrenombre de la muger.

Inscripciones que carecen de nombre.

92 Perdióse el nombre de una muger que derramó algunas lágrimas en la falta de su marido, como expresa la siguiente piedra, impresa en Grutero p. DLXII. 7.

..... T. LEG
..... NTIS
N..... FAGMEN. III
MANES. SI. SAPERENT. MISE
RAM. ME. ABDVCÉRENT. CON
IVGEM. VIVERE. IAM. QVO
ME. LVCEM. IAM. NOLO. VI
DERE ϕ
DVLCEM. CARVI. LVCEM. CVM. TE
AMISI. EGO. CONIVX. HAS. TIBI
FVNDI. DOLENS. LACHRIMAS. SI. PRO
SVNT. VISIS TE. OSTENDE. VIDERI
SEMPER. IN. PERPETVO.. VALÉ. MIHI
CARISSIME. CONIVX

Muratori en la pag. 1428. 3. la estampó con alguna diversidad, pero que deja des-

conocido el nombre de la muger y del marido, publicando unicamente la infelici-

ciudad de la Viuda, y la poca latinidad del que compuso el Epitafio.

93 Mas diestro y envidiable era el Autor del siguiente, que por tan apreciable en todas sus circunstancias, faltaba ya de Tarragona en tiempo de Morales, que dice fol. 71. b. »fué llevada (la piedra) à Roma à lo que se

»cree, por ser tan excelente.
 »Era un Niño pequeño esculpido en mármol. Estaba recostado, y tenia junto à la cabeza un ramo florido, y à los pies otro seco.
 »Por lo bajo tenia escritos quatro Versos à la larga, »pero faltaba el postrero, »por estar la piedra quebrada por alli. Los versos son:

ASPICE. QVAM SVBITO. MARCET. QVOD FLORVIT. ANTE
 ASPICE. QVAM. SVBITO. QVOD. STETIT. ANTE. CADAT
 NASCENTES. MORIMVR. FINISQVE. AB. ORIGINE. PENDET

Grutero la imprimió entre las espurias p. XVI. 10. diciendo que Morales *nescio que alia subnectit*. Pero si supiera el Español, y quisiera consultar la Obra de Morales, no digera *nescio*; pues lo que añade son dos versos latinos, con uno de los cuales intentó Morales llenar el que faltaba en la piedra: y es este: *Illa eadem vitam que inchoat hora rapit*. El otro fué del Doctor Francisco Hernandez (à quien elogia) que tiró à suplir asi: *Ipsaque vita sua semina mortis habet*. Ambos son conatos plausibles por la galanteria de los sugetos, no por hacer de la piedra lo que expresan parto de su ingenio.

94 Prosigue Grutero (no

Muratori, como equivocó Finestres pag. 295.) diciendo de la piedra: *Videtur tumulus sæculi recentioris*; pero no alega pruebas, sin las cuales no merece credito: porque el ayre de los Versos, y la propiedad de los terminos, mas aluden à siglo de alto imperio, que à moderno: pues decir con Finestres p. 295. que el tercer verso se halla en M. Manilio lib. 4. *Astronomic. V. 16.* solo pudo detener à algunos anteriores, que juzgaron ser M. Manilio del Siglo Theodosiano, confundiéndole con Theodoro Manilio, del fin del Siglo quarto (de quien habló Claudiano.) Pero ya se halla reconocido M. Manilio entre los doctos como Escritor del imperio de

Augusto. Fabricio expresa: *Scriptis Romæ post Varianam cladem ad eundem Augustum &c.* lib. 1. c. 18. Ricardo Bentleo en la novísima edición de Londres, resuelve *Ad Augusti tempora omnino pertinere*: ni se podrá persuadir à otra cosa quien le lea, especialmente en la mencionada edición, donde se ha desvanecido tal qual sombra que deslucía el texto en las antiguas.

Alli pues, lib. 4. v. 16. se halla el tercer verso de nuestra piedra: *Nascentes morimur, finisque ab origine pendet.* Pero esto solo prueba que nuestra Inscripción se hizo por un Poeta que como aficionado à buenos versos, leyó la Obra de Manilio, lo que pudo ser en el mismo Imperio de Augusto, ò poco despues: porque los dos primeros versos prueban tiempo de mucho gusto y naturalidad en la elegancia poetica, no inferior à un Ovidio. La grabadura en mármol con tanta gracia, que Morales asegura ser *la mas linda piedra que hubo en Tarragona*, y faltaba ya en el Siglo XVI. no da fundamento à descubrirla moderna: porque en los tiempos anteriores es difícil

hallar escultores de tan graciosa pieza, Poeta de aquel gusto, ni genio para el gasto de lo que no resulta honor, pues no descubre nombre de ninguno. En tiempo de los Romanos era Tarragona una pequeña Roma: lengua, trage, opulencia, genio, y propension à perpetuar memorias, era tan vivo acá como en Italia, segun dice el efecto de los muchos monumentos erigidos en Tarragona, que no puede ceder sino à la misma Roma. Desde la entrada de los Barbaros en España al principio del siglo quinto, todo fué decayendo: renació el buen gusto en el siglo XVI. y si entonces permitió Tarragona que la hurtasen esta piedra de tan lindo gusto; ¿quien podrá reducirla à edad moderna?

95 En la plana CCCCX-CIX. estampó Grutero varias Inscripciones de Tarragona sin nombre. En el num. 6. la siguiente:

.....

.....

COHORTI. BREV.....
 TRIB. MIL. PRO
 DIVI TITI. ALEXAN
 DRIAE. AGNOTHE

T A E. CERTAMINIS
 PENTAETERICI. BIS
 EX. TEXTAMENTO
 DOMESTICI. LIB
 HEREDES
 C. CAECILIVS. FRONTO
 M. FLAVIVS. VERANVS

Este, cuyo nombre falta, sirvió en una de las Cohortes que formaban los *Breucos* (pueblos de la Alsacia superior) Fué Tribuno de Soldados, Procurador del Emperador Tito (que habia ya muerto al grabar esta piedra) en Alejandría: donde fué dos veces *Agnotheta*, ò Presidente repartidor de premios en el Certamen *Pentaeterico*, esto es *Quinquenal*: lo demás no tiene que advertir.

96 En el num. 7. propone la siguiente:

.....,.....

GALLI. XV. VIR
LARIS. FILIA
RI. EPVLONVM
CONSVLARIS
TIS. LEGATI
DOLABELLAE
GNATI. LO CO

Era monumento estimable, si estuviera cabal, por el *Quindecimvirato*, *Epulones*, y *Legacia de Dolabella*.

Ultima clase de Modernas, ò dudosas.

97 Finalmente proponen los Autores las Inscripciones que parecen fingidas modernameamente, espurias, ò dudosas. *Finestres* hizo su ultima Clase con titulo de *Variarum, suspectarumque, & spuriarum*, y fuera mas plausible que apartase las que llama *Varias*, separandolas de las sospechosas, ò espurias: porque las legitimas no deben confundirse con las apocrifas: pues el Lector que à todas las ve mezcladas, no sabe por la Clase, qual es verdadera, ò fingida. Entre las antiguas puso algunas modernas, que debia haber desechado: ahora entre las espurias pone varias que son legitimas. Nosotros las dejamos distribuidas en sus Clases.

98 Pero acerca de las calificadas de espurias, sospechosas, ò apocrifas, no ha parecido conveniente gastar tiempo, porque el fin de producir estos monumentos es para autorizar algun concepto

to de Ortografía , Historia, Familias , Magistrados , Antigüedades &c. pero los tenidos por fingidos , ò dudosos, no sirven para autorizar. De esta linea son unas Inscripciones que dicen haber estado en Tarragona puestas à *Ciceron* : pero el mismo Luis

Pons de Icart que las alega desde el fol. 196. pone alli los vicios que descubrió el Illustrisimo D. Antonio Augustin , Obispo entonces de Lerida. Ni à *Ciceron* , ni à Tarragona les hace falta : y lo mismo debe decirse de otras de peor casta.

CAPÍTULO ULTIMO.

MEDALLAS DE LOS REYES GODOS con nombre de Tarragona.

1 **D**espues de las memorias del tiempo de los Romanos corresponden las de los Godos : pero estos mas dados à las Armas , que à perpetuar su fama en fábricas , ni en materias de politica y de gusto , dejaron à la posteridad muy pocos monumentos.

2 Duran hasta hoy Monedas con nombres de sus Reyes , y de las Ciudades que ellas mismas expresan. Por ahora solo necesitamos referir las de Tarragona.

3 Varias se hallan ya conocidas en el público por mencion de diversos Autores, en los Reyes Recaredo , Witerico , Gundemaro , Suinthi-

la , y Recesvintho , à que debemos añadir otras no conocidas , que se hallan en mi estudio.

4 D. Antonio Augustin en el Dialogo septimo de sus Medallas propone algunas proprias de Tarragona , aplicandola otras que no la pertenecen , donde se halla : CE: AR: C. O: TA IV: T. Yo las tengo de Recaredo, no solo en oro , sino en plata , del modo con que van aqui letras y puntos. Pero no corresponden à Tarragona sino à Zaragoza , cuyo nombre de CE: sAR: aGO: sTA , IV: sTus se declara en los caractéres propuestos , sirviendo tres veces de S. los puntos , como

va supliido. He observado en algunos pergaminos antiguos la misma práctica, de poner dos puntos en lugar de S. v. g. *es*: por *est*. Varias veces abreviaban nombres los Godos sirviendose de las principales letras, como IN D. IN. M, por IN DE I NOMINE. y TIR: S: NA, por TIRASONA. A este modo en *Cesaragosta*, se contentó el grabador con poner las que solo favorecen à Zaragoza, no à Tarragona.

Medalla del Rey Recaredo.

5 La que pertenece à esta Ciudad es la que alega alli del Rey Recaredo: RECCAREDVS RE: y por el otro lado: TERR: CONA. IV: TOS: esto es, *Reccaredus Rex. Tarracona Justus*. Observa alli el ilustrisimo la desfiguracion que se iba introduciendo del nombre de la Ciudad con E en la primera silaba, y mudando el primer caso de *Tarraco* en *Tarracona*, como *Barcinona*, y *Narbona*. Es cierto que los Godos desfiguraban nombres, como el *Cesar Augusta*, en *Cesaragosta*, y que de alli empezó el uso vulgar de alterar las voces que hoy usamos, prosiguiendo los

sucesores del tiempo del cautiverio en estas y otras alteraciones.

6 Pero en lo que mira à la Ciudad presente, no es seguro que en la primera silaba pusiesen E por A. pues no solo el mismo Agustin da las demás con TAR, sino que la presente de Recaredo la publicó Mahudel con A. y no con E, TARR. CONA IV. Ya vimos en los libros de las Colonias y Municipios de España, que este ilustrisimo varon no tuvo tanta abundancia de Monedas, que pudiese escoger las mas perfectas. Lo mismo sufrió en las Gothicas, cuya mala formacion de letras, y desfiguracion de nombres, pide mayor integridad para asegurar alguna cosa, como prueba la Moneda de S. Hermenegildo, que mal conservada, ò no bien entendida, dió ocasion à que se hayan publicado conceptos muy improprios y agenos de la verdad. Yo la tengo en mi Coleccion, y al contorno de una Victoria dice: REGI. A. DEO. VITA. Entre las dos letras ultimas de DEO, que caen à los pies de la basa de la Victoria, (donde otras Monedas de Liuva y de Leovigildo ponen CO-
NO)

NO) tiene esta ONO, (y del mismo modo otras de su Padre) correspondientes à CONO, ò como otras ofrecen CONO: ò bien por descuido del grabador, que omitió en algunas Monedas la C. ò con reflexión de que la O tiene en sí el semicírculo de la C. Lo cierto es que ONO se ordena al mismo concepto que CONO: y estas letras son por imitación del uso entre los Emperadores del Oriente, que ponían al pie de sus Monedas CONOB. cuyas cifras interpreta Cedreno pag. 322. de la edición Real de París, *Civitates Omnes Nostræ Obediant Benerationi*. Los Godos Liuva y Leovigildo siguieron aquel estilo, poniendo al pie del reverso CONO, y ONO, para denotar *Civitates Omnes Nobis Obediant*, tirando à imitar à los Emperadores. Sirve esto por incidencia, sobre quanto perjudica una Moneda mal conservada, ò no bien entendida, y que no podemos admitir el TERRACONA, mientras no haya mas certeza: pues las que tengo, y las demas que ofrece D. Antonio Agustin, convienen en poner TARRACO, con A. y no con E.

Moneda de Witerico.

7 Muerto por Witerico el hijo de Recaredo en el año de 603. ocupó el Trono el tirano, que como tal hizo muchas cosas ilícitas, segun S. Isidoro: pero las Ciudades tirando à lisonjearle batieron Monedas con su nombre, escribiendole WITERICO, y WITIRICO, pero no Viterico. Una de las Capitales fué Tarragona, de cuya Moneda en este Rey habla Morales lib. 12. cap. 10. diciendo, *haber visto Monedas de Grosuvas, donde está de ámbas maneras escrito (Witerico, y Witirico) La una con su rostro tiene estas letras de su nombre: VVITERICVS. REX. Y de la otra parte con el mismo rostro dice: TARRACO. PIVS. Religioso en Tarragona. Y siendo tan malo como está dicho, no se puede entender por que se le puso esta letra. Puedese conjeturar, que no habiendo podido salir con volver la heregia; se fingió muy catholico, y dió alguna muestra desto en aquella Ciudad: y la lisonja, como suele, con verdad y sin ella, celebró en el Rey lo que no habia.*

8 La especie de que Witeri-

rico intentó volver à introducir la heregia , no se halla en San Isidoro. Añadióla de suyo el Tudense. La otra especie de que dió en Tarragona alguna muestra de ser muy catholico, estriva en pretender éste , y otros Autores, que para batir las Ciudades estas Monedas , se necesitaba hiciesen los Reyes alguna obra , ò particularidad en los pueblos. Pero la práctica antigua , y la presente , no precisan à esto : pues en la antigua de los Romanos vemos à las Ciudades que batian Moneda, producirlas con el nombre del nuevo Emperador, sin necesitar de nuevo beneficio: y hoy en las Aclamaciones de los Reyes , se esmeran en labrar Medallas con nombre del Rey y del pueblo los que desean mostrar su devocion, antes de empezar el Soberano à derramar favores , como se ve en mi estudio por medio de mas de treinta y dos Ciudades , que à competencia aclamaron la entrada de nuestro Rey D. CARLOS III. (que Dios guarde) esmerandose en unir el nombre proprio con el del Monarca para alargar su gloria à la posteridad. A este modo los Godos procuraban ganar la be-

nevolencia del nuevo Rey, batiendo alguna Moneda en que perpetuasen el nombre de su Republica con el del Principe. Las mas finas en esto fueron Toledo , Sevilla, Merida , y Tarragona , con otras de las principales , que no son del asunto, como Cordoba , Eborá &c. hasta mas de veinte y cinco Ciudades, ya conocidas , sin las que se irán descubriendo , pues yo tengo una de *Salamanca* , cuyo nombre no se ha colocado hasta hoy en Catalogos de Ciudades que batieron Medallas , y otra de *Valencia*, tampoco conocida entre las Gothicas.

9 Entre ellas hay algunas que batieron copioso numero de Monedas , no solo en diversos reynados, sino en un mismo Rey con diferentes cuños : y estas dan à entender fabrica en aquella Ciudad para surtimiento del comercio. Las que no ofrecen mas que una Moneda , no necesitaban fabrica , como hoy vemos en Aclamaciones de Reyes por Ciudades que no tienen casas de Moneda. De la primera clase son Toledo, Sevilla , Merida , con nuestra Capital , Cordoba , y Cesara-gusta. Las demás , ó se valían

destas para el caso de obsequiar à un nuevo Principe, ò las batían por sí: facilitando aquella operacion lo muy delgado, ò endeble de la Moneda, que à poco impulso podia recibir la impresion.

10 Con eso se convence el poco caudal de Monedas Gothicas con que ajustó Manuel Severim Faría sns cuentas en las *Noticias de Portugal* Disc. IV. §. XX. donde dió à Portugal 29. Monedas, y al resto de España 26. quando pasan de ciento y treinta y seis las conocidas, y de doce Ciudades de España las que él no conoció.

11 Infierese tambien, que no es preciso establecer Casa de Moneda en cada Ciudad de las que pusieron su nombre en las Monedas Gothicas: pero puede reconocerse en Tarragona, por los varios cuños en un mismo Rey, que no se necesitan para una sola Moneda de Aclamacion.

12 Finalmente, que sin recurrir à beneficio particular del Rey en una Ciudad podemos reconocer batiesen las Monedas, no por pagar, sino por merecer el beneficio, mostrandose ambiciosas de servirle.

De Gundemaro.

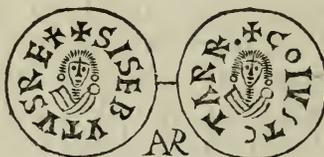
13 A Witerico sucedió Gundemaro, en el año de 610. sin lograr dos años enteros la Corona: pero aunque el espacio fué corto, no faltó Tarragona à perpetuar su nombre, como vemos en la Moneda de que habla D. Antonio Agustin, donde grabaron el busto por ambos lados, y en uno el nombre del Rey con estas letras bárbaras ✠ CONIEMARVS RE. y aunque no ofrece la ultima letra de Rex, solian valerse para ella de la ✠ puesta sobre la cabeza del Rey antes de la primera letra de su nombre, donde venia à rematar el RE, y la ✠ servia de X. Por el otro lado, TARRACO: A IVO, por IVStus, *Tarracona Iustus*, supliendo por los dos puntos la N. como arriba vimos substituirlos por otras letras; y entre las mias de Recaredo suplieron en el nombre del Rey la ultima E. poniendo RECCAR: DVS Rj y por el otro lado el nombre de la Ciudad de Tarrazona, supliendo dos letras con puntos, en esta forma: TIR: S: ONA. Las letras, que despues de TARRACO-

Y NA,

NA, añade D. Antonio Agustín, IVO. aluden à IVstus, por formar mal la S, como O, ò por no tener el Autor bien conservada la Moneda. Los dictados mas comunes que aplicaban à los Reyes, eran los de PIVS, y IVSTVS, pues lo *Religioso*, y lo *Justo* es lo mejor que puede desearse en los Reyes. Tarragona se ciñó à estos dictados en las Monedas que tenemos conocidas.

Del Rey Sisebuto.

14 Despues de Gundemaro reynó Sisebuto, à quien S. Isidoro llama *Christianisimo*: y aunque no anda conocido en el público su nombre en las Monedas de Tarragona, lo será de aqui adelante, pues la tengo de Oro, con su busto por una parte, y al rededor: ✠ SISEBVTVS REX. Por el otro lado, el mismo busto, y las letras, TARR. ✠ Co IVSTo en esta forma.



En esta pusieron REX con X. sin embargo de seguirse la ✠ de que en otras se aprovechaban por X, segun veremos en las siguientes. El pelo de la cabeza baja desde arriba hasta los hombros con líneas en que parece quisieron representar los cabellos. El rostro es cari-largo, y grueso, à diferencia del siguiente, que es agudo por parte de la barba. El nombre es *Sisebutus* con B. La

ropa parece larga de los hombros abajo, con dobleces, y al lado un pequeño círculo sobre el hombro izquierdo, al modo de botón, en que conviene la figura del reverso. Aqui empezaron el nombre de la Ciudad de abajo arriba, à diferencia de otras Ciudades, que bajaban de arriba abajo. Al llegar à la ✠ que está sobre la cabeza, echaron un punto, despues de TARR. y en el semicir-

culo restante despues de la ✠ añadieron Co, dexando suplida la A de *Tarraco* por el punto. Llenase lo restante con el dictado IVST^o que en la siguience es IVSTO, vulgarizada la voz latina IVSTVS, en el estilo actual en que decimos *Justo*. Este empezó à reinar en el año de 612.

Suinthila.

15 Muerto Sisebuto en el año de 621. y dentro de pocos dias su hijo Recaredo, que era de corta edad (*parvulo*, segun S. Isidoro) ocupó el Trono Suinthila, asi escrito comunmente en las Monedas, aunque D. Juan Bautista Perez (en el Catálogo

puesto en el Tomo 2. pag. 207.) dice le vió tambien en ellas sin *h*, pero no *Cinтила*. Yo tengo una con una letra mas SVINTIHILA. Pero lo general es sin ella, *Suinthila*.

16 D. Antonio Agustin aplica à este Rey en Monedas de Tarragona tres diversas: pero la una es la que arriba mencionamos de *Cesaragosta*. Las otras dos las propone asi: una, SVINTHILA REX.)(. TARR: COTA IVX. Otra, SVINTHILA. RE.)(.PIVS. TARR ✠ CO.

17 Yo tengo las dos Monedas, à que alude: pero no se hallan como las propone, sino en esta forma:



La primera, ✠ SVINTHILA RE.)(. TARR. ✠ Co PIV. con la T cabeza abajo. = La segunda, ✠ SVINTIHILA RE.)(. TARR ✠ Co IV: TO. Aquí puso la A acia arriba, à modo de Y con otros rasgos. En ambas sirve la ✠ de X para REX. y en el nom-

bre añadió una I antes del H. *Suintihila*, la qual falta en la otra. En una tiene el dictado de PIVs: en otra de IV s TO: en ninguna la T. y A, que Agustin pone despues de *Tarraco*, TA.

De Recesvintho.

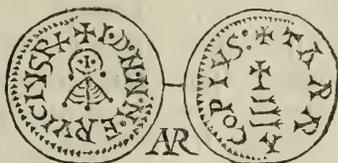
18 Despues de algunos Reyes con cuyos nombres no hemos descubierto Medallas de Tarragona, empezó à reynar con el Padre Chindasvinto su hijo *Recesvintho*, en el año 649. y quedó solo en el Trono desde 1. de Octubre del 653. como digimos en el Tomo 2. Las Monedas, en que está su nombre solo, son desde aquel año de 653. en adelante. Tal es la mencionada por D. Antonio Agustin en esta forma. Por un lado una cara: por el otro, una cruz con gradas. Las letras dicen: ✠ REC-CESVINΘ: R: por *Reccesvinthus Rex*, usando la Θ griega por *th*. Y de la otra parte: ✠ TARRACO. PIV: falta (dice) la S.

19 No se conocen publicadas otras Monedas Gothicas en Tarragona, no porque no prosiguiese la fábrica en los reynados siguientes, sino por la incuria de la gente de letras sobre recoger semejantes monumentos, y por la prontitud de Plateros, en fundirlos, por no haber quien

los busque y pague sobre su precio intrinseco. Hoy ya tienen las cosas otro gusto, y cada día se descubren monumentos antiguos, como sucede en lo que vamos à añadir, hasta hoy no conocido en los libros que han llegado à mi noticia.

De Ervigio.

20 Despues de Recesvinto reynó Vamba desde el año 672. al de 80. y aunque hoy no conocemos sus Monedas en Tarragona, tengo por cierto las hubo, pues fué un Principe muy amado, y la experiencia muestra lo fina que se mostró Tarragona con los Monarcas: porque no conociendose tampoco Moneda del sucesor *Ervigio*; la tengo ya en mi Estudio, recogida y franqueada por la eficacia y liberalidad del Doctor Foguet: y así por esta, como por la siguiente, debemos suponer haber executado lo mismo Tarragona con Vamba, y otros Reyes cuyas Monedas no se hallan conocidas. La mencionada de *Ervigio* es de oro, en esta disposicion:



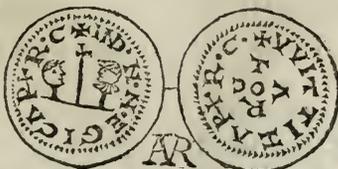
21 Empezó Ervigio à reynar en el año de 680. desde el 15. de Octubre : y poco despues batiria Tarragona la Medalla , ambiciosa de hacer obsequio al Soberano , y aclamarle *Piadoso* , como publica el reverso TARRACO PIVS. Al empezar la inscripcion señalaron la ✠. practica general de los Godos en el principio de sus obras y escritos. Otra ✠ grabaron en el campo del mismo reverso, con tres lineas debajo , al modo de peana de tres gradas, para mayor culto de la Cruz. Por el otro lado quisieron representar el busto del Rey, cuya cabeza pusieron en el medio , y al rededor el nombre, en esta forma: ✠ I. D. N. M. N. ERVIGIVS REX. Esto es: *In Dei NoMiNe Ervigi- us ReX*. El piadoso Rey

Vamba dió principio à la formula de IN DEI NOMINE , y la continuó el sucesor Ervigio, y Egica, como se ve en la siguiente.

De Egica , y Witiza.

22 Despues de Ervigio reynó Egica desde el año 687. En el 698. hizo consorte en el reyno à su hijo Witiza, que reynó con el Padre hasta que Egica murió en el año de 702. como probamos en el Tomo 2.

La Moneda de que vamos à tratar (no conocida hasta hoy) se batió viviendo el Padre , y reynando con él su hijo : por lo que corresponde al año de 698. ò sig. Es de oro , con las particularidades siguientes:



23 Por un lado hay en el medio una linea , y sobre ella una Cruz alta que sube mas arriba de los bustos que tiene à los lados , los quales tienen por basa la misma linea en que estriba la Cruz. Miránse el uno al otro , y representan à Egica , y à Witiza , cuyos nombres constan allí : el del Padre por este lado , y el del hijo por el otro. En el contorno de la Cruz y figuras se lee : ✠ IND. N. N. EGICA RX. R. C. Por el otro lado , en el contorno pusieron el nombre del hijo , en esta forma : ✠ VVITIZA RX. R. C.

14 Antes del nombre de Egica está la formula , que introdujo el devoto Rey Wamba , *In Dei Nomi Ne* , la qual se figuraba por diversas ábreviaturas , v. g. IN D. I N. M.= I. D. IN M.= y tal vez , haciendo un monograma de IND , como consta en mi Coleccion , y la presente Moneda usa deste enlace de las tres letras. En la voz REX parece quisieron formar otro monograma , pues la primera letra es P , y la linea del X. unida con la primera la hace R.

25 Lo extraño es , que despues de RX. tiene por ambos lados la Moneda unas letras

no observadas en otras de las conocidas en el público , R C. con puntos , que denotan diferentes dicciones.

Para explicarlas con algun fundamento debemos poner delante , que Egica hizo compañero en el Reyno à su hijo Witiza , y por tanto los dos en una misma Moneda se intitulan Reyes , y el Pacense dice , *Egica in consortio regni Witizanem filium sibi heredem faciens &c.* Las voces *in consortio regni* , pueden servir para entender las letras R. C. de la Moneda , como que denotan *Regni Consortes* , pues publican la realidad de que ambos gobernaban como Reyes : y dado esto , corresponde la Moneda presente al año de 698. luego que Witiza fué declarado compañero en el Reyno con su Padre.

26 En el campo del reverso pusieron el nombre de la Ciudad , donde fué batida la Moneda , de un modo particular , usado en este reynado , repartiendo las letras en monograma , ò sueltas , y asi lo practicaron en esta , poniendo las principales TARCO , en modo de Cruz

T
CO >
R

que denotan TARRaCO.

27 Ya tenemos advertido en otras partes que los Godos usaban la A. sin la línea travesada, que forma el triángulo de la parte superior, como si ponemos nueva V ácia abajo. A la V la alargaban por abajo, parecida á la Y. Con esto no pondrás reparo en el dibujo de la presente, viendo allí, á la izquierda

una >, que parece V. y es A Gothica, (por lo prevenido) propia del nombre *Tarraco*.

Estas son las memorias Tarraconenses mas notables que conocemos acerca de Antigüedades gentílicas y civiles: las sagradas van juntas en el Tomo siguiente.

A P E N D I C E.

MAPA DE PTOLOMEO SOBRE la Provincia antigua de Tarragona.

1 **Q**Uando escribió Ptolomeo, abrazaba la Provincia de Tarragona todo lo que despues formó las de Carthagená, y Galicia. Pero como estas las pusimos ya separadas en los Tomos 5. y 15. solo resta dar aqui lo conservado en la jurisdiccion primitiva de la Capital, segun estaba al escribir Ptolomeo, ò por mejor decir, segun él lo entendió, y del modo que hoy le tenemos en los Codices griegos (en cuya lengua escribió) y en las ediciones latinas mas antiguas, que precisamente se hicieron por manuscritos griegos. Entre estas tengo la *Ulmense*, que no tuvo *Bercio*, y refiere celebrarla Munstero como mas pura, *ceteris emaculatio*: y es asi: no porque no tenga defectos, sino por no tener tantos como otras.

2 La de *Bercio*, que salió à luz en el 1618. por *El-*

zervio, prometiendo ser la mas correcta, es la menos justificada entre el griego y el latin, y la que mas perjuicios me ha causado en la proyeccion de este Mapa, por no haber atendido *Bercio* à cosas mejor puestas en otras ediciones mas antiguas, lá griega de Erasmo en el 1533. y las latinas de Ulma, y de Roma, y las de Villanovano. Sirva de egemplo, el que estas ponen como Pueblo à *Betulon* entre los *Lætanos*: y *Bercio* la hizo nombre de Gente, como Region, ò territorio diverso, introduciendo la Gente de Betulos nunca oída, y omitiendo el lugar de aquel nombre: lo que obligó à decir à Christoval Celario, que parece no existía *Betulo*, quando escribió Ptolomeo, pues no mencionó tal lugar. Esto resulta de la edicion de *Bercio*: y lo contrario consta por las mas antiguas ediciones.

3 Sobre las circunstancias generales en Ptolomeo , tocadas en el Mapa del Tomo V. solo pertenece aqui lo proprio del presente , como v. g. lo apuntado de los *Betulos*.

4 Otra cosa particular es en los *Cosetanos* de Tarragona , de quienes no verás en Bercio , y en otras ediciones, mas lugar que Tarragona, por causa de aplicar à los inmediatos *Leetanos* de Barcelona el pueblo de *Subur* , que otros Codices mas correctos del mismo Ptolomeo ponen seguido à Tarragona , como lugar de los mismos *Cosetanos* , segun advertimos en el texto.

5 La variedad de numeros que hay sobre la situacion de los lugares , asi en los Codices griegos , como en los latinos , es un laberinto de que no puede salirse con felicidad , aun despues de larga reflexion , por el encuentro general de unos pueblos con otros. En esta perplejidad no hallamos otra guia que nos pueda conducir , sino el ver que Ptolomeo procede de arriba à bajo , quando tiene constancia , à lo menos mientras no altera la latitud : pues al pasar de una à

otra , suele caminar de abajo arriba : pero lo regular es, que estando en un grado de latitud , no sube , sino baja. Esto hace que sigamos la edicion mas conforme con aquel método , en uno , ù otro lance particular.

6 Ni repares en los Mapas de Ptolomeo que andan estampados en sus ediciones: pues suele no corresponder lo estampado , con los numeros que alli mismo anteponen como Reglas para la proyeccion : y asi como se tomaron la licencia de poner el curso de los Rios , que no señaló Ptolomeo (pues solo declaró la boca en el Mar , y tal vez las fuentes del nacimiento) del mismo modo procedieron en pueblos , como quisieron : ò como debiera haber hablado Ptolomeo , si estuviese bien enterado: v. g. Dertosa está sobre el Ebro, cerca de su boca en el Mar. Ptolomeo la pone ocho leguas mas abajo de la boca del Ebro , y algo mas , pues la diferencia en medio grado de latitud. Esto expresan las Tablas de Ptolomeo , conviniendo en poner mas alto al Ebro , que à Dertosa : y esto es falso : pero esto es lo practicado en los Mapas : y

lo que yo repruebo : pues es engañar à los incautos , à quienes ofrecen como de Ptolomeo un Mapa contrario à las medidas que los mismos libros proponen en el texto de Ptolomeo.

7 En el mismo defecto cayó la incuria de Bercio, que no poniendo à *Betulon* como lugar en el texto , sino como Region ; al proyectar el Mapa lo hizo al revés , dándonos à entender que no tuvo por delante à su mismo Ptolomeo.

8 En todo esto no censuro à Ptolomeo , ni à los publicadores , fuera de lo que mira à España , sino precisamente en la materia de mi asunto , que es la que he exâminado con mucho desperdicio de tiempo por la incuria de las ediciones de los textos.

9 Conviene todos en una cosa , que por lo mismo debe atribuirse à Ptolomeo : y es que en los *Vardulos* , y *Vascones* , dejó sin poblaciones el dilatado espacio de dos grados de longitud (el 14. y el 15.) y uno de latitud (el 44.) En todo esto no declaró mas que dos lugares literales (*Menosca* , y *Easo*) dejando entre estos y los que

inmediatamente añade en las Tablas , unos dilatados espacios sin ningun pueblo , como convence la vista de su Mapa. Esto no es admisible : pues todo el resto del Mapa convence la inmediacion de lugares : ni es imaginable que los *Vardulos* y *Vascones* tuviesen cada uno un lugar en la costa , sin otro ninguno en el territorio por espacio de unas veinte leguas de Mediodia à Norte , y mas de treinta de Oriente à Poniente. Erró, pues, Ptolomeo las medidas : sin que esto pueda emendarse , sin alterar todas sus Tablas de España , y de las *Galias* : estas , sí bajas à *Menosca* y à *Easo* : y aquellas , si subes los pueblos mediterraneos de *Vascones* y *Vardulos*. Pero aun asi quedaban sin curar otros males ; como v. g. poner à *Dertosa* debajo del Ebro , estando à su margen de arriba : el rio *Rubricato* encima de Barcelona , y corre por debajo : y asi de pueblos mediterraneos.

10 Lo mismo sucede en la costa de los *Autrigones* y *Caristos* , donde se mete tierra adentro mas de medio grado , ò mas de ocho leguas , como verás en el Ma-

pa , y esto no es asi : pues no hay tal cosa en aq ella tierra , sino como dice Mela , que poco à poco se va angostando hasta la Galia , con pequeñas enseñadas y promontorios. Es'o prueba que se halla diminuta la Latitud en Ptolomeo : pero no vemos textos suyos que la levan en ; y asi damos el Mapa con aquella grande y falsa enseñada que representa en la costa de los Au rigones y Caristos , la qual se halla aun mayor en los numeros de algunos textos : pero seguimos los mas altos , para que sea menos el defecto.

II Solo , pues , sirven las Tablas y Mapa de Ptolomeo,

para hacer patentes sus yerros en algunas cosas : para conocer las que llegaron à su noticia : los nombres y sitios que las dio : y por consiguiente , para no contar sobre él , sino quando no se descubra nada en contra. El saber que erro en unas cosas no basta para afirmar que erro en otras , mientras no haya documento que lo pruebe : y asi decimos , erro en poner à Dertosa muy debajo del Ebro , pues siempre estuvo encima , como es indubitable : pero no diremos que erró la posicion de otro lugar , mientras fuera de él no haya Autor , ò instrumento que califique el yerro.

PTOLEMEI , TARRACONENSIS.

Κ Ε Φ . 5 .

C A P . V I .

ΙΣΠΑΝΙΑΣ ΤΑΡΡΑΚΩΝΗΣΙΑΣ
ΘέσιςHISP. TARRACONENSIS
Situs

Ευρώπης πίναξ β

Europa Tabula 2.

Τῆς δὲ Τάρρακωνησίας ἡ μὲν
δυσμικὴ πλευρὰ, ἢ παρὰ τὸν
δυτικὸν Ὠκεανὸν, ἔχει οὕτως
::::

Tarraconensis Hispaniæ Occi-
dentale latus, quod occidius
alluit Oceanus, sic se habet.
::::

ΠΑΙΣΙΚΩΝ

PÆSICORVM

φλασιοναβια. ια. ηδ. με γιβ.
Ναίλις ποτ. ἐκβ. ιβ. με. η.

Flavionavia. 11. 45. 45. 25.
Næli fl. ostia 12. 45. 10

ΚΑΝΤΑΒΡΩΝ

CANTABRORVM

Νοιγαυκεσία π. ε. ιγ. με. γο

Noëgaucesiæ fl. ost. 13. 45. 5²

ΑΥΤΡΙΓΟΝΩΝ

AVTRIGONVM

Νερέβα ποτ. ἐκβ. ιγ. η. μδ. γο.
Φλαβιοβριγα ιγ. η. μδ. δ.

Nerva fl. ost. 13. 10. 44. 40.
Flaviobriga 13. 30. 44. 30⁴

ΚΑΡΙΣΤΩΝ

CARISTORVM

Δηβα π. ε. εγ. ηδ. μδ. γιβ.

Devæ fl. ost. 13. 45. 44. 30⁰

ΟΥΑΡΔΟΥΛΩΝ

VARDVLORVM

Μηνόσκα ιδ. γ. με
ΟΥΑ-

Menosca. 14. 20. 45.
VAS-

(1) Ita *Ulm.* 10. (2) *Ulm.* 5. (3) *Ulm.* 13. 10. 44. 40. (4) *Ulm.* 30.

ΟΥΑΣΚΩΝΩΝ

.....

Οιασὼ πόλις. ιε Η. με. ιε
 Οιασὼ ἄκρον Πυρήνης ιε με Ηγ
 Ηΐδε πρὸς Φερίνας ἀνατολάς
 πλωρὰ, ὀρίζεται τῇ Πυρή-
 νη ἀπὸ τοῦ εἰρημῶς ἀκρατη-
 ρίου, μέχρι τῆς ἐπὶ τῶν καθ'
 ἡμᾶς θαλάσσαν ἀκρωρείας.
 καθ' ἣν ἴδρυται ἱερὸν Ἀφρο-
 δίτης. οὐ θείσις κ. γ. με. γ

Κυρτῶται δὲ πῶς τὸ ὄροσ ὡς
 ἐπὶ τῶν Ἰσπανίαν, ὡς τε τὸ
 μεταξὺ τῆς κυρτότητ' ἐπέχει
 μοίραν πρὸς τῇ Τάρρακωνησία
 ιζ μγ

.....

ΗΔΗΤΑΝΩΝ

Παλλαντία π. ε. ιδ. γο. λη. Ηγιε
 Τυρούλι π. ε. ιε. λθ
 Διάνιον ιε. γο λθ Η

ΙΔΕΡΚΑΩΝΩΝ

Τενέβριον ἄκρον ιε. Ηγιε. λθ. γο
 Τενέβρι λιμ. ιε. Η. μ
 Ἰβηρ π. ε. ιε μ. Η
 Τὸ μεταξὺ τῶν μίκκας ιδ. με
 Λιπηγαί ε ποτ. β. Η. μεδ

ΚΟΣΗΤΑΝΩΝ

Τάρρακων ιε. γ. μ. γο
 Σ86-

(5) Ulm. 15. 10.

VASCONVM

Menlasci fl. ost. 15. 45.
 Oeaso civitas 15. 30. 45. 5.
 Oeaso Prom. Pyr. 15. 10. 45. 50.
 Latus autem æstivi Solis ter-
 minum habet Pyrenem, à
 dicto Promontorio usque
 montes qui nostrum attin-
 gunt mare, ubi Templum
 Veneris erectum, cujus po-
 sitio est: 20. 20. 42. 20.

Curvatur vero mons paulum
 quasi Hispaniam versus, ita ut
 sinuationis medium in Tarrac-
 onensi gradus sint 17. 43.

.....

EDETANORVM

Pallantiæ fl. ost. 14. 40. 38. 55.
 Turulios fl. ost. 15. 39.
 Dianium 15. 40. 39. 30.

ILERCAONVM

Tenebr. Prom. 15. 55. 39. 40.
 Tenebrius Port. 15. 30. 40.
 Hiberi fl. ost. 16. 40. 30.
 Medium fluvii 14. 42.
 Fontes fl. 12. 30. 44.

COSETANORVM

TARRACON 16. 20. 40. 40.
 Su-

ΛΑΙΗΤΑΝΩΝ

Βαρκινών ιζ. δ. μα.
Ρ'εβρικιάτγ π. ε. ιζ. Η. μα'
Βαιτελων ιζ. Ηγ. μα. γ
Λονάριον ἄκρον ιη. Η. μα. Η.
Διλυρών ιη. μα. Ηδ
Βλάνδα ιη. δ. μβ.

LÆETANORVM

Barcinon 17. 15. 41. (1)
Rubricati fl. ost. 17. 30. 41. 15.
Betulon (a) 17. 50. 41 20.
Lunar. Prom. 18. 30. 41 30.
Dilurum 18. 41. 45.
Blanda 18. 15. 42.

ΕΝΔΙΓΕΤΩΝ

Σάμβροκα π. ε. ιη. Η. μβ. Η.
Εμπορία ιη. Ηδ. μβ. γ
Κλωδιανῶ π. ε. ιθ. μβ. Η.
Ρ'ωδη πόλις ιθ. Η. μβ. Η.
Μεθ' ὧ τὸ εἰρημένον
Αφροδίσιον ἱερόν κ. γ. μβ. γ

ENDIGETORVM

(1)
Sambroc. fl. ost. 18. 30. 42. 10.
Emporiæ 18. 45. 42. 20.
Clodiani fl. ost. 19. 42. 30.
Rhode Civitas 19. 30. 42. 30.
Post hanc dictum Veneris
Templum. 20. 20. 42. 20.

Hucusque litoralia : hinc mediterranea.

Ὀρη ἐν ταρρακωνησίᾳ κατο-
νομαζέει τὸ, τε
Ουίνδιον, οὗ τὰ πέρατα ἐπέ-
χθη μοίρας θ. με. ἕγ. α. Η. μδ δ
Και τὸ Ε' δ'ἴλιον, οὗ τὰ
πέρατα ἐπέχθη μοίρας
ιδ. γο. μβ. δ. ἕγ. 15. μγ
Και ἡ Ἰδύβεδα, ἧς τὰ πέρατα
ἐπέχθη μοίρας

Montes in Tarraconensi in-
signes sunt.
Vindius, cujus fines habent
partes 9. 45. et 11. 30. 44. 15.
Et Edulius, cujus termini ha-
bent partes
14. 40. 42. 15. et 16. 43.
Et Idúbeda, cujus fines habent
partes.

ιδ.

14.

(1) Ita Ulmenis, atque Romana editio, necnon græcus Ptolemæi Codex à Cl. V. de Marca, lib. 2. c. 9. memoratus: ubi Subur Cosetanis, non Læetanis (uti in aliis) accensetur. (a) Magno cum detrimento Bertius Betulon quasi Gentis nomen, absque positionis numeris edidit, cum populi nomen sit, uti latine editiones, Ulmenis 1486. Romana 1508. et Græcus Erasmi Codex Basileæ 1533. aliæque ante Bertium, produnt, et convincunt.

ιδ. μα. Η. η̄ ιδ. γ. λθ.

14. 41. 30. et 14. 20. 39.

::: :
 Τά δ' ἀ π' ἀνατολῶν Ἀστου-
 ρίας, κατέχουσι ΚΑΝΤΑ-
 ΒΡΟΙ, η̄ πόλεις ἐκ ἀν-
 τοις μεσόγειοι

::: :
 Orientalia autem Asturiæ te-
 nent CANTABRI
 in quibus Civitates mediterraneæ

Κονκάνα ιβ Η. μδ. γο

Concana 12. 30. 44. 55.

Οκταβιόλκα ιβ γο. μδ. Ηδ

Octaviolca 12. 20. 41. 50.

Ἀργηρομέσκον ιβ. μδ. Η

Argenomescum 12. 44. 30.

Ουαδίνια ια. γ. μδ. γο

Vadinia 11. 50. 44. 25.

Ουέλλικα ιβ. Η. μδ. δ

Véllica 12. 30. 44. 15.

Καμάρικα ια. Ηγ. μγ. γ

Camárica 11. 40. 44. 5.

Γυλιόβριγα ιβ. ε. μδ.

Julióbriga 12. 10. 44.

Μόρεκα ια. Ηδ μγ. γο

Móreca 11. 45. 43. 50.

Υπό δέ τέτρως ΜΟΥΡΒΟ-
 ΓΟΙ, ἐν οἷς πόλεις

Sub his MVRBOGI, in qui-
 bus civitates

Βραδόν ιβ. μγ γο

Bravum 12. 43. 40.

Σισάρακα ια. δ. μγ. Η

Sisáraca. 11. 15. 43. 30.

Δεοβριγούλα ια. Ηγ. μγ γ

Deobrigula. 11. 50. 43. 20.

Σετίσακον ιβ. μγ. Η

Ambisna (Ulm.) 11. 10. 43. 5.
 Setisacum (1) 12. 43. 10.

Ἀνατολικότεροι δέ τέτρων
 η̄ Καντάβρων ΑΥΤΡΙΓΩΝΕΣ,
 ἐν οἷς πόλεις μεσογειοι

Orientaliores autem his et Can-
 tabris sunt AVTRIGONES, in
 quibus Civit. mediterraneæ.

Ουξάμαβάρκα ιγ. μδ. δ

Uxamabarca. 13. 44. 15.

Σεγισαμόνκουλον. ιγ μγ. Η

Segisamunculum. 13. 43. 55.

Βυρβέσκα (Pal. Ουίρ.) ιβ. μγ.

Burvesca (P. Vir.) 12. 43.

Ἀντεκουϊα ιγ μγ

Antecuiã 13. 43. 30.

Δεόβριγα ιγ. δ. μγ. Η

Deóbriga 13. 15. 43. 30.

Ού-

Ven-

In Cantabrorum textu latinè, Ulmensem amplectimur editionem, quæ Ptolemaeum magis sapit: nam is sursum deorsum, non contra, populorum situm determinat. (1) Ulm. Egisamum. 43. 10. Romana, Aegisamon: ex qua gemina lectione, si primam Setisaci litteram præponas; veram nominis Segisamon vocem habebis: Plinius quippe Segisamonenses Turmodigis (qui Ptolemæi Murbogis sunt) sub Cluniensi Conventu annumerat: situsque urbis Segisamonis ex veteri Inscriptione (alibi data) constat, senis à civitate Burgis in occasum leucis, in Murbogis. (2) Ulm. 43. 55. (3) Ulm. 43. 20.

Ουσενδέλζα	ιβ. γο. μυ. Η	Vendelia	12. 40. 43. 30.
Σαλιόγκα	ιγ μβ. γο	Salionca	13. 43. 5.
.....		... Pelendones, de quibus T.V.	
Υπὸ δὲ τῶν Αὐτρίγονας		Sub Autrignonibus vero	
ΒΕΡΩΝΕΣ, ἐν οἷς πόλ.		BERONES, in quibus Civit.	
Τρίτιον μέταλον ιγ.	μβ. Ηγ	Tritium metallum 13.	42. 50.
Ολίβα	ιγ. μβ. γο	Oliba	13. 42. 40.
Ούάρια	ιγ. Η μβ δ	Varia	13. 30. 42. 15.
:::::		::: <i>Arenaca</i> , de quibus T.V.&c.	
ΗΨΗΤΑΝΟΙ, ἢ πόλ. μεσό.		HEDETANI, et civ. mediterr.	
(Pal. επίσημοι αἰ δε)		(Pal. <i>insignes</i> , hæ.) (1)	
Καισαρεία Αὐγύστα ιδ. δ. μα. Η		Cæsaræa August. 14.	30. 41. 30.
Βέρναμα	ιδ. Η. μα. δ	Bernama.	14. 10. 41. 15.
Ε΄βόρα	ιδ. γο. μα	Ebora	14. 40. 41.
Βέλεια	ιδ. Η. μ. Ηδ	Belia.	14. 30. 40. 45.
Άρση	ιδ. γο. μ. γο	Arse	14. 40. 40. 40.
Δαμανία	ιδ. Η. μ. Η.	Damania	14. 30. 40. 30.
Λεονίκα	ιδ. γο. μ. δ	Leonica	14. 40. 40. 15.
Οσικέρδα	ιδ. δ. μ. 5	Osicerda	14. 15. 40. 10.
Η΄τίβεσα	ιδ. γο. λθ. Ηδ	Etobesa	14. 40. 39. 44.
Λάσιρα	ιδ. Ηγ. λθ. δ	Lassira	14. 50. 39. 20.
Η΄δητα ἢ ἢ Λείρια ιδ. γιβ. λθ. γιβ		Hedeta quæ et Liria	14. 25. 39. 25.
Σαγύντον	ιδ. γιβ. λθ. γ	Saguntum	14. 25. 39. 30.
Ὡν ἐτι ἀνατολικώτεροι		Iis magis orientales sunt	
ΙΛΕΡΚΑΟΝΕΣ, ἢ πολ. μεσ.		ILERCAONES. et civ. med.	
Καρχηδὼν παλαια. 5. γο. μα. γ		Carthago vetus	16. 40. 40. 55.
Βισκαργίς	ιδ. γο. μα. γ	Biscargis	14. 50. 41. 10.
Θεαύα	ιε. δ. μ. γο	Theava	15. 15. 40. 40.
Α΄δεβα	ιε. γο. μ. Η	Adeba	15. 40. 40. 30.
Τιαριουλία	ιε. Η. μ. γ	Tiariulia	15. 30. 40. 20.
Σίγαρρα	ιε. ιβ. μ. δ	Sigarra	15. 5. 40. 15.
Δέρτωσα	ιε. δ. μ	Dertosa	15. 15. 40.

Εν δὲ τῶ μεταξὺ τῆς Ἰβη-
 ρίας ἢ τῆς Πυρηνῆς τμῆ
 μακρῆ Αὐτρίγονιν οὗς μέσος

πο-

Inter Iberum fluvium et
 Pyrenes partem Autrignonibus,
 quos medius interluit flu-
 vius,

(1) *Ulm.* 43. 5. (1) Ita *Ulm.* (2) *Omnes hic 41. sed gradus ille lati-
 tudinis Ilorcaonum finibus repugnat: et 40. propterea réponendus.*

ὁ ποταμὸς διαρρεῖ παράκει-
ται, ἀπ' ἀνατολῶν ΚΑΡΙΣ-
ΤΟΙ. ἢ πόλ. μεσ.

Σεσάσιον 1γ. γο. μυ. ηδ

Τουλλίκα 1γ. γο. μυ. ηδ

Ουελία 1γ. ηγιβ. μυ γ

Τῶτων ᾗ ἀνατολικώτεροι

ΟΥΑΡΔΟΥΛΟΙ. ἢ πόλ.

μεσόγφοι

Γέβαλα ιδ. μυ. Ηιβ.

Γαβάλαικα ιδ. η. μυ. ηδ

Τελάνιον 1γ. ηγιβ. μυ. ηδ

Α'λβα ιδ. ηιβ. μδ. ε.

Σεγοντία παραμίκαια ιδ. μγ. Η.

Τρίτιον τεβόρικον ιδ. γο. μυ. δ.

Θαβούκα ιδ. μβ. ηγ

Μετὰ δέ τῶτες ΟΥΑΣ-

ΚΩΝΕΣ. ἢ πόλ. μεσ.

Ἰτέρισα 1ε. γιβ. μυ. ηγιβ

Πομπελών 1ε. μυ. ηδ.

Βιτρίς 1ε. η. μυ. γο

ΑνδελⓄ 1ε. μυ. η.

Νεμαντρίσα 1ε. ιβ. μυ. ιβ

Κερνόνιον ιδ. ηγ. μυ. δ

Γάκκα 1ε. η. μυ. γιβ

Γρακκρίς 1ε. μυ. ιβ

Καλαγορίνα ιδ. γο. μβ. ηγ

Κάσκαντον 1ε. μβ. ηδ.

Εργαουία ιδ. μβ. ηιβ

Τάρραγα ιδ. ηδ. μβ. Η.

Μουσκάρια ιδ. γ. μβ. γιδ

Σίτια ιδ. γο. μβ. δ.

Αλαυάνα ιδ. γο. μυ. γ

Καί ἔτι μετὰ τῶτες

ΙΛΕΡΓΗΤΕΣ, ἐν οἷς πόλ.

μεσόγφοι

vius, adjacent versus Solis
Ortum CARISTI. Et Civit.
mediterraneæ

Suestasium 13. 40. 44. (*)

Tullica 13. 40. 43. 45.

Velia 13. 55. 43. 20.

Iis vero magis orientales
sunt VARDVLI, et Civit.
mediterraneæ (i)

Gebala 14. 43. 50.

Gabalaca 14. 30. 43. 45.

Tulonium 13. 55. 43. 30. (i)

Alba 14. 35. 43. 30. (i)

Segontia param. 14. 20. 43. 15. (i)

Tritium tuboric. 14. 40. 43. 15. (a)

Thabuca 14. 42. 50.

Post hos autem VASCONES,
in quibus Civitates medit.

Iturisa 15. 25. 43. 55.

Pompelon 15. 43. 45.

Bituris 15. 30. 43. 45. (i)

Andelus 15. (i) 43. 30.

Nemanturisa. 15. 30. 43. 35. (i)

Curnonium. 14. 50. 43. 15.

Iacca 15. 30. 43. 25.

Gracuris 15. 43. 0. (i)

Calagorina 14. 40. 42. 50.

Cascantum 15. 42. 45.

Ergavia 14. 42. 35.

Tarraga 14. 45. 42. 30.

Muscaria 14. 20. 42. 25.

Setia 14. 40. 42. 15.

Alavona 14. 40. 41. 55. (i)

Et post hos etiam ILERGE-
TES, in quibus Civit. medi-
terraneæ

Be-

Ber-

(*) Ulm. 13. 40. 44. (i) Ita Ulm. (a) Deest in Ulm. sed methodus
Ptolemaica à superioribus in inferiora descendens 43. 5. postula.

Βεργυσία	15. Η. μγ.	Bergusia	16. 30. 43.
Κέλσα	15. μβ. Ηδ.	Celsa	16. 42. 45.
Βέργιδον	16. Η. μβ. Η.	Bergidum	15. 30. 42. 30.
Εργα	16. Ηδ. μβ. δ	Erga	15. 45. 42. 15.
Συκκώσα	16. Η. μβ. Η	Succosa	15. 10. 42. 30.
Όσκα	15. μβ. Η	Osca	16. 42. 30.
Βεργίνα	16. Η. μβ. Ηγίε	Burtina	15. 10. 41. 55.
Γάλλικα Φλαουία	16. Η. μα. γο	Gallica Flavia	15. 30. 41. 40.
Όργια	16. μα. Η	Orgia	15. 41. 30.
Ιλέδα	16. γίε μα. γιγ	Ilerda	15. 25. 41. 25.
Υπό τῶν τούτων, ἀνατολικά- γαιοι ἄν εἰσιν ΚΕΡΡΟΙΤΑΝΟΙ ἂν πόλεις		Sub his maxime orientales sunt CERROETANI, quo- rum civitas	
Ιύλια Λίβυκα	17. γ. μβ. Ηδ	Julia Libyca	17. 20. 42. 45.
Εχώμφοι δὲ αὐτῶν ἀπὸ δύσεως ΑΥΘΗΤΑΝΟΙ, ἢ πόλ.		lis ab occasu hærent AVTHE- TANI, et civitates (*)	
Υδατα θερμά	15. γο. μβ. Η	Aquæ calidæ	16. 40. 42. 30.
Αύσα	15. 5. μβ. Η	Ausa	16. 10. 42. 30.
Βαικύλα	17. μβ. δ	Becula	17. (1) 42. 15.
Γερόνδα	15. γο. μβ. γο	Gerunda.	17. 55. 42. 15.
Καὶ μετ' αὐτῶν ΚΑΣΤΕΛΛΑΝΟΙ ἂν πόλ. μεσόγ.		Et post hos CASTELLANI, quorum Civit. mediter.	
Σεβενδόνον	17. γο. μβ. 5	Sebendunum	17. 20. 42. 10.
Βάσι	17. Ηγίε. μβ. Η.	Basi	17. 55. 42. 5.
Εγώσα	17. γ. μα. Ηγίε	Egosa	17. 20. 41. 55.
Βέσηδα	17. Η. μβ. Η	Beseda	17. 30. 41. 50.
Καὶ ἐπι τούτων δυσμι- κώτεροι ΙΑΚΚΗΤΑΝΟΙ, ἐν οἷς πόλ.		Iis magis Orientales sunt IACCETANI, (†) in quibus civitates	
Λίσα (Ρ. Λησα)	15. γ. μβ.	Lissa (P. Lesa)	16. 20. 42.
Όύδρα	15. Η. μα. Ηδ	Udura	16. 30. 41. 45.
Άσκερρίς	15. μα. γο	Ascerris	16. 41. 40.
Σετελσίς	15. γο. μα. Ηγίε	Setelsis	16. 40. 41. 35.
	Τη-		Te-

(1) Ita Ulm. (a) Ulm. 42. $\frac{1}{2}$ sed $\frac{1}{12}$ leg. ex præc.

(*) Ausetani legendum, ab Ausa Civitate. Ita etiam Plinius, qui Ausetanos, non Authetanos nominat.

(†) Post Ausetanos Plinius Lacetatos memorat: nusquam Jaccetanos. Qui hoc nomine apud Strabonem, et Ptolemæum; iidem at Lacetani Latinerum.

Apendice.

355

Τηλοβίς	15. μα. Η.	Telobis (al. Teb.)	16. 41. 30.
Κερεσσός	16. γο. μ. γ	Ceressus	15. 40. 41. 20.
Βακασίε	15. Ηδ. μα. Ηγίε	Bacasis	16. 45. 41. 25.
Γ'εσπός	16. Η. μα	Iespus	15. 30. 41.
Ανάβις	15. γ. μα. γ	Anabis	16. 20. 41.
Κίννα	16. Ηγ. μ. Ηγ.	Cinna	15. 50. 40. 50.
Εἰσὶ ἧ ἢ τῶν μὲν	ΕΝ-	Sunt et	ENDIGETVM
ΔΙΠΕΤΩΝ	μισ. πόλ	civit. medit.	
Δεκιάνα	17. γο. μβ. Ηίε	Deciana	17. 50. 42. 35.
Ιώγγαρία	17. Η. μβ. γ	Ioncaria	18. 30. 42. 26.
Τῶν δὲ ΛΑΙΗΤΑΝΩΝ	LÆETANORVM	vero	
μεσόγ. πόλεις	mediter. civit.		
Ρουβρικατα	17. γ. μα. Ηίβ.	Rubricata	17. 20. 41. 35.

(1) Ita Ulm. (2) Ita Villanov.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES de este Tomo XXIV.

Despues se pone el de las Inscripciones separado.

A

Accenso , empleo. Pag.
233.
Agnotheta de Certamen. 332.
Alaba, Provincia. 14.
Alas de Soldados. 177.
Alba, Rio. 51.
Albenses. 13.
Albogalero. 161.
Alica, Ciudad. 280.
Amano, Puerto. 13.
Amphiteatro de Tarragona.
228.
Anillo. 252.
Antoninos. 254.
Apellidos de mugeres acabados en E. 299. 309.
Apice. 143.
Aqueducto famoso. 230.
Ara de Augusto en Tarragona. 143.
—de Circes. 145.
Arbiterium. 272.
Arcarios. 219.
Arco de Bará. 231.
Aruspices. 183.
Aspergilo. 145.

Atanagia, Ciudad. 26.
Augures. 183. 200.
Augustales, Seviros. 184. Juridicundo. 186. 188.
Augusto hizo nueva reparticion de Provincias. 2. y 81.
Sus Legados. 81. Vino à la Guerra Cantábrica, y recibió Consulados estando en Tarragona. 82. No dió aqui el Edicto del Censo general. 83. y sig.
Auriga de los Circos. 228.
Ausetanos. 31.
Autrigones. 10.

B

Bacaudas Tarraconenses.
99.
Baco, Dios. 240.
Baleares, Islas. 266.
Barcelona. 89.
Bardietas. 14.
Bargusios. 38. y 40.
Becula, Ciudad. 77.
Beneficiario del Consul. 274.
278.

Ben-

- Benjamin, Escritor. 57. 66.
y 68.
Bergidum, Ciudad. 38. y 161.
Bergistanos, y Bergidanos. 40.
y 78.
Berones. 11.
Besora, Canónigo. 171.
Betulo, Rio. 52.
Bilvao. 10.
Brasaca Secisama. 281.
Breucos, pueblos. 332.
Brevedad de la vida. 330.
- C**
- C**Aballo público. 253.
Campestre, dictado. 150.
Campi doctores. 150.
Cantabros. 6.
Capitales, Triumviros. 215.
Cara, Ciudad. 174.
Caristos. 11.
Caro, y Carino, Emperadores. 91.
Castelanos. 33.
Caton, Pretor. 78. 103.
Celeste, Diosa. 158. Con dip-
tongo de AE, y no de O.
159.
Censitor, Oficio. 217.
Centonarios. 222.
Centurias. 271.
Cereal. 176.
Cerretanos. 27.
Christo. 196.
Cifras de inscripciones. 5. por
Convento. 179.=7. por
Tomo XXIV.
- Centurion. 106. 151. 276. y
285.=) es con. 261 =AI.
por AE. 307. V por T 269.
=O por V. 273. ✕ Denar-
ius. 213.
Circo Maximo. 223.
Citerior, España. 2. 43. 79.
Clamide. 239.
Clodiano, Rio. 50.
Clunia, Colonia. 126. 181.
Coelia, familia. 159.
Cohortes. 270.
Colcas, Regulo. 77.
Colonias Militares. 116. La
primera fuera de Italia. 118.
Colonias de la Tarraconense.
125. 201.
Colores de las facciones. 226.
Comentarios. 221.
Comes. 217.
Concordia, Diosa. 160.
Conliberto. 153. 199.
Constantino dividió las Pro-
vincias. 3. y sig. 97. Sus
memorias. 96.
Consul designado. 109.
—Sufecto. 110.
Conventos Jurídicos de la
Tarraconense. 128. 179.
Cornicularios. 222.
Corona de oro en Tarrago-
na. 87.
Cosetanos. 20.
Curia. 211.
Cydo, y Cydnus. 74.

D

DEcemviros. 146.
 Decuria. 200. 252.
 Decuriones. 200. 211.
 Delegatus. 279.
 Dendrophoros. 223.
 Designados. 109. y 162.
 Deva, Rio. 12. 44.
 Deyorato, Rey. 80.
 Dictados de Pretores. 94. 98.
 250.
 Divo, título. 163.
 Domicio Calvino. 104.
 Duumviros. 202.

E

EAso, Promontorio. 61.
 Ebro, Rio. 59.
 Edeta, Ciudad. 176.
 Ediles. 208.
 Edulio, monte. 64.
 Encantacion. 157.
 Escalas de Annibal. 53.
 Especulador. 273.
 Estuario entre Asturias y Cantabria. 44.
 Eternidad, y inmortalidad.
 141.
 Eurico, Rey. 101.

F

FAbros, Colegio. 174.
 Facciones de los Circos. 226.
 Faustina. 256.
 Flamen, dignidad. 161.
 Flamines de la Provincia Tarraconense. 166. y sig. Flamines de Tarragona. 182.
 Flaminicas. 180.
 Flaviaugusta, Ciudad. 167.
 Flaviobriga. 10. 46. y 127.
 Frumentario. 280. 293.

G

GAlva, Emperador. 86.
 Gallo. Véase *Hosteria*.
 Genio Tarraconense. 120. y
 155.
 Gerundense, Obispo. 83. y 85,
 Gunderit, Conde. 102.

H

HAdriano, Emperador, vino á Tarragona. 87. 142.
 Hastatos. 277.
 Heldefredo, Conde. 102.
 Hercules. 140.
 Heres, y Hereditas sin diptongo 159.
 San Hermenegildo, su medalla. 334.

Hosteria con insignia del Gallo. 269.

I

Ibera, Ciudad. 75.
 Idubeda, monte. 64.
 Ilergaones. 25.
 Ilergetes. 26.
 Iiliturgi, Ciudad. 75. 78.
 Indibil, pueblo. 75.
 —Regulo. 77.
 Indigetes. 16.
 Incripciones. Su utilidad. 244.
 Puestas á Emperadores.
 Véase *Marmoles*.
 Isis, Diosa. 147.
 Italica, Ciudad. 177.
 Itanos. 31.
 Iter, en Incripciones. 288.

J

JAcetanos. 34.
 Julio Cesar en España. 80.
 130.
 Juliobriga. 60. Su Puerto. 9.
 Juno. 149.
 Jupiter. Su corona de oro en Tarragona. 87. Su Templo. 139.
 De Jupiter, monte. 64.

L

LAcetanos. 34.
 Laletanos. 17. Sus vinos. 18.
 Lambris, Ciudad. 168.
 Lares, Dioses, y Larario. 196. y sig.
 Larno, Rio. 63.
 Legados de Augusto. 81. Legado de Legion. 286.
 Legion. Tres Legiones en España. 284.
 —Fulminadora. 282.
 —Septima. 106. 274. y sig.
 Leovigildo, Rey. 104.
 Lerida. 264.
 Leyes citadas. 111. 260.
 Libisosa, Ciudad. 177.
 Llobregat, Rio. 19. y 58.
 Logista, Empleo. 108.
 Lucrecia Romana. 239.
 Lugo, Ciudad. 127.
 Lunario, Promontorio. 63.

M

MAestros Augustales. 188. y sig.
 —de los Lares. 192. y 195.
 Mandonio, Regulo. 77.
 Manes, Dioses de los Difuntos. 278. y 289.
 M. Manilio, escritor del tiempo de Augusto. 330.

Marca (Pedro) 136.

Marica (Diosa) 146.

Marmoles Tarraconenses de Emperadores. 245. De Militares. 270. Puestos en Tarragona por Ciudades. 262. A hijos de Tarragona. 267. Sepulcrales. 295.

Marte. 150.

Mausoleum, y *Mesoleus*. 288.

Maximino confundido con Maximiano. 94.

Mecio Probo, Pretor. III.

Medallas de Reyes Godos en Tarragona. 333.

Memoria de los Difuntos. 148 y sig.

Mercader, y Negociante. 320.

Mercurio. 243.

Mimografo. 157.

Monetales, Quatuorviros. 216.

Monjui. 53. y sig.

Muratori. 134. 292.

Muros de Tarragona. 69. 71.

Musgrave, Escritor. 310.

N

Negociante, 320.

Neptuno. 1, 2.

Neron. Pretor. 75.

Nerua, Rio. 10.

Noegaucesia, Rio. 44.

Nombres de mugeres sin diptongo, indeclinables. 299. y 309.

Novaugusta, Ciudad. 167.

Novio, Rufo. 259.

O

Oeaso, y Olarso. 15.

Oningis, Ciudad. 77.

Ordo. 211.

Orgenomescos. 8.

P

Pactumejus. Su ley mencionada. 260.

Galacio de Augusto en Tarragona. 227.

Palma nacida en la Ara de Augusto. 143.

Palma, Ciudad de Mallorca. 266.

Palphuriana, lugar. 23.

Patera 145.

Patrono. 199. 234.

Pedestal antiguo. 241.

Pentaeterico certamen. 332.

Perequatuor. 217.

Persecucion de Valeriano. 88.

Pontifice. 161.

Postumio Albino 79.

Prefectos Romanos recibidos en Tarragona. 68.

Presidentes Romanos de la Tarraconense. 105. y sig.

Primigenia, dictado de Legion. 285.

Primpilo de Legion. 30.

Principal, oficio. 277.

Prin-

Príncipe del Senado 259.
 Procuradores. 221.
 Propretor. 109.
 Proserpina, su baxo relieve.
 242.
 Puertos de la Cantabria. 8.
 Pugiles. 227.

Q

Q^Uestionario, Oficio. 281.
 Questores. 205.
 Quinquenales. 204.

R

R^Eburro, Pueblo, y Apellido. 178. 184 273.
 Roma tenia Flamines en las Colonias. 162.
 Rubricatum, Rio. 58.

T

T^Abel. 261.
 Tabulario. 221. 241.
 Tarraconense, Provincia. Sus divisiones y Limites. 1. Lo mismo que España Citerior. 2. En qué año hizo Augusto la division de Provincias. *Alli*. Division del tiempo de Constantino. 4. y 97. Gentes de esta Provincia por la costa del Nor-

te. 6. Por la del Mediterraneo. 16. Rios de esta Provincia. 43. Promontorios. 61. Montes. 63.
 Tarragona. Su antigüedad, y etimologia 65. Cabeza de toda la España Citerior. 67. Su Puerto. 68. Su situacion y extension. 69. Sus Muros. *Alli*. Sus vinos. 72. Sus menciones antiguas. 73. Destruida por los Barbaros. 89. Restablecida por otros. 91. y sig. Hecha Colonia. 116. Su titulo de Togada. 119. 121. De Julia y vencedora. 120. y sig. Fue Convento Juridico. 128. Sus Pueblos. 131. Concilio, ó Junta general de la Citerior. 133. Fabricas sagradas en Tarragona. 139. Profanas. 223. Templo de Augusto. 140. Ara de Augusto. 143. Sus Dioses. 147. y sig. Sus Magistrados civiles. 202. Obras publicas. 223. Vease *Marmoles*.
 Teatro de Tarragona. 229.
 Templo de Venus, Promontorio. 62.
 Templos en Tarragona. 71. 139.
 Testamento. 268.
 Thyrreno, mar. 121.
 Ticer, Rio. 48.
 Tichis, Rio. 49.
 Tiranos del Imperio. 89.

Titulo, qué significa? 301. y Tutela, Dios. 156.
sig.

Toga. 237. Figura Togada.
240.

Toga Pretexta. 201.

Togada, Dictado de Tarragona. 119. 121. y sig.

Torquato, Capitan. 108.

Torre de los Scipiones. 236.

Trajano confundido con Decio. 250.

Tribuno de Legion. 272.

Tribus de Roma. La Aniense y Arniense. 174. y 283.

—Galeria. 169.

—Palatina. 173.

—Papiria. 276.

—Pollia. 217.

—Pomptina. 179.

—Quirina. 169.

—Sergia. 234. y 252.

—Tromentina. 170.

—Velina. 168. 203.

—Venturia. 325.

Tulcis, Rio. 59.

V U

V Arduos. 12.

Vascones. 15.

Velia, Ciudad. 12.

Vencedoras, dictado de Ciudades. 80. 121.

Vereasueca, Puerto. 8.

Vergilia, Ciudad. 169.

Vergio, Ciudad. 38.

Viarum curam. larum, Quatuorviro. 219.

Vicente, Presidente de la Tarraconense. 101.

Vicesima. 220.

Viñas restauradas en España. 60.

Vindice, Pretor. 86.

Vindio, Monte. 63.

Ulpiano Juriconsulto IIII.

Volsciano. 40. y 42.

Vviterico, Rey. 335.

INDICE

DE LOS NOMBRES Y SOBRENOMBRES

de personas , y familias que suenan en las
Inscripciones de este libro.

- C. Abronio. 219.
Achilaeo (Aemilio) 296.
Achileo (Seildio) 323.
Acilio Nimphodote. 246.
Acilio Queto. 133.
Acindino. 250.
Aelia Parthenis 292.
Aeliano. 316.
Aelio , Aeliano. 221.
—Ataco. 190.
—Fabiano. 190.
—Hecateo. 190.
—L. Aelio Cesar. 257.
—Januario. 105.
Aemilia Nymphodote. 153.
—Paterna. 181.
Aemilio Achilaeo. 296.
—Augustal. 153.
—Euhodo. 297.
—Hippolyto. 297.
—Paterno. 297.
—Paulo. 136.
—Peregrino. 297.
—Severiano Mimographus.
156.
—Valeriano. 297.
—Valerio. 208.
Afranius Cerealis. 268.
Afrodisia. 324.
Agnidio (Septimio) 250.
Agrestio (Postumio) 322.
Alcion (Atilia) 191.
Alethi. 298.
Alonia. 298.
Alfidio Urbano. 271.
Alfio Avito. 206.
—Maximo. 206.
Alonia. 298.
Allia Fl. Melitine. 299.
Amabilis (Didia) 203.
—(Junianus) 193.
Amenio Saturnino. 166.
Amethisto (Cavio) 265.
Amiterno. 316.
Annia (Plaetoria) 221.
Annio Apro. 273.
—Cantabro. 262.
—Vitalis. 273.
Antiocho (Marullo) 300.
Antonia Clementina. 300.
—Frontonia. 208.
Antonino. (M. Aur.) 145.
—Marco. 113.
Antonino el Philosopho. 254.
Antonino Pio. 154.
Antonio Avito. 167.
—Silon. 132.
Anthracio Ingenuo. 203.
Antrocio. 300.
Apollinar Medico. 301.

364 *Indice de los nombres y sobrenombres*

- Apollini. 267.
 Apricla (Ceionia) 310.
 Aprimulo (Avibio) 158.
 Apro (Annio) 273.
 —Porcio. 174.
 Aproniano (Minitio) 120.
 267.
 Apuleio Crescente. 303.
 Arabino (Valerio) 161.
 Arasca y Arasco. 304.
 Arkario (Victor) 220.
 Aria Jucunda. 298.
 Arria (Pomponia.) 111.
 Asalica Avita. 305.
 Asiatico (Fabio) 195.
Aspice quam subito. 330.
 Ataco (Aelio) 190.
 Athenodoro. 312.
 Atilia Alcyon. 191.
 —(Glaucia) 289.
 —Quieta. 324.
 Atilio Alventiano. 305.
 —Calventiano. 305.
 —Zonti. 191.
 Atimeto. 154.
 Atratino (Fulvio) 279.
 Atrio Colonio. 106.
 Attico (Valerio) 292.
 Aufidio Felix. 274.
 —Masculino. 162.
 —Secundo. 168.
 —Victorino. 306.
 Augustal (Aemilio) 153.
 Augustin (Valerio) 324.
Augusto terra marique. 30.
 Avidino (Marco) 215.
 Avidio Aprimulo. 158.
 —Vital. 158.
 Avita (Asalica) 305.
 Avito (Alfio) 206.
 —Antonio) 167.
 —Cornelio) 305.
 —(Pompeyo) 321.
 —Pomponio. 164. 173.
 Aurelia Marcelina. 181.
 —Primitiva. 325.
 M. Aurelio Antonino. 145.
 M. Aurelio Commodo. 150.
 Aurelio Juliano. 109.
 Aurelio Lucilio. 275.
 Aurelio Macedon. 306.
 —Modestino. 110.
 —Nicephoro. 306.
 —Ruso. 140.
 —Severo 277.
 —Valentiniano. 91. 92.
 M. Aurelio Vero. 255.
 Auriga (Eutyches) 225.
 —Fusco. 226.

B

- B**adio Macrino. 95.
 Baebia Helice. 307.
 Basilia (Pompeya) 293.
 Basino (Terencio) 290.
 Batillo (Salvio) 315.
 Bellico (Coelio) 311.
 Benia Venustina. 220.
Bona Dea. 30.
 Butrio Demetrio. 307.

C

Caecilia Januaria. 149.
 Caecilio Epitynchanus. 149.
 —Eutyches. 191.
 —Placido. 278.
 Caecina Severo. 25.
 Calphurnio (Servio) 145.
 Calpurnio Flacco. 71.
 Calventiano Atilio. 305.
 Camilia Natule. 309.
 Camilio Saturnal. 309.
 Camilo. 308.
 Campano (Cecilio) 165.
 Campester Hostilio) 313.
Campestri (Marti) 150.
 Candido (Tiberio Julio) 108.
 Cantabro (Annio) 262.
 Carcilli. 183.
 Carino. 92.
 Caro Emperador. 31.
 Caronio Secundo. 219.
 Caticilli. 183.
 Caton (Porcio) 108.
 Cavo Amethisto 265.
 Cecilia Musa. 320.
 —Quintiana. 191.
 Ceciliano Cecilio) 165.
 Cecilio Campano. 165.
 —Ceciliano. 165.
 —Eutyches. 191.
 —Fronto. 332.
 —Fronton. 203.
 —Jubato. 323.
 —Prisciano. 312.
 —Rufino. 138.

Ceionia Aplica. 310.
 Ceionio Licino. 310.
 Celer (Memio) 273.
 Célera Fulvia. 123. 160.
 Celsia Flavina. 314.
 Celso (Cornelio) 19.
 Cerealis (Afranius) 268.
Ceretani bello victi. 29.
 Charidi (Sempronia) 323.
 Charmosine. 311.
 Chrisogono (Flavio) 198.
 Chryseros. 313.
 Chrysis (Fabia) 313.
 Cileuce. 192.
 Ciliano (Fabio) 207.
 Clementina (Antonia) 300.
 Clodia Rufina. 311.
 Clodius Felicio. 325.
 Cloelia Sabina. 147.
 Clonio (Atrio) 106.
 Coelio Bellico 311.
 Collea (Cyrtulica.) 215.
 Comato (Julio) 222.
Commentador (Felix) 220.
 Commodus (M. Aurel.) 150.
 Constancio Cesar. 95.
 Constantino Magno 96.
 Cornelia Festiva. 198.
 —Fortunata. 192.
 Corneliano (Fulvio) 280.
 Cornelio Avito. 305.
 —Celso. 19.
 —Fuhormus. 203.
 —Eupelasto. 203.
 —Fusco. 192.
 —Gratiano. 273.
 —Marcio. 169.
 —Silvino. 198.

- Theseo. 307. Epitynchanus (Caecil.) 149.
 —Valens. 137. *Equo publico donato.* 252.
 —Valus. 312. Erucio. 312.
 Crescente (Apuleio) 303. Erugio. 259.
 Cyrtulica (Colla) 215. Eucarpia (Fabia) 306.
 Eucheria (Porcia) 321.
 Eugrammo. 313.
 Euhodo (Aemilio) 297.
 Euhormos (Cornel.) 203.
 Eupelasto (Cornelio) 203.
 Eutychia. 310.
 Eutiches Auriga. 225.
 —(Caecelio) 191.

D

- Dalene. 306. *EX auctoritate.* 145.
 Daliine. 306. *EX BF.* 278.
 Dea (*Bona*) 30. Fabia Chrysis. 313.
 Delegatus 279. —Eucarpia. 306.
 Delia, ò Dia Stratonice. 319. —Lide. 306.
 Demétrio Brutio. 307. —Maria. 312.
 Dentoniano. (Domicio) 252. —Parilis. 312.
 Dexter (Domicio) 145. Fabiano (Aelio) 190.
 Diadocho (Fulvio) 160. Fabio Asiatico. 195.
 Dia Stratonice. 319. —Ciliano. 207.
 Diana. 193. —Januario. 313.
 Didià Amabilis. 203. —Lepido. 209.
 Dolabella. 332. —Marcelino. 216.
 Domestico. 332. —Maximo. 169.
 Domicia Fortunata. 290. —Paulino. 264.
 —Gemelina. 312. Fadio Prisco. 219.
 Domitio Dentoniano. 252. Faventino. 23. 265.
 —Dexter. 145. —(Furio) 23. 265.
 —Gallicano. 109. Faustina. 26.

E

- Egnatuleya Sige. 163. Feliciano (Lullio) 269.
 Egnatuleyo Seneca. 163. Felicio (Clodio) 325.
 Elpis. 315. Feliz (Aufidio) 274.
 Epidio. 216. —(L. Numerio) 285.
 Epitynchanus, (Sutorius) 324. —Commentador. 220.
 —Porcio. 194.

- Festiva (Cornelia) 198.
 Festo (Valerio) 273.
 Firmidonia. 313.
 Firmidonio. 313.
 Flaco (Calpurnio) 71.
 —Quintio. 326.
 Flavia Succesa. 313.
 —Trophimes. 313.
 Flaviano Aruspici. 183.
 —Julio. 281.
 Flavina (Celsia) 314.
 —(Valeria) 325.
 —Viria. 178.
 Flavio Chrisogono. 198.
 —Gemello. 313.
 —Reburro. 273.
 —Sabino. 169.
 —Silvino. 198.
 —Titiano. 110.
 —Verano. 332.
 Fortunata. (Domicia) 290.
 Fortunata (Cornelia) 192.
 Fronton. Cecilio. 203. 332.
 —(Julio) 316.
 —Virio. 178.
 Frontonia (Antonia) 208.
 Fructo (Pompeyo) 290.
 Fuliona. 299.
 Fulvia Celera. 123. 160.
 —Procula. 314.
 Fulvio Atratino. 279.
 —Corneliano. 280.
 —Diadocho. 160.
 —Musaeo y Moscho. 123.
 Furia Helice. 311.
 Furina. 311.
 Furio Faventino 23. 265.
 Fusco, Auriga. 226. —(Cornelio) 192.
 Gallicano (Domitio) 109.
 Gallo, Ave. 268.
 Garcilio (Quinto) 215.
 —Ruso. 274.
 Gavio Romano. 170.
 Gemelina (Domicia) 312.
 Gemmelo (Flavio) 313.
 Genio Col. 120.
 Glaucia Atilia. 289.
 Glauco (Gratio) 170.
 Glauce (Masclia) 319.
 Graniano. 19.
 Granio Probo. 200.
 —Sabino. 314.
 Gratiano (Cornelio) 273.
 Gratio Glauco. 170.
 Harmonico. 316.
Have, salutacion. 298.
 Hecateo (Aelio) 190.
 Hedio Pollio. 216.
 Helice (Baebia) 307.
 —(Furia) 311.
 Helpis. 315.
 Helvio Pertinaz. 258.
 Herennia Jucunda. 315.
 Herennio. 307.
 Herennius rogatus. 281.
 Hermete. 316.
 Hilarus Tabulario. 220.
 Hippodamato (Vario) 327.
 Hippolyto (Aemilio) 297.
 Hostilo Campester. 313.
 Icala. 299.
 Icemenio. 318.
 Ingenua Julia) 24.
 Ingenuo (Anthracio) 203.
Isiai Aug. 147.

- Januaria (Caecilia) 149.
 Enero. 322.
 Enero. (Aelio) 105.
 —Fabio. 313.
 Jubato (Cecilio) 323.
 Jucunda (Aria) 298.
 —Herennia. 315.
 —Varia. 327.
 Julia Ingenua. 24.
 —Reburrina. 209.
 —Rusticilla, 316.
 Juliana. 318.
 Juliano (Aurelio) 109.
 —Recio. 199.
 —(Valerio) 113.
 Julio Comato. 222.
 —Flaviano. 281.
 —Fronton. 316.
 —Merops. 316.
 —Pamphilo 318.
 —Reburrino. 281.
 —Ruscho. 282.
 —Secundo. 282. 318.
 —Severo. 294.
 —Speratiano. 282.
 Juniano Amabilis. 193.
Junoni Aug. 149.
 Justo (Senio) 164. 175.
 Juvalio Liciniano. 318.
 Juventina (Ulpia) 275.
 Laelia Coete. 210.
 Laelio Sabiniano. 210.
 Laevino (Licinio) 24.
 Latinila (Venus) 328.
 Latino (Valerio) 25.
 Latron (Vibio) 123.
 Lepido (Fabio) 209.
 Licinia Satulla. 325.
 Liciniano (Juvalio) 318.
 Licinio Laevino. 24.
 —Severo. 319.
 —Silvano. 19.
 —(Rufo) 218.
 Licino (Ceionio) 310.
 Lotia Trophime. 277.
 Lucentina. 317.
 Lucio Aurelio Vero. 256.
 —Placido. 321.
 —Publicano. 220.
 Lucrecio Montano. 199.
 Lucrecio Nicephoro. 193.
 Lullio Feliciano. 269.
 Luperco (Postumio) 94.
 Lychnis. (Sempronia) 147.
 Lyde (Fabia) 306.
 Macedon (Aurelio) 306.
 Macrino (Badio) 95.
 Maecio Probo. 111.
 Mamilia Prisca. 285.
 Manilia. 315.
 Manlia Quinta, y Severa.
 319.
 Manno (Septimio) 135.
 Marcelina (Aurelia) 181.
 Marcelino (Fabio) 216.
 Marcia Procula. 325.
 Marcio Cornelio. 169.
 Marco Antonino Vero. 113.
 Maria (Fabia) 312.
 Mario Nigrino. 164.
 —Vero. 171.
Marti Campestri. 150.
 Marullo Antiocho. 300.
 Masclia Glauce. 319.
 Masculino (Aufidio) 162.
 Materna (Sempronia) 323.

- Materniano (Spedius) 328.
 Materno (Sempronio) 273.
 Maxencio (Sulpicio) 323.
 Maximiano. 94.
 Maximo (Alfio) 206.
 —Fabio. 169.
 Medico (Apolinar) 301.
 Melitine (Allia Fl.) 299.
 Memio Celer. 273.
 Mercader. 320.
 Merops (Julio) 316.
 Milleovio. 311.
 Mimographus (Aemilio Severiano) 156.
 Mindoitu. 313.
 Minicio Aproniano. 120. 267.
 Minucio Phil. 183.
 Modesta (Septimiana) 194.
 Modestina (Valeria) 325.
 Modestino Aurelio) 110.
 Modesto (Petronio) 163.
 Moncio Verecundo. 283.
 Montano (Lucrecio) 199.
 —(Numisio) 252. y sig.
 —(Raecio) 199.
 Mosco (Fulvio) 123.
 Musa (Cecilia) 320.
 Musaeo (Fulvio) 123.
 Nacido. 278.
 Negociante. 320.
 Nemesio Palpeio. 172.
 Nepotiana (Postumia) 174.
Neptuno Aug. 153.
 Nicephoro (Aurelio) 306.
 —Lucrecio. 193.
 Nigrino (Mario) 164.
 Novio Rufo. 258.
 Numeriano Caes. 92.
 L. Numerio Felix. 285.
 Numisia Philumene. 320.
 Numisio Montano. 252. y sig.
 —Oviniano 173.
 —Symphor. 320.
 Nymphodote (Acilio) 246.
 —Aemilia. 153.
 O por V. 272.
 Ofilia. 318.
 Olympiano. 317.
 Opilia Segunda. 123.
 Ovilio Venustiano. 320.
 Ovinia (Rustica) 285.
 Paganus. 162.
 Palpeio (Nemesio) 172.
 Pamphilo (Julio) 318.
 Pamphilio Varo. 293.
 Parilis (Fabia) 312.
 Paterna (Aemilia) 181.
 Paterno (Aemilio) 297.
 Paulino (Fabio) 264.
 Paulo (Aemilio) 136.
 Paulus Miles. 286.
 Peregrino (Aemilio) 297.
 Perperna y Perpernio. 321.
 Pertinaz (Helvio) 258.
 Petronio Modesto. 163.
 Phileto (Minucio) 183.
 —(Terencio) 19.
 Philipico (Varino) 213.
 Philumene (Numisia) 320.
 Placida (Sempronia) 137.
 Placido (Caecilio) 278.
 —Lucio. 321.
 Plaetoria Annia. 221.
 Planco, Soldado. 289.
 Pollio (Hedio) 216.

- (Vario) 327.
 Polychronio. 325.
 Pompeya Basilia. 293.
 —Verana. 305.
 Pompeyo Avito. 321.
 Pompeyo Fructo. 290.
 —Severino. 195.
 Pomponia Arria 111.
 Pomponio Avito. 164. 173.
 Poncio Severo. 173.
 Porcia Eucheria 321.
 —Procula. 322.
 Porciano (Vibio) 177.
 Porcio Apro 174.
 —Caton. 108.
 —Feliz. 194.
 —Verrino. 174.
 Postumia Nepociana. 174.
 Postumio Agrestio. 322.
 Postumio Luperco 94.
 Primitiva (Aurelia) 325. y 322.
 Primulus (Volumnius) 194.
 Prisca (Mamilia) 285.
 Prisciano (Cecilio) 312.
 Prisco (Fadio) 219.
 Probo (Granio) 200.
 —(Maecio) 111.
 Procula (Fulvia) 314.
 —Quintilia. 220.
 Proculo (Umbricio) 114.
 Propinquo (Valerio) 175.
 Publicano (Lucio) 220.
 Publilia y Pubilio. 322.
 Queto (Acilio) 133.
 Quieta (Atilia) 324.
 Quinta (Manlia) 319.
 Quintiana (Cecilia) 191.
 Quintilia Procula. 220.
 Quintio Flaco. 326.
 Raecio Juliano, y Raecio
 Montano. 199.
 Reburina (Julia) 209.
 Reburino (Julio) 281.
 —(Valerio) 325.
 Reburro (Flavio) 273.
 —(Valerio) 325.
 —(Ulpio) 178.
 Rogatus (Herennius) 281.
 Romano (Gavio) 170.
 Rufina (Clodia) 311.
 Rufino (Cecilio) 138.
 Rufio Flao. 300.
 Rufo (Aurelio) 140.
 —(Gracilio) 274.
 —(Licinio) 281.
 —(Novio) 258.
 —(Valerio) 293.
 Ruschus (Julio) 282.
 Rustica Ovinia. 285.
 Rusticilla (Julia) 316.
 Sabina (Cloelia) 147.
 —(Grania) 314.
 Sabino (Granio) 314.
 —Flavio. 169.
 Saenio, ò Saevio Justo. 175.
 Salmanticense 316.
 Salvio Bathillo. 315.
 Satulla (Licinia) 325.
 Saturnal (Camilio) 309.
 Saturnina (Varia) 327.
 Saturnino (Aemenio) 166.
 —Aemilio. 170.
 Secundo (Aufidio) 168.
 —(Caronio) 219.
 —(Julio) 282. 318.
 —(Valerio) 293.

- Segunda (Opilia) 123.
 Seildio Achileo. 323.
 Seius Eutichus. 192.
 Sempronia Charidi. 323.
 —Lychnis. 147.
 —Materna. 323.
 —Placida. 137.
 Sempronio Materno. 273.
 Seneca (Egnatuleyo) 163.
 Senio Justo. 164. 175.
 Septimiana Modesta. 194.
 Septimio Agnidio. 250.
 —Manno. 135.
 —Severo. 9.
 Servanda (Tirocina) 324.
 Servilio Mindoitu. 313.
 Servio Calphurnio Domicio
 Dexter. 145.
 Severa (Manlia) 319.
 Severiano Mimographus (Ae-
 milio) 156.
 Severino (Pompeyo) 195.
 Severo (Aurelio) 277.
 —(Caecina) 25.
 —Julio) 294.
 —Septimio. 9.
 —(Valerio) 294.
 Sige (Egnatuleya) 163.
 Silon (Antonio) 132.
 Silvana (Valeria) 326.
Silvano Aug. 154.
 —Licinio) 19.
 Silvino (Cornelio) 198.
 —(Blavio) 198.
 Simil (Tadio) 112.
ex Singularibus. 275.
 Spedius Maternianus. 328.
 Speratiano (Julio) 282.
 Stratonice (Delia) 319.
 Sucessa (Flavia) 313.
 Sulpicia Ursa. 325.
 Sulpicio Maxencio. 323.
 Surilla (Sutoria) 324.
 Simphor (Numisio) 320.
 Tabulario (Hilarus) 220.
 Tadio Simil. 112.
 —Soldado. 291.
Templum hoc Sacrum. 140.
 Terencio 317.
 —Basino. 290.
 —Phileto. 19.
 Tertuliana 315.
 Theseo (Cornelio) 307.
 Tiperio Julio Candido. 108.
 Tirocina Servanda y Afrodi-
 sia. 324.
 Titiano (Flavio) 110.
 Toletano. 290
 Trajano. 250.
 Trophime (Lotia) 277.
 Trophimes (Flavia) 313.
 Tutela Tarracon. 156.
 Vaccula (Voconio) 162.
 Valens (Cornelio) 137.
 Valentiniano Aurelio. 91. 92.
 Valeria Flavina. 325.
 —Modestina. 325.
 —Silvana. 326.
 Valeriano (Aemilio) 297.
 Valerio (Aemilio) 208.
 —Arabino. 161.
 —Attico. 292.
 —Augustin. 324.
 —Calisto. 325.
 —Festo. 273.
 —Juliano. 113.

372 *Indice de los nombres, y sobrenombres.*

- Latino. 25.
- Materno. 273.
- Propinquo. 175.
- Reburro. 325.
- Reburrino. 325.
- Rufo. 293.
- Secundo. 293.
- Severo. 294.
- Tempestivo. 326.
- Vocato. 325.
- Valio. 293.
- Valus (Cornelio) 312.
- Varia (Jucunda) 327.
- Saturnina. 327.
- Varino Philippico. 213.
- Vario Hippodamato. 327.
- Pollio. 327.
- Varo (Pamphilio) 293.
- Velox (Valius) 293.
- Venus Latinila. 328.
- Venustina (Bennia) 220.
- Venustiano (Ovilio) 320.
- Verana (Pompeya) 305.
- Verano (Flavio) 332.
- Verecundo (Moneio) 283.
- Verna y Vernaculo. 323.
- Vero (Lucio Aurelio) 256.
- (Marco Antonio) 113.
- (Mario) 171.
- (M. Aur) 255.
- Verrino (Porcio) 174.
- Vespasiano. 247. y sig.
- Vibio Latron. 123.
- Porciano. 177.
- Victor Arkario. 220.
- Victorino (Aufidio) 306.
- Viria Flavina. 178.
- Virio Fronton. 135. 178.
- Vitalis. 158.
- Annio. 273.
- Ulpia Juventina. 275.
- Ulpio Reburro. 178.
- Umbricio Proculo. 114.
- Vocato (Valerio) 325.
- Voconio Vaccula. 162.
- Volumnius Primulus. 194.
- Urbano (Alfidio) 271.
- Ursa (Sulpicia) 325.

INDICE

DE LAS SIGLAS, NOTAS,
ò Cifras , de las Inscripciones
de este libro.

- A.** anno, ò annorum.
 A. VI. M. II. D. XVI.
 Annos sex, Menses II. dies
 sedecim. 315.
 A. A. A. F. F. Auro, Argen-
 to, Aere, Flando Feriundo
 216.
 AVG. Augustus. 91.
 B. F. COS. beneficiarius Con-
 sulis. 274
 B. M. F. bene merenti fecit.
 208. 278. 280. 282. 303.
 B. M. P. bene merenti posuit.
 297.
 C. Caius.
 C. F. Caii Filius.
 CIT. Citerioris.
 CON. FE. conjux Fecit. 269.
 COS. II. Consuli II.
 C. V. T. Col. Vict. Tarr. 193.
 D. D. Decreto decurionum.
 —Dediarunt.
 D. D. EX. P. P. decreto de-
 cur. ex pecunia publica. 318.
 D. D. Q. Dediaruntque. 264.
 (precede *posuerunt.*)
 D. M. diis manibus. 295.
 D. N. Domino Nostro. 96.
 D. N. M. Q. devotus numini
 Majestatique. 91. y 94.
 D. S. F. de suo fecerunt. 273.
 D. S. P. de sua pecunia, ù de
 suo posuerunt. 255. 209.
 EX. B. F. COS. Ex Beneficia-
 rio Consulis. 277.
 F. factæ 289.
 F. fecit.
 F. filius
 F. Flavio. 161.
 F. C. fieri curavit. 305.
 GAL. Galeria Tribu.
 GEM. P. F. Gemina, Pia, Fe-
 liz. 293.
 H. S. E. hicsitus est. 301. 305.
 H por H. 124.
 I. Iulia.
 II. Et. 314.
 II. V. duumvir.
 IM. V. I. S. Inlustris vir infra
 scriptus. 261.
 L. libertus.
 L. Lucio.
 L. D. D. D. locus datus de-
 creto decurionum. 211.
 LEG. AVGG. Legatus Au-
 gustorum. 92.
 λ. por A. 316.
 M. Marcus.

- M. F. marci Filius. S. P. F. Sua Pecunia Fecit. 137.
 M. III. D. X. Mensibus 3. die- S. T. S. B. sit tibi semper be-
 bus 10. ne. 318.
 M. S. manibus Sacrum. 304. S. T. T. L. sit tibi terra levis.
 MV. Mucius. 313. 305.
 NN. Nostrorum. 110. T. Tito. 108.
 P. Publio. TI. Tiberio. 108.
 PAL. Palatina Tribu. 173. T. P. I. Testamento poni ju-
 P. F. Pius Feliz. sit. 28.
 P. H. C. Prov. Hisp. Citer. 135. TR. Tribunus 217.
 P. M. Pontifex Maximus. 91. TROM. Tromentina Tribu.
 POT. Potestate. 170.
 P. P. TR. P. Patri patriæ Tri- TR. P. Tribunitia Potestate.
 bunitia potestate. 91. V. A. C. Vixi Annos Centum.
 PR. PR. Proprætor. 91. 288.
 PR. AFR. Procurator Aerarii. V. C. Vir clarissimus. 91. 250.
 220. V. P. Vir Perfectissimus.
 Q. Quaestor. 177. 205. V. P. P. P. H. T. Vir Perfectissi-
 Q. Qui. 191. mus Praeses Provinciæ His-
 Q. Quinquenal. paniaë Tarracon. ò CIT.
 Q. Quinto. Citerioris. 95. 96.
 Q. V. qui vixit. 297. 315. V. S. Votum Solvit. 156.
 QVIR. Quirina Tribu. 169. VX. Uxor. 300.
 R. P. S. Republica sua. 183. XX. HER. Vicesimæ heredita-
 253. 264. tum. 220.
 S. Sacrum. X Denarius.
 S. C. Senatus consulto. 251.
 SER. Sergia Tribu.
 Se vivo fec. 313. 314. Se vi-
 vo sibi F. C. 297.

Vease en el primer Indice Cifras.

Fé de Erratas del Tomo XXIV. de España Sagrada.

<i>Pagina</i>	<i>Colum.</i>	<i>Linea.</i>	<i>Errata.</i>	<i>Lease</i>
52	1	11	<i>Rhoda</i>	Rhodam
54	2	2	<i>e</i>	el
64	1	2	<i>porpetua</i>	perpetua
69	2	11	<i>descubrio</i>	describió
78	2	24	<i>despues de la</i>	despues la
92	1	<i>penult</i>	<i>Licio</i>	Lucio
121	1	20	<i>Tirreneo</i>	Tirreno
128	1	13	<i>decir</i>	decidir
129	1	13	<i>aprobado</i>	probado
160	1	15	<i>AS</i>	VS
202	1	18	<i>Cencores</i>	Censores
260	1	6	<i>l. 62</i>	l. 92.
285	2	13	<i>indeferente</i>	indiferente
315	1	5	<i>BATHILIVS</i>	BATHILLVS
321	1	20	<i>PERPERNI</i>	PERPERNAE
325	1	5	<i>VR A</i>	VRSA
326	2	3	<i>no</i>	ni
329	2	8	<i>DLXII</i>	DLXXII

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

9610-945 C.2

